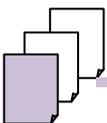


R.O.C.

Reglamento de Organización de los Centros

- Proyecto Educativo
- R.O.F.
- Plan de Gestión

CEIP María de la O (junio 2011)



Índice

ANÁLISIS DEL CONTEXO.....Pag.1

A) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.....Pag.6

B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....Pag.7

**C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES
.....Pag.9**

EDUCACIÓN INFANTIL.....Pag.10

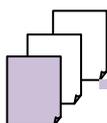
- 1. LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN INFANTIL**
- 2. LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ÁREA**
- 3. CONCRECIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CADA ÁREA.**
- 4. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS ÁREAS.**
- 5. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS:**
- 6. CRITERIOS GENERALES SOBRE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE ALUMNAD**

EDUCACIÓN PRIMARIA.....Pag.21

- 1. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA:**
- 2. CONTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS DE LA ETAPA A LOGRO DE CADA UNA DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS.**
- 3. CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ÁREA**
- 4. CONCRECIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CADA ÁREA.**
- 5. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS ÁREAS.**
- 6. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA,**
- 7. CRITERIOS GENERALES SOBRE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE ALUMNADO.**

**D) LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, de conformidad con el número total
.....Pag.88**

E) LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.....Pag.90



F) LA FORMA DE **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD** DEL ALUMNADO.....Pag.95

G) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE **REFUERZO Y RECUPERACIÓN**.....Pag.97

H) EL PLAN DE **ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**.....Pag.100

I) EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR **COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS**, de acuerdo con lo que se establezca por orden de la consejería competente en materia de educación.....Pag.110

J) EL **PLAN DE CONVIVENCIA** A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR, a que se refiere el artículo 22.....Pag.112

K) EL PLAN DE **FORMACIÓN DEL PROFESORADO**.....Pag.156

L) LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL **TIEMPO ESCOLAR**, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL **TIEMPO EXTRAESCOLAR**.....Pag.158

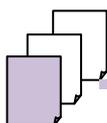
M) LOS PROCEDIMIENTOS DE **EVALUACIÓN INTERNA**.....Pag.161

N) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS **AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS Y COORDINADORES**

- **LA ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO**.....Pag.167

Ñ) LOS **CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS** DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL..... Pag.172

O) LOS **PLANES ESTRATÉGICOS** QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.....Pag.17



PROYECTO EDUCATIVO

ANÁLISIS DEL CONTEXTO

- a) Ubicación:
- b) Perfil del alumnado:
- c) Perfil del profesorado
- d) Perfil de las familias:
- e) Relación familia-escuela:
- f) Otras características del centro que se valoren relevantes para el análisis

a) **UBICACIÓN:**

Este centro pertenece al distrito del Puerto de la Torre, de Málaga. Está situado en la barriada de los Asperones, junto a la carretera que une la Colonia de Sta. Inés con Campanillas; distante un kilómetro y medio de la barriada del Cónsul. El colegio linda por el este con el antiguo vertedero municipal, actualmente desguaces de coches, por el oeste con el cementerio, al sur está el barrio y al norte el terreno del que se extrae arcilla.

La única vía de comunicación con el mundo exterior es la carretera Colonia Sta. Inés-Campanillas. No obstante, en la entrada al barrio existe una parada de autobuses urbanos, línea 23.

La construcción de la línea y las cocheras del metro así como la ampliación de la universidad están cambiando la configuración geográfica de la zona.

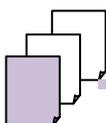
Se está llevando a cabo el desmantelamiento progresivo de la barriada, es un proceso lento por lo que la población irá disminuyendo y por consiguiente el número de alumnos/as también.



b) **PERFIL DEL ALUMNADO:**

El C.E.I.P. María de la O atiende a la población infantil en edad escolar de la Fase I y III de la barriada de los Asperones.

Nuestro alumnado es al cien por cien de etnia gitana.



Son niños y niñas que, a causa de deficiencias y diferencias de tipo socioeconómico, no han recibido los apoyos familiares necesarios para su normal integración y desarrollo en el sistema educativo actual.

Existe un desfase entre su nivel de desarrollo madurativo y la edad cronológica.

La escolaridad de los menores, a veces, se ve interrumpida de forma brusca y sin aviso previo por la movilidad de las familias que andan de un lado para otro para “buscarse la vida” o por problemas familiares o legales.

Los alumnos/as mayores presentan una escasa motivación ya que, para su escala de valores, ni la asistencia a la escuela ni los conocimientos y títulos que en ella se consiguen, tienen un valor práctico ni un reconocimiento dentro de su grupo social.

El alumnado más pequeño y que es hijo/a de antiguos alumnos/as tienen una mejor percepción de la escuela y presentan más interés, tanto ellos como su familia, por lo que aquí pueden aprender.

Por las características del contexto, todo el alumnado está censado como alumnado con necesidades educativas por privación social.

La convivencia entre el alumnado, aunque ha mejorado con el transcurso de los años, aún plantea grandes dificultades.

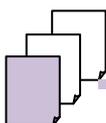
El alumnado intenta resolver los conflictos utilizando el modelo que sus mayores tiene en la barriada. Nuestro empeño continúa en mostrar valores democráticos en ese sentido y prevenir comportamientos violentos.

El trabajo en el aula se ve interrumpido con mucha frecuencia por motivos insignificantes (una goma que se cae, una mirada, un gesto.....) que generan un conflicto y al que se suman uno o varios alumnos/as perdiéndose en pocos segundos el clima de trabajo, la concentración y el orden.

El nivel educativo, como en las demás zonas marginales, es bajo (van un nivel o dos inferiores al que les correspondería por la edad) pero va mejorando. Pretendemos crear una cultura de esfuerzo y responsabilidad ante el trabajo, que haga más autónomo y maduro a nuestro alumnado.

c) **PERFIL DEL PROFESORADO:**

Al ser un centro de una sola línea y de compensatoria la plantilla suele oscilar entre 15 y 16 docentes. Ninguno es definitivo porque las vacantes no se cubren en concurso general de traslados, sino por puestos específicos de compensatoria. Este hecho favorece la realización del proyecto ya que el profesorado lo conoce y está dispuesto a llevarlo a cabo, “sabiendo donde se mete”, de esta forma, todos y todas se implican al máximo en las actuaciones que se programan en el Centro.



Uno de los principios que fomentamos es el trabajo en equipo, aspecto que se contagia en el día a día, facilitando espacios comunes de encuentro entre todos los compañeros/as, y todos los miembros que participan en la vida del centro. Las reuniones (entre docentes, con padres, monitores, coordinadores de actividades...) son una constante en nuestro quehacer, y logran una mayor cohesión entre todos.

Entendemos que un centro debe guiarse por unas líneas de trabajo y unos objetivos definidos para conseguir un funcionamiento óptimo. Todo lo que no sea esto, puede llevar al centro al caos, a un aumento de la conflictividad y a que la Comunidad Educativa quede desorientada.

d) **PERFIL DE LAS FAMILIAS:**

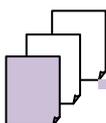
El número de familias es de 270 aproximadamente. Estas familias gitanas, en su mayoría fueron traídas por unas determinadas circunstancias como inundaciones, chabolismo, etc., tienen un denominador común: constituyen un **Núcleo de Población Marginal**.

Esta situación de marginalidad es realmente visible con sólo acercarse al poblado: situación, distribución, edificación, etc. Todo esto ha marcado profundamente a sus habitantes que ya procedían de zonas marginales aunque no con un carácter tan profundo.

El tipo de vivienda es uniforme, son casas prefabricadas con “pladur” de escasamente 60 m²., con dos o tres habitaciones, un aseo, una cocina y un pequeño patio que suelen cerrar y añadir a la casa como habitación o cochera y a veces como tienda o bar. Están adosadas linealmente formando los llamados patios a ambos lados de la calle principal en la 1ª Fase y en paralelo en la 3ª.

El nivel de ingresos familiares está relacionado con la ocupación y/o el número de miembros de la familia. Dependiendo del negocio familiar los ingresos son fluctuantes, son muy pocos los casos de familias con miembros trabajando regularmente en empresas o similares y algo más numerosos son los que se dedican al comercio, tanto ambulante como en el barrio (tiendas o bares). El resto carece de ocupación fija, realizando actividades relacionadas con la marginación, recogida de chatarra, mendicidad y venta de droga. Muchas de estas familias también reciben ingresos procedentes de organismos oficiales (pensiones por minusvalías, ayudas por hijos a cargo, salarios sociales, desempleo, etc.)

La familia suele ser numerosa, lo que conlleva en muchos casos problemas de hacinamiento con situaciones de ausencia total de higiene. Tienen dificultades para cubrir sus necesidades básicas de alimentación, ropa e higiene. Estas dificultades a veces provienen de la propia idiosincrasia de los habitantes, que suelen vivir al día y gastan al momento todo lo que ingresan o dedican sus ingresos a la adquisición de artículos superfluos, si bien, en ocasiones, por actividades delictivas genera notables ingresos que no suelen dedicar a cubrir necesidades básicas.



Las implicaciones legales que conlleva cualquier tipo de delito: arrestos, juicios, multas y cárcel influyen negativamente en la estabilidad de las familias. A su vez todo este negocio trae consigo actuaciones y detenciones en las que a veces entran menores con lo que no es raro que cualquier familia tenga algún miembro preso o fugado. Incluso se da el caso de que sean detenidos el padre y la madre y los niños queden solos o a cargo de un familiar o vecino que los acogerá hasta la salida de alguno de los detenidos.

La marginalidad del barrio atrae a muchas personas que vienen a buscar quizás aquello que no pueden encontrar en otra parte, lo que genera una conflictividad social que aumenta la ya existente.

Por otra parte es notorio el consumo de alcohol y porros, tanto en mayores como en menores a cualquier hora, siendo normal que a partir de los 11 años beban cerveza y otro tipo de licores a veces con el permiso de los padres como en fiestas y celebraciones.

La marginación provoca a su vez un rechazo y un recelo ante todo lo que viene de fuera de manera que todos necesitamos de un periodo de adaptación para tomar contacto con el barrio.

Esta situación social afecta sin duda a los menores. La economía es de subsistencia e inestable.

El nivel socioeconómico es parejo al sociocultural con un alto porcentaje de analfabetismo entre los más mayores (80-90%). Este porcentaje va disminuyendo conforme disminuye la edad.

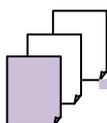
Los recursos culturales de la zona son escasos ya que no existen biblioteca, ni cine, ni polideportivos...

e) **RELACIÓN FAMILIA-ESCUELA:**

Con respecto a las familias que forman parte de nuestra Comunidad Educativa, en general, están muy condicionadas por la situación social anteriormente expuesta, la escuela es un referente positivo para la población de la barriada y desde que los antiguos alumnos/as han pasado a ser padres/madres, ha aumentado la confianza y, con frecuencia nos utilizan como recurso para gestiones, escritos, demandas, llamadas...es decir trabajos que no corresponden a educación y son propios de Servicios Sociales, pero su sede se encuentra fuera de la barriada, en el Puerto de la Torre y tienen que disponer de vehículo propio o coger 4 autobuses.

Cada vez más, valoran los aspectos curriculares y su nivel de exigencia hacia la escuela es mayor. Si bien, su motivación es que el alumnado pase cuanto más tiempo mejor en la escuela y se satisfagan sus necesidades de alimentación, todavía conservamos algo de “guardería”.

Este interés que muestra la familia por el avance de sus hijos/as no lleva de la mano la capacitación de los mismos para ayudar en las labores académicas de sus hijos.



El índice socioeconómico y cultural asignado por la agencia de evaluación y correspondiente a la prueba de diagnóstico es de -2,05.

El grado de participación de los padres y madres en el Centro es puntual. Hay un AMPA registrada pero nunca se ha constituido como tal, siendo el Consejo Escolar el órgano de participación de las familias.

f) **OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO:**

El Centro cuenta con dos edificaciones, la de las aulas agrupadas en módulos, cada uno con dos unidades, dispuestas alrededor de un patio central; la otra, alberga Cocina y el Comedor, Secretaría, Dirección, Sala de Profesores y cuarto del Conserje.

La construcción es similar a la de las casas, por fuera una armadura metálica sobre una base de hormigón recubierta de tejas a dos aguas y por dentro pladur, es decir, un material blando que con golpes se le originan grandes agujeros difíciles de reparar ya que, entre la pared del exterior y la del interior no hay nada o hay plástico y las reparaciones de obra no tienen donde sujetarse. Hace unos años para adecuar las aulas se colocaron chapones de aglomerado.

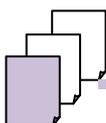
El sistema de construcción en teoría es auto-aislante aunque, en la práctica, el calor y el frío afectan profundamente.

Al estar el edificio hueco por dentro las ratas acampan a sus anchas y es frecuente que aparezcan excrementos en las dependencias y se comen la plastilina, trabajos manuales con macarrones o legumbres...Desde el Área de Medio Ambiente hacen revisiones periódicas pero el problema es difícil de erradicar por tener el antiguo vertedero tan próximo.

La Educación de Adultos se lleva a cabo en nuestro Centro por las tardes, atendida por un profesor y un monitor que trabajan fundamentalmente con gente joven para obtener el Permiso de Conducir.

La denominada Finca de los Asperones se enmarca dentro del Plan para la Erradicación del Chabolismo y fue calificada en su día como Barriada de Transición. Tras más de 20 años se ha iniciado el proceso de desmantelamiento, lo que ha supuesto la incorporación de nuevas instituciones como: EPSA Empresa del Suelo Andaluz, INCIDE, MIES, Cáritas y Secretariado Gitano.

Se ha constituido, para el desmantelamiento, una mesa de participación de las distintas instituciones que trabajan en el barrio y a la que pertenecemos como colegio.



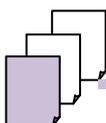
A) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

- (DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y de los centros públicos específicos de educación especial)

- Propuestas de mejora de los resultados de la Prueba de Diagnóstico.- Plan de Calidad y Mejora – Autoevaluación (SÉNECA).

-Art.3 del R/D 1513/2006 (Objetivos de etapa). – Anexo II del R/D 1513/2006 (Obj. Áreas para la Etapa).-

- Consolidar la **asistencia** diaria del alumnado aplicando las medidas coordinadas de control de absentismo.
- Mejorar la **convivencia** del aula, creando un espacio acogedor que invite al desarrollo pacífico de las actividades docentes.
- Priorizar las instrumentales de **lengua y matemáticas** en la organización de los horarios (tanto en el número de sesiones como el momento de impartirlas) y en la selección de los diferentes materiales y recursos.
- Favorecer la **autonomía** del alumnado en el desarrollo de las tareas escolares.
- Promover **la lectura** como elemento transversal de todas las áreas de conocimiento, animando al uso de la biblioteca y diseñando actividades que canalicen la animación a la lectura (Itinerario lector, Plan de lecturas, día del libro, visita a bibliotecas...).
- **Coordinar** los distintos órganos docentes (ETCP, equipo de ciclo, equipo educativo) estableciendo una línea común de actuación para la secuenciación de los contenidos, las estrategias metodológicas, la evaluación y la promoción de los diferentes grupos.
- Procurar la implicación de **la familia** en la asistencia, en la mejora de la convivencia y en el desarrollo de todas las actividades curriculares.
- **Coordinar** los distintos órganos docentes (ETCP, equipo de ciclo, equipo educativo) estableciendo una línea común de actuación para la secuenciación de los contenidos, las estrategias metodológicas, la evaluación y la promoción de los diferentes grupos.
- Propiciar la **formación del profesorado** a nivel individual y a nivel centro mediante grupos de trabajo.



B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

LEA –Art.125

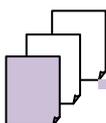
- Las referencias normativas de los principios enunciados son las siguientes:
 - Principio de libertad (art. 1 CE):
 - Exigencia de neutralidad ideológica (art. 16 CE , art. 18.1 LODE y art 4.2 LEA)
 - Respeto a la libertad de conciencia (art. 16 CE y art. 6.3.e LODE).
 - Límites a libertad de cátedra (art. 20 CE, STC 5/1981, art. 3 LODE).
 - Principio de igualdad (arts. 1 y 14 CE):
 - Equidad = igualdad de oportunidades (art. 1.b LOE y art. 5.c LEA).
 - Inclusión educativa (art. 1.b LOE y art. 5.c LEA).
 - No discriminación (art. 14 CE, art. 1.b LOE y art. 5.c LEA).
 - Igualdad efectiva hombre/mujer (art. 14 CE y art. 1.l LOE y art. 2.1.b LOE).
 - Principio de dignidad (arts. 10 CE):
 - Respeto de derechos del alumnado (art. 27.2 CE y art. 6 LODE).
 - Desarrollo de capacidades (art.2.1.a LOE y art. 2.1.f LOE).
 - Respeto a la diversidad (art. 4 LEA).
 - Principio de participación (art. 27 CE y art. 19 LODE):
 - Funcionamiento democrático (art. 4.1.h LEA).
 - Autonomía pedagógica y de gestión (art. 5.m LEA).
 - Otros valores, que sustentan la convivencia democrática y que son exigencia de una enseñanza de calidad (art. 2 LOE).

La actividad pedagógica del centro estará orientada a la formación integral del alumnado. Los principios en los que se basada son: Igualdad, dignidad, respeto, participación, responsabilidad, cultura de paz... Estos principios se concretan en estas líneas de actuación:

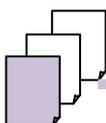
- **Medidas de Compensación:** el control de absentismo , la disminución de la ratio, los refuerzos y apoyos, el plan de apertura y la inclusión de cultura gitana en el currículo son medidas establecidas para compensar las desigualdades derivadas del contexto marginal.
- **Planes y Proyectos:**
 - Inclusión del centro en proyectos que determinan las líneas de actuación pedagógica:
 - Plan de lectura y biblioteca.
 - Plan de Compensatoria.

Mantener las líneas de actuación derivadas de proyectos que se llevaron en el centro como:

- Escuela espacio de Paz.
- Plan de Calidad.



- **Centros de interés:** organización de los contenidos en base a centros de interés motivadores. A lo largo del curso se suceden numerosas celebraciones que se trabajaran a nivel centro y a nivel aula, adaptándose a los diferentes grupos. Los centros de interés a trabajar serían:
 - Septiembre - MI ESCUELA - acogida
 - Octubre - EL OTOÑO - clima, frutos...
 - Noviembre - PUEBLO GITANO - valores de la cultura gitana.
 - Diciembre - CONSTITUCIÓN - NAVIDAD - democracia y alegría.
 - Enero - PAZ –CUMPLEAÑOS - paz, convivencia y fiesta.
 - Febrero – ANDALUCÍA - costumbres, tradiciones, cultura andaluza.
 - Marzo - DÍA DE LA MUJER - igualdad
 - Abril -DÍA DEL LIBRO – leer para aprender
 - Mayo- SEMANA CULTURAL- flamenco, familia...
 - Junio- MEDIO AMBIENTE-VACACIONES - cuida la naturaleza.
- **La lectura:** mediante Itinerario lector y escritor, plan de lectura, lectura diaria, bibliotecas de aula, programaciones que incluyan tiempo de leer en todas las áreas.
- **Competencias básicas:** Organización y evaluación periódica de competencias básicas incidiendo de manera especial en las relacionadas con lengua y matemáticas, autonomía y competencia digital.
- **Atención a la diversidad:** Adaptación de materiales curriculares y recursos a las características individuales del alumnado. Diversos niveles en un mismo agrupamiento requieren una atención individualizada.
- **Agrupamientos flexibles:** Organización de los agrupamientos en base a criterios relacionados con: niveles de competencia, mejora de la convivencia y edad cronológica.
- **Relaciones afectivas:** Las características del alumnado, derivadas del contexto marginal en el que viven, requiere por parte del profesorado una intervención integral que supone exceder lo estrictamente docente. El afecto y las emociones juegan un papel fundamental en desarrollo de la actividad educativa (refuerzo positivo, acompañamiento familiar...).
- **Evaluación de los procesos:**
Mediante:
 - La creación de instrumentos de evaluación y autoevaluación (hoja de registro de asistencia y convivencia, autoevaluación plan de calidad, plantillas de acta del equipo educativo).
 - Revisión de Planes y Proyectos en los distintos órganos de coordinación docente de manera trimestral tal y como se recoge en el plan de reuniones anual (Plan anual).
 - La Autoevaluación (SÉNECA), la Prueba de Evaluación Diagnóstica, las conclusiones del Plan de Calidad y Mejora de los Rendimientos Escolares y la Memoria Final determinan las propuestas de mejora para el curso siguiente.



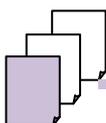
C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS **CONTENIDOS CURRICULARES**, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA **EDUCACIÓN EN VALORES** Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

EDUCACIÓN INFANTIL:

- Art. 13 de la LOE. *Objetivos*.
- Art. 4 del Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía (BOJA 19-08-2008).
- Art. 2 de la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía (BOJA 26-08-2008).
- Art. 3 de la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía (BOJA 26-08-2008). *Principios para el desarrollo del currículo*.
- Anexo del Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil (BOE 04-01-2007).
Contiene los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las áreas del segundo ciclo de educación infantil.
- Anexo de la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía (BOJA 26-08-2008).

EDUCACIÓN PRIMARIA:

- Art. 19 de la LOE. *Principios pedagógicos*
- Art. 7 del Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía (BOJA 08-08-07). *Orientaciones metodológicas*.
- Art. 4 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 30-08-2007). *Orientaciones metodológicas*.



EDUCACIÓN INFANTIL:

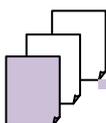
1. LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

- a) Construir su propia **identidad** e ir formándose una imagen ajustada y positiva de sí mismos, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.
- b) Adquirir progresivamente **autonomía** en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y promover su capacidad de iniciativa.
- c) Comprender y representar algunas nociones y **relaciones lógicas y matemáticas** referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.
- d) Representar aspectos de la realidad vivida o imaginada de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes **lenguajes y formas de expresión**.
- e) Utilizar el **lenguaje oral** de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros.
- f) Aproximarse a la **lectura y escritura** a través de diversos textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.
- g) Conocer y participar en algunas **manifestaciones culturales y artísticas** de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura gitana, andaluza y la pluralidad cultural.

2. LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ÁREA

- CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

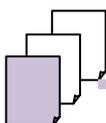
1. Formarse una imagen positiva y ajustada de sí mismo, a través de la interacción con los otros iguales y personas adultas, e ir descubriendo sus características personales, posibilidades y limitaciones.
2. Reconocer e identificar los propios sentimientos, emociones, intereses y necesidades, ampliando y perfeccionando los múltiples recursos de expresión, saber comunicarlos a los demás, reconociendo y respetando los de los otros.



3. Descubrir y disfrutar de las posibilidades sensitivas, de acción y de expresión de su cuerpo, coordinando y ajustándolo cada vez con mayor precisión al contexto.
4. Participar en la satisfacción de sus necesidades básicas, de manera cada vez más autónoma. Avanzar en la adquisición de hábitos y actitudes saludables, apreciando y disfrutando de las situaciones cotidianas.
5. Desarrollar capacidades de iniciativa, planificación y reflexión, para contribuir a dotar de intencionalidad su acción, a resolver problemas habituales de la vida cotidiana y a aumentar el sentimiento de autoconfianza.
6. Descubrir el placer de actuar y colaborar con los iguales, ir conociendo y respetando las normas del grupo, y adquiriendo las actitudes y hábitos (de ayuda, atención, escucha, espera) propios de la vida en un grupo social más amplio.

-CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

1. Interesarse por el medio físico, observar, manipular, indagar y actuar sobre objetos y elementos presentes en él, explorando sus características, comportamiento físico y funcionamiento, constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos y anticipándose a las consecuencias que de ellas se derivan.
2. Desarrollar habilidades matemáticas y generar conocimientos derivados de la coordinación de sus acciones: relacionar, ordenar, cuantificar y clasificar elementos y colecciones en base a sus atributos y cualidades. Reflexionar sobre estas relaciones, observar su uso funcional en nuestro medio, verbalizarlas y representarlas mediante la utilización de códigos matemáticos, convencionales o no convencionales, así como ir comprendiendo los usos numéricos sociales.
3. Conocer los componentes básicos del medio natural y algunas de las relaciones que se producen entre ellos, valorando su importancia e influencia en la vida de las personas, desarrollando actitudes de cuidado y respeto hacia el medio ambiente y adquiriendo conciencia de la responsabilidad que todos tenemos en su conservación y mejora.
4. Participar en los grupos sociales de pertenencia, comprendiendo la conveniencia de su existencia para el bien común, identificando sus usos y costumbres y valorando el modo en que se organizan, así como algunas de las tareas y funciones que cumplen sus integrantes.
5. Conocer algunas de las producciones y manifestaciones propias del patrimonio cultural compartido, otorgarle significado y generar actitudes de interés, valoración y aprecio hacia ellas.
6. Relacionarse con los demás de forma cada vez más equilibrada y satisfactoria, teniendo gradualmente en cuenta las necesidades, intereses y puntos de vista de los otros, interiorizando progresivamente las pautas y modos de comportamiento



social y ajustando su conducta a ellos.

LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

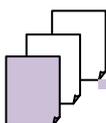
1. Expresar emociones, sentimientos, deseos e ideas a través de diversos lenguajes, eligiendo el que mejor se ajuste a cada intención y situación.
2. Utilizar el lenguaje oral como instrumento de comunicación, de representación, aprendizaje y disfrute, de expresión de ideas y sentimientos, valorándolo como un medio de relación con los demás y de regulación de la convivencia.
3. Comprender las intenciones y mensajes verbales de otros niños y niñas y personas adultas, adoptando una actitud positiva hacia la lengua, tanto propia como extranjera.
4. Progresar en los usos sociales de la lectura y la escritura explorando su funcionamiento, interpretando y produciendo textos de la vida real, valorándolos como instrumento de comunicación, información y disfrute.
5. Acercarse a las distintas artes a través de obras y autores representativos de los distintos lenguajes expresivos, y realizar actividades de representación y expresión artística mediante el empleo de diversas técnicas.
6. Desarrollar su sensibilidad artística y capacidad creativa, acercándose a las manifestaciones propias de los lenguajes corporal, musical y plástico y recreándolos como códigos de expresión personal, de valores, ideas, necesidades, intereses, emociones, etc.
7. Iniciarse en el uso oral de una lengua extranjera para comunicarse en distintas situaciones del aula o del centro, y mostrar interés y disfrute al participar en estos intercambios comunicativos.

3. CONCRECIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CADA ÁREA.

CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

Bloque 1. El cuerpo y la propia imagen.

- El cuerpo humano.
- Exploración del propio cuerpo.
- Identificación y aceptación progresiva de las características propias.



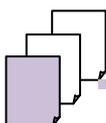
- El esquema corporal.
- Percepción de los cambios físicos propios y de su relación con el paso del tiempo.
- Las referencias espaciales en relación con el propio cuerpo.
- Utilización de los sentidos: Sensaciones y percepciones.
- Las necesidades básicas del cuerpo.
- Identificación, manifestación, regulación y control de las mismas.
- Confianza en las capacidades propias para su satisfacción.
- Identificación y expresión de sentimientos, emociones, vivencias, preferencias e intereses propios y de los demás
- Control progresivo de los propios sentimientos y emociones.
- Aceptación y valoración ajustada y positiva de sí mismo, de las posibilidades y limitaciones propias.
- Valoración positiva y respeto por las diferencias, aceptación de la identidad, características de los demás, evitando actitudes discriminatorias.

Bloque 2. Juego y movimiento

- Confianza en las propias posibilidades de acción, participación y esfuerzo personal en los juegos y en el ejercicio físico.
- Gusto por el juego.
- Control postural: El cuerpo y el movimiento.
- Progresivo control del tono, equilibrio y respiración.
- Satisfacción por el creciente dominio corporal.
- Exploración y valoración de las posibilidades y limitaciones perceptivas, motrices y expresivas propias y de los demás.
- Nociones básicas de orientación y coordinación de movimientos.
- Adaptación del tono y la postura a las características del objeto, del otro, de la acción y de la situación.
- Comprensión y aceptación de reglas para jugar, participación en su regulación y valoración de su necesidad, y del papel del juego como medio de disfrute y de relación con los demás.

Bloque 3. La actividad y la vida cotidiana

- Las actividades de la vida cotidiana.
- Iniciativa y progresiva autonomía en su realización.
- Regulación del propio comportamiento, satisfacción por la realización de tareas y conciencia de la propia competencia.
- Normas que regulan la vida cotidiana.
- Planificación secuenciada de la acción para resolver tareas.
- Aceptación de las propias posibilidades y limitaciones en la realización de las mismas.
- Hábitos elementales de organización, constancia, atención, iniciativa y esfuerzo.
- Valoración y gusto por el trabajo bien hecho por uno mismo y por los demás.
- Habilidades para la interacción y colaboración y actitud positiva para establecer relaciones de afecto con las personas adultas y con los iguales.



Bloque 4. El cuidado personal y la salud

- Acciones y situaciones que favorecen la salud y generan bienestar propio y de los demás.
- Práctica de hábitos saludables: Higiene corporal, alimentación y descanso.
- Utilización adecuada de espacios, elementos y objetos.
- Petición y aceptación de ayuda en situaciones que la requieran.
- Valoración de la actitud de ayuda de otras personas.
- Gusto por un aspecto personal cuidado.
- Colaboración en el mantenimiento de ambientes limpios y ordenados.
- Aceptación de las normas de comportamiento establecidas durante las comidas, los desplazamientos, el descanso y la higiene.
- El dolor corporal y la enfermedad.
- Valoración ajustada de los factores de riesgo, adopción de comportamientos de prevención y seguridad en situaciones habituales, actitud de tranquilidad y colaboración en situaciones de enfermedad y de pequeños accidentes.
- Identificación y valoración crítica ante factores y prácticas sociales cotidianas que favorecen o no la salud.

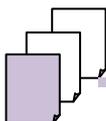
-CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

Bloque 1. Medio físico:

- Elementos, relaciones y medida
- Los objetos y materias presentes en el medio, sus funciones y usos cotidianos.
- Interés por su exploración y actitud de respeto y cuidado hacia objetos propios y ajenos.
- Percepción de atributos y cualidades de objetos y materias.
- Interés por la clasificación de elementos y por explorar sus cualidades y grados.
- Uso contextualizado de los primeros números ordinales.
- Aproximación a la cuantificación de colecciones.
- Utilización del conteo como estrategia de estimación y uso de los números cardinales referidos a cantidades manejables.
- Aproximación a la serie numérica y su utilización oral para contar.
- Observación y toma de conciencia de la funcionalidad de los números en la vida cotidiana.
- Exploración e identificación de situaciones en que se hace necesario medir.
- Interés y curiosidad por los instrumentos de medida. Aproximación a su uso.
- Estimación intuitiva y medida del tiempo.
- Ubicación temporal de actividades de la vida cotidiana.
- Situación de sí mismo y de los objetos en el espacio. Posiciones relativas.
- Realización de desplazamientos orientados.
- Identificación de formas planas y tridimensionales en elementos del entorno.
- Exploración de algunos cuerpos geométricos elementales.

Bloque 2. Acercamiento a la naturaleza

- Identificación de seres vivos y materia inerte como el sol, animales, plantas, rocas, nubes o ríos. Valoración de su importancia para la vida.



- Observación de algunas características, comportamientos, funciones y cambios en los seres vivos.
- Aproximación al ciclo vital, del nacimiento a la muerte.
- Curiosidad, respeto y cuidado hacia los elementos del medio natural, especialmente animales y plantas.
- Interés y gusto por las relaciones con ellos, rechazando actuaciones negativas.
- Observación de fenómenos del medio natural (lluvia, viento, día, noche).
- Formulación de conjeturas sobre sus causas y consecuencias.
- Disfrute al realizar actividades en contacto con la naturaleza.
- Valoración de su importancia para la salud y el bienestar.

Bloque 3. Cultura y vida en sociedad

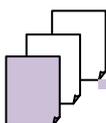
- La familia y la escuela como primeros grupos sociales de pertenencia.
- Toma de conciencia de la necesidad de su existencia y funcionamiento mediante ejemplos del papel que desempeñan en su vida cotidiana.
- Valoración de las relaciones afectivas que en ellos se establecen.
- Observación de necesidades, ocupaciones y servicios en la vida de la comunidad.
- Incorporación progresiva de pautas adecuadas de comportamiento, disposición para compartir y para resolver conflictos cotidianos mediante el diálogo de forma progresivamente autónoma, atendiendo especialmente a la relación equilibrada entre niños y niñas.
- Reconocimiento de algunas señas de identidad cultural del entorno e interés por participar en actividades sociales y culturales.
- Identificación de algunos cambios en el modo de vida y las costumbres en relación con el paso del tiempo.
- Interés y disposición favorable para entablar relaciones respetuosas, afectivas y recíprocas con niños y niñas de otras culturas.

LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Bloque 1. Lenguaje verbal

Escuchar, hablar y conversar:

- Utilización y valoración progresiva de la lengua oral para evocar y relatar hechos, para explorar conocimientos para expresar y comunicar ideas y sentimientos y como ayuda para regular la propia conducta y la de los demás.
- Uso progresivo, acorde con la edad, de léxico variado y con creciente precisión, estructuración apropiada de frases, entonación adecuada y pronunciación clara.
- Participación y escucha activa en situaciones habituales de comunicación.
- Acomodación progresiva de sus enunciados a los formatos convencionales, así como acercamiento a la interpretación de mensajes, textos y relatos orales producidos por medios audiovisuales.
- Utilización adecuada de las normas que rigen el intercambio lingüístico, respetando el turno de palabra, escuchando con atención y respeto.



- Interés por participar en interacciones orales en lengua extranjera en rutinas y situaciones habituales de comunicación.
- Comprensión de la idea global de textos orales en lengua extranjera, en situaciones habituales del aula y cuando se habla de temas conocidos y predecibles.
- Actitud positiva hacia la lengua extranjera.

Aproximación a la lengua escrita:

- Acercamiento a la lengua escrita como medio de comunicación, información y disfrute.
- Interés por explorar algunos de sus elementos.
- Diferenciación entre las formas escritas y otras formas de expresión gráfica.
- Identificación de palabras y frases escritas muy significativas y usuales. Percepción de diferencias y semejanzas entre ellas.
- Iniciación al conocimiento del código escrito a través de esas palabras y frases.
- Uso, gradualmente autónomo, de diferentes soportes de la lengua escrita como libros, revistas, periódicos, carteles o etiquetas. Utilización progresivamente ajustada de la información que proporcionan.
- Interés y atención en la escucha de narraciones, explicaciones, instrucciones o descripciones, leídas por otras personas.
- Iniciación en el uso de la escritura para cumplir finalidades reales.
- Interés y disposición para el uso de algunas convenciones del sistema de la lengua escrita como linealidad, orientación y organización del espacio, y gusto por producir mensajes con trazos cada vez más precisos y legibles.

Acercamiento a la literatura:

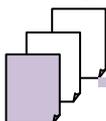
- Escucha y comprensión de cuentos, relatos, leyendas, poesías, rimas o adivinanzas, tanto tradicionales como contemporáneas, como fuente de placer y de aprendizaje.
- Recitado de algunos textos de carácter poético, de tradición cultural o de autor, disfrutando de las sensaciones que el ritmo, la rima, y la belleza de las palabras producen.
- Participación creativa en juegos lingüísticos para divertirse y para aprender.
- Dramatización de textos literarios y disfrute e interés por expresarse con ayuda de recursos extralingüísticos.
- Interés por compartir interpretaciones, sensaciones y emociones provocadas por las producciones literarias.
- Utilización de la biblioteca con respeto y cuidado, valoración de la biblioteca como recurso informativo de entretenimiento y disfrute.

Bloque 2. Lenguaje audiovisual y tecnologías de la información y la comunicación

- Iniciación en el uso de instrumentos tecnológicos como ordenador, cámara o reproductores de sonido e imagen, como elementos de comunicación.
- Acercamiento a producciones audiovisuales como películas, dibujos animados o videojuegos. Valoración crítica de sus contenidos y de su estética.
- Distinción progresiva entre la realidad y la representación audiovisual.
- Toma progresiva de conciencia de la necesidad de un uso moderado de los medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación.

Bloque 3. Lenguaje artístico

- Experimentación y descubrimiento de algunos elementos que configuran el lenguaje plástico (línea, forma, color, textura, espacio).



- Expresión y comunicación de hechos, sentimientos y emociones, vivencias, o fantasías a través del dibujo y de producciones plásticas realizadas con distintos materiales y técnicas.
- Interpretación y valoración, progresivamente ajustada, de diferentes tipos de obras plásticas presentes en el entorno.
- Exploración de las posibilidades sonoras de la voz, del propio cuerpo, de objetos cotidianos y de instrumentos musicales.
- Utilización de los sonidos hallados para la interpretación y la creación musical.
- Reconocimiento de sonidos del entorno natural y social, y discriminación de sus rasgos distintivos y de algunos contrastes básicos (largo-corto, fuerte-suave, agudo-grave).
- Audición atenta de obras musicales presentes en el entorno.
- Participación activa y disfrute en la interpretación de canciones, juegos musicales y danzas.

Bloque 4. Lenguaje corporal

- Descubrimiento y experimentación de gestos y movimientos como recursos corporales para la expresión y la comunicación.
- Utilización, con intención comunicativa y expresiva, de las posibilidades motrices del propio cuerpo con relación al espacio y al tiempo.
- Representación espontánea de personajes, hechos y situaciones en juegos simbólicos, individuales y compartidos.
- Participación en actividades de dramatización, danzas, juego simbólico y otros juegos de expresión corporal.

4. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS ÁREAS.

En base a las líneas de intervención pedagógicas establecidas en el punto B) de este proyecto se establecen las siguientes orientaciones para trabajar los valores desde cada una de las áreas:

-Conocimiento de sí mismo y autonomía personal:

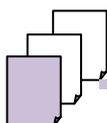
Autoestima; creación de una imagen personal positiva, conociendo sus posibilidades y limitaciones, y la confianza para emprender nuevas acciones.

Sentimientos y emociones: la participación, la colaboración y ayuda a través de los juegos evitando posturas de sumisión o dominio.

Salud e higiene: Autonomía en la adquisición de destrezas de higiene alimentación y descanso. Cuidado de uno mismo y del entorno.

-Conocimiento del entorno:

Medio Ambiente: sensibilización por los elementos naturales vivos o inertes. Interés por el cambio en el paisaje, cuidado y respeto hacia la naturaleza.



Convivencia Acomodación de la conducta a las normas de convivencia en distintos entornos, procurando la integración en el grupo y resolución pacífica de conflictos.

Cultura gitana: Comprensión de algunas señas o elementos de su cultura, estableciéndose relaciones de afecto, respeto y generosidad con sus compañeros /as

-Lenguajes: Comunicación y representación:

Asamblea: Se valorará el interés y el gusto por expresar correctamente su estado de ánimo respetando turno de palabra y escuchando adecuadamente.

Cultura Gitana: Valoración de las producciones artísticas, junto por el interés por las expresiones artísticas (flamenco, canto, baile ...) de la cultura gitana respetando otras manifestaciones culturales.

5.

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS:

.- **Adaptación a las características del alumnado** teniendo en cuenta el crecimiento y el aprendizaje de los niños y las niñas, sus necesidades y motivaciones

.- **Participación activa**, fomentando sus aportaciones, estimulando el desarrollo de sus potenciales y facilitando su interacción con personas adultas, con los iguales y con el medio.

.- **Aprendizajes significativos** y relevantes, estimulando las conductas exploratorias y manipulativas.

.- **Clima de convivencia** El centro educativo debe entenderse como un lugar de vida y relaciones compartidas. Por ello, debe crearse un ambiente de confianza, en el que se sientan capaces y seguros, con el fin de generar confianza en sí mismo para afrontar los retos que les plantea el conocimiento progresivo de su medio y para adquirir los instrumentos que les permiten acceder a él.

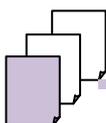
.- **El juego** tendrá especial importancia y para él se reservarán tiempos y se organizarán espacios, asegurando la continuidad de la vida cotidiana de niños y niñas.

.-La acción educativa estará **contextualizada** para conseguir que los niños y niñas aprendan de manera compartida, interpreten códigos, otorguen significados y recreen conocimientos culturales..

.- **Organización de los espacios** individuales y colectivos favoreciendo un clima de aula agradable donde se sientan seguros y se contribuya a la socialización y al desarrollo de las tareas escolares.

.-**La distribución del tiempo** de las distintas áreas será equilibrado y flexible.

.-**Los recursos didácticos** se seleccionará para favorecer los aprendizajes teniendo en cuenta las características del alumnado.



.- **Agrupamientos** organizados por edad cronológica y que serán flexibles según la necesidad del alumnado y la dinámica que se genere en el grupo.

.- **Actividades y propuestas pedagógicas** .El diseño de las actividades partirán de las programaciones de aula.

6. CRITERIOS GENERALES SOBRE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE ALUMNADO.

. La evaluación en esta etapa tiene como objetivo determinar el grado en el que se van desarrollando las capacidades, tiene función formativa, no de promoción ni de calificación.

. La evaluación en educación infantil será global, referida al conjunto de capacidades, continua ya que recoge información del proceso de enseñanza aprendizaje. Será formativa útil para analizar, detectar y valorar el desarrollo del alumnado y sus aprendizajes. Tendrá como referente los objetivos y señalará el grado en que se van desarrollando las diferentes capacidades así como los aprendizajes, siempre en función de las características personales de cada uno.

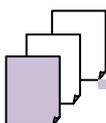
Los criterios para cada una de las áreas serán:

Conocimiento de sí mismo y autonomía personal

1. Dar muestra de un conocimiento progresivo de su esquema corporal y de un control creciente de su cuerpo, global y sectorialmente, manifestando confianza en sus posibilidades y respeto a los demás.
2. Participar en juegos, mostrando destrezas motoras y habilidades manipulativas, y regulando la expresión de sentimientos y emociones.
3. Realizar autónomamente y con iniciativa actividades habituales para satisfacer necesidades básicas, consolidando progresivamente hábitos de cuidado personal, higiene, salud y bienestar.

Conocimiento del entorno

1. Discriminar objetos y elementos del entorno inmediato y actuar sobre ellos. Agrupar, clasificar y ordenar elementos y colecciones según semejanzas y diferencias ostensibles, discriminar y comparar algunas magnitudes y cuantificar colecciones mediante el uso de la serie numérica.
2. Dar muestras de interesarse por el medio natural, identificar y nombrar algunos de sus componentes, establecer relaciones sencillas de interdependencia, manifestar actitudes de cuidado y respeto hacia la naturaleza, y participar en actividades para conservarla.



3. Identificar y conocer los grupos sociales más significativos de su entorno, algunas características de su organización y los principales servicios comunitarios que ofrece. Poner ejemplos de sus características y manifestaciones culturales, y valorar su importancia.

Lenguajes: Comunicación y representación

1. Utilizar la lengua oral del modo más conveniente para una comunicación positiva con sus iguales y con las personas adultas, según las intenciones comunicativas, y comprender mensajes orales diversos, mostrando una actitud de escucha atenta y respetuosa.

2. Mostrar interés por los textos escritos presentes en el aula y en el entorno próximo, iniciándose en su uso, en la comprensión de sus finalidades y en el conocimiento de algunas características del código escrito. Interesarse y participar en las situaciones de lectura y escritura que se producen en el aula.

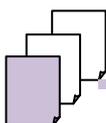
3. Expresarse y comunicarse utilizando medios, materiales y técnicas propios de los diferentes lenguajes artísticos y audiovisuales, mostrando interés por explorar sus posibilidades, por disfrutar con sus producciones y por compartir con los demás las experiencias estéticas y comunicativas.

EDUCACIÓN PRIMARIA

1.- OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA:

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

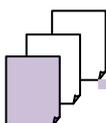


- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.
- Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

2.-

CONTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS DE LA ETAPA AL LOGRO DE CADA UNA DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS.

La LOE (Ley Orgánica de Educación) presenta una importante novedad: **la incorporación de las competencias básicas al currículo.**



Se entiende por competencia la capacidad de poner en práctica de una forma integrada, en contextos y situaciones diferentes, los conocimientos, las habilidades y las actitudes personales adquiridas.

El concepto de competencia incluye tanto los conocimientos teóricos como las habilidades o conocimientos prácticos y las actitudes.

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, se han identificado ocho competencias básicas:

- 1. Competencia en comunicación lingüística.**
- 2. Competencia matemática.**
- 3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el medio físico.**
- 4. Tratamiento de la información y competencia digital.**
- 5. Competencia social y ciudadana.**
- 6. Competencia cultural y artística.**
- 7. Competencia para aprender a aprender.**
- 8. Autonomía e iniciativa personal.**

Las áreas de conocimiento de educación primaria son:

- Conocimiento del medio natural, social y cultural.
- Educación artística.
- Educación física.
- Lengua castellana y literatura y literatura.
- Lengua extranjera.
- Matemáticas.
- Educación para la Ciudadanía

Estas áreas contribuyen al desarrollo de las competencias básicas de la siguiente manera:

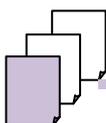
*** CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL MEDIO AL DESARROLLO DE OTRAS COMPETENCIAS BÁSICAS.**

1. Conocimiento del medio y COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

En el área de Conocimiento del medio se presentan numerosas lecturas, tanto de divulgación científica como de otras clases, que desarrollan la competencia lectora. Además, se ejercitan las habilidades de comunicación oral a través de actividades de intercambio de opiniones, narración de experiencias personales y exposición oral de diversos temas.

2. Conocimiento del medio y RAZONAMIENTO MATEMÁTICO.

En los temas relacionados con las Ciencias físicas y con la Geografía, se contribuye al desarrollo de la competencia matemática proponiendo la interpretación y la expresión



matemática de los hechos y los fenómenos. En primer ciclo se trabajan principalmente nociones relacionadas con la medida del tiempo y de la distancia.

4. Conocimiento del medio y COMPETENCIA DIGITAL Y TRAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

Esta área contribuye al tratamiento de la información a través de múltiples actividades de observación y descripción de la realidad, al igual que la clasificación de información en distintos formatos -tablas, fichas, escritos...-. Por otra parte, en esta área se hace una introducción al ordenador y su funcionamiento.

6. Conocimiento del medio y COMPETENCIA CULTURAL Y ARTÍSTICA.

Desde esta área se favorece el conocimiento y la valoración de expresiones culturales de otras sociedades y de otros momentos históricos. La observación sistemática de fotografías e ilustraciones forman parte de las habilidades propias de la educación artística.

7. Conocimiento del medio y COMPETENCIA PARA APRENDER A APRENDER.

En esta área se trabajan diferentes técnicas para seleccionar, organizar, interpretar y memorizar información. Al final de las unidades se da a los alumnos la oportunidad de resumir, de manera guiada, lo que se ha aprendido. Además, se proponen repasos periódicos.

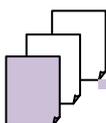
8. Conocimiento del medio y AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL.

En Conocimiento del medio, las múltiples actividades de aplicación de conocimientos y de solución de problemas de la vida diaria promueven el desarrollo de esta competencia. Igualmente, la redacción de las actividades de los textos permite que los alumnos realicen su trabajo de forma autónoma. Por otra parte, muchos de los conocimientos que adquieren se refieren a modos de vida saludables, dieta equilibrada, etc. Estos conocimientos tendrán aplicación antes o después en su vida diaria.

*** CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA AL DESARROLLO DE OTRAS COMPETENCIAS BÁSICAS.**

1. Área de Educación Artística y COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

De forma específica, canciones o sencillas dramatizaciones son un vehículo propicio para la adquisición de nuevo vocabulario y para desarrollar capacidades relacionadas con el habla, como la respiración, la dicción o la articulación. Se desarrolla, asimismo, esta competencia en la descripción de procesos de trabajo, en la argumentación sobre las soluciones dadas o en la valoración de la obra artística.



2. Área de Educación Artística y RAZONAMIENTO MATEMÁTICO. Al abordar conceptos y representaciones geométricas presentes en la arquitectura, en el diseño, en el mobiliario, en los objetos cotidianos, en el espacio natural, y en aquellas ocasiones en que se necesita organizar la obra artística en el espacio. Asimismo, cuando en música se trabajan el ritmo o las escalas, se está haciendo una aportación al desarrollo de la competencia matemática.

3. Área de Educación Artística y CONOCIMIENTO Y LA INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO Y NATURAL.

Se contribuye a la apreciación del entorno a través del trabajo perceptivo con sonidos, formas, colores, líneas, texturas, luz o movimiento presentes en los espacios naturales y en las obras y realizaciones humanas. Asimismo, tiene en cuenta otra dimensión igualmente importante, la que compete a las agresiones que deterioran la calidad de vida, como la contaminación sonora o las soluciones estéticas poco afortunadas de espacios, objetos o edificios, ayudando a los niños y las niñas a tomar conciencia de la importancia de contribuir a preservar un entorno físico agradable y saludable.

4. Área de Educación Artística y COMPETENCIA DIGITAL Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

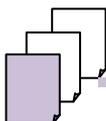
Se contribuye a través del uso de la tecnología como herramienta para mostrar procesos relacionados con la música y las artes visuales y para acercar al alumnado a la creación de producciones artísticas y al análisis de la imagen y el sonido y de los mensajes que éstos transmiten. También se desarrolla la competencia en la búsqueda de información sobre manifestaciones artísticas para su conocimiento y disfrute..

5. Área de Educación Artística y COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA.

En el ámbito de la Educación artística, la interpretación y la creación suponen, en muchas ocasiones, un trabajo en equipo. Esta circunstancia exige cooperación, asunción de responsabilidades, seguimiento de normas e instrucciones, cuidado y conservación de materiales e instrumentos, aplicación de técnicas concretas y utilización de espacios de manera apropiada. El seguimiento de estos requisitos forma en el compromiso con los demás, en la exigencia que tiene la realización en grupo y en la satisfacción que proporciona un producto que es fruto del esfuerzo común. En definitiva, expresarse buscando el acuerdo, pone en marcha actitudes de respeto, aceptación y entendimiento, lo que sitúa al área como un buen vehículo para el desarrollo de esta competencia

7. Área de Educación Artística y COMPETENCIA APRENDER A APRENDER.

Se favorece la reflexión sobre los procesos en la manipulación de objetos, la experimentación con técnicas y materiales y la exploración sensorial de sonidos, texturas, formas o espacios, con el fin de que los conocimientos adquiridos doten a niños y niñas de un bagaje suficiente para utilizarlos en situaciones diferentes. El desarrollo de la capacidad de observación plantea la conveniencia de establecer pautas que la guíen, con el objeto de que el ejercicio de observar proporcione información relevante y suficiente.



En este sentido, el área hace competente en aprender al proporcionar protocolos de indagación y planificación de procesos susceptibles de ser utilizados en otros aprendizajes.

8. Área de Educación Artística y AUTONOMIA E INICIATIVA PERSONAL.

Al hacer de la exploración y la indagación los mecanismos apropiados para definir posibilidades, buscar soluciones y adquirir conocimientos, se promueve de forma relevante la autonomía e iniciativa personal. El proceso que lleva al niño desde la exploración inicial hasta el producto final requiere de una planificación previa y demanda un esfuerzo por alcanzar resultados originales, no estereotipados. Por otra parte, exige la elección de recursos teniendo presente la intencionalidad expresiva del producto que se desea lograr y la revisión constante de lo que se ha hecho en cada fase del proceso con la idea de mejorarlo si fuera preciso.

La creatividad exige actuar con autonomía, poner en marcha iniciativas, barajar posibilidades y soluciones diversas. El proceso no sólo contribuye a la originalidad, a la búsqueda de formas innovadoras, sino que también genera flexibilidad pues ante un mismo supuesto pueden darse diferentes respuestas.

*** CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA AL DESARROLLO DE OTRAS COMPETENCIAS BÁSICAS.**

1. Educación física y COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

Al ofrecer gran variedad de intercambios comunicativos, del uso de las normas que los rigen y del vocabulario específico del área.

2. Educación física y RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

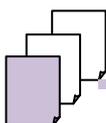
desde la educación física también se puede desarrollar razonamientos matemáticos, incidiendo en su utilización para la resolución de problemas en situaciones cotidianas, realizando razonamientos de lógica matemática sobre: orden, secuencias, cantidades.

3. Educación física y CONOCIMIENTO Y LA INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO Y NATURAL.

Mejora las posibilidades motrices mediante la interacción apropiada del propio cuerpo, en movimiento o en reposo, en un espacio determinado. Se contribuye, mediante el conocimiento, la práctica y la valoración de la actividad física a preservar la salud. Esta área es clave para: que niñas y niños adquieran hábitos saludables, mantengan la condición física, como prevención del sedentarismo y, también, como ocupación del tiempo de ocio.

4. Educación física y LA COMPETENCIA DIGITAL Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

Promover una valoración crítica de los mensajes referidos al cuerpo, procedentes de los medios de información y comunicación, que pueden dañar la propia imagen corporal.



Uso de aparatos tecnológicos en las tareas del aula como cintas métricas, cronómetros, ordenadores e internet.

5. Educación física y COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA.

La dinámica de las clases y el entorno en el que se realiza, la hacen propicia para la educación de habilidades sociales. La actividad física facilita la relación, la integración y el respeto. Ayuda a aprender a convivir, fundamentalmente en lo que se refiere a la elaboración y aceptación de reglas para el funcionamiento colectivo. El cumplimiento de las normas que rigen los juegos colabora en la aceptación de códigos de conducta para la convivencia. Las actividades físicas competitivas pueden generar conflictos en los que es necesaria la negociación, basada en el diálogo, como medio para su resolución.

6. Educación física y COMPETENCIA CULTURAL Y ARTÍSTICA.

Se pueden expresar de forma creativa ideas y sentimientos utilizando el propio cuerpo y el movimiento. Facilita la apreciación y comprensión de hechos culturales, como los deportes, los juegos tradicionales, las actividades expresivas, teatro o la danza valorando su diversidad y su consideración como patrimonio de los pueblos.

7. Educación física y COMPETENCIA DE APRENDER A APRENDER.

Mediante el conocimiento de sí mismo y de las propias posibilidades y carencias. como punto de partida del aprendizaje motor. Al mismo tiempo, los proyectos comunes en actividades físicas colectivas facilitan adquirir recursos de cooperación.

8. Educación física y AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL.

En la medida que emplaza al alumnado a tomar decisiones con progresiva autonomía. También aumenta la autonomía si se le da protagonismo al alumnado en aspectos de organización individual y colectiva de las actividades físicas, deportivas y expresivas.

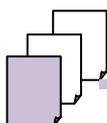
*** CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE LENGUA CASTELLANA AL DESARROLLO DE OTRAS COMPETENCIAS BÁSICAS.**

1. Área de Lengua castellana y RAZONAMIENTO MATEMÁTICO.

Nociones como la secuencia temporal de una historia o la numeración y ordenación de viñetas relacionadas con los textos contribuyen al desarrollo de habilidades características de esta competencia. Por otro lado, la correcta expresión lingüística de los números también forma parte de la contribución del área de Lengua al desarrollo de la Competencia matemática.

2. Área de Lengua castellana y CONOCIMIENTO Y LA INTERACCIÓN CON EL MEDIO FÍSICO Y NATURA.

En el área de Lengua se ofrecen una serie de textos informativos relacionados con el mundo físico que permiten conocer mejor los elementos de la naturaleza y la influencia y las relaciones que mantienen los seres humanos con el espacio en el que viven.



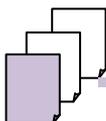
Asimismo, a través del trabajo con mensajes informativos y publicitarios, se contribuye a la creación de hábitos de consumo responsable.

3. **Área de Lengua castellana y COMPETENCIA DIGITAL Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.** El área proporciona destrezas para la búsqueda, selección y comprensión de la información. Los programas de comprensión de los diferentes tipos de textos, las actividades relacionadas con las imágenes o el análisis de sencillas cuestiones tipográficas contribuyen al desarrollo de esta competencia desde los primeros cursos. Junto a estas cuestiones generales, en este ciclo se plantean otras más concretas como, por ejemplo, el trabajo sobre el ordenador o el uso correcto de la biblioteca.
4. **Área de Lengua castellana y COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA.** La lengua es la base de la comunicación entre los seres humanos, de ahí que desde el área de Lengua se pueda contribuir fácilmente al desarrollo de esta competencia básica, entendida como conjunto de habilidades necesarias para la convivencia. En este sentido, que los niños aprendan a comunicarse con los demás y a comprender lo que los demás les transmiten es fundamental para su formación como seres sociales. Además, la lengua también permite a los niños tomar contacto con otras realidades diferentes a la suya y facilita la erradicación de prejuicios e imágenes estereotipadas.
5. **Área de Lengua castellana y COMPETENCIA CULTURAL Y ARTÍSTICA.** Desde el área de Lengua se contribuye al desarrollo de esta competencia mediante la lectura y la valoración de obras literarias infantiles de diferentes épocas y culturas. El trabajo a partir de los dibujos y las fotografías que acompañan a los textos permite desarrollar habilidades propias de la educación artística.
6. **Área de Lengua castellana y COMPETENCIA APRENDER A APRENDER.** El uso correcto de la lengua es una de las herramientas básicas del aprendizaje. La lectura posibilita el acceso al conocimiento, y la escritura permite su reelaboración y su asimilación personal. Cuestiones como mejorar la velocidad lectora o la comprensión, así como la correcta expresión de los conocimientos, contribuyen al desarrollo de esta competencia. Por otra parte, la presencia de actividades que permiten trabajar la atención, la memoria o la construcción del sentido sirven también para contribuir al desarrollo del aprendizaje.
7. **Área de Lengua castellana y AUTONOMIA E INICIATIVA PERSONAL.** El trabajo en el área de Lengua se plantea de tal forma que pueda ser realizado de forma autónoma, pidiendo a los niños que demuestren lo que son capaces de realizar con los conocimientos lingüísticos que poseen hasta ese momento. Por otra parte, la propuesta de actividades que obligan a los niños a ponerse en el lugar de otros o a decidir entre varias cuestiones promueve el desarrollo de esta competencia.
- 8.

*** CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE LENGUA EXTRANJERA AL DESARROLLO DE OTRAS COMPETENCIAS BÁSICAS.**

1.- Lengua extranjera y COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA:

El objetivo principal de esta área es que el alumnado utilice otra lengua, aparte de la materna, para comprender, hablar, conversar, leer y escribir, es decir, que el alumno adquiera una competencia comunicativa efectiva tanto oral como escrita pero en otro



idioma. Los conocimientos y experiencias previas de su propia lengua les sirve para aprender la lengua extranjera.

2.-Área de Lengua castellana y RAZONAMIENTO MATEMÁTICO. El conocimiento de contenidos relacionados con las matemáticas como números, magnitudes figuras geométricas en

3.-Área de Lengua castellana y CONOCIMIENTO Y LA INTERACCIÓN CON EL MEDIO FÍSICO Y NATURAL.

4. - Lengua extranjera y COMPETENCIA DIGITAL y EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Gracias a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación se pueden realizar actividades mediante el ordenador o la pizarra digital. El inglés es la lengua de internet y de numerosos programas de ordenador.

5.- Lengua extranjera y LA COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA: La lengua extranjera contribuye a que se conozcan costumbres, rasgos y particularidades de los países en los que se habla Inglés. Este conocimiento promoverá la tolerancia y aceptación, aumentando el interés por el conocimiento de las diferentes realidades sociales y culturales y facilitando la comunicación intercultural.

6.- Lengua extranjera y LA COMPETENCIA CULTURAL Y ARTÍSTICA: En esta área se trabaja con mucho material visual para contextualizar lo que están oyendo (historietas, cuentos, fichas,...).

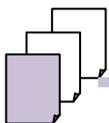
7.- Lengua extranjera LA COMPETENCIA PARA APRENDER A APRENDER: Fomentando inferencias que permitan al alumnado establecer qué elementos de la lengua extranjera se comportan como en la lengua materna valorando que estrategias le ayudan a aprender mejor.

8.-Lengua extranjera CONTRIBUCIÓN A LA AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL: El trabajo en el área de inglés se plantea de tal forma que pueda ser realizado de forma autónoma, pidiendo a los niños que demuestren lo que son capaces de realizar con los conocimientos lingüísticos que poseen hasta ese momento.

***CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE MATEMÁTICAS AL DESARROLLO DE OTRAS COMPETENCIAS BÁSICAS.**

1. Área de Matemáticas y COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA .Al trabajar las Matemáticas los alumnos deben poner especial atención en la incorporación de los términos matemáticos al lenguaje usual y su uso correcto. Igualmente, en la descripción verbal de los procesos y en la comprensión de los textos que se les ofrecen (en especial, los problemas) se trabaja esta competencia. Es necesario que los alumnos hablen, escriban, escuchen y expliquen el proceso seguido en su trabajo matemático.

3. Área de Matemáticas y CONOCIMIENTO Y LA INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO Y NATURA. El área de Matemáticas permite a los alumnos comprender, describir e interactuar con el entorno físico que les rodea. El trabajo con las posiciones en el espacio, las figuras y cuerpos geométricos, la simetría... les capacitará para ser competentes en el empleo de planos, mapas, rutas... De la misma manera, los contenidos de números y operaciones y medida les ayudan a comprender la realidad, y a



interactuar con ella. Con el estudio de los gráficos entienden y producen informaciones sobre el entorno.

4. Área de Matemáticas y COMPETENCIA DIGITAL Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. Esta área contribuye a la adquisición de esta competencia de varias formas. Por un lado, aporta destrezas como la comparación de números, la aproximación, las distintas formas de expresar y de usar los números...; y por otro, trabaja la recogida y tabulación de datos, y la interpretación y representación de tablas de doble entrada. En segundo curso, se hace también una introducción al uso de la calculadora para realizar operaciones sencillas.

5. Área de Matemáticas y COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA. Valores como el rigor, el cuidado, la perseverancia están asociados al trabajo matemático. De la misma manera, el trabajo en equipo y la consideración y reflexión sobre las opiniones y puntos de vista de los otros (por ejemplo, al resolver problemas) contribuyen al desarrollo de esta competencia.

6. Área de Matemáticas y COMPETENCIA CULTURAL Y ARTÍSTICA. El saber matemático es parte fundamental del conocimiento de la humanidad, y contenidos como los tratados en Geometría permiten al alumno comprender, de manera más efectiva, las manifestaciones artísticas, y ser capaz de utilizarlos para crear obras propias.

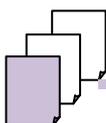
7. Área de Matemáticas y COMPETENCIA APRENDER A APRENDER.

El desarrollo de nociones matemáticas firmes y el manejo diestro de la información son instrumentos que facilitan posteriores aprendizajes. De igual manera, actitudes como la autonomía y el esfuerzo se potencian al abordar situaciones complejas de manera sistemática. La verbalización de los procesos seguidos ayuda también a la reflexión sobre lo aprendido y la consecución de un aprendizaje efectivo.

8. Área de Matemáticas y AUTONOMIA E INICIATIVA PERSONAL. Las Matemáticas contribuyen a la consecución de esta competencia desde los contenidos asociados a la resolución de problemas, que es uno de los ejes fundamentales del área. Esta contribución se realiza desde tres vertientes principales: la planificación, la gestión de los recursos y la valoración de los resultados. La resolución de situaciones abiertas fomenta la confianza en las propias capacidades.

*** CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA AL DESARROLLO DE OTRAS COMPETENCIAS BÁSICAS.**

1.- Área de Educación para la Ciudadanía y COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA
.Contribuye a aumentar el vocabulario de términos y conceptos propios del área. El uso sistemático del debate y la asamblea exige ejercitarse en la escucha la exposición y argumentación



2.- Área de Educación para la Ciudadanía y RAZONAMIENTO MATEMÁTICO. Mediante el tratamiento matemático de los datos: recogida de datos gráficos, tablas, ...realizando una valoración crítica de los resultados que se obtengan.

3.- Área de Educación para la Ciudadanía y CONOCIMIENTO Y LA INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO Y NATURAL. Aspectos relacionados con el cuidado y respeto del medio ambiente.

4.- Área de Educación para la Ciudadanía y COMPETENCIA DIGITAL Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. Uso responsable de las nuevas tecnologías: Comunidades virtuales, redes sociales...

5.- Área de Educación para la Ciudadanía y COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA. Es la competencia más directamente relacionada con el área, ya que la mayoría de los contenidos a desarrollar están relacionados con ella.

6.- Área de Educación para la Ciudadanía y COMPETENCIA CULTURAL Y ARTÍSTICA. Respeto por distintas manifestaciones culturales y artísticas.

7.- Área de Educación para la Ciudadanía y COMPETENCIA APRENDER A APRENDER. Estimulando las Habilidades sociales el trabajo en equipo la participación y el desarrollo de un pensamiento propio

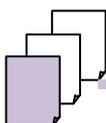
8.- Área de Educación para la Ciudadanía y AUTONOMIA E INICIATIVA PERSONAL. Mediante el desarrollo de iniciativas de planificación, toma de decisiones, participación y el asumir responsabilidades

3.- CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ÁREA

Adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural.

- Conocimiento del medio natural, social y cultural.
- Educación artística.
- Educación física.
- Lengua castellana y literatura y literatura.
- Lengua extranjera.
- Matemáticas.
- Religión
- Educación para la Ciudadanía

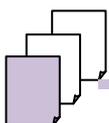
- **Objetivos generales de etapa para el area de CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL.**



- Identificar los principales elementos del entorno natural, social y cultural, analizando su organización, sus características e interacciones y progresando en el dominio de ámbitos - espaciales cada vez más complejos.
- Comportarse de acuerdo con los hábitos de salud y cuidado personal que se derivan del conocimiento del cuerpo humano, mostrando una actitud de aceptación y respeto por las diferencias individuales (edad, sexo, características físicas, personalidad).
- Participar en actividades de grupo adoptando un comportamiento responsable, constructivo y solidario, respetando los principios básicos del funcionamiento democrático.
- Reconocer y apreciar la pertenencia a grupos sociales y culturales con características propias, valorando las diferencias con otros grupos y la necesidad del respeto a los Derechos Humanos.
- Analizar algunas manifestaciones de la intervención humana en el medio, valorándola críticamente y adoptando un comportamiento en la vida cotidiana de defensa y recuperación del equilibrio ecológico y de conservación del patrimonio cultural.
- Reconocer en el medio natural, social y cultural, cambios y transformaciones relacionados con el paso del tiempo e indagar algunas relaciones de simultaneidad y sucesión para aplicar estos conocimientos a la comprensión de otros momentos históricos.
- Interpretar, expresar y representar hechos, conceptos y procesos del medio natural, social y cultural mediante códigos numéricos, gráficos, cartográficos y otros.
- Identificar, plantearse y resolver interrogantes y problemas relacionados con elementos significativos del entorno, utilizando estrategias de búsqueda y tratamiento de la información, formulación de conjeturas, puesta a prueba de las mismas, exploración de soluciones alternativas y reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.
- Planificar y realizar proyectos, dispositivos y aparatos sencillos con una finalidad previamente establecida, utilizando el conocimiento de las propiedades elementales de algunos materiales, sustancias y objetos.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información y como instrumento para aprender y compartir conocimientos, valorando su contribución a la mejora de las condiciones de vida de todas las personas.

• **Objetivos generales de etapa para el área de EDUCACIÓN ARTÍSTICA.**

- Indagar en las posibilidades del sonido, la imagen y el movimiento como elementos de representación y comunicación y utilizarlas para expresar ideas y sentimientos, contribuyendo con ello al equilibrio afectivo y a la relación con los demás.
- Explorar y conocer materiales e instrumentos diversos y adquirir códigos y técnicas específicas de los diferentes lenguajes artísticos para utilizarlos con fines expresivos y comunicativos.
- Aplicar los conocimientos artísticos en la observación y el análisis de situaciones y objetos de la realidad cotidiana y de diferentes manifestaciones del mundo del arte y la cultura para comprenderlos mejor y formar un gusto propio.
- Mantener una actitud de búsqueda personal y colectiva, articulando la percepción, la imaginación, la indagación y la sensibilidad y reflexionando a la hora de realizar y disfrutar de diferentes producciones artísticas.
- Conocer algunas de las posibilidades de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación en los que intervienen la imagen y el sonido, y utilizarlos como recursos para la observación, la búsqueda de información y la elaboración de producciones propias, ya sea de forma autónoma o en combinación con otros medios y materiales.
- Conocer y valorar diferentes manifestaciones artísticas del patrimonio cultural propio y de otros pueblos, colaborando en la conservación y renovación de las formas de expresión locales y estimando el enriquecimiento que supone el intercambio con personas de diferentes culturas que comparten un mismo entorno.
- Desarrollar una relación de auto-confianza con la producción artística personal, respetando las creaciones propias y las de los otros y sabiendo recibir y expresar críticas y opiniones.



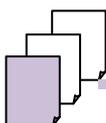
- Realizar producciones artísticas de forma cooperativa, asumiendo distintas funciones y colaborando en la resolución de los problemas que se presenten para conseguir un producto final satisfactorio.
- Conocer algunas de las profesiones de los ámbitos artísticos, interesándose por las características del trabajo de los artistas y disfrutando como público en la observación de sus producciones.

• **Objetivos generales de etapa para el área de EDUCACIÓN FÍSICA.**

- Conocer y valorar su cuerpo y la actividad física como medio de exploración y disfrute de sus posibilidades motrices, de relación con los demás y como recurso para organizar el tiempo libre.
- Aprender a apreciar la actividad física para el bienestar, manifestando una actitud responsable hacia uno mismo y las demás personas y reconociendo los efectos del ejercicio físico, de la higiene, de la alimentación y de los hábitos posturales sobre la salud.
- Utilizar sus capacidades físicas, habilidades motrices y su conocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo para adaptar el movimiento a las circunstancias y condiciones de cada situación.
- Adquirir, elegir y aplicar principios y reglas para resolver problemas motores y actuar de forma eficaz y autónoma en la práctica de actividades físicas, deportivas y artístico-expresivas.
- Regular y dosificar el esfuerzo, llegando a un nivel de autoexigencia acorde con sus posibilidades y la naturaleza de la tarea.
- Utilizar los recursos expresivos del cuerpo y el movimiento, de forma estética y creativa, comunicando sensaciones, emociones e ideas.
- Participar en actividades físicas compartiendo proyectos, estableciendo relaciones de cooperación para alcanzar objetivos comunes, resolviendo mediante el diálogo los conflictos que pudieran surgir y evitando discriminaciones por características personales, de género, sociales y culturales.
- Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas y deportivas como elementos culturales, mostrando una actitud crítica tanto desde la perspectiva de participante como de espectador.

• **Objetivos generales de etapa para el área de LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.**

- Comprender y expresarse oralmente y por escrito de forma adecuada en los diferentes contextos de la actividad social y cultural.
- Hacer uso de los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para escribir y hablar de forma adecuada, coherente y correcta, y para comprender textos orales y escritos.
- Utilizar la lengua para relacionarse y expresarse de manera adecuada en la actividad social y cultural, adoptando una actitud respetuosa y de cooperación, para tomar conciencia de los propios sentimientos e ideas y para controlar la propia conducta.
- Utilizar, en situaciones relacionadas con la escuela y su actividad, las diversas clases de escritos mediante los que se produce la comunicación con las instituciones públicas o privadas.
- Usar los medios de comunicación social y las tecnologías de la información y la comunicación, para obtener, interpretar y valorar informaciones y opiniones diferentes.
- Utilizar la lengua eficazmente en la actividad escolar tanto para buscar, recoger y procesar información, como para escribir textos propios del ámbito académico.
- Utilizar la lectura como fuente de placer y de enriquecimiento personal, y aproximarse a obras relevantes de la tradición literaria para desarrollar hábitos de lectura.
- Comprender textos literarios de géneros diversos adecuados en cuanto a temática y complejidad e iniciarse en los conocimientos de las convenciones específicas del lenguaje literario.
- Valorar la realidad plurilingüe de España como muestra de riqueza cultural.



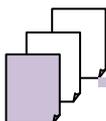
- Reflexionar sobre los diferentes usos sociales de las lenguas para evitar los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o sexistas.

• **Objetivos generales de etapa para el área de LENGUA EXTRANJERA.**

- Escuchar y comprender mensajes en interacciones verbales variadas, utilizando las informaciones transmitidas para la realización de tareas concretas diversas relacionadas con su experiencia.
- Expresarse e interactuar oralmente en situaciones sencillas y habituales que tengan un contenido y desarrollo conocidos, utilizando procedimientos verbales y no verbales y adoptando una actitud respetuosa y de cooperación.
- Escribir textos diversos con finalidades variadas sobre temas previamente tratados en el aula y con la ayuda de modelos.
- Leer de forma comprensiva textos diversos, relacionados con sus experiencias e intereses, extrayendo información general y específica de acuerdo con una finalidad previa.
- Aprender a utilizar con progresiva autonomía todos los medios a su alcance, incluidas las nuevas tecnologías, para obtener información y para comunicarse en la lengua extranjera.
- Valorar la lengua extranjera, y las lenguas en general como medio de comunicación y entendimiento entre personas de procedencias y culturas diversas y como herramienta de aprendizaje de distintos contenidos.
- Manifiestar una actitud receptiva y de confianza en la propia capacidad de aprendizaje y de uso de la lengua extranjera.
- Utilizar los conocimientos y las experiencias previas con otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera.
- Identificar aspectos fonéticos, de ritmo, acentuación y entonación, así como estructuras lingüísticas y aspectos léxicos de la lengua extranjera y usarlos como elementos básicos de la comunicación.

• **Objetivos generales de etapa para el área de MATEMÁTICAS.**

- Utilizar el conocimiento matemático para comprender, valorar y producir informaciones y mensajes sobre hechos y situaciones de la vida cotidiana y reconocer su carácter instrumental para otros campos de conocimiento.
- Reconocer situaciones de su medio habitual para cuya comprensión o tratamiento se requieran operaciones elementales de cálculo, formularlas mediante formas sencillas de expresión matemática o resolverlas utilizando los algoritmos correspondientes, valorar el sentido de los resultados y explicar oralmente y por escrito los procesos seguidos.
- Apreciar el papel de las matemáticas en la vida cotidiana, disfrutar con su uso y reconocer el valor de actitudes como la exploración de distintas alternativas, la conveniencia de la precisión o la perseverancia en la búsqueda de soluciones.
- Conocer, valorar y adquirir seguridad en las propias habilidades matemáticas para afrontar situaciones diversas, que permitan disfrutar de los aspectos creativos, estéticos o utilitarios y confiar en sus posibilidades de uso.
- Elaborar y utilizar instrumentos y estrategias personales de cálculo mental y medida, así como procedimientos de orientación espacial, en contextos de resolución de problemas, decidiendo, en cada caso, las ventajas de su uso y valorando la coherencia de los resultados.



- Utilizar de forma adecuada los medios tecnológicos tanto en el cálculo como en la búsqueda, tratamiento y representación de informaciones diversas.
- Identificar formas geométricas del entorno natural y cultural, utilizando el conocimiento de sus elementos y propiedades para describir la realidad y desarrollar nuevas posibilidades de acción.
- Utilizar técnicas elementales de recogida de datos para obtener información sobre fenómenos y situaciones de su entorno; representarla de forma gráfica y numérica y formarse un juicio sobre la misma.

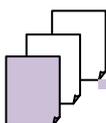
Objetivos generales de etapa para el área de RELIGIÓN.

- Conocer los aspectos básicos de las religiones ya desaparecidas relacionándolas con el cristianismo.
- Reconocer a los fundadores y algunos elementos distintivos de las grandes religiones vigentes, en su respuesta a las preguntas básicas sobre el sentido de la vida y el compromiso de los creyentes.
- Conocer la Biblia, su estructura y sentido, identificando algunos textos básicos como Palabra de Dios.
- Descubrir la acción de Dios en la naturaleza y en la persona, como fundamento y fuente de los valores básicos del ser humano.
- Identificar algunos personajes fundamentales de la Historia de la salvación y su respuesta de fe, descubriendo el valor central de la persona de Jesucristo y la respuesta de fe de la Virgen María.
- Valorar la novedad del amor de Dios que nos salva del pecado y de la muerte, por su Hijo Jesucristo y a través de la vida y acción salvífica de la Iglesia, Cuerpo de Cristo.
- Identificar el significado de algunos acontecimientos, formulaciones, expresiones y textos básicos del mensaje cristiano, que faciliten la comprensión de la vida del Espíritu Santo en el mundo y en la Iglesia.
- Identificar la Iglesia en sus manifestaciones, conocer la presencia de Dios y su gracia en los sacramentos, y el servicio eclesial prestado por los apóstoles y sus sucesores.
- Comprender y distinguir el sentido sagrado, festivo, cultural y celebrativo de las fiestas y sus ritos en las religiones monoteístas, relacionándolas con los aspectos culturales y celebrativos de la liturgia.
- Analizar la jerarquía de valores, actitudes y normas que conforman el ser cristiano, y aplicarlos a las distintas situaciones de la vida.
- Valorar que la fe cristiana implica asumir responsabilidades, conocer y comprender la raíz y el sentido de la acción y del compromiso cristiano, y mantener una actitud de tolerancia y respeto ante los sistemas éticos de las distintas religiones.
- Conocer, valorar y respetar el patrimonio religioso, artístico y cultural, que se manifiesta a través del lenguaje simbólico e icónico de la arquitectura, pintura, literatura, música y liturgia, como expresión de la fe católica y de otras religiones.
- Descubrir que el destino eterno del hombre empieza aquí como don que surge de la victoria de Cristo sobre la muerte.

Objetivos generales de etapa para el área de EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA.

La Educación para la ciudadanía y los derechos humanos en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

- Desarrollar la autoestima, la afectividad y la autonomía personal en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, los estereotipos y prejuicios.



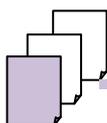
- Desarrollar habilidades emocionales, comunicativas y sociales para actuar con autonomía en la vida cotidiana y participar activamente en las relaciones de grupo, mostrando actitudes generosas y constructivas.
- Conocer y apreciar los valores y normas de convivencia y aprender a obrar de acuerdo con ellas.
- Reconocer la diversidad como enriquecedora de la convivencia, mostrar respeto por las costumbres y modos de vida de personas y poblaciones distintas a la propia.
- Conocer, asumir y valorar los principales derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Constitución española.
- Conocer los mecanismos fundamentales de funcionamiento de las sociedades democráticas, y valorar el papel de las administraciones en la garantía de los servicios públicos y la obligación de los ciudadanos de contribuir a su mantenimiento y cumplir sus obligaciones cívicas.
- Identificar y rechazar situaciones de injusticia y de discriminación, mostrar sensibilidad por las necesidades de las personas y grupos más desfavorecidos y desarrollar comportamientos solidarios y contrarios a la violencia.
- Tomar conciencia de la situación del medio ambiente y desarrollar actitudes de responsabilidad en el cuidado del entorno próximo.

4.-

CONCRECIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CADA ÁREA.

Reorganizándolos y secuenciándolos en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado.

- En el desarrollo y concreción de los aspectos del currículo dispuestos en el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, se tendrá en cuenta que la flexibilidad que dicho Real Decreto establece para la ordenación de los contenidos en bloques temáticos dentro de cada ciclo, permite que los centros puedan agrupar los contenidos en distintas opciones, según establece el art. 2.3 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación primaria en Andalucía.



PRIMER CICLO

• **Concreción contenidos primer ciclo del área de CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL.**

Bloque 1. El entorno y su conservación.

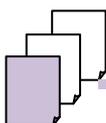
- Orientación de elementos del medio físico en relación con **el sol**.
- Percepción y descripción de algunos elementos y fenómenos naturales: **la luna, las estrellas y el sol, el día y la noche**.
- Observación de algunos **fenómenos atmosféricos** y primeras formas de representación.
- Elementos básicos del medio físico: **el aire y el agua**. Uso responsable del agua en la vida cotidiana.
- Observación, exploración e inicio de sencillos trabajos de algún **ecosistema** concreto, acuático o terrestre.
- Observación y percepción de algunos **elementos naturales y humanos del entorno**.
- PAISAJES ANDALUCES (Orden del 10 agosto 2007)

Bloque 2. La diversidad de los seres vivos.

- Observación de múltiples formas de vida. Identificación de diferencias entre **seres vivos** y objetos inertes.
- Observación directa e indirecta de **animales y plantas**. Clasificación según elementos observables, identificación y denominación.
- Asociación de rasgos físicos y pautas de **comportamiento de plantas y animales** con los entornos en los que viven (camuflaje, cambio de color, grosor del pelaje, etc.)
- Las **relaciones entre los seres humanos, las plantas y los animales**.
- Desarrollo de hábitos de cuidado y respeto a los seres vivos.
- Comunicación oral de las experiencias realizadas, apoyándose en imágenes y breves textos escritos.

Bloque 3. La salud y el desarrollo personal.

- Identificación de las partes del cuerpo humano. Aceptación del propio cuerpo y del de los demás con sus limitaciones y posibilidades.
- La respiración como función vital. Ejercicios para su correcta realización.
- Identificación y descripción de alimentos diarios necesarios.
- Valoración de la higiene personal, el descanso, la buena utilización del tiempo libre y la atención al propio cuerpo.
- Identificación de emociones y sentimientos propios.
- Hábitos de prevención de enfermedades y accidentes domésticos.
- SALUD Y BIENESTAR (Orden del 10 agosto 2007)
- INCIDENCIA DE LA ACTIVIDAD HUMANA EN EL MEDIO (Orden del 10 agosto 2007)



Bloque 4. Personas, culturas y organización social.

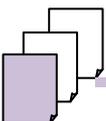
- La familia. Relaciones entre sus miembros. Reparto equilibrado de las tareas domésticas y adquisición de responsabilidades.
- Principales tareas y responsabilidades de los miembros de la comunidad educativa. Valoración de la importancia de la participación de todos.
- Conciencia de los derechos y deberes de las personas en el grupo. Utilización de las normas básicas del intercambio comunicativo en grupo y respeto a los acuerdos adoptados.
- Simulación de situaciones y conflictos de convivencia.
- Acercamiento a las manifestaciones de las culturas presentes en el entorno, como muestra de diversidad y riqueza.
- Reconocimiento de diferentes profesiones evitando estereotipos sexistas.
- Formas de organización en el entorno próximo: la escuela y el municipio. Introducción al conocimiento de las responsabilidades y tareas de las instituciones locales.
- Los desplazamientos y los medios de transporte. Responsabilidad en el cumplimiento de las normas básicas como peatones y usuarios. Importancia de la movilidad en la vida cotidiana.
- Iniciación a la recogida de datos e información del entorno social próximo y en la lectura de imágenes.
- LA CONSTRUCCIÓN HISTORICA SOCIAL Y CULTURAL DE ANDALUCÍA (Orden del 10 agosto 2007)
- PATRIMONIO DE ANDALUCIA (Orden del 10 agosto 2007)
- IGUALDAD, CONVIVENCIA E INTERCULTURALIDAD (Orden del 10 agosto 2007)

Bloque 5. Cambios en el tiempo.

- Utilización de las nociones básicas de tiempo (antes-después, pasado-presente-futuro, duración), unidades de medida (día, semana, mes, año).
- Iniciación de la reconstrucción de la memoria del pasado próximo a partir de fuentes familiares.
- Algunos acontecimientos del pasado y del presente y su relación con aspectos históricos cercanos a su experiencia.
- Utilización de las fuentes orales y de la información proporcionada por objetos y recuerdos familiares para reconstruir el pasado.

Bloque 6. Materia y energía.

- La diversidad de materiales. Clasificación según criterios elementales: estado de agregación, textura, color, forma, plasticidad, etc.
- Observación de los efectos de la aplicación de una fuerza. Fuerzas en la misma dirección. Fuerzas de contacto y a distancia.
- La percepción del sonido. La transmisión del sonido en diferentes medios. El ruido y la contaminación acústica.
- Desarrollo de actitudes conscientes, individuales y colectivas, frente a determinados problemas medioambientales.
- Reducción, reutilización y reciclaje de objetos y sustancias.
- USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS (Orden del 10 agosto 2007)



Bloque 7. Objetos, máquinas y tecnologías.

- Identificación de la diversidad de máquinas en el entorno.
- Montaje y desmontaje de objetos simples.
- Observación y análisis del funcionamiento de objetos y máquinas. Identificación de elementos que pueden generar riesgo.
- Uso cuidadoso de materiales, sustancias y herramientas.
- Adopción de comportamientos asociados a la seguridad personal y al ahorro energético.
- Identificación de los componentes básicos de un ordenador. Iniciación en su uso. Cuidado de los recursos informáticos.
- PROGRESO TECNOLÓGICO Y MODELOS DE DESARROLLO (Orden del 10 agosto 2007)
- INCIDENCIA DE LA ACTIVIDAD HUMANA EN EL MEDIO (Orden del 10 agosto 2007)

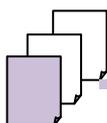
• **Concreción contenidos primer ciclo del área de EDUCACIÓN ARTÍSTICA.**

Bloque 1. Observación plástica

- Observación y exploración sensorial de los elementos presentes en el entorno natural, artificial y artístico.
- Descripción verbal de sensaciones y observaciones.
- Comentario de obras plásticas y visuales presentes en el entorno y en exposiciones o museos.
- Curiosidad por descubrir las posibilidades artísticas que ofrece el entorno.
- Conocimiento y observancia de las normas de comportamiento en exposiciones.
- Descripción de imágenes presentes en contextos próximos.
- Exploración de distancias, recorridos y situaciones de objetos y personas en relación con el espacio.
- Observación de diferentes maneras de presentar el espacio.

Bloque 2. Expresión y creación plástica

- Experimentación de las posibilidades expresivas del trazo espontáneo y con intencionalidad, de las líneas que delimitan contornos y del espacio que define la forma.
- Experimentación de mezclas y manchas de color con diferentes tipos de pintura y sobre soportes diversos.
- Búsqueda sensorial de texturas naturales y artificiales y de las cualidades y posibilidades de materiales orgánicos e inorgánicos.
- Elaboración de dibujos, pinturas, collages, volúmenes, etc.
- Manipulación y transformación de objetos para su uso en representaciones teatrales.
- Composiciones plásticas utilizando fotografías.
- Exploración de recursos digitales para la creación de obras artísticas Disfrute en la manipulación y exploración de materiales.



- Uso progresivo y adecuado de términos referidos a materiales, instrumentos o aspectos de la composición artística.
- Organización progresiva del proceso de elaboración concretando el tema surgido desde la percepción sensorial, la imaginación, la fantasía o la realidad, previendo los recursos necesarios para la realización, explorando las posibilidades de materiales e instrumentos y mostrando confianza en las posibilidades de creación.

Bloque 3. Escucha

- Identificación y representación corporal de las cualidades de sonidos del entorno natural y social.
- Audición activa de una selección de piezas instrumentales y vocales breves de distintos estilos y culturas.
- Reconocimiento visual y auditivo de algunos instrumentos musicales e identificación de voces femeninas, masculinas e infantiles.
- Identificación de la repetición (AA) y el contraste (AB) en canciones y obras musicales.
- Curiosidad por descubrir sonidos del entorno y disfrute con la audición de obras musicales de distintos estilos y culturas.
- Conocimiento y observancia de las normas de comportamiento en audiciones y otras representaciones musicales.

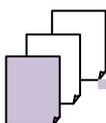
Bloque 4. Interpretación y creación musical

- Exploración de las posibilidades sonoras de la voz, el cuerpo y los objetos.
- Interpretación y memorización de retahílas y canciones al unísono.
- Utilización de la voz, la percusión corporal y los instrumentos como recursos para el acompañamiento de textos recitados, canciones y danzas.
- Práctica de técnicas básicas del movimiento y juegos motores acompañados de secuencias sonoras, e interpretación de danzas sencillas.
- Lectura de partituras sencillas con grafías no convencionales.
- Disfrute con la expresión vocal, instrumental y corporal.
- Improvisación de esquemas rítmicos y melódicos de cuatro tiempos.
- Improvisación de movimientos como respuesta a diferentes estímulos sonoros.
- Selección de sonidos vocales, objetos e instrumentos para la sonorización de situaciones, relatos breves.
- Confianza en las propias posibilidades de producción musical.

• **Concreción contenidos primer ciclo del área de EDUCACIÓN FÍSICA.**

Bloque 1. El cuerpo: imagen y percepción

- Posibilidades sensoriales. Exploración y discriminación de las sensaciones.
- Toma de conciencia del propio cuerpo en relación con la tensión, la relajación y la respiración.
- Experimentación de posturas corporales diferentes.
- Afirmación de la lateralidad.



- Experimentación de situaciones de equilibrio y desequilibrio.
- Nociones asociadas a relaciones espaciales y temporales. Percepción espacio-temporal.
- Aceptación de la propia realidad corporal.

Bloque 2. Habilidades motrices

- Formas y posibilidades del movimiento. Experimentación de diferentes formas de ejecución y control de las habilidades motrices básicas.
- Resolución de problemas motores sencillos.
- Disposición favorable a participar en actividades diversas aceptando la existencia de diferencias en el nivel de habilidad.

Bloque 3. Actividades físicas artístico-expresivas

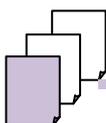
- Descubrimiento y exploración de las posibilidades expresivas del cuerpo y del movimiento.
- Sincronización del movimiento con pulsaciones y estructuras rítmicas sencillas.
- Exteriorización de emociones y sentimientos a través del cuerpo, el gesto y el movimiento, con desinhibición.
- Imitación de personajes, objetos y situaciones.
- Disfrute mediante la expresión a través del propio cuerpo.
- Posibilidades expresivas con objetos y materiales.
- Participación en situaciones que supongan comunicación corporal. Reconocimiento y respeto por las diferencias en el modo de expresarse.

Bloque 4. Actividad física y salud

- Adquisición de hábitos básicos de higiene corporal, alimentarios y posturales relacionados con la actividad física.
- Relación de la actividad física con el bienestar Movilidad corporal orientada a la salud.
- Respeto de las normas de uso de materiales y espacios en la práctica de actividad física.

Bloque 5. Juegos y actividades deportivas

- El juego como actividad común a todas las culturas. Realización de juegos libres y organizados.
- Descubrimiento de la cooperación y la oposición con relación a las reglas de juego. Aceptación de distintos roles en el juego.
- Reconocimiento y valoración hacia las personas que participan en el juego.
- Comprensión y cumplimiento de las normas de juego.
- Confianza en las propias posibilidades y esfuerzo personal en los juegos.
- Valoración del juego como medio de disfrute y de relación con los demás.



• **Concreción contenidos primer ciclo del área de LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.**

Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar

- Participación y cooperación en situaciones comunicativas del aula (avisos, instrucciones, conversaciones o narraciones de hechos vitales y sentimientos), con valoración y respeto de las normas que rigen la interacción oral (turnos de palabra, volumen de voz y ritmo adecuado).
- Comprensión y valoración de textos orales procedentes de la radio y la televisión para obtener información general sobre hechos y acontecimientos próximos a la experiencia infantil.
- Comprensión y producción de textos orales para aprender, tanto los producidos con finalidad didáctica como los cotidianos (breves exposiciones ante la clase, conversaciones sobre contenidos de aprendizaje y explicaciones sobre la organización del trabajo).
- Comprensión de informaciones audiovisuales procedentes de diferentes soportes estableciendo relaciones entre ellas (identificación, clasificación, comparación).
- Actitud de cooperación y de respeto en situaciones de aprendizaje compartido.
- Interés por expresarse oralmente con pronunciación y entonación adecuadas.
- Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.
- ¿QUÉ Y CÓMO ESCUCHAR? (Orden del 10 agosto 2007)
- ¿QUÉ Y CÓMO HABLAR? (Orden del 10 agosto 2007)

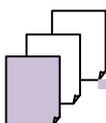
Bloque 2. Leer y escribir

Comprensión de textos escritos

- Comprensión de informaciones concretas en textos propios de situaciones cotidianas próximas a la experiencia infantil, como invitaciones, felicitaciones, notas y avisos.
- Comprensión de información general sobre hechos y acontecimientos próximos a la experiencia infantil en textos procedentes de los medios de comunicación social, con especial incidencia en la noticia.
- Comprensión de informaciones en textos para aprender muy vinculados a la experiencia, tanto en los producidos con finalidad didáctica como en los de uso cotidiano (folletos, descripciones, instrucciones y explicaciones).
- Integración de conocimientos e informaciones procedentes de diferentes soportes para aprender (identificación, clasificación, comparación).
- Iniciación a la utilización dirigida de las tecnologías de la información y la comunicación y de las bibliotecas para obtener información y modelos para la composición escrita.
- Interés por los textos escritos como fuente de aprendizaje y como medio de comunicación de experiencias y de regulación de la convivencia.
- ¿QUÉ Y CÓMO LEER? (Orden del 10 agosto 2007)

Composición de textos escritos

- Composición de textos propios de situaciones cotidianas próximos a la experiencia infantil, como invitaciones, felicitaciones, notas o avisos, utilizando las características usuales de esos géneros.



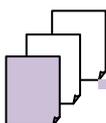
- Composición de textos propios de los medios de comunicación social (titulares, pies de foto, breves noticias...) sobre acontecimientos próximos a la experiencia infantil, en soportes habituales en el ámbito escolar.
- Composición de textos relacionados con el ámbito escolar para obtener, organizar y comunicar información (cuestionarios, listados utilizados como resumen o esquema, descripciones, explicaciones elementales...) Adquisición de las convenciones del código escrito.
- Utilización de elementos gráficos y paratextuales sencillos para facilitar la comprensión (ilustraciones y tipografía).
- Iniciación al uso de programas informáticos de procesamiento de texto.
- Interés por la escritura como instrumento para relacionarnos y para aprender, e interés por el cuidado y la presentación de los textos escritos y por la norma ortográfica.
- ¿QUÉ Y CÓMO ESCRIBIR? (Orden del 10 agosto 2007)

Bloque 3. Educación Literaria

- Escucha de textos literarios y lectura guiada y autónoma, silenciosa y en voz alta, de textos adecuados a los intereses infantiles para llegar progresivamente a la autonomía lectora.
- Valoración de la autonomía lectora, interés por la elección de temas y textos, por la comunicación de las preferencias personales, y apreciación del texto literario como recurso de disfrute personal.
- Uso de los recursos de la biblioteca de aula y de centro, incluyendo documentos audiovisuales, como medio de aproximación a la literatura.
- Comprensión, memorización y recitado de poemas con el ritmo, la pronunciación y la entonación adecuados.
- Recreación y reescritura de textos narrativos y de carácter poético (adivinanzas, refranes...), utilizando modelos.
- Dramatización de situaciones y de textos literarios.
- ¿QUÉ Y CÓMO LEER? (Orden del 10 agosto 2007)

Bloque 4. Conocimiento de la lengua

- Reconocimiento del papel de las situaciones sociales como factor condicionante de los intercambios comunicativos.
- Identificación de los contextos en los que la comunicación se produce mediante textos escritos y valoración de la importancia de la escritura en determinados ámbitos.
- Identificación de los textos de uso frecuente en el aula a partir de elementos paratextuales y textuales.
- Observación de las diferencias entre la lengua oral y escrita.
- Reconocimiento de la relación entre sonido y grafía en el sistema de la lengua.
- Identificación de la palabra como instrumento básico para la segmentación de la escritura.
- Conocimiento de las normas ortográficas más sencillas.
- Sustitución, inserción, supresión, cambio de orden y segmentación de elementos lingüísticos para observar el funcionamiento de los enunciados y adquirir nuevos recursos.
- Inicio a la reflexión en actividades de identificación y uso de los siguientes términos en la producción e interpretación: denominación de los textos trabajados; enunciado, palabra y sílaba; nombre, nombre común y nombre propio; género y número.



• **Concreción contenidos primer ciclo del área de LENGUA EXTRANJERA.**

Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar

- Comprensión de mensajes orales sencillos para realizar tareas en el aula.
- Escucha y comprensión de mensajes sencillos procedentes de diferentes soportes audiovisuales e informáticos.
- Interacción oral en situaciones reales o simuladas a través de respuestas verbales y no verbales facilitadas por rutinas de comunicación.
- Producción de textos orales conocidos previamente mediante la participación activa en rutinas, representaciones, canciones, recitados, dramatizaciones.
- Desarrollo de estrategias básicas para apoyar la comprensión y expresión oral: uso del contexto visual y no verbal y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce a la lengua extranjera.
- Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse.
- ¿QUÉ Y CÓMO ESCUCHAR? (Orden del 10 agosto 2007)
- ¿QUÉ Y CÓMO HABLAR? (Orden del 10 agosto 2007)

Bloque 2. Leer y escribir

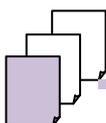
- Lectura de palabras y frases sencillas, previamente conocidas en interacciones orales reales o simuladas.
- Iniciación en el uso de estrategias de lectura: uso del contexto visual y verbal y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce.
- Escritura de palabras y frases, conocidas previamente en interacciones orales y lectura posterior para transmitir y compartir información, o con intención lúdica.
- Iniciación a la utilización de programas informáticos educativos para leer y escribir mensajes sencillos.
- Interés por el cuidado y la presentación de los textos escritos.
- ¿QUÉ Y CÓMO LEER? (Orden del 10 agosto 2007)
- ¿QUÉ Y CÓMO ESCRIBIR? (Orden del 10 agosto 2007)

Bloque 3. Conocimiento de la lengua

Conocimientos lingüísticos

- Iniciación a algunos aspectos fonéticos, del ritmo, acentuación y entonación de la lengua extranjera y uso para la comprensión y para la producción oral.
- Identificación y uso de léxico, y estructuras elementales propias de la lengua extranjera, previamente utilizadas.
- Asociación global de grafía, pronunciación y significado a partir de modelos escritos que representan expresiones orales conocidas.
- Familiarización con el uso de las estrategias básicas de la producción de textos a partir de un modelo: selección del destinatario, propósito y contenido.
- Interés por utilizar la lengua extranjera en situaciones variadas.

Reflexión sobre el aprendizaje



- Uso de habilidades y procedimientos como repetición, memorización, asociación de palabras y expresiones con elementos gestuales y visuales y observación de modelos, para la adquisición de léxico y estructuras elementales de la lengua.
- Utilización progresiva de medios gráficos de consulta e información y de las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.
- Confianza en la propia capacidad para aprender una lengua extranjera y gusto por el trabajo cooperativo.

Bloque 4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural

- Reconocimiento y aprendizaje de formas básicas de relación social en lengua extranjera.
- Actitud receptiva hacia las personas que hablan otra lengua y tienen una cultura diferente a la propia.

• **Concreción contenidos primer ciclo del área de MATEMÁTICAS.**

Junto a estos bloques temáticos se establecen como transversales los siguientes contenidos (Orden del 10 agosto 2007):

- 1.- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS.
- 2.- EL USO DE LOS RECURSOS TIC.
- 3.- DIMENSIÓN HISTÓRICA, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS MATEMÁTICAS

Bloque 1. Números y operaciones

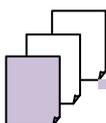
Números naturales

- Recuento, medida, ordenación y expresión de cantidades en situaciones de la vida cotidiana.
- Lectura y escritura de números. Grafía, nombre y valor de posición de números hasta tres cifras.
- Utilización de los números ordinales.
- Orden y relaciones entre números. Comparación de números en contextos familiares.

Operaciones

- Utilización en situaciones familiares de la suma para juntar o añadir; de la resta para separar o quitar; y de la multiplicación para calcular número de veces.
- Expresión oral de las operaciones y el cálculo.
- Disposición para utilizar los números, sus relaciones y operaciones para obtener y expresar información, para la interpretación de mensajes y para resolver problemas en situaciones reales.

Estrategias de cálculo



- Cálculo de sumas y restas utilizando algoritmos estándar.
- Construcción de las tablas de multiplicar del 2, 5 y 10 apoyándose en número de veces, suma repetida, disposición en cuadrículas...
- Desarrollo de estrategias personales de cálculo mental para la búsqueda del complemento de un número a la decena inmediatamente superior, para el cálculo de dobles y mitades de cantidades y para resolver problemas de sumas y restas.
- Cálculo aproximado. Estimación y redondeo del resultado de un cálculo hasta la decena más cercana escogiendo entre varias soluciones y valorando las respuestas razonables.
- Familiarización con el uso de la calculadora para la generación de series y composición y descomposición de números.
- Resolución de problemas que impliquen la realización de cálculos, explicando oralmente el significado de los datos, la situación planteada, el proceso seguido y las soluciones obtenidas.
- Confianza en las propias posibilidades, y curiosidad, interés y constancia en la búsqueda de soluciones.
- Gusto por la presentación ordenada y limpia de los cálculos y sus resultados.

DESARROLLO DEL SENTIDO NUMÉRICO.MEDIDAS DE MAGNITUDES (Orden del 10 agosto 2007):

Bloque 2. La medida: estimación y cálculo de magnitudes

Longitud, peso/masa y capacidad

- Comparación de objetos según longitud, peso/masa o capacidad, de manera directa o indirecta.
- Medición con instrumentos y estrategias no convencionales.
- Utilización de unidades usuales e instrumentos convencionales para medir objetos y distancias del entorno.
- Estimación de resultados de medidas (distancias, tamaños, pesos, capacidades...) en contextos familiares. Explicación oral del proceso seguido y de la estrategia utilizada en la medición.
- Resolución de problemas de medida explicando el significado de los datos, la situación planteada, el proceso seguido y las soluciones obtenidas.

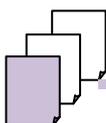
Medida del tiempo

- Unidades de medida del tiempo: el tiempo cíclico y los intervalos de tiempo (lectura del reloj, las horas enteras, las medias).
- Selección y utilización de la unidad apropiada para determinar la duración de un intervalo de tiempo.

Sistema monetario

- Valor de las distintas monedas y billetes. Manejo de precios de artículos cotidianos.
- Curiosidad por conocer y utilizar la medida de algunos objetos y tiempos familiares e interés por la interpretación de mensajes que contengan informaciones sobre medidas.
- Cuidado en la realización de medidas.

Bloque 3. Geometría



La situación en el espacio, distancias y giros

- Descripción de posiciones y movimientos, en relación a uno mismo y a otros puntos de referencia.
- Uso de vocabulario geométrico para describir itinerarios: líneas abiertas y cerradas; rectas y curvas.
- Interpretación y descripción verbal de croquis de itinerarios y elaboración de los mismos.

Formas planas y espaciales

- Las figuras y sus elementos. Identificación de figuras planas en objetos y espacios cotidianos.
- Identificación de los cuerpos geométricos en objetos familiares. Descripción de su forma, utilizando el vocabulario geométrico básico.
- Comparación y clasificación de figuras y cuerpos geométricos con criterios elementales.
- Formación de figuras planas y cuerpos geométricos a partir de otras por composición y descomposición.

Regularidades y simetrías

- Búsqueda de elementos de regularidad en figuras y cuerpos a partir de la manipulación de objetos.
- Interpretación de mensajes que contengan informaciones sobre relaciones espaciales.
- Resolución de problemas geométricos explicando oralmente y por escrito el significado de los datos, la situación planteada, el proceso seguido y las soluciones obtenidas.
- Interés y curiosidad por la identificación de las formas y sus elementos característicos.
- Confianza en las propias posibilidades; curiosidad, interés y constancia en la búsqueda de soluciones.

LAS FORMAS Y FIGURAS Y SUS PROPIEDADES (Orden del 10 agosto 2007)

Bloque 4. Tratamiento de la información, azar y probabilidad

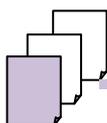
Gráficos estadísticos

- Descripción verbal, obtención de información cualitativa e interpretación de elementos significativos de gráficos sencillos relativos a fenómenos cercanos.
- Utilización de técnicas elementales para la recogida y ordenación de datos en contextos familiares y cercanos.

Carácter aleatorio de algunas experiencias

- Distinción entre lo imposible, lo seguro y aquello que es posible pero no seguro, y utilización en el lenguaje habitual, de expresiones relacionadas con la probabilidad.
- Participación y colaboración activa en el trabajo en equipo y el aprendizaje organizado a partir de la investigación sobre situaciones reales. Respeto por el trabajo de los demás.

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, AZAR Y PROBABILIDAD (Orden del 10 agosto 2007)



SEGUNDO CICLO

• **Concreción contenidos segundo ciclo del área de CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL.**

Bloque 1. El entorno y su conservación

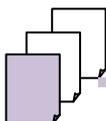
- Orientación en el espacio: los puntos cardinales.
- Uso de planos del barrio o de la localidad.
- Movimientos de la tierra y fases de la luna. Las estaciones del año.
- Variables meteorológicas: temperatura, humedad, viento, precipitaciones. Uso de aparatos meteorológicos e iniciación a los registros y representaciones gráficas del tiempo atmosférico.
- Identificación y clasificación elemental de rocas.
- La atmósfera. Actuaciones para evitar su contaminación.
- El ciclo del agua.
- Formas de relieve y accidentes geográficos. Localización de los más relevantes en el entorno próximo y en España.
- Relaciones entre los elementos de los ecosistemas, factores de deterioro y regeneración.
- Observación y descripción de distintos tipos de paisaje: interacción de naturaleza y seres humanos.
- Respeto, defensa y mejora del medio ambiente.
- PAISAJES ANDALUCES (Orden del 10 agosto 2007)

Bloque 2. La diversidad de los seres vivos

- Animales vertebrados e invertebrados. Aves, mamíferos, reptiles, peces, anfibios. Características básicas, reconocimiento y clasificación.
- Plantas: hierbas, arbustos y árboles. Características, reconocimiento y clasificación.
- La nutrición, relación y reproducción de animales y plantas. Clasificación de animales y plantas en relación con las funciones vitales.
- Observación directa de seres vivos, con instrumentos apropiados y a través del uso de medios audiovisuales y tecnológicos.
- La agricultura. Estudio de algunos cultivos.
- La ganadería. Estudio de la cría de algunas especies.
- Interés por la observación y el estudio de todos los seres vivos.
- Comportamiento activo en la conservación y el cuidado de plantas y animales.

Bloque 3. La salud y el desarrollo personal

- Conocimiento de la morfología externa del propio cuerpo. Los cambios en las diferentes etapas de la vida.
- Los sentidos, descripción de su papel e importancia de su cuidado habitual. La relación con otros seres humanos y con el mundo.
- Identificación y adopción de hábitos de higiene, de descanso y de alimentación sana. Dietas equilibradas. Prevención y detección de riesgos para la salud.



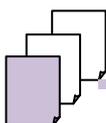
- Actitud crítica ante las prácticas sociales que perjudican un desarrollo sano y obstaculizan el comportamiento responsable ante la salud.
- Identificación y descripción de emociones y sentimientos.
- Planificación de forma autónoma y creativa de actividades de ocio, individuales o colectivas.
- SALUD Y BIENESTAR (Orden del 10 agosto 2007)
- INCIDENCIA DE LA ACTIVIDAD HUMANA EN EL MEDIO (Orden del 10 agosto 2007)

Bloque 4. Personas, culturas y organización social

- Estructuras familiares. Adquisición de responsabilidades en la familia.
- Organización de la comunidad educativa y participación en las actividades del centro.
- Diferentes formas de relación de los miembros de una comunidad (amistad, vecindad, etc.) Las normas de convivencia y su cumplimiento. Valoración de la cooperación y el diálogo como forma de evitar y resolver conflictos.
- Observación, identificación y descripción de algunos rasgos demográficos y económicos de entornos rurales y urbanos.
- Identificación de las manifestaciones culturales populares que conviven en el entorno, reconocimiento de su evolución en el tiempo y valoración como elementos de cohesión social.
- Bienes y servicios para satisfacer las necesidades humanas. Descripción del origen, transformación y comercialización de algún producto o servicio básico.
- Responsabilidad en el cumplimiento de las normas como peatones y usuarios de transportes y de otros servicios.
- Las Administraciones como garantes de los servicios públicos. Valoración de la importancia de la contribución ciudadana al funcionamiento de las instituciones.
- Obtención de información a través de las tecnologías de la información y la comunicación, valorando su contenido.
- Análisis de algunos mensajes publicitarios y desarrollo de actitudes de consumo responsable.
- La organización territorial del Estado español. Las Comunidades Autónomas.
- LA CONSTRUCCIÓN HISTORICA SOCIAL Y CULTURAL DE ANDALUCÍA (Orden del 10 agosto 2007)
- PATRIMONIO DE ANDALUCIA (Orden del 10 agosto 2007)
- IGUALDAD, CONVIVENCIA E INTERCULTURALIDAD (Orden del 10 agosto 2007)

Bloque 5. Cambios en el tiempo

- Utilización de unidades de medida temporal (década, siglo) e iniciación al manejo de las nociones de sucesión, ordenación y simultaneidad.
- Uso de técnicas de registro y representación del pasado familiar y próximo.
- Aproximación a sociedades de algunas épocas históricas a partir del conocimiento de aspectos de la vida cotidiana.
- Evolución en un tiempo largo de algún aspecto de la vida cotidiana; relación con algunos hechos históricos relevantes.
- Reconocimiento y valoración del significado de algunas huellas antiguas en el entorno (tradiciones, edificios, objetos).



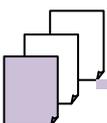
- Utilización de documentos escritos y visuales para obtener información histórica y elaborar distintos trabajos.
- Identificación del papel de los hombres y las mujeres en la historia.

Bloque 6. Materia y energía

- Comparación, clasificación y ordenación de diferentes objetos y materiales a partir de propiedades físicas observables (peso/masa, estado, volumen, color, textura, olor, atracción magnética) y posibilidades de uso.
- Identificación de fuerzas conocidas que hacen que los objetos se muevan o se deformen. Fuerzas de atracción o repulsión.
- Energía y los cambios. Fuentes y usos de la energía. Observación de la intervención de la energía en los cambios de la vida cotidiana.
- Valoración del uso responsable de las fuentes de energía en el planeta.
- Producción de residuos, la contaminación y el impacto ambiental.
- Responsabilidad individual en el ahorro energético.
- Identificación de mezclas.
- Comportamiento de los cuerpos en función de la luz. La reflexión de la luz y la descomposición de la luz blanca.
- Planificación y realización de experiencias sencillas para estudiar las propiedades de materiales de uso común y su comportamiento ante cambios energéticos, haciendo predicciones explicativas sobre resultados.
- Respeto por las normas de uso, seguridad y de conservación de los instrumentos y de los materiales de trabajo.
- USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS (Orden del 10 agosto 2007)

Bloque 7. Objetos, máquinas y tecnologías

- Identificación y descripción de oficios en función de los materiales, herramientas y máquinas que utilizan.
- Identificación de las fuentes de energía con las que funcionan las máquinas.
- Planificación y realización de algún objeto o máquina de construcción sencilla.
- Conocimiento de algunos operadores mecánicos (eje, rueda, polea, plano inclinado, engranaje, freno, etc.) y de la función que realizan independientemente de la máquina en que se encuentren.
- Reconocimiento de la importancia del uso de aplicaciones tecnológicas respetuosas con el medio ambiente.
- Relevancia de algunos de los grandes inventos y valoración de su contribución a la mejora de las condiciones de vida.
- Apreciación de la importancia de las habilidades manuales implicadas en el manejo de herramientas, aparatos y máquinas superando estereotipos sexistas.
- Elaboración de textos instructivos y explicativos para la comunicación, oral y escrita, del desarrollo de un proyecto.
- Utilización básica de tratamiento de textos: titulación, formato, archivo y recuperación de un texto, cambios, sustituciones e impresión.
- Interés por cuidar la presentación de los trabajos en papel o en soporte digital.
- Seguimiento de una secuencia dada para encontrar una información en Internet.
- PROGRESO TECNOLÓGICO Y MODELOS DE DESARROLLO (Orden del 10 agosto 2007)



- INCIDENCIA DE LA ACTIVIDAD HUMANA EN EL MEDIO (Orden del 10 agosto 2007)

• **Concreción contenidos segundo ciclo del área de EDUCACIÓN ARTÍSTICA.**

Bloque 1. Observación plástica

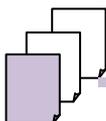
- Clasificación de texturas y tonalidades y apreciación de formas naturales y artificiales exploradas desde diferentes ángulos y posiciones.
- Establecimiento de un orden o pauta para seguir el procedimiento de observación y su comunicación oral o escrita.
- Observación de los materiales empleados en las obras plásticas.
- Respeto y cuidado del entorno, de las obras que constituyen el patrimonio cultural, de las producciones propias y de las de los demás.
- Interés por buscar información sobre producciones artísticas y por comentarlas.
- Interpretación y valoración de la información que proporcionan las imágenes en el contexto social y comunicación de las apreciaciones obtenidas.
- Observación de elementos del entorno para el estudio de las escalas y proporciones entre los objetos.
- Indagación sobre diferentes maneras de representar el espacio.

Bloque 2. Expresión y creación plástica

- Experimentación con líneas diversas y formas en diferentes posiciones.
- Búsqueda de las posibilidades del color en contrastes, variaciones y combinaciones, apreciando los resultados sobre diferentes soportes.
- Indagación sobre las cualidades de los materiales, tratamientos no convencionales de los mismos y uso que puede hacerse de las texturas en la representación.
- Elaboración de imágenes usando utilizando técnicas y recursos diversos.
- Construcción de estructuras sencillas o creaciones plásticas para la representación teatral.
- Realización de fotografías: enfoque y planos.
- Utilización de recursos digitales para la elaboración de producciones artísticas.
- Aplicación, en producciones propias, de aspectos observados en obras artísticas.
- Valoración del conocimiento de diferentes códigos artísticos como medios de expresión de sentimientos e ideas Interés por ajustar el proceso de creación, individual o en grupo, a las intenciones previstas, seleccionando apropiadamente los materiales según sus posibilidades plásticas, usando responsablemente instrumentos, materiales y espacios, asumiendo las tareas y respetando las normas que, en su caso, el grupo establezca.

Bloque 3. Escucha

- Discriminación auditiva, denominación y representación gráfica de las cualidades de los sonidos.
- Audición activa de una selección de piezas instrumentales y vocales de distintos estilos y culturas y reconocimiento de algunos rasgos característicos.
- Reconocimiento visual y auditivo y clasificación por familias de algunos instrumentos de la orquesta, de la música popular y de la de otras culturas, e identificación de distintas agrupaciones vocales.



- Identificación de frases musicales y de partes que se repiten, contrastan y retornan.
- Comentario y valoración de conciertos y representaciones musicales.
- Interés por el descubrimiento de obras musicales de distintas características.
- Actitud atenta y silenciosa y respeto a las normas de comportamiento durante la audición de música.

Bloque 4. Interpretación y creación musical

- Exploración de las posibilidades sonoras y expresivas de la voz, el cuerpo, los objetos y los instrumentos.
- Hábitos de cuidado de la voz, el cuerpo y los instrumentos.
- Interpretación y memorización de canciones al unísono, cánones y piezas instrumentales sencillas.
- Coordinación y sincronización individual y colectiva en la interpretación vocal o instrumental.
- Memorización e interpretación de danzas y secuencias de movimientos fijados e inventados.
- Lectura e interpretación de canciones y piezas instrumentales sencillas con distintos tipos de grafías.
- Interés y responsabilidad en las actividades de interpretación y creación.
- Improvisación de esquemas rítmicos y melódicos sobre bases musicales dadas.
- Creación de acompañamientos para canciones y piezas instrumentales.
- Creación de piezas musicales a partir de la combinación de elementos dados.
- Invención de coreografías para canciones y piezas musicales breves.

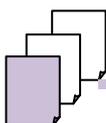
• **Concreción contenidos segundo ciclo del área de EDUCACIÓN FÍSICA.**

Bloque 1. El cuerpo: imagen y percepción

- Posibilidades perceptivas. Exploración de las capacidades perceptivas y su relación con el movimiento.
- Descubrimiento de los elementos orgánico-funcionales relacionados con el movimiento.
- Conciencia y control del cuerpo en relación con la tensión, la relajación y la respiración.
- Representación del propio cuerpo y del de los demás.
- Adecuación de la postura a las necesidades expresivas y motrices.
- Consolidación de la lateralidad y su proyección en el espacio.
- Equilibrio estático y dinámico Organización espacio-temporal.
- Valoración y aceptación de la propia realidad corporal y de la de las demás personas.

Bloque 2. Habilidades motrices

- Formas y posibilidades del movimiento. Ajuste y consolidación de los elementos fundamentales en la ejecución de las habilidades motrices básicas.
- Utilización eficaz de las habilidades básicas en medios y situaciones estables y conocidas.
- Control motor y dominio corporal.



- Mejora de las cualidades físicas básicas de forma genérica y orientada a la ejecución motriz.
- Interés por mejorar la competencia motriz.
- Disposición favorable a participar en actividades diversas, aceptando las diferencias individuales en el nivel de habilidad.

Bloque 3. Actividades físicas artístico-expresivas

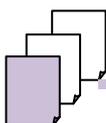
- El cuerpo y el movimiento como instrumentos de expresión y comunicación.
- Adecuación del movimiento a estructuras espacio-temporales y ejecución de bailes y coreografías simples.
- Expresión de emociones y sentimientos a través del cuerpo, el gesto y el movimiento.
- Recreación de personajes reales y ficticios y sus contextos dramáticos.
- Utilización de los objetos y materiales y sus posibilidades en la expresión.
- Disfrute mediante la expresión y comunicación a través del propio cuerpo.
- Participación en situaciones que supongan comunicación corporal. Valoración de las diferencias en el modo de expresarse.

Bloque 4. Actividad física y salud

- Adquisición de hábitos posturales y alimentarios saludables relacionados con la actividad física y consolidación de hábitos de higiene corporal.
- Relación de la actividad física con la salud y el bienestar. Reconocimiento de los beneficios de la actividad física en la salud. Mejora de forma genérica de la condición física orientada a la salud.
- Actitud favorable hacia la actividad física con relación a la salud.
- Seguridad en la propia práctica de la actividad física. Calentamiento, dosificación del esfuerzo y relajación.
- Medidas básicas de seguridad en la práctica de la actividad física, con relación al entorno. Uso correcto y respetuoso de materiales y espacios.

Bloque 5. Juegos y actividades deportivas

- El juego y el deporte como elementos de la realidad social.
- Participación en juegos e iniciación a la práctica de actividades deportivas.
- Descubrimiento de las estrategias básicas de juego relacionadas con la cooperación, la oposición y la cooperación/oposición.
- Respeto hacia las personas que participan en el juego y rechazo hacia los comportamientos antisociales.
- Comprensión, aceptación y cumplimiento de las normas de juego y actitud responsable con relación a las estrategias establecidas.
- Valoración del juego como medio de disfrute, de relación y de empleo del tiempo de ocio y del esfuerzo en los juegos y actividades deportivas.



• **Concreción contenidos segundo ciclo del área de LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.**

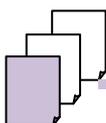
Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar

- Participación y cooperación en situaciones comunicativas habituales (informaciones, conversaciones reguladoras de la convivencia, discusiones o instrucciones) con valoración y respeto de las normas que rigen la interacción oral (turnos de palabra, papeles diversos en el intercambio, tono de voz, posturas y gestos adecuados).
- Comprensión y valoración de textos orales procedentes de la radio, la televisión o Internet con especial incidencia en la noticia, para obtener información general sobre hechos y acontecimientos que resulten significativos.
- Comprensión y producción de textos orales para aprender y para informarse, tanto los producidos con finalidad didáctica como los de uso cotidiano, de carácter informal (conversaciones entre iguales y en el equipo de trabajo) y de un mayor grado de formalización (las exposiciones de clase).
- Uso de documentos audiovisuales para obtener, seleccionar y relacionar informaciones relevantes (identificación, clasificación, comparación).
- Actitud de cooperación y de respeto en situaciones de aprendizaje compartido.
- Interés por expresarse oralmente con pronunciación y entonación adecuadas.
- Utilización de la lengua para tomar conciencia de las ideas y los sentimientos propios y de los demás y para regular la propia conducta, empleando un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.
- ¿QUÉ Y CÓMO ESCUCHAR? (Orden del 10 agosto 2007)
- ¿QUÉ Y CÓMO HABLAR? (Orden del 10 agosto 2007)

Bloque 2. Leer y escribir

Comprensión de textos escritos

- Comprensión de la información relevante en textos propios de situaciones cotidianas de relación social, como correspondencia escolar, normas de clase o reglas de juegos.
- Comprensión de información general en textos procedentes de medios de comunicación social (incluidas webs infantiles) con especial incidencia en la noticia y en las cartas al director, localizando informaciones destacadas en titulares, entradillas, portadas...
- Comprensión de información relevante en textos para aprender y para informarse, tanto los producidos con finalidad didáctica como los de uso cotidiano (folletos, descripciones, instrucciones y explicaciones).
- Integración de conocimientos e informaciones procedentes de diferentes soportes para aprender y contrastar información (identificación, clasificación, comparación, interpretación).
- Utilización dirigida de las tecnologías de la información y la comunicación y de las bibliotecas para obtener información y modelos para la composición escrita.
- Interés por los textos escritos como fuente de aprendizaje y como medio de comunicación de experiencias y de regulación de la convivencia.
- ¿QUÉ Y CÓMO LEER? (Orden del 10 agosto 2007)



Composición de textos escritos

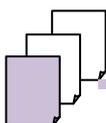
- Composición, de textos propios de situaciones cotidianas de relación social (correspondencia escolar, normas de convivencia, avisos, solicitudes...) de acuerdo con las características propias de estos géneros.
- Composición de textos de información y opinión propios de los medios de comunicación social sobre acontecimientos significativos, con especial incidencia en la noticia y en las cartas al director, en situaciones simuladas o reales.
- Composición de textos propios del ámbito académico para obtener, organizar y comunicar información (cuestionarios, resúmenes, informes sencillos, descripciones, explicaciones...) Utilización de elementos gráficos y paratextuales, con grado creciente de dificultad, para facilitar la comprensión (ilustraciones, gráficos y tipografía).
- Valoración de la escritura como instrumento de relación social, de obtención y reelaboración de la información y de los conocimientos.
- Utilización guiada de programas informáticos de procesamiento de texto.
- Interés por el cuidado y la presentación de los textos escritos y respeto por la norma ortográfica.
- ¿QUÉ Y CÓMO ESCRIBIR? (Orden del 10 agosto 2007)

Bloque 3. Educación literaria

- Lectura personal, silenciosa y en voz alta, de obras adecuadas a la edad e intereses.
- Lectura guiada de textos narrativos de tradición oral, literatura infantil, adaptaciones de obras clásicas y literatura actual en diferentes soportes.
- Desarrollo de la autonomía lectora, de la capacidad de elección de temas y textos y de expresión de las preferencias personales.
- Valoración y aprecio del texto literario como vehículo de comunicación, fuente de conocimiento de otros mundos, tiempos y culturas, y como recurso de disfrute personal.
- Conocimiento del funcionamiento de la biblioteca del centro y participación en actividades literarias.
- Comprensión, memorización y recitado de poemas, con el ritmo, la pronunciación y la entonación adecuados.
- Recreación y composición de poemas y relatos para comunicar sentimientos, emociones, estados de ánimo o recuerdos, reconociendo las características de algunos modelos.
- Dramatización de situaciones y textos literarios.
- ¿QUÉ Y CÓMO LEER? (Orden del 10 agosto 2007)

Bloque 4. Conocimiento de la lengua

- Reconocimiento de los elementos del contexto comunicativo como factores que inciden en la selección de las formas orales o escritas del intercambio comunicativo.
- Identificación de estructuras narrativas, instructivas, descriptivas y explicativas sencillas para la comprensión y composición.
- Reconocimiento de las diferencias más relevantes entre la lengua oral y escrita.
- Conocimiento de las normas ortográficas, apreciando su valor social y la necesidad de ceñirse a ellas en los escritos.
- Conciencia positiva de la variedad lingüística existente en el contexto escolar y social.

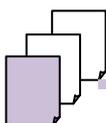


- Conocimiento de la diversidad lingüística de España y valoración positiva de esta riqueza.
- Comparación y transformación de enunciados, mediante inserción, supresión, cambio de orden, segmentación y recomposición, para juzgar la gramaticalidad de los resultados y facilitar el desarrollo de los conceptos lingüísticos y del metalenguaje.
- Reflexión, uso y definición intuitiva de la terminología siguiente en las actividades de producción e interpretación: denominación de los textos trabajados; enunciado, palabra y sílaba; género y número; determinantes; tiempo verbal (presente, futuro, pasado).
- Reconocimiento de las relaciones entre las palabras por la forma (flexión, composición y derivación) y por el significado (sinónimos y antónimos), en relación con la comprensión y composición de textos.
- Comparación de estructuras sintácticas elementales para observar su equivalencia semántica o posibles alteraciones del significado.
- Inserción y coordinación de oraciones como instrumento en la mejora de la composición escrita.
- Exploración y reflexión sobre las posibilidades del uso de diversos enlaces entre oraciones (adición, causa, oposición, contradicción...) en relación con la composición de textos.
- Reconocimiento de las modalidades oracionales declarativa, interrogativa y exhortativa.
- Identificación de los constituyentes fundamentales de la oración, sujeto y predicado y de algunos papeles semánticos del sujeto (agente, paciente, etc).
-

• **Concreción contenidos segundo ciclo del área de LENGUA EXTRANJERA.**

Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar

- Escucha y comprensión de mensajes orales de progresiva complejidad, como instrucciones o explicaciones, interacciones orales dirigidas o grabaciones en soporte audiovisual e informático para extraer información global y alguna específica.
- Interacción oral en situaciones reales o simuladas dando respuestas verbales y no verbales que exijan elección entre un repertorio limitado de posibilidades, en contextos progresivamente menos dirigidos.
- Producción de textos orales conocidos previamente mediante la participación activa en representaciones, canciones, recitados, dramatizaciones, interacciones dirigidas... o bien preparados mediante un trabajo previo con ayudas y modelos, mostrando interés por expresarse oralmente en actividades individuales y de grupo.
- Desarrollo de estrategias básicas para apoyar la comprensión y expresión oral: uso del contexto visual y no verbal y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce a la lengua extranjera.
- Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse.
- ¿QUÉ Y CÓMO ESCUCHAR? (Orden del 10 agosto 2007)
- ¿QUÉ Y CÓMO HABLAR? (Orden del 10 agosto 2007)



Bloque 2. Leer y escribir

- Lectura y comprensión de diferentes textos, en soporte papel y digital, adaptados a la competencia lingüística del alumnado, para utilizar información global y específica, en el desarrollo de una tarea o para disfrutar de la lectura.
- Uso guiado de estrategias de lectura (utilización de los elementos del contexto visual y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce), identificando la información más importante, deduciendo el significado de palabras y expresiones no conocidas.
- Lectura y escritura de textos propios de situaciones cotidianas próximas a la experiencia como invitaciones, felicitaciones, notas, avisos, folletos...
- Composición a partir de modelos, de diferentes textos sencillos, utilizando expresiones y frases muy conocidas oralmente, para transmitir información, o con diversas intenciones comunicativas.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para leer, escribir y transmitir información.
- Interés por el cuidado y la presentación de los textos escritos.
- ¿QUÉ Y CÓMO LEER? (Orden del 10 agosto 2007)
- ¿QUÉ Y CÓMO ESCRIBIR? (Orden del 10 agosto 2007)

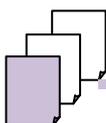
Bloque 3. Conocimiento de la lengua

Conocimientos lingüísticos

- Identificación de aspectos fonéticos, del ritmo, acentuación y entonación de la lengua extranjera y su uso como aspectos fundamentales de la comprensión y producción de breves textos orales.
- Reconocimiento y uso de léxico, formas y estructuras básicas propias de la lengua extranjera, previamente utilizadas.
- Asociación de grafía, pronunciación y significado a partir de modelos escritos, expresiones orales conocidas y establecimiento de relaciones analíticas grafía-sonido.
- Iniciación al conocimiento y uso de las estrategias básicas de la producción de textos (elección del destinatario, propósito, planificación, redacción del borrador, revisión del texto y versión final) a partir de modelos muy estructurados.
- Interés por utilizar la lengua extranjera de forma correcta en situaciones variadas.

Reflexión sobre el aprendizaje

- Uso de habilidades y procedimientos como repetición, memorización, asociación de palabras y expresiones con elementos gestuales y visuales, observación de modelos, lectura de textos, utilización de soportes multimedia, para la adquisición de nuevo léxico, formas y estructuras de la lengua.
- Reflexión sobre el propio aprendizaje y aceptación del error como parte del proceso.
- Utilización progresiva de medios gráficos de consulta e información y de las posibilidades que ofrecen las tecnologías.
- Confianza en la propia capacidad para aprender una lengua extranjera y valoración del trabajo cooperativo.



Bloque 4. Aspectos socio-culturales y consciencia intercultural

- Interés por conocer información sobre las personas y la cultura de los países donde se habla la lengua extranjera.
- Conocimiento de algunas similitudes y diferencias en las costumbres cotidianas y uso de las formas básicas de relación social entre los países donde se habla la lengua extranjera y el nuestro.
- Actitud receptiva hacia las personas que hablan otra lengua y tienen una cultura diferente a la propia.

• **Concreción contenidos segundo ciclo del área de MATEMÁTICAS.**

Junto a estos bloques temáticos se establecen como transversales los siguientes contenidos (Orden del 10 agosto 2007):

- 1.- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS.
- 2.- EL USO DE LOS RECURSOS TIC.
- 3.- DIMENSIÓN HISTÓRICA, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS MATEMÁTICAS

Bloque 1. Números y operaciones

Números naturales y fracciones

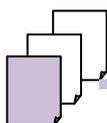
- Sistema de numeración decimal. Valor de posición de las cifras. Su uso en situaciones reales.
- Orden y relación entre los números. Notación.
- Números fraccionarios para expresar particiones y relaciones en contextos reales, utilización del vocabulario apropiado.
- Comparación entre fracciones sencillas: mediante ordenación y representación gráfica.

Operaciones

- Utilización en situaciones familiares de la multiplicación como suma abreviada, en disposiciones rectangulares y problemas combinatorios.
- Utilización en contextos reales de la división para repartir y para agrupar.
- Interés para la utilización de los números y el cálculo numérico para resolver problemas en situaciones reales, explicando oralmente y por escrito los procesos de resolución y los resultados obtenidos.

Estrategias de cálculo

- Descomposición aditiva y multiplicativa de los números. Construcción y memorización de las tablas de multiplicar.
- Utilización de los algoritmos estándar, en contextos de resolución de problemas, de suma, resta, multiplicación y división por una cifra.



- Utilización de estrategias personales de cálculo mental.
- Estimación del resultado de una operación entre dos números, valorando si la respuesta es razonable.
- Utilización de la calculadora en la resolución de problemas de la vida cotidiana, decidiendo sobre la conveniencia de usarla en función de la complejidad de los cálculos.
- Confianza en las propias posibilidades y constancia para utilizar los números, sus relaciones y operaciones para obtener y expresar informaciones, manifestando iniciativa personal en los procesos de resolución de problemas de la vida cotidiana.
- Interés por la presentación limpia, ordenada y clara de los cálculos y de sus resultados.
- Disposición para desarrollar aprendizajes autónomos en relación con los números, sus relaciones y operaciones.

DESARROLLO DEL SENTIDO NUMÉRICO.MEDIDAS DE MAGNITUDES (Orden del 10 agosto 2007):

Bloque 2. La medida: estimación y cálculo de magnitudes

Longitud, peso/masa y capacidad

- Realización de mediciones usando instrumentos y unidades de medida convencionales en contextos cotidianos.
- Unidades de medida convencionales: múltiplos y submúltiplos de uso cotidiano, utilización en contextos reales. Elección de la unidad más adecuada para la expresión de una medida.
- Comparación y ordenación de unidades y cantidades de una misma magnitud.
- Elaboración y utilización de estrategias personales para medir.
- Estimación de medidas de objetos de la vida cotidiana.
- Explicación oral y escrita del proceso seguido y de la estrategia utilizada en la medición.
- Interés por conocer y utilizar la medida y por expresar los resultados numéricos de las mediciones manifestando las unidades utilizadas y explicando oralmente y por escrito el proceso seguido.

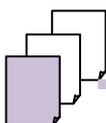
Medida del tiempo

- Unidades de medida del tiempo: lectura en el reloj analógico y digital.
- Confianza en las propias posibilidades y por compartir con los demás los procesos que utilizan la medida para obtener y expresar informaciones y para resolver problemas en situaciones reales.
- Interés por la presentación limpia y ordenada del proceso y la expresión de medidas.

Bloque 3. Geometría

La situación en el espacio, distancias, ángulos y giros

- Representación elemental de espacios conocidos: planos y maquetas. Descripción de posiciones y movimientos en un contexto topográfico.
- Las líneas como recorrido: rectas y curvas, intersección de rectas y rectas paralelas.



Formas planas y espaciales

- Identificación de figuras planas y espaciales en la vida cotidiana.
- Clasificación de polígonos. Lados y vértices.
- La circunferencia y el círculo.
- Los cuerpos geométricos: cubos, esferas, prismas, pirámides y cilindros. Aristas y caras.
- Descripción de la forma de objetos utilizando el vocabulario geométrico básico.
- Construcción de figuras geométricas planas a partir de datos y de cuerpos geométricos a partir de un desarrollo. Exploración de formas geométricas elementales.
- Comparación y clasificación de figuras y cuerpos geométricos utilizando diversos criterios.
- Comparación y clasificación de ángulos.

Regularidades y simetrías

- Transformaciones métricas: traslaciones y simetrías.
- Interés por la elaboración y por la presentación cuidadosa de las construcciones geométricas.
- Gusto por compartir los procesos de resolución y los resultados obtenidos. Colaboración activa y responsable en el trabajo en equipo.
- Confianza en las propias posibilidades y constancia para utilizar las construcciones geométricas y los objetos y las relaciones espaciales.

LAS FORMAS Y FIGURAS Y SUS PROPIEDADES (Orden del 10 agosto 2007)

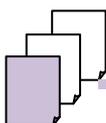
Bloque 4. Tratamiento de la información, azar y probabilidad

Gráficos y tablas

- Tablas de datos. Iniciación al uso de estrategias eficaces de recuento de datos.
- Recogida y registro de datos sobre objetos, fenómenos y situaciones familiares utilizando técnicas elementales de encuesta, observación y medición.
- Lectura e interpretación de tablas de doble entrada de uso habitual en la vida cotidiana.
- Interpretación y descripción verbal de elementos significativos de gráficos sencillos relativos a fenómenos familiares.
- Disposición a la elaboración y presentación de gráficos y tablas de forma ordenada y clara.

Carácter aleatorio de algunas experiencias

- Valoración de los resultados de experiencias en las que interviene el azar, para apreciar que hay sucesos más o menos probables y la imposibilidad de predecir un resultado concreto.
- Introducción al lenguaje del azar.
- Confianza en las propias posibilidades, y curiosidad, interés y constancia en la interpretación de datos presentados de forma gráfica.



TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, AZAR Y PROBABILIDAD (Orden del 10 agosto 2007)

TERCER CICLO

• Concreción contenidos tercer ciclo del área de CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL.

Bloque 1. El entorno y su conservación

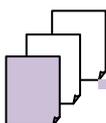
- Percepción y representación a escala de espacios conocidos.
- Utilización e interpretación de diferentes representaciones sobre un mismo espacio (planos, fotografías aéreas, croquis y otros medios tecnológicos).
- El universo. El sistema solar.
- Combinación de elementos climatológicos. Diferencia entre tiempo y clima. Lectura e interpretación del tiempo atmosférico en distintas representaciones.
- Características del clima del lugar en que se vive y de los principales climas. Influencia en el paisaje y en la actividad humana.
- Identificación y clasificación de rocas y minerales.
- El agua en la naturaleza, su contaminación y derroche. Actuaciones para su aprovechamiento.
- Identificación y localización en diferentes representaciones cartográficas de elementos relevantes de geografía física y política del mundo.
- Los seres humanos como componentes del medio ambiente y su capacidad de actuar sobre la naturaleza.
- Valoración de la diversidad y riqueza de los paisajes del territorio español e interés por conocer paisajes de otros lugares.
- PAISAJES ANDALUCES (Orden del 10 agosto 2007)

Bloque 2. La diversidad de los seres vivos

- La estructura y fisiología de las plantas.
- Uso de claves y guías de identificación de animales y plantas.
- Observación y registro de algún proceso asociado a la vida de los seres vivos. Comunicación oral y escrita de resultados.
- Estructura básica de la célula. Uso de la lupa binocular y de otros medios tecnológicos para su reconocimiento.
- Aproximación a otras formas de vida: bacterias, virus, algas y hongos.
- Búsqueda de información sobre los seres vivos y sus condiciones de vida.
- Sensibilidad por la precisión y el rigor en la observación de animales y plantas y en la elaboración de los trabajos correspondientes.
- Respeto por las normas de uso y de seguridad de los instrumentos y de los materiales de trabajo.

Bloque 3. La salud y el desarrollo personal

- El funcionamiento del cuerpo humano. Anatomía y fisiología. Aparatos y sistemas.



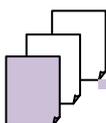
- La nutrición (aparatos respiratorio, digestivo, circulatorio y excretor).
- La reproducción (aparato reproductor).
- La relación (órganos de los sentidos, sistema nervioso).
- Conocimiento de primeros auxilios para saber ayudarse y ayudar a los demás.
- Desarrollo de estilos de vida saludables. Reflexión sobre el cuidado y mantenimiento de los diferentes órganos y aparatos.
- Actitud crítica ante los factores y prácticas sociales que favorecen o entorpecen un desarrollo saludable y comportamiento responsable.
- La identidad personal. Conocimiento personal y autoestima. La autonomía en la planificación y ejecución de acciones y tareas. Desarrollo de iniciativa en la toma de decisiones.
- SALUD Y BIENESTAR (Orden del 10 agosto 2007)
- INCIDENCIA DE LA ACTIVIDAD HUMANA EN EL MEDIO (Orden del 10 agosto 2007)

Bloque 4. Personas, culturas y organización social

- Comprensión del funcionamiento de la sociedad a partir del análisis de situaciones concretas en organizaciones próximas.
- La población en España y en la Unión Europea. Reconocimiento de la importancia demográfica, cultural y económica de las migraciones en el mundo actual.
- Reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y lingüística en España.
- Rechazo de estereotipos y de cualquier tipo de discriminación y desarrollo de la empatía con los demás.
- Producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades humanas. La importancia del sector servicios. Las desigualdades en el consumo.
- El papel de las comunicaciones y los transportes en las actividades personales, económicas y sociales.
- Aproximación a las instituciones de gobierno autonómicas y estatales: algunas de sus responsabilidades para la resolución de problemas sociales, medioambientales, económicos, etc.
- La organización territorial y política de la Unión Europea.
- Recogida de información de distintas fuentes para analizar situaciones y problemas.
- Reconocimiento de la influencia de la publicidad sobre el consumo y actitud crítica ante ella.
- LA CONSTRUCCIÓN HISTORICA SOCIAL Y CULTURAL DE ANDALUCÍA (Orden del 10 agosto 2007)
- PATRIMONIO DE ANDALUCIA (Orden del 10 agosto 2007)
- IGUALDAD, CONVIVENCIA E INTERCULTURALIDAD (Orden del 10 agosto 2007)

Bloque 5. Cambios en el tiempo

- Convenciones de datación y de periodización (a.C., d.C.; edad).
- Uso de técnicas para localizar en el tiempo y en el espacio hechos del pasado, para percibir la duración, la simultaneidad y la relación entre acontecimientos.
- Factores explicativos de las acciones humanas, de los acontecimientos históricos y de los cambios sociales.



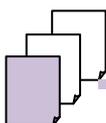
- Caracterización de algunas sociedades de épocas históricas: prehistórica, clásica, medieval, de los descubrimientos, del desarrollo industrial y del mundo en el siglo XX, a través del estudio de los modos de vida.
- Acontecimientos y personajes relevantes de la historia de España.
- Conocimiento, valoración y respeto de manifestaciones significativas del patrimonio histórico y cultural.
- Utilización de distintas fuentes históricas, geográficas, artísticas, etc. para elaborar informes y otros trabajos de contenido histórico.
- Valoración del papel de los hombres y las mujeres como sujetos de la historia.

Bloque 6. Materia y energía

- Estudio y clasificación de algunos materiales por sus propiedades (dureza, solubilidad, estado de agregación, conductividad térmica).
- Utilización de diferentes procedimientos para la medida de la masa y el volumen de un cuerpo.
- Explicación de fenómenos físicos observables en términos de diferencias de densidad. La flotabilidad en un medio líquido.
- Predicción de cambios en el movimiento, en la forma o en el estado de los cuerpos por efecto de las fuerzas o de las aportaciones de energía.
- Fuentes de energía renovables y no renovables. El desarrollo energético, sostenible y equitativo. Responsabilidad individual en su consumo.
- Diferentes formas de energía. Transformaciones simples de energía.
- Separación de componentes de una mezcla mediante: destilación, filtración, evaporación o disolución.
- Reacciones químicas. Combustión, oxidación y fermentación.
- El calor, percepción y observación sistemática de sus efectos: aumento de temperatura y dilatación. Cambios de estado y su reversibilidad.
- Planificación y realización de experiencias diversas para estudiar las propiedades de materiales de uso común y su comportamiento ante la luz, el sonido, el calor, la humedad y la electricidad. Comunicación oral y escrita del proceso y del resultado.
- Respeto por las normas de uso, seguridad y de conservación de los instrumentos y de los materiales de trabajo.
- USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS (Orden del 10 agosto 2007)

Bloque 7. Objetos, máquinas y tecnologías

- Relación entre las propiedades de los materiales y su uso en aplicaciones concretas.
- Conocimiento de las aplicaciones de los objetos y las máquinas, y de su utilidad para facilitar las actividades humanas.
- Construcción de estructuras sencillas que cumplan una función o condición para resolver un problema a partir de piezas moduladas.
- Circuitos eléctricos sencillos. Efectos de la electricidad. Conductores y aislantes.
- Elaboración de un informe como técnica para el registro de un plan de trabajo, comunicación oral y escrita de conclusiones.
- Valoración de la influencia del desarrollo tecnológico en las condiciones de vida y en el trabajo.
- Utilización de recursos sencillos proporcionados por las tecnologías de la información para comunicarse y colaborar.
- Búsqueda guiada de información en la red.



- Uso progresivamente autónomo de tratamiento de textos (ajuste de página, inserción de ilustraciones o notas, etc.) Toma de conciencia de la necesidad de controlar el tiempo de entretenimiento con las tecnologías de la información y la comunicación y de su poder de adicción.
- PROGRESO TECNOLÓGICO Y MODELOS DE DESARROLLO (Orden del 10 agosto 2007)
- INCIDENCIA DE LA ACTIVIDAD HUMANA EN EL MEDIO (Orden del 10 agosto 2007)

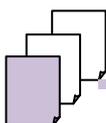
• **Concreción contenidos tercer ciclo del área de EDUCACIÓN ARTÍSTICA.**

Bloque 1. Observación plástica

- Indagación sobre las posibilidades plásticas y expresivas de elementos naturales y de las estructuras geométricas.
- Elaboración de protocolos, de forma oral y escrita, para la observación de aspectos, cualidades y características notorias y sutiles de elementos naturales y artificiales.
- Exploración de las características, elementos, técnicas y materiales que las obras artísticas ofrecen y sugieren para la recreación de las mismas y creación de obras nuevas.
- Documentación, registro y valoración de formas artísticas y artesanales representativas de la expresión cultural de las sociedades.
- Valoración y apreciación de la obra artística como instrumento de comunicación personal y de transmisión de valores culturales.
- Análisis y valoración de la intención comunicativa de las imágenes en los medios y tecnologías de la información y comunicación.
- Análisis de las formas de representación de volúmenes en el plano según el punto de vista o la situación en el espacio.
- Comparación entre las formas que la representación del espacio adopta en diferentes áreas o ámbitos.

Bloque 2. Expresión y creación plástica

- Experimentación de formas abiertas y cerradas y de líneas según su forma, dirección y situación espacial.
- Aplicación de colores complementarios, opuestos y tonalidades de forma intencionada.
- Exploración de los cambios que experimentan los volúmenes y espacios por la incidencia de la luz.
- Manipulación de materiales para concretar su adecuación al contenido para el que se proponen e interés por aplicar a las representaciones plásticas los hallazgos obtenidos.
- Uso de texturas para caracterizar objetos e imágenes.
- Elaboración de obras utilizando técnicas mixtas.
- Construcción de estructuras y transformación de espacios usando nociones métricas y de perspectiva.
- Creación de ambientes para la representación teatral.
- Empleo de tecnologías de la información y la comunicación para el tratamiento de imágenes, diseño y animación, y para la difusión de los trabajos elaborados.
- Composición de piezas recreando aspectos de obras artísticas analizadas.
- Preparación de documentos propios de la comunicación artística como carteles o guías.



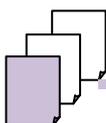
- Disposición a la originalidad, espontaneidad, plasmación de ideas, sentimientos y vivencias de forma personal y autónoma en la creación de una obra artística.
- Constancia y exigencia progresiva en el proceso de realización aplicando estrategias creativas en la composición, asumiendo responsabilidades en el trabajo cooperativo, estableciendo momentos de revisión, respetando las aportaciones de los demás y resolviendo las discrepancias con argumentos.

Bloque 3. Escucha

- Audición activa y comentario de músicas de distintos estilos y culturas, del pasado y del presente, usadas en diferentes contextos.
- Reconocimiento y clasificación de instrumentos acústicos y electrónicos, de diferentes registros de la voz y de las agrupaciones vocales e instrumentales más comunes en la audición de piezas musicales.
- Identificación de formas musicales con repeticiones iguales y temas con variaciones.
- Grabación de la música interpretada en el aula.
- Búsqueda de información, en soporte papel y digital, sobre instrumentos, compositores intérpretes y eventos musicales.
- Comentario y valoración de conciertos y representaciones musicales.
- Valoración e interés por la música de diferentes épocas y culturas.
- Identificación de agresiones acústicas y contribución activa a su disminución y al bienestar personal y colectivo.

Bloque 4. Interpretación y creación musical

- Exploración de las posibilidades sonoras y expresivas de diferentes instrumentos y dispositivos electrónicos al servicio de la interpretación musical.
- Interpretación de piezas vocales e instrumentales de diferentes épocas y culturas para distintos agrupamientos con y sin acompañamiento.
- Realización de movimientos fijados e inventados utilizando estímulos: visuales, verbales, sonoros y musicales.
- Interpretación de danzas y de coreografías en grupo.
- Lectura e interpretación de canciones y piezas instrumentales en grado creciente de dificultad.
- Asunción de responsabilidades en la interpretación en grupo y respeto a las aportaciones de los demás y a la persona que asuma la dirección.
- Improvisación vocal, instrumental y corporal en respuesta a estímulos musicales y extra-musicales.
- Creación de introducciones, interludios y codas y de acompañamientos para canciones y piezas instrumentales.
- Utilización de medios audiovisuales y recursos informáticos para la creación de piezas musicales y para la sonorización de imágenes y de representaciones dramáticas.
- Invención de coreografías para canciones y piezas musicales de diferentes estilos.
- Utilización de diferentes grafías (convencionales y no convencionales) para registrar y conservar la música inventada.
- Actitud de constancia y de progresiva exigencia en la realización de producciones musicales.



• **Concreción contenidos tercer ciclo del área de EDUCACIÓN FÍSICA.**

Bloque 1. El cuerpo: imagen y percepción

- Elementos orgánico-funcionales relacionados con el movimiento.
- Conciencia y control del cuerpo en reposo y en movimiento.
- Aplicación del control tónico y de la respiración al control motor.
- Adecuación de la postura a las necesidades expresivas y motrices de forma económica y equilibrada.
- Utilización adecuada de la discriminación selectiva de estímulos y de la anticipación perceptiva.
- Ejecución de movimientos de cierta dificultad con los segmentos corporales no dominantes.
- Equilibrio estático y dinámico en situaciones complejas.
- Estructuración espacio-temporal en acciones y situaciones motrices complejas.
- Valoración y aceptación de la propia realidad corporal y la de los demás, mostrando una actitud crítica hacia el modelo estético-corporal socialmente vigente.

Bloque 2. Habilidades motrices

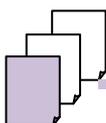
- Adaptación de la ejecución de las habilidades motrices a contextos de práctica de complejidad creciente, con eficiencia y creatividad.
- Dominio motor y corporal desde un planteamiento previo a la acción.
- Acondicionamiento físico orientado a la mejora de la ejecución de las habilidades motrices.
- Valoración del trabajo bien ejecutado desde el punto de vista motor.
- Disposición favorable a participar en actividades diversas aceptando las diferencias en el nivel de habilidad.

Bloque 3. Actividades físicas artístico-expresivas

- El cuerpo y el movimiento. Exploración y conciencia de las posibilidades y recursos del lenguaje corporal.
- Composición de movimientos a partir de estímulos rítmicos y musicales. Elaboración de bailes y coreografías simples.
- Expresión y comunicación de sentimientos y emociones individuales y compartidas a través del cuerpo, el gesto y el movimiento.
- Representaciones e improvisaciones artísticas con el lenguaje corporal y con la ayuda de objetos y materiales.
- Valoración de los usos expresivos y comunicativos del cuerpo.
- Participación y respeto ante situaciones que supongan comunicación corporal.

Bloque 4. Actividad física y salud

- Adquisición de hábitos posturales y alimentarios saludables y autonomía en la higiene corporal.
- Reconocimiento de los efectos beneficiosos de la actividad física en la salud e identificación de las prácticas poco saludables.



- Mejora de la condición física orientada a la salud.
- Prevención de lesiones en la actividad física. Calentamiento, dosificación del esfuerzo y recuperación.
- Medidas de seguridad en la práctica de la actividad física, con relación al entorno. Uso correcto y respetuoso de materiales y espacios.
- Valoración de la actividad física para el mantenimiento y la mejora de la salud.

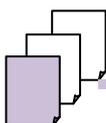
Bloque 5. Juegos y actividades deportivas

- El juego y el deporte como fenómenos sociales y culturales.
- Tipos de juegos y actividades deportivas. Realización de juegos y de actividades deportivas de diversas modalidades y dificultad creciente.
- Uso adecuado de las estrategias básicas de juego relacionadas con la cooperación, la oposición y la cooperación/oposición.
- Aceptación y respeto hacia las normas, reglas, estrategias y personas que participan en el juego. Elaboración y cumplimiento de un código de juego limpio.
- Valoración del esfuerzo personal y colectivo en los diferentes tipos de juegos y actividades deportivas al margen de preferencias y prejuicios.
- Aprecio del juego y las actividades deportivas como medio de disfrute, de relación y de empleo satisfactorio del tiempo de ocio.

• **Concreción contenidos tercer ciclo del área de LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA .**

Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar

- Participación y cooperación en situaciones comunicativas de relación social especialmente las destinadas a favorecer la convivencia (debates o dilemas morales destinados a favorecer la convivencia), con valoración y respeto de las normas que rigen la interacción oral (turnos de palabra, papeles diversos en el intercambio, tono de voz, posturas y gestos adecuados).
- Comprensión de textos orales procedentes de la radio, de la televisión o de Internet con especial incidencia en la noticia, la entrevista, el reportaje infantil y los debates y comentarios de actualidad, para obtener información general sobre hechos y acontecimientos que resulten significativos y distinguiendo información de opinión.
- Producción de textos orales propios de los medios de comunicación social mediante simulación o participación para ofrecer y compartir información y opinión.
- Valoración de los medios de comunicación social como instrumento de aprendizaje y de acceso a informaciones y experiencias de otras personas.
- Comprensión y producción de textos orales para aprender y para informarse, tanto los producidos con finalidad didáctica como los de uso cotidiano, de carácter informal (conversaciones entre iguales y en el equipo de trabajo) y de un mayor grado de formalización (exposiciones de clase, entrevistas o debates).
- Uso de documentos audiovisuales como medio de obtener, seleccionar y relacionar con progresiva autonomía, informaciones relevantes para aprender (identificación, clasificación, comparación).
- Actitud de cooperación y de respeto en situaciones de aprendizaje compartido.



- Interés por expresarse oralmente con pronunciación y entonación adecuadas.
- Utilización de la lengua para tomar conciencia de las ideas y los sentimientos propios y de los demás y para regular la propia conducta, empleando un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.
- ¿QUÉ Y CÓMO ESCUCHAR? (Orden del 10 agosto 2007)
- ¿QUÉ Y CÓMO HABLAR? (Orden del 10 agosto 2007)

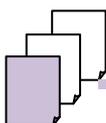
Bloque 2. Leer y escribir

Comprensión de textos escritos

- Comprensión de la información relevante en textos propios de las situaciones cotidianas de relación social: correspondencia, normas, programas de actividades, convocatorias, planes de trabajo o reglamentos.
- Comprensión de textos procedentes de los medios de comunicación social (incluidas webs infantiles y juveniles) con especial incidencia en la noticia, la entrevista y las cartas al director, para obtener información general, localizando informaciones destacadas.
- Comprensión de textos del ámbito escolar, en soporte papel o digital, para aprender y para informarse, tanto los producidos con finalidad didáctica como los de uso social (folletos informativos o publicitarios, prensa, programas, fragmentos literarios).
- Actitud crítica ante los mensajes que suponen cualquier tipo de discriminación.
- Integración de conocimientos e informaciones procedentes de diferentes soportes para aprender (comparación, clasificación, identificación e interpretación) con especial atención a los datos que se transmiten mediante gráficos, esquemas y otras ilustraciones.
- Utilización dirigida de las tecnologías de la información y la comunicación para la localización, selección y organización de información.
- Uso de las bibliotecas, incluyendo las virtuales, de forma cada vez más autónoma, para obtener información y modelos para la producción escrita.
- Interés por los textos escritos como fuente de aprendizaje y como medio de comunicación de experiencias y de regulación de la convivencia.
- ¿QUÉ Y CÓMO LEER? (Orden del 10 agosto 2007)

Composición de textos escritos

- Composición de textos propios de situaciones cotidianas de relación social (correspondencia, normas, programas, convocatorias, planes de trabajo...) de acuerdo con las características propias de dichos géneros.
- Composición de textos de información y opinión propios de los medios de comunicación social sobre hechos y acontecimientos significativos con especial incidencia en la noticia, la entrevista, la reseña de libros o de música..., en situaciones simuladas o reales.
- Composición de textos propios del ámbito académico para obtener, organizar y comunicar información, (cuestionarios, encuestas, resúmenes, esquemas, informes, descripciones, explicaciones...) Utilización de elementos gráficos y paratextuales para facilitar la comprensión (ilustraciones, gráficos, tablas y tipografía).
- Valoración de la escritura como instrumento de relación social, de obtención y reelaboración de la información y de los conocimientos.
- Utilización progresivamente autónoma de programas informáticos de procesamiento de texto.



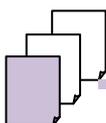
- Interés por el cuidado y la presentación de los textos escritos y respeto por la norma ortográfica.
- ¿QUÉ Y CÓMO ESCRIBIR? (Orden del 10 agosto 2007)

Bloque 3. Educación literaria

- Lectura personal, silenciosa y en voz alta, de obras adecuadas a la edad e intereses.
- Lectura guiada de textos narrativos de tradición oral, literatura infantil, adaptaciones de obras clásicas y literatura actual en diferentes soportes.
- Lectura comentada de poemas, relatos y obras teatrales teniendo en cuenta las convenciones literarias (géneros, figuras...), y la presencia de ciertos temas y motivos recurrentes.
- Desarrollo de la autonomía lectora, de la capacidad de elección de temas y textos y de expresión de las preferencias personales.
- Valoración y aprecio del texto literario como vehículo de comunicación, fuente de conocimiento de otros mundos, tiempos y culturas, como hecho cultural y como recurso de disfrute personal.
- Uso de la biblioteca del centro y participación en actividades literarias.
- Comprensión, memorización y recitado de poemas con el ritmo, la pronunciación y la entonación adecuados.
- Recreación y composición de poemas y relatos para comunicar sentimientos, emociones, estados de ánimo o recuerdos, reconociendo las características de algunos modelos.
- Dramatización y lectura dramatizada de textos literarios.
- ¿QUÉ Y CÓMO LEER? (Orden del 10 agosto 2007)

Bloque 4. Conocimiento de la lengua

- Identificación de las relaciones entre los elementos del contexto de situación y las formas lingüísticas en que se manifiestan en los discursos orales y escritos.
- Reconocimiento de estructuras narrativas, instructivas, descriptivas y explicativas para la comprensión y composición.
- Conocimiento de las normas ortográficas, apreciando su valor social y la necesidad de ceñirse a ellas en los escritos.
- Utilización de procedimientos de derivación, comparación, contraste..., para juzgar sobre la corrección de las palabras y generalizar las normas ortográficas.
- Localización de las lenguas de España y valoración positiva de esta riqueza lingüística, evitando los prejuicios sobre las lenguas y sus hablantes.
- Comparación y transformación de enunciados mediante inserción, supresión, cambio de orden, segmentación, y recomposición, para juzgar sobre la gramaticalidad de los resultados y facilitar el desarrollo de los conceptos lingüísticos y del metalenguaje.
- Reflexión, uso y definición intuitiva de la terminología siguiente en las actividades de producción e interpretación: denominación de los textos trabajados; sílaba tónica y átona; enunciado: frase y oración; tipos de enunciados: declarativo, interrogativo, exclamativo, imperativo; enlaces: preposición y conjunción; grupo de palabras: núcleo y complementos; adjetivo; tiempo verbal (pretérito indefinido, pretérito imperfecto y el



pretérito perfecto); persona gramatical; modo imperativo e infinitivo; sujeto y el predicado; complementos del nombre y complementos del verbo.

- Comparación de estructuras sintácticas diversas para observar su equivalencia semántica o posibles alteraciones del significado.
- Inserción y coordinación de oraciones como procedimientos propios de la explicación.
- Exploración y reflexión sobre las posibilidades del uso de diversos enlaces entre oraciones (causa, consecuencia, finalidad, contradicción, condición...) en relación con la composición de textos.
- Identificación de los constituyentes fundamentales de la oración, sujeto y predicado.
- Transformación de oraciones de activa en pasiva y viceversa, con la finalidad de construir los conceptos de agente y objeto para la comprensión de determinados textos.
- Utilización del paso de estilo directo a estilo indirecto en la narración.

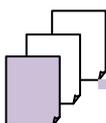
• **Concreción contenidos tercer ciclo del área de LENGUA EXTRANJERA.**

Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar

- Escucha y comprensión de mensajes orales de progresiva complejidad, como instrucciones o explicaciones, interacciones orales dirigidas o grabaciones en soporte audiovisual e informático, para obtener información global y específica.
- Interacción oral en situaciones reales o simuladas con progresiva autonomía, eficacia y complejidad de las expresiones utilizadas.
- Producción de textos orales con progresiva autonomía, eficacia y complejidad basados en modelos y estructuras lingüísticas conocidas, mostrando Interés por expresarse oralmente en actividades individuales o de grupo.
- Desarrollo de estrategias básicas para apoyar la comprensión y expresión oral: uso del contexto visual y no verbal y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce a la lengua extranjera.
- Disposición para superar las dificultades que surgen habitualmente en la comunicación, utilizando las estrategias de comunicación de las lenguas que conoce.
- Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse.
- ¿QUÉ Y CÓMO ESCUCHAR? (Orden del 10 agosto 2007)
- ¿QUÉ Y CÓMO HABLAR? (Orden del 10 agosto 2007)

Bloque 2. Leer y escribir

- Lectura y comprensión de diferentes textos, en soporte papel y digital, adaptados a la competencia lingüística del alumnado, para utilizar información global y específica, en el desarrollo de una tarea o proyecto o para disfrutar de la lectura.
- Uso progresivamente autónomo de estrategias de lectura (utilización de los elementos del contexto visual y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación, transferidos desde las lenguas que conoce), identificando la información más importante, deduciendo el significado de palabras y expresiones no conocidas, utilizando diccionarios.
- Lectura y escritura de textos propios de situaciones cotidianas de relación social, de medios de comunicación y de textos para aprender y para informarse.



- Composición de textos propios de distintas situaciones de comunicación, progresivamente más extensos y ricos en léxico y estructuras, para transmitir información, con diversas intenciones comunicativas.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para producir textos y presentaciones y para transmitir información.
- Interés por el cuidado y la presentación de los textos escritos, y valoración del papel que desempeñan para satisfacer las necesidades de comunicación.
- Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y para aprender.
- ¿QUÉ Y CÓMO LEER? (Orden del 10 agosto 2007)
- ¿QUÉ Y CÓMO ESCRIBIR? (Orden del 10 agosto 2007)
-

Bloque 3. Conocimiento de la lengua

Conocimientos lingüísticos

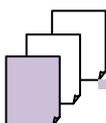
- Pronunciación cuidada, ritmo, entonación y acentuación adecuados, tanto en la interacción y expresión oral como en la recitación, dramatización o lectura en voz alta.
- Reconocimiento del uso y funcionalidad de algunas formas y estructuras básicas propias de la lengua extranjera, previamente utilizadas.
- Asociación de grafía, pronunciación y significado a partir de modelos escritos, expresiones orales conocidas, establecimiento de las relaciones analíticas grafía-sonido y conocimiento de algunas irregularidades relevantes.
- Utilización de las estrategias básicas de la producción de textos (elección del destinatario, propósito, planificación, redacción del borrador, revisión del texto y versión final) a partir de modelos.
- Interés por utilizar la lengua extranjera de forma correcta en situaciones variadas de progresiva extensión atendiendo a la corrección y a la adecuación de las expresiones.
- Comparación y reflexión sobre el funcionamiento de la lengua extranjera a partir de las lenguas que conoce.

Reflexión sobre el aprendizaje

- Uso de habilidades y procedimientos como repetición, memorización, asociación de palabras y expresiones con elementos gestuales y visuales, observación de modelos, lectura de textos, utilización de soportes multimedia y de las tecnologías de la información y la comunicación, para la adquisición de nuevo léxico, formas y estructuras de la lengua.
- Reflexión sobre el propio aprendizaje, organización del trabajo, aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje, autocorrección y autoevaluación.
- Utilización progresiva de medios gráficos de consulta e información y de las posibilidades que ofrecen las tecnologías.
- Confianza en la propia capacidad para aprender una lengua extranjera y valoración del trabajo cooperativo.

Bloque 4. Aspectos socio-culturales y consciencia intercultural

- Valoración de la lengua extranjera o de otras lenguas como medio para comunicarse y relacionarse con compañeros y compañeras de otros países, como posibilidad de acceso a



informaciones nuevas y como instrumento para conocer culturas y modos de vivir diferentes y enriquecedores.

- Conocimiento de costumbres cotidianas y uso de las formas de relación social propias de países donde se habla la lengua extranjera.
- Actitud receptiva y de valoración positiva hacia las personas que hablan otra lengua y tienen una cultura diferente a la propia.
- Interés por establecer contactos y comunicarse con hablantes de la lengua extranjera o de otras lenguas a través de los medios que nos proporcionan las tecnologías de la comunicación.

• **Concreción contenidos tercer ciclo del área de MATEMÁTICAS.**

Junto a estos bloques temáticos se establecen como transversales los siguientes contenidos (Orden del 10 agosto 2007):

1.- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS.

2.- EL USO DE LOS RECURSOS TIC.

3.- DIMENSIÓN HISTÓRICA, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS MATEMÁTICAS

Bloque 1. Números y operaciones

Números enteros, decimales y fracciones

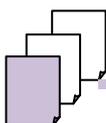
- Uso en situaciones reales del nombre y grafía de los números de más de seis cifras.
- Múltiplos y divisores.
- Números positivos y negativos. Utilización en contextos reales.
- Números fraccionarios. Obtención de fracciones equivalentes.
- Números decimales. Valor de posición y equivalencias. Uso de los números decimales en la vida cotidiana.
- Ordenación de números enteros, de decimales y de fracciones por comparación y representación gráfica.
- Expresión de partes utilizando porcentajes. Correspondencia entre fracciones sencillas, decimales y porcentajes.
- Sistemas de numeración en culturas anteriores e influencias en la actualidad.

Operaciones

- Potencia como producto de factores iguales. Cuadrados y cubos.
- Jerarquía de las operaciones y usos del paréntesis.

Estrategias de cálculo

- Utilización de operaciones de suma, resta, multiplicación y división con distintos tipos de números, en situaciones cotidianas y en contextos de resolución de problemas.
- Utilización de la tabla de multiplicar para identificar múltiplos y divisores.
- Cálculo de tantos por ciento básicos en situaciones reales.
- Estimación del resultado de un cálculo y valoración de respuestas numéricas razonables.



- Resolución de problemas de la vida cotidiana utilizando estrategias personales de cálculo mental y relaciones entre los números, explicando oralmente y por escrito el significado de los datos, la situación planteada, el proceso seguido y las soluciones obtenidas.
- Utilización de la calculadora en la resolución de problemas, decidiendo sobre la conveniencia de usarla en función de la complejidad de los cálculos.
- Capacidad para formular razonamientos y para argumentar sobre la validez de una solución identificando, en su caso, los errores.
- Colaboración activa y responsable en el trabajo en equipo, manifestando iniciativa para resolver problemas que implican la aplicación de los contenidos estudiados.

DESARROLLO DEL SENTIDO NUMÉRICO.MEDIDAS DE MAGNITUDES(Orden del 10 agosto 2007):

Bloque 2. La medida: estimación y cálculo de magnitudes

Longitud, peso/masa, capacidad y superficie

- Desarrollo de estrategias personales para medir figuras de manera exacta y aproximada.
- Realización de mediciones usando instrumentos y unidades de medida convencionales.
- Equivalencias entre unidades de una misma magnitud.
- Estimación de longitudes, superficies, pesos y capacidades de objetos y espacios conocidos; elección de la unidad y de los instrumentos más adecuados para medir y expresar una medida.
- Explicación oral y escrita del proceso seguido y de la estrategia utilizada en mediciones y estimaciones.
- Utilización de unidades de superficie.
- Comparación de superficies de figuras planas por superposición, descomposición y medición.

Medida del tiempo

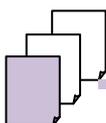
- Unidades de medida del tiempo y sus relaciones. La precisión con los minutos y los segundos.
- Equivalencias y transformaciones entre horas, minutos y segundos, en situaciones reales.

Medida de ángulos

- El ángulo como medida de un giro o abertura. Medida de ángulos y uso de instrumentos convencionales para medir ángulos.
- Utilización de la medición y las medidas para resolver problemas y comprender y transmitir informaciones.
- Interés por utilizar con cuidado y precisión diferentes instrumentos de medida y herramientas tecnológicas, y por emplear unidades adecuadas.

Bloque 3. Geometría

La situación en el plano y en el espacio, distancias, ángulos y giros.



- Ángulos en distintas posiciones.
- Sistema de coordenadas cartesianas. Descripción de posiciones y movimientos por medio de coordenadas, distancias, ángulos, giros...
- La representación elemental del espacio, escalas y gráficas sencillas.
- Utilización de instrumentos de dibujo y programas informáticos para la construcción y exploración de formas geométricas.

Formas planas y espaciales

- Relaciones entre lados y entre ángulos de un triángulo.
- Formación de figuras planas y cuerpos geométricos a partir de otras por composición y descomposición.
- Interés por la precisión en la descripción y representación de formas geométricas.

Regularidades y simetrías

- Reconocimiento de simetrías en figuras y objetos.
- Trazado de una figura plana simétrica de otra respecto de un elemento dado.
- Introducción a la semejanza: ampliaciones y reducciones.
- Interés y perseverancia en la búsqueda de soluciones ante situaciones de incertidumbre relacionadas con la organización y utilización del espacio. Confianza en las propias posibilidades para utilizar las construcciones geométricas y los objetos y las relaciones espaciales para resolver problemas en situaciones reales.
- Interés por la presentación clara y ordenada de los trabajos geométricos.

LAS FORMAS Y FIGURAS Y SUS PROPIEDADES (Orden del 10 agosto 2007)

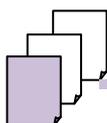
Bloque 4. Tratamiento de la información, azar y probabilidad

Gráficos y parámetros estadísticos

- Recogida y registro de datos utilizando técnicas elementales de encuesta, observación y medición.
- Distintas formas de representar la información. Tipos de gráficos estadísticos.
- Valoración de la importancia de analizar críticamente las informaciones que se presentan a través de gráficos estadísticos.
- La media aritmética, la moda y el rango, aplicación a situaciones familiares.
- Disposición a la elaboración y presentación de gráficos y tablas de forma ordenada y clara.
- Obtención y utilización de información para la realización de gráficos.

Carácter aleatorio de algunas experiencias

- Presencia del azar en la vida cotidiana. Estimación del grado de probabilidad de un suceso.
- Valoración de la necesidad de reflexión, razonamiento y perseverancia para superar las dificultades implícitas en la resolución de problemas.
- Confianza en las propias posibilidades e interés por utilizar las herramientas tecnológicas en la comprensión de los contenidos funcionales.



TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, AZAR Y PROBABILIDAD (Orden del 10 agosto 2007)

- **Concreción contenidos tercer ciclo del área de EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA.**

Bloque 1. Individuos y relaciones interpersonales y sociales

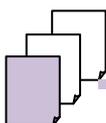
- Autonomía y responsabilidad. Valoración de la identidad personal, de las emociones y del bienestar e intereses propios y de los demás. Desarrollo de la empatía.
- La dignidad humana. Derechos humanos y derechos de la infancia. Relaciones entre derechos y deberes.
- Reconocimiento de las diferencias de sexo. Identificación de desigualdades entre mujeres y hombres. Valoración de la igualdad de derechos de hombres y mujeres en la familia y en el mundo laboral y social.

Bloque 2. La vida en comunidad

- Valores cívicos en la sociedad democrática: respeto, tolerancia, solidaridad, justicia, cooperación y cultura de la paz.
- Aplicación de los valores cívicos en situaciones de convivencia y conflicto en el entorno inmediato (familia, centro escolar, amistades, localidad). Desarrollo de actitudes de comprensión y solidaridad y valoración del diálogo para solucionar los problemas de convivencia y los conflictos de intereses en la relación con las demás personas.
- El derecho y el deber de participar. Valoración de los diferentes cauces de participación.
- Responsabilidad en el ejercicio de los derechos y los deberes individuales que le corresponden como miembro de los grupos en los que se integra y participación en las tareas y decisiones de los mismos.
- La diversidad social, cultural y religiosa. Respeto crítico por las costumbres y modos de vida distintos al propio. Identificación de situaciones de marginación, desigualdad, discriminación e injusticia social.

Bloque 3. Vivir en sociedad

- La convivencia social. Necesidad de dotarnos de normas para convivir. Los principios de convivencia que establece la Constitución española.
- Identificación, aprecio, respeto y cuidado de los bienes comunes y de los servicios públicos que los ciudadanos reciben del Estado: Ayuntamiento, Comunidad Autónoma o Administración central del Estado y valoración de la importancia de la contribución de todos a su mantenimiento a través de los impuestos.
- Hábitos cívicos. La protección civil y la colaboración ciudadana frente a los desastres. La seguridad integral del ciudadano. Valoración de la defensa como un compromiso cívico y solidario al servicio de la paz.
- Respeto a las normas de movilidad vial. Identificación de causas y grupos de riesgo en los accidentes de tráfico (peatones, viajeros, ciclistas, etc.)



5.-

ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS ÁREAS. LA SELECCIÓN DE ÉSTOS SERÁ COHERENTE CON LOS PRINCIPIOS Y VALORES QUE SE HAYAN FORMULADO EN LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

- LEA Artículo 39.
- DECRETO 230/2007, de 31 de julio,
- Orden 19 de noviembre de 1995 Educación en Valores
- Orden 17 de enero de 1996 sobre la educación en valores y temas transversales del curriculum

Artículo 39. Educación en valores.

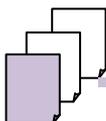
1. Las actividades de las enseñanzas, en general, el desarrollo de la vida de los centros y el currículo tomarán en consideración como elementos transversales el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
2. Asimismo, se incluirá el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
3. Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.
4. El currículo contemplará la presencia de contenidos y actividades que promuevan la práctica real y efectiva de la igualdad, la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.
5. Asimismo, el currículo incluirá aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

LA EDUCACIÓN EN VALORES Y CARÁCTER TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS.

La educación en valores es considerada como uno de los aspectos fundamentales del desarrollo educativo del alumnado.

La educación en valores en las diferentes etapas se desarrolla fundamentalmente, con un carácter transversal, abierto y flexible, es decir, distribuyendo los contenidos en todas las áreas y adaptándolos al contexto social y educativo en el que se desarrolla nuestro alumnado. Los temas de la educación en valores y los transversales, priorizados para nuestro contexto social, son:

- Educación para la Salud
- Educación para la Paz.
- Educación para la vida en sociedad y para la convivencia.
- Coeducación.
- Educación Ambiental.
- Educación Vial.



- Educación Sexual.
- Educación del Consumidor.
- Educación Moral y Cívica.
- Educación para el Desarrollo.
- Educación Inter-Cultural.

A través del área del currículo Conocimiento del medio natural, social y cultural se trabajan actitudes, hábitos, comportamientos y valores de carácter social y personal. La realidad social necesita que se formen ciudadanos y ciudadanas capaces de desenvolverse en la complejidad de las relaciones sociales.

Ante una sociedad cada vez más intercultural, son necesarias nuevas formas de convivencia ciudadana basadas en la cooperación, diálogo y solidaridad. El currículo va orientado a formar personas tolerantes, participativas, críticas, libres, solidarias, cooperativas, igualitarias y respetuosas

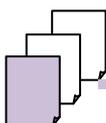
Educación para la salud Al estar el centro en una barriada marginal los problemas de higiene y salud son bastantes frecuentes. La intervención educativa en este sentido es primordial porque algunos de los problemas están relacionados con hábitos de vida inadecuados que podrían evitarse si se cambian determinadas actitudes y hábitos y es en la infancia y la adolescencia donde se van conformando estos.

Como finalidad nos marcamos el preparar al alumnado para que sea capaz de tomar decisiones que afecten a su propia salud y a la de los demás, informarles, formarles y sensibilizarlos en temas de salud tanto preventiva como curativa.

Otra finalidad sería mostrarles estilos de vida saludable: alimentación, actividad física, higiene, salud mental, etc.

La Coeducación es fundamental en nuestro centro pues el alumnado es al 100% gitano y su sociedad es machista. El género no es algo ajeno a sus vivencias, sino que por el contrario, es algo que tienen profundamente interiorizado, tiene mucho que ver con sus creencias familiares y sociales y la mayoría de las veces esas creencias son anteriores al nacimiento y están construidas por las diferentes expectativas sociales sobre ambos sexos y si la sociedad en general parece que aprecia más los valores atribuidos a los hombres que los atribuidos a la mujer, aquí esa apreciación es aún mayor. Nuestro objetivo, por tanto, es favorecer una educación en valores basada en igualdad, libertad, no agresión y consenso, que garantice la igualdad de oportunidades en ambos sexos y proporcionarles la información, análisis y reflexión para una posterior toma de decisión sobre su futuro profesional en función de sus aptitudes y al margen de estereotipos de género.

Educación Ambiental. Hoy percibimos la tierra como un pequeño espacio en el que las personas, junto con todos los demás seres vivos, convivimos en un mismo hábitat, compartiendo el aire, el agua o el suelo.



Desde el conocimiento de su medio físico más cercano, buscamos la formación en el respeto y defensa del medio ambiente y la prevención de los problemas ambientales. Nos planteamos el reto de formar personas que, de manera solidaria, ayuden a la conservación y mejora del medio ambiente.

De igual forma la programación de actividades extraescolares y complementarias contribuirán a dar un sentido global a estos temas. De igual forma, nuestro centro utiliza la celebración de determinadas fechas (efemérides) por su capacidad para sensibilizar a la comunidad educativa y porque permiten completar y dar un sentido global a la acción educativa desarrollada. La celebración de dichas efemérides será prevista en nuestro Plan Anual de Centro.

- Durante la primera quincena, celebramos el inicio de curso (recordando el derecho del niño a la educación).
- Durante la segunda quincena de octubre: celebramos la fiesta del otoño (castañada).
- 22 de noviembre: conmemoración de la llegada del pueblo gitano.
- 6 de diciembre: Día de la constitución.
- 22 de diciembre: fiesta de navidad y reyes.
- 18 de enero: cumpleaños del colegio.
- 30 de enero: día de la Paz y de la no violencia.
- 28 de febrero: día de Andalucía.
- 8 de marzo: día internacional de la mujer.
- 23 de abril: día del libro.
- Segunda quincena de Mayo: Semana cultural y fiesta de la Cruz de Mayo.
- 5 de junio: día mundial del medio ambiente.

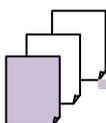
6.- PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA,

6.1.- DESARROLLO EVOLUTIVO Y PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS GENERALES

El proceso de enseñanza-aprendizaje debe cumplir los siguientes requisitos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos a través de la movilización de sus conocimientos previos y de la memorización comprensiva.
- Posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí solos.
- Favorecer situaciones en las que los alumnos deben actualizar sus conocimientos.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tienen sentido para los alumnos, con el fin de que resulten motivadoras.

En coherencia con lo expuesto, los principios que orientan nuestra práctica educativa son los siguientes:



- **Metodología activa.**

Supone atender a dos aspectos íntimamente relacionados:

- Integración activa de los alumnos en la dinámica general del aula y en la adquisición y configuración de los aprendizajes.
- Participación en el diseño y desarrollo del proceso de enseñanza / aprendizaje con estrategias como la *asamblea* de aula .

- **Motivación.**

Consideramos fundamental partir de los intereses, demandas, necesidades y expectativas de los alumnos. También será importante arbitrar dinámicas que fomenten el trabajo en grupo como la organización de “los días D “ en los que trabaja partiendo de un centro de interés según el mes en el que nos encontramos: Fiesta de otoño, Día del pueblo gitano, Constitución y Navidad Reyes, Cumpleaños del colegio y día de la Paz, Andalucía, Día del Libro, Semana Cultural.

Otro aspecto motivador a tener en cuenta es la incorporación de contenidos de cultura gitana en el diseño de las actividades: lenguaje, tradiciones, costumbres folklore...

- **Autonomía en el aprendizaje.**

Como consecuencia de los dos puntos anteriores, la metodología favorece la mayor participación de los alumnos. Se concreta en los siguientes aspectos:

- La **utilización de un lenguaje sencillo, claro y estructurado** en la presentación de los nuevos contenidos.
- La **gradación de las actividades**, cuya jerarquización varía según la naturaleza de cada programa, apareciendo en último lugar las que requieren un mayor grado de habilidad y autonomía.
- La **adquisición de una lectura autónoma**, favorecerá el desarrollo autónomo de de las tareas escolares. El plan de Lectura y biblioteca incidirá de manera específica en este aspecto.
- La **realización de pruebas**, sin la ayuda del tutor/a para valorar la adquisición de contenidos y la capacidad d autonomía del alumnado.

- **Atención a la diversidad del alumnado.**

Nuestra intervención educativa con los alumnos asume como uno de sus principios básicos tener en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, así como sus distintos intereses y motivaciones.

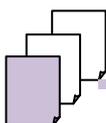
- **Sensibilidad por la educación en valores.**

El progresivo acceso a formas de conducta más autónomas y la creciente socialización de los alumnos hace obligada la educación en valores. El proyecto Escuela: espacio de paz y Plan de Convivencia van encaminados a la educación en valores y recogen todas las acciones que llevaran a cabo a nivel Aula , Centro y Familia. Estos proyectos contemplan la presentación explícita de actividades que conducen a la adopción de actitudes positivas sobre el cuidado del propio cuerpo, la conservación de la naturaleza, la convivencia...

6.2.- AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

Los diversos modelos de agrupamiento que adopta el centro son una dimensión esencial del *Proyecto curricular*. Creemos que utilizar un único modelo de agrupamiento, con independencia de la diversidad de características del conjunto de alumnos y de las actividades de enseñanza-aprendizaje, limita el potencial enriquecedor del proceso educativo.

La diversidad de agrupamientos a lo largo de este proceso cumple dos objetivos:



- Proporciona una mejor explotación de las actividades escolares.
- Constituye un instrumento de adecuación metodológica a las necesidades de nuestros alumnos.

La selección de los diversos tipos de agrupamiento que se van a articular atiende a los siguientes principios:

- Parten del modelo educativo del centro.
- Responden a las posibilidades y recursos, materiales y humanos, del centro.
- Son suficientemente flexibles para realizar adecuaciones puntuales en ciertas actividades.
- Parten de la observación real de nuestros alumnos y de la predicción de sus necesidades.
- Mantienen una estrecha relación con la naturaleza disciplinar de la actividad o área.

Los criterios de distribución del alumnado por aulas obedecen a un análisis sistemático, que recoge aspectos de debate tan importantes como el punto de partida de los alumnos al llegar al inicio del ciclo y de cada curso, las peculiaridades educativas del centro y la naturaleza del área o actividad.

CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO:

- Edad cronológica.
- Nivel de competencia curricular.
- Ritmo de aprendizaje.
- Naturaleza del área o de la actividad.

TIPOS DE AGRUPAMIENTO:

- Aula.
- Gran grupo.
- Pequeño grupo.

6.3.- ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS

La distribución de espacios se formula a partir de los siguientes objetivos:

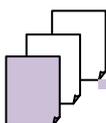
- Incrementar las posibilidades de interacción grupal.
- Potenciar en la actividad escolar un grado de autonomía suficiente.
- Permitir el aprovechamiento de espacios ajenos a la propia aula.

EL ESPACIO DEL AULA

El primer bloque de decisiones contempla la adscripción del espacio de aula al grupo si bien, el área de música utilizará el rincón asignado en la biblioteca, Educación física en los campos de deporte o aula de psicomotricidad y y el area de ingles una de sus sesiones será en el aula de informática..Esta decisión también implica la elección de los materiales integrantes del espacio fundamental de trabajo y su relación con los agrupamientos flexibles y la aplicación de dinámicas de grupo adecuadas a cada contexto y situación de aprendizaje (rincones de aprendizaje,, grupos de actividad, asambleas...)

En síntesis, algunos de los aspectos a tener en cuenta en el modelo de aula son los siguientes:

- Aula-grupo / aula-área.



- Materiales integrantes del aula.
- Disposición del aula.
- Condiciones generales (iluminación, estado, etc.)
- Crear un ambiente acogedor (decoración)
- Un lugar para pensar (espacio para reflexionar)
- Orden (espacial y temporal)
- Colocar de forma visible las normas de convivencia.

LOS ESPACIOS DE USO ESPECÍFICO

El segundo ámbito de decisiones referentes a la distribución de espacios se refiere a aquellos que tienen un uso específico en el centro, y que en definitiva son de uso común por parte de todo el alumnado

Algunos de estos espacios son los siguientes:

- Biblioteca.
- Aula de informática.
- Aula de psicomotricidad.

6.4.- ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO

La organización del tiempo se contempla desde dos perspectivas claramente diferenciadas: la confección de un horario general, con el correspondiente desarrollo de las áreas, acorde con su óptima temporalización a razón de 45 minutos por sesión:

Y la elaboración de un horario de actividad docente, en el que se plantean las restantes actividades organizativas del centro:

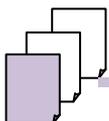
ACTIVIDAD DOCENTE

- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. ETCP.
- Equipos de ciclo.
- Evaluación por el equipo educativo.
- Atención a la familia. Tutoría
- Acción Tutorial (Aula)
- Clases de Refuerzo.

6.5.- SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS

Para la selección de los materiales curriculares se establecen los siguientes criterios:

- Adecuación al contexto educativo del centro.
- Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en el *Proyecto curricular*.
- Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos.
- La progresión de los contenidos y objetivos, su correspondencia con el nivel y la lógica interna de cada área.
- La adecuación a los criterios de evaluación del centro.



- La variedad de las actividades, diferente tipología y su potencialidad para la atención a las diferencias individuales.
- La claridad y amenidad gráfica y expositiva.
- La existencia de otros recursos que facilitan la actividad educativa.

Atendiendo a todos ellos, hemos establecido una serie de pautas concretas que dirigirán nuestra selección y que están plasmadas en la siguiente guía de valoración de materiales curriculares.

6.6.- OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA METODOLOGÍA:

- Todos los aspectos metodológicos, anteriormente mencionados, tienen como finalidad favorecer la adquisición de las **competencias básicas**.
- La **Lectura diaria** estará programada por el tutor/a en base a la normativa vigente, procurándose que realice en las primeras horas de la mañana.
- Inclusión en todas las áreas de aspectos relacionados con la **lectura, escritura y expresión oral**.
- Basándonos en los resultados de las pruebas de evaluación Diagnóstica y el Plan de Calidad se establecen para el centro como prioritarias: Favorecer **la autonomía** en las tareas docentes

7.-

CRITERIOS GENERALES SOBRE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE ALUMNADO.

(Decreto 10 Agosto 2007)

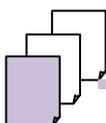
LA EVALUACIÓN: UN PROCESO INTEGRAL

Entendemos la evaluación como un proceso integral, en el que se contemplan diversas dimensiones o vertientes: análisis del proceso de aprendizaje de los alumnos, análisis del proceso de enseñanza y de la práctica docente, y análisis del *Proyecto curricular*.

7.1-EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

La evaluación se concibe y practica de la siguiente manera:

- **Continua y global**, ya que atiende al aprendizaje como proceso, contrastando los diversos momentos o fases, y además, teniendo en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las áreas del currículo. Se contemplan tres modalidades:
- *Evaluación inicial*. Proporciona datos acerca del punto de partida de cada alumno, proporcionando una primera fuente de información sobre los conocimientos previos y características personales, que permiten una atención a las diferencias y una metodología adecuada. Se realizará en los primeros 15 días lectivos de septiembre y se incluirá en el expediente personal del alumno/a
- *Evaluación formativa*. Concede importancia a la evolución a lo largo del proceso, confiriendo una visión de las dificultades y progresos de cada caso. La familia será informada al finalizar el trimestre.
- *Evaluación sumativa*. Establece los resultados al término del proceso total de aprendizaje en cada período formativo y la consecución de los objetivos. Se realizará al finalizar el curso.



- **Individualizada**, centrándose en la evolución de cada alumno y en su situación inicial y particularidades.
- **Integradora**, para lo cual contempla la existencia de diferentes grupos y situaciones y la flexibilidad en la aplicación de los criterios de evaluación que se seleccionan.
- **Cualitativa**, en la medida en que se aprecian todos los aspectos que inciden en cada situación particular y se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno, no sólo los de carácter cognitivo.
- **Orientadora**, dado que aporta al alumno o alumna la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.

Algunos de los procedimientos e instrumentos existentes para evaluar el proceso de aprendizaje son:

- La observación.
- Registro personal. Diario de Aula
- Trabajos de aplicación y síntesis.
- Cuaderno de clase.
- Textos escritos.
- Producciones orales.
- Puestas en común.
- Asambleas.
- Pruebas específicas.
- La participación y el comportamiento en el aula

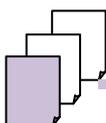
7.2.-EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Algunos de los aspectos a los que atenderá son los siguientes:

- a) Organización y coordinación del equipo. Grado de definición. Distinción de responsabilidades.
- b) Planificación de las tareas. Dotación de medios y tiempos. Distribución de medios y tiempos. Selección del modo de elaboración.
- c) Participación. Ambiente de trabajo y participación. Clima de consenso y aprobación de acuerdos. Implicación de los miembros. Proceso de integración en el trabajo. Relación e implicación de los padres. Relación entre los alumnos, y entre los alumnos y los profesores.

Revisemos algunos de los procedimientos e instrumentos existentes para evaluar el proceso de enseñanza:

- **Cuestionarios:**
 - Al alumnado.
 - A los padres/madres.
- **Intercambios orales:**
 - Entrevista con el alumnado.
 - Debates.



- Entrevistas con padres/madres.

- Reuniones con padres/madres.

- **Observador externo.**

- **Resultados del proceso de aprendizaje del alumnado.**

Estos aspectos quedaran recogidos en el Plan anual: revisiones trimestrales de proyectos y planes, de resultados académicos, participación de los padres y madres...

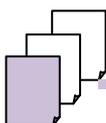
D) LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE,

- Art. 82 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Coordinadores o coordinadoras de ciclo.*
- Art. 81, apartado i), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias de los equipos de ciclo.*
- Art. 83, apartado f), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias del coordinador o coordinadora de ciclo.*
- Art. 86. 5, apartado h), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Equipo de orientación.*

D-1.-DETERMINACIÓN DE LOS COORDINADORES/AS DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Equipos de Ciclo: Siendo un colegio de educación infantil y primaria que imparte todos los cursos correspondientes a la educación primaria tenemos un coordinador o coordinadora por cada uno de los ciclos. Como, además, tenemos tres unidades de educación infantil, contamos con un coordinador o coordinadora de ciclo para este nivel educativo. Al contar con una unidad de PT y AL nos corresponde un coordinador del Equipo de Orientación.

Equipos Docentes: Formado por los maestros que imparten docencia en un mismo grupo será coordinado por el tutor/a. Se reunirán al menos dos veces al trimestre. La primera reunión al inicio de cada trimestre para planificar y valorar los refuerzos, apoyos y las conclusiones de la evaluación. La segunda al finalizar el trimestre para la evaluación del alumnado. Se incluirán en el Plan de reuniones todas aquellas convocatorias al Equipo Educativo que se consideren oportunas para abordar cuales quiera de estos contenidos.



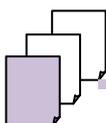
Equipo de Orientación: Formado por los maestros/as de PT, AI, el orientador del equipo de orientación educativa y el profesorado de atención a la diversidad (apoyos y refuerzos). El coordinador se elegirá de entre sus componentes y le corresponde una sesión para sus funciones.

D-2.-DETERMINACIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE HORAS LECTIVAS SEMANALES ASIGNADAS AL CENTRO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CICLO Y DE ORIENTACIÓN.

A cada coordinador/a le corresponde, según normativa, una sesión lectiva semanal para poder desarrollar sus funciones.

D-3.-CRITERIOS PARA DETERMINAR EL HORARIO DE DEDICACIÓN SEMANAL DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CICLO Y DE ORIENTACIÓN, RESPETANDO EL NÚMERO TOTAL DE HORAS LECTIVAS SEMANALES ASIGNADAS AL CENTRO (EL CUAL NO PUEDE SER INCREMENTADO).

La distribución horaria para la coordinación se hará de forma homogénea. A cada coordinador le corresponde el mismo número de sesiones. En la elaboración de horarios se procurará, que las sesiones de coordinación no sean antes del recreo para que no interfieran en la práctica docente ni coincida con el horario de máximo rendimiento del alumnado.



E) LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE **EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.**

--Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 23-08-2007).

-Artículo 11.1 del Decreto 230/2007.

E-1.-PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

- **Evaluación inicial:**

Durante la primera quincena de septiembre se facilitará a los tutores la carpeta con las pruebas y hojas de registro de los resultados de la misma. Estas pruebas están elaboradas para cada uno de los niveles y adaptadas a las características de nuestro alumnado.

Al no ser los cursos homogéneos, puede no aplicarse la misma prueba a todo el alumnado del mismo grupo. Puede darse el caso de que a un alumno de 5º se le aplique la prueba inicial de 3º

En la evaluación inicial se tendrán en cuenta:

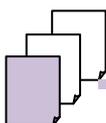
- E. Infantil: datos sobre el desarrollo de las capacidades contempladas en los objetivos de la etapa, información proporcionada por el padre o madre, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar y la revisión de los datos del alumnado que hubiere estado escolarizado en primer ciclo de esta etapa.
- E. Primaria: datos sobre el punto de partida desde el que se inician los nuevos aprendizajes, obtenidos aquellos mediante pruebas y observación directa, análisis de los informes personales de la etapa o ciclo anterior, información de la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales.

- **Evaluación trimestral del aprendizaje.**

Antes de finalizar cada trimestre se reúne el equipo docente para valorar los resultados del aprendizaje. La calificación de cada una de las áreas tendrá en cuenta los resultados de las pruebas realizadas, la observación del trabajo en clase, trabajo fuera de horario lectivo y la convivencia.

El tutor/a levantará acta de esta reunión en la que se recogen los siguientes apartados:

- Relación de asistentes y especialidades.



- Consideraciones generales sobre resultados.
- Medidas a desarrollar para mejorar los resultados.
- Grado de desarrollo de las competencias básicas.
- Promoción (tercer trimestre)

Junto a este documento se rellena una actilla con las calificaciones de cada una de las áreas que será registrada por cada tutor/a en Séneca y generará los boletines de notas.

En la junta de evaluación, que se realiza al finalizar cada trimestre, el tutor o tutora aportará toda la información acerca de la evolución de los aprendizajes, comportamientos y todo aquello que considere relevante de cara a la calificación de su alumnado.

Para aquel alumnado cuyo proceso de aprendizaje no sea el adecuado, la junta de evaluación determinará qué medidas de refuerzo, apoyo o derivación al E.O.E se le aplicará.

- **Evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje**

En los órganos de gobierno y de coordinación docente se evalúa de forma continua el proceso de enseñanza aprendizaje. Ante las dificultades que surgen en el aula para la adquisición de determinados conocimientos se buscan entre todos, estrategias, recursos y procedimientos para mejorar el aprendizaje en el alumnado.

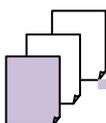
Aun siendo esta evaluación un proceso continuo, en el calendario de reuniones hay sesiones específicas destinadas a la evaluación de la marcha de:

- Planes y proyectos del centro.
- Organización de apoyos y refuerzos.
- Los resultados de la evaluación.
- La evolución de la lectoescrituras y autonomía del alumnado.
- Los resultados de la evaluación de diagnósticos
- Formación del profesorado.
- Autoevaluación del profesorado.

En la Memoria Final se recogen las propuestas de mejora y sugerencias referentes a: instalaciones, materiales, metodología,... de todo el profesorado y que serán la referencia para la programación del curso siguiente.

- **Información a la familia sobre evaluación.**

En el mes de Octubre, en la primera reunión que se celebra con las familias, se les explica que todos los lunes de 14 a 15 horas, en la tutoría, pueden pedir información al profesorado sobre la marcha de sus hijos/as.



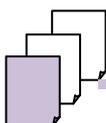
En la primera reunión que mantengan los tutores y tutoras con las familias, se le explicará, entre otros, los criterios comunes de evaluación y los propios dentro de cada área.

La entrega de notas se hará unos días antes de finalizar cada trimestre y tendrán que recogerlas el padre o la madre y no se entregarán a los hermanos mayores (salvo excepciones). Las notas que no llegan a entregarse tras varios requerimientos a la familia se archivarán en la carpeta personal del alumno/a.

El profesorado está dispuesto a atender a las familias en otros momentos como a la entrada y salida del centro o en cualquier otro horario siempre que la urgencia del tema así lo requiera.

E-2.-CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN.

- El procedimiento general de evaluación habrá de tener en cuenta el **progreso** del alumno o alumna en el conjunto de **las áreas** del currículo.
- Los resultados del aprendizaje se darán a conocer de forma **discreta**, individual y de manera que esta información tenga **valor formativo** y comprometa al alumnado en su educación.
- El alumnado será evaluado conforme a **criterios objetivos**. El profesorado de cada área dará a conocer estos criterios al alumnado, así como los resultados de sus aprendizajes.
- Los **criterios de evaluación** de las áreas serán referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y estarán recogidos en las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas.
- Los criterios generales de evaluación para el alumnado con **NEE** serán idénticos a los del alumnado no diagnosticado. La especificidad estará en los procedimientos e instrumentos individualizados según su A.C.I.
- El proceso de **evaluación continua** podrá llevarnos al establecimiento de medidas de atención a la diversidad en cualquier momento del ciclo y tan pronto como se detecten las dificultades.
- Los tutores y tutoras realizarán una **evaluación inicial** del alumnado durante el primer mes del curso escolar. Los resultados de la evaluación del primer nivel de cada ciclo se registrarán en **Séneca**.
- **Evaluación trimestral** del alumnado: la realizarán los tutores y tutoras y de cuyos resultados se informará a la familia antes de la finalización del trimestre a través de la entrega de notas.
- **La evaluación final** será la que recoja las calificaciones obtenidas en todas y cada una de las áreas cursadas, así como la promoción o no al curso siguiente.
- **La autoevaluación** en el alumnado es una actividad enriquecedora que puede contribuir en buena manera al desarrollo de la competencia para la autonomía e iniciativa personal y la competencia social y ciudadana.

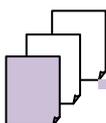


- Los maestros y maestras de manera individual y el equipo directivo y el ETCP de forma colectiva concretarán los aspectos de la evaluación, ofrecer documentos de reflexión e instrumentos que la faciliten y la acoten.
- Cada grupo lleva diariamente un registro de convivencia que será consultado y podrá influir en las calificaciones finales.
- Contar con el recurso de apoyo en horario no lectivo (Apoyo en Casa), coordinándose el tutor o tutora con el personal encargado del mismo para evitar solapamientos o vacíos en los aprendizajes.
- De modo preferente la evaluación se llevará a cabo a través de la **observación** continuada del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna. La observación continua y la apreciación del carácter global de la evaluación nos obligan al uso de distintos instrumentos para evaluar y finalmente calificar el trabajo de nuestros alumnos y alumnas.
- INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA OBSERVACIÓN CONTINUADA.
 - Revisar el trabajo personal de sus cuadernos de manera periódica.
 - Realizar de actividades grupales a viva voz.
 - Asambleas.
 - Efectuar actividades para el control autónomo de los aprendizajes (exámenes).
 - Disponer tareas de repaso para casa.

E-3.-CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La promoción del alumnado tendrá en cuenta: el grado de desarrollo de las competencias básicas adquirido, la consecución de los objetivos generales y las posibilidades de progreso.

- La situación de desventaja socio-educativa y marginalidad del entorno provoca el desfase que nuestro alumnado tiene de uno o dos cursos por debajo del nivel curricular base. Esto hace que nuestro centro elabore una primera adaptación curricular para la totalidad del alumnado, dándose respuesta a esta situación.
- Todo el alumnado de infantil de 5 años, promocionará a la etapa de primaria. La no promoción será una medida excepcional que se adoptará cuando hayamos agotado las medidas de apoyo y refuerzo. Esta no promoción tiene que realizarse con el visto bueno de la inspección.
- La segunda no promoción en primaria será con carácter excepcional y sólo para el alumnado de NEE.
- En otros casos, es conveniente que el alumno (generalmente con NEE) aunque no promocione permanezca en su grupo y con sus mismos compañeros/as de nivel ya que se favorece la integración.
- Cuando se prevea que, por circunstancias académicas, conductuales e incluso afectivas, el alumnado no debiera promocionar, se intentará que esta no promoción se realice al finalizar el primer o el segundo ciclo, siempre que sea posible.

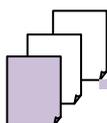


- La repetición de curso en el tercer ciclo será preferentemente en quinto , dada la experiencia negativa, de cursos anteriores, del alumnado que ha repetido en 6º. Los agrupamientos flexibles nos permiten ajustar las necesidades del alumnado al nivel de competencia.
- Promocionará aquel alumnado que no alcanzando todos los aprendizajes pueda seguir con aprovechamiento en el nuevo ciclo o etapa.
- Para pasar al segundo ciclo, será necesario que el alumnado adquiera la competencia lectora (mecánica).
- Se considerará como otro criterio de promoción, la adaptación, aprovechamiento y compenetración del alumnado con el grupo-clase de referencia. (CONVIVENCIA).
- Cuando un alumno no promocione, las medidas que se adoptarán para el siguiente curso, se adecuarán y adaptarán a la nueva circunstancia. No considerándose esta medida una repetición del curso anterior.
- En caso de que el equipo docente estime necesaria la no promoción, el tutor realizará una entrevista con la familia para hacerla partícipe de la situación de su hijo/a

E-4.-PROCEDIMIENTO PARA OÍR A LAS FAMILIAS

Previamente a la toma de la decisión de promoción, tal como se establece en el artículo 12 del Decreto 230/2007 de 31 de julio, los padres, madres o tutores, tutoras legales del alumnado, deberán ser oídos. Durante el mes de mayo y junio, el tutor o la tutora citará por escrito, en horario de tutoría, a las familias de su alumnado para mantener una entrevista personal, con el objeto de recabar por escrito las alegaciones que tengan a bien manifestar a propósito de la promoción de su hijo o hija.

El tutor o tutora informará al padre, madre, tutor/a legal del derecho que le asiste de ser oído/a pero dejará constancia del carácter informativo de sus alegaciones, ya que la decisión de promoción recae en el E. Docente. El tutor o la tutora custodiará el documento del trámite de audiencia.

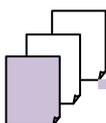


F) LA FORMA DE **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD** DEL ALUMNADO.

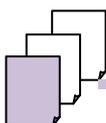
Orden de 25 de julio de 2008.

F-1.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE CARÁCTER GENERAL:

- Debido a las características del centro, ubicado en un contexto marginal, todo el alumnado está diagnosticado como de “deprivación social”. Todo el alumnado pertenece a la etnia gitana y esta realidad cultural es tenida en cuenta en el diseño curricular. El **Plan de Compensatoria** es el documento que recoge las medidas de atención a la diversidad derivadas de pertenecer a una etnia minoritaria como la gitana y de estar ubicados en un contexto marginal y excluyente.
- Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico. Dentro de los recursos metodológicos utilizados por el centro se encuentran los **Agrupamientos Flexibles**, que facilitan el aprendizaje del alumnado con diferentes niveles de competencia curricular. Esta forma de agrupamiento es muy habitual en el centro, un alumno/a puede pertenecer a un nivel y encontrarse trabajando en otro por encima o por debajo dependiendo de sus capacidades.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un **segundo profesor** o profesora dentro del aula a tiempo completo. Esta medida se adoptará cuando: en un curso la ratio sea elevada (22 ó 23), existan muchos niveles de competencia curricular y se vea la conveniencia de que el grupo permanezca unido.
- **Refuerzo** personalizado en el aula por el propio tutor o tutora aplicando estrategias metodológicas y adaptando material.
- Procurar el menor **número de docentes** para atender a un mismo grupo de alumnos y alumnas y que sea el tutor el que imparta las instrumentales.
- **Coordinación** entre todos los profesionales que atienden a un mismo alumnado (maestros, orientador, logopeda...)
- Modelo flexible del horario lectivo. **El horario del Centro** se ha establecido de forma que en las primeras horas de la mañana (de 9 a 12) se impartan las áreas instrumentales en todos los cursos y niveles, aprovechando que el rendimiento del alumnado es mayor en las primeras horas de la mañana, pasando las materias impartidas por los especialistas a las últimas sesiones.



- **Adaptaciones a nivel centro:** El centro ha realizado una adaptación curricular en relación al Diseño Curricular Base (Decreto 1513/) ya que las características del alumnado y su contexto así lo exigen.
- **Adaptaciones a nivel aula:** A nivel aula existen adaptaciones curriculares no significativas dirigidas al alumnado con un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo. Las adaptaciones curriculares han sido propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del tutor/a y con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación. En dichas adaptaciones constan las áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.
- **Adaptaciones Individuales significativas (ACI):** El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación. La elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.
- **Adaptaciones individuales no significativas:** Se harán cuando las dificultades de aprendizaje no sean muy importantes. Estas medidas se caracterizan porque no precisan de una organización muy diferente a la habitual y no afectan a los componentes prescriptivos del currículo. En cada una de las áreas se aplicarán, de forma específica, una serie de medidas concretas que permitan su adecuación a las diferencias del alumnado.
- **Contenidos mínimos** para cada una de las áreas del currículo se han establecido por el equipo docente los contenidos mínimos, contenidos esenciales que deben ser aprendidos por todos para alcanzar los objetivos previstos. A partir de ahí, consideraremos otra serie de contenidos que podrán ser trabajados o no en función de las peculiaridades y necesidades de cada alumno.
- **Diseño de actividades:** Las actividades se organizarán por categorías en función de su distinta finalidad. Por un lado, contemplaremos actividades de refuerzo, de consolidación de aquellos aprendizajes que consideramos básicos y actividades de ampliación que profundizan más en los contenidos.
- **Material didáctico complementario.** La utilización de materiales didácticos complementarios permite ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las diferencias individuales de los alumnos.



G) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

Orden de 25 de julio de 2008

G-1.- A QUIÉN VA DIRIGIDO EL APOYO.

- Anualmente se determinará las prioridades de apoyo en función de los recursos existentes.
- Los alumnos que reciban apoyo serán:
 - En primer lugar al alumnado de los cursos más bajos
 - En segundo lugar los que van con retraso respecto del grupo clase.

G-2.- A QUÉ VA DIRIGIDO EL APOYO

- El apoyo irá dirigido a las áreas instrumentales, priorizando el área del lenguaje sobre el área de matemáticas cuando no tenga dominada ésta técnica, pasando luego a priorizar según su necesidad.

G-3.- HORAS DEDICADAS AL APOYO.

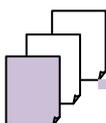
- Las horas destinadas al apoyo se procurará, al elaborar los horarios, que recaigan en el menor número de profesores/as intentando conseguir un profesor con horario en blanco.
- El profesor con horario en blanco será el que lleve a cabo el refuerzo pedagógico en el tercer ciclo.
- Las 1'30 h. correspondientes al área de Religión de cada grupo, las utilizarán los tutores y tutoras para refuerzo pedagógico del alumnado de su tutoría, salvo que tengan que impartir clase en otro grupo. Será el tutor el que decida a quién atenderá en ese apoyo.

G-4.- DÓNDE SE REALIZARÁ EL APOYO.

- Se realizará dentro o fuera del aula a criterio del tutor del alumnado al que va dirigido el apoyo.
- Cuando se realice fuera del aula será en el espacio que, para tal fin, hay dispuesto en el Centro.

G-5.- COMPETENCIAS DEL TUTOR. TOMA DE DECISIONES.

- El profesor tutor cuando, al finalizar el curso, cumplimente el Informe Individualizado del alumno/a dejará constancia de las dificultades que presenta en las áreas instrumentales: especificando en cada área cual es la dificultad (lectura comprensiva, separación de palabras,... o suma con llevada, resta con llevada,...).



- En los primeros días de Septiembre realizará una Evaluación Inicial que ratifique las dificultades reflejadas en el Informe Individualizado.
- El tutor solicitará el refuerzo individualizado especificando para qué área y para qué dificultad.
- El tutor facilitará y orientará dicho trabajo aportando el material.

G-6.- FUNCIONES DEL PROFESOR DE APOYO.

- El profesor/a realizará su trabajo según las tareas que demande el tutor/a.
- El profesor/a de apoyo trabajará el material aportado por el tutor/a y ampliará el material en función de las necesidades del alumnado/a.
- El profesor/a de apoyo informará al tutor/a, en las reuniones de ciclo, de la evolución del alumnado.

G-7.- ESTRATEGIAS DE COORDINACION.

- En las reuniones de ciclo se establecerá la coordinación entre el profesorado de apoyo y el tutor/a. Se intercambiarán la información sobre la evolución del alumnado.
- Se aportarán datos de carácter pedagógico, es decir, como ha ido evolucionando el alumnado en las dificultades que se están reforzando.
- El análisis se hará alumno/a por alumno/a.
- En las reuniones del Equipo de Orientación se coordinará el trabajo del profesorado de apoyo y se le facilitará material y orientaciones metodológicas al tutor/a.

G-8.- ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE APOYO.

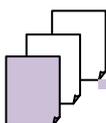
- En las reuniones del ETCP se analizarán las dificultades encontradas, buscando las soluciones más adecuadas.
- La semana anterior a la reunión del ETCP, los ciclos analizarán la marcha del Plan de Apoyo.

G-9.- EFICACIA DEL PLAN DE APOYO.

- La eficacia se medirá analizando que número de las horas planificadas se han empleado realmente en el apoyo.
- También se tendrá en cuenta el número de alumnos que superan la dificultad y el tiempo empleado.

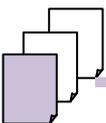
G-10.-INTERRUPCIONES DEL APOYO.

- El refuerzo pedagógico se interrumpirá cuando se produzca una baja en el profesorado de más de 1 ó 2 días.
- El alumno/a dejará de asistir a este apoyo cuando supere la dificultad para la que fue enviado.



G-11.-DOCUMENTOS PARA LA DETECCIÓN DE DIFICULTADES.

- Evaluación final.
- Informe Individualizado.
- Evaluación inicial basada en el Informe Individualizado del curso anterior.
- Test elaborado para cada ciclo.



H) EL PLAN DE **ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.**

Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010) Art. 90, 90.2 y 79.2

El plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo las actuaciones de los equipos docentes y del centro en su conjunto, relacionados con la orientación y acción tutorial.

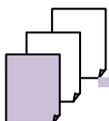
La acción tutorial promoverá la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro. El tutor/a actuará de mediador en la resolución pacífica de los conflictos y aplicará las medidas globales establecidas por el centro.

La meta de la acción tutorial es:

- Orientar el proceso educativo individual y colectivo del alumnado para lograr una formación personalizada, que propicie una **educación integral** en conocimientos, destrezas y valores.
- **Coordinar** la acción educativa y el proceso de evaluación.
- Establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con **las familias**.
- Contribuir a la **prevención** e identificación temprana de dificultades de aprendizaje.
- Coordinar la puesta en marcha de medidas para llevar a cabo mecanismos de **refuerzo** tan pronto como se detecten las dificultades.
- Preparar al alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos: **acogida y tránsito**.
- Establecer cauces de **comunicación** que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas **etapas educativas** (intra-centro e inter-centro)

H-1.- OBJETIVOS

- a) Favorecer la **adaptación del alumnado** al contexto escolar y a su integración en el grupo clase.
- b) Prevenir y detectar de manera temprana de las **dificultades en el aprendizaje** promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como se detecten.
- c) Potenciar hábitos básicos de **autonomía (Prueba de Diagnóstico)** así como la adquisición de aprendizajes básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- d) Potenciar la **compensación** de desigualdades y la inclusión social (**Plan de Compensatoria**).
- e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la **atención a la diversidad** del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.



- f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- g) Establecer vínculos de **colaboración y cooperación** entre el centro las familias y el entorno.
- h) Facilitar la **socialización**, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas (acogida y tránsito).

H-2.- ÁMBITOS DE APLICACIÓN DEL PLAN:

En el ámbito del profesorado:

- Coordinación docente entre ciclos y profesorado de un mismo grupo.

En el ámbito del alumnado:

- Propiciar la atención a la diversidad mediante la realización de adaptaciones del currículum y agrupamientos flexibles para aquel alumnado que presente dificultades en su proceso de aprendizaje.

En el ámbito de la familia:

- Intentar el acercamiento de la familia a la escuela

En el ámbito de la organización y el funcionamiento.

- Disponer un modelo de organización pedagógica del centro que favorezca el agrupamiento flexible y la acogida del alumnado de nueva incorporación.

En el ámbito de la convivencia.

- Fomentar hábitos sociales de respeto que favorezcan el clima de convivencia en el centro.

En el ámbito de la participación:

- Favorecer estrategias de información a todos los sectores de la comunidad escolar.

En el ámbito del absentismo:

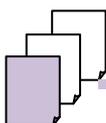
- Evitar el absentismo.

En el ámbito de la higiene.

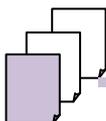
- Crear hábitos de salud, higiene y alimentación.

H-3.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LAS TUTORÍAS

- **En relación al alumnado:**



- Detectar alumnos-as con N.E.E. y realizar las posibles adaptaciones.
 - Conocer su capacidad, intereses, personalidad, carácter, motivaciones, expectativas,...
 - Favorecer su integración en el aula, en el centro...
 - Orientar al alumnado para que conozca sus propias limitaciones.
 - Desarrollar habilidades sociales y mejorar la autoestima del alumnado.
 - Registro de la asistencia diaria del alumnado al centro.
 - Revisión periódica del estado general de higiene y salud.
 - Orientar al alumnado al finalizar sus estudios.
-
- **En relación con el grupo de alumnos/as:**
 - Favorecer la integración social del alumno/a en el mismo.
 - Hacer la evaluación inicial del grupo
 - Fomentar la participación y toma de decisiones en las actividades educativas.
 - Coordinar la elección y participación del delegado/a de clase.
 - Valorar la adecuación de los distintos métodos y técnicas para el estudio.
-
- **En relación con los profesores/as:**
 - Registro de las informaciones y sugerencias de los demás profesores/as sobre problemas escolares de disciplina, personales, etc... de su grupo de alumnos/as
 - Coordinar las actividades pedagógicas de los distintos docentes que inciden en el grupo.
 - Coordinar las reuniones de los equipos docentes
 - Desarrollar actividades en relación al proyecto de centro.
 - Planificar las sesiones de evaluación con los demás profesores
 - El tutor registrará diariamente la asistencia y entregará ese registro los viernes en secretaría.
 - La directora mensualmente hará una relación con el alumnado con cinco o más faltas injustificadas y las remitirá a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.
 - La directora se reunirá mensualmente con la monitora de seguimiento de absentismo, de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, para analizar la relación de ausencias.
-
- **En relación con los padres/madres:**
 - Conocer el ambiente familiar del alumnado.
 - Recibir las visitas individuales de los padres/madres cuya iniciativa parta de ellos, o solicitársela cuando se estime oportuno.
 - Informar colectivamente (charlas o reuniones con padres/madres)
 - Orientar a los padres/madres.
 - Coordinar la elección y participación de los delegados de padres
 - Informar a la familia sobre la marcha y desarrollo educativo de sus hijos/as de forma periódica, reflejándolo resumidamente en el boletín de información que reciben las familias al finalizar cada trimestre.
 - Acogida al nuevo alumnado de tres años, visitando a las familias y reunión antes del 15 de septiembre para presentación del tutor/a y su aula. Recordar de forma cordial las normas mínimas para el buen funcionamiento.
 - Preparación para el tránsito a secundaria organizando una visita al instituto de referencia.



H-4.- PROGRAMA DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE ZONA.

- **Atención a la diversidad:**

Prevención de dificultades de aprendizaje mediante:

- Programa de prevención en Infantil.
- Entrevistas con padres/madres para cumplimentar el cuestionario del alumnado de 3 años.
- Recogida y análisis de la documentación.
- Entrega y valoración de resultados.
- Seguimiento de casos detectados el curso anterior.
- Atención al alumnado con dificultades de tipo cognitivo, afectivo o conductual.
 - Asesoramiento a profesorado y familia.

- **Apoyo a la función tutorial:**

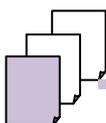
- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado.
- Elaboración de informes psicopedagógicos.
- Asesoramiento, seguimiento y apoyo al diseño de ACIS y Dificultades de aprendizaje y Pruebas diagnósticas de evaluación.
 - Evaluación de alumnos/as según demanda del centro.
 - Seguimiento del alumnado con N.E.E..
 - Asesoramiento a las familias.
 - Asesoramiento en el ajuste del currículo a las necesidades detectadas.

- **Comisiones de Trabajo:**

Tránsito a Educación Secundaria:

- Asesorar al profesorado para cumplimentar los documentos de tránsito e informe individualizado del alumnado que promociona a la ESO.
- Asistencia y colaboración en las reuniones de la comisión zonal de orientación convocadas por los IES.
- Orientación académica y profesional en el 3º ciclo de Educación Primaria.

Comisión de Escolarización:



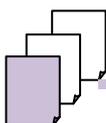
- Participación en el desarrollo de las distintas comisiones convocadas por la Administración.

- **Áreas prioritarias:**

- Participación en la elaboración y desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Participación en las pruebas de evaluación de diagnóstico en el ámbito de su competencia.

H-5.- ACOGIDA Y TRÁNSITO DE ETAPA.

- *Acogida para el alumnado de tres años:* las actividades a desarrollar serían:
 - Visita, del tutor/a y jefe de estudios, a las familias antes del día quince de septiembre para: presentarse, realizar una foto del alumnado y convocarlos a una primera reunión antes del inicio del curso.
 - Reunión de acogida para que el tutor/a junto con la directora muestre las instalaciones y expliquen las normas de funcionamiento.
 - Las madres/padres podrán acompañar y darle el desayuno a sus hijos/as las primeras semanas hasta que este alumnado adquiera los hábitos. (Principios de noviembre)
 - Todos se incorporan al centro el primer día lectivo si bien, se llega a un acuerdo con las familias para que, los que no se adaptan y lloren mucho se les llevará al domicilio familiar, por algún miembro del equipo directivo, hasta que se adapten. (primera semana).
 - Durante los primeros días lectivos de septiembre el aula contará con un/a profesor/a de apoyo para la adaptación. Este apoyo se mantendrá por más tiempo cuando la dirección así lo determine.
 - La tutora de este curso recogerá a su alumnado en el aula matinal a las 9 de mañana finalizará el desayuno y se dirigirá a su clase.
 - A petición de la familia el turno de recreo de infantil se realizará en el patio de arriba.
- *Acogida de nuevo alumnado:*
 - El primer día, algún miembro del equipo directivo, le acompañará a la unidad que le corresponde, lo presenta al tutor y éste se encarga de presentarle a los compañeros/as y le explica las normas.
 - Preparar al alumnado del grupo clase para la venida de un nuevo compañero/a organizando actividades para la acogida.
 - Al familiar que acompaña el menor también se le presenta al tutor.
- *Transito a secundaria:*
 - Asistir a las reuniones convocadas por el IES de referencia.
 - En el proceso de solicitud de matrícula, ayudamos a las familias a cumplimentar los documentos
 - Ponernos en contacto con el Jefe de Estudios o con el Orientador/a del IES para facilitarle datos relativos al nivel de competencia curricular del alumnado que van a recibir.



- Enviar la documentación del alumnado.
- Visita con el alumnado y sus familias al IES que les corresponda antes de finalizar el curso.

- *Medidas de acogida para alumnado con nee:*

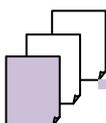
La matriculación de alumnado nuevo con NEE tendrá en cuenta el dictamen de escolarización, las medidas establecidas por éste y si el centro cuenta con los recursos necesarios.

Cuando un alumno/a llega por primera vez al centro y el tutor/a detecta alguna necesidad educativa, lo pone en conocimiento del Jefe de Estudios y éste lo comunica al Orientador/a para seguir el protocolo establecido: El orientador/a elabora el diagnóstico, el tutor/a hace un informe con las medidas adoptadas y el resultado de las mismas (refuerzo educativo, actividades de refuerzo, adaptación de material...). La directora hace una solicitud acompañada de los dos informes anteriores al Servicio de Planificación para que el niño/a sea incluido en el censo de alumnado con NEE.

Si la deficiencia detectada fuese competencia del logopeda éste verá al alumno/a y lo incluirá en su grupo de trabajo.

H-6.- PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

- Visita del tutor/a, acompañado del jefe de estudios, al domicilio familiar del alumnado de tres años en los primeros días de Septiembre.
- Reunión en su aula, antes del inicio del curso, de las madres y padres del alumnado de tres años.
- Reunión de todos los tutores con padres y madres del alumnado el mes de Noviembre.
- El horario de tutoría para el centro se establece los lunes de 14:00 a 15:00.
- Los tutores/as mantienen una entrevista con los padres o madres en la entrega de notas al finalizar el trimestre y se les informa de la evolución del alumno/a.
- Las finalidades de las entrevistas con las familias serán:
 - Informarlas de aspectos relevantes para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje y del desarrollo personal.
 - Prevenir las dificultades de aprendizaje.
 - Asesorar a la familia ofreciendo orientaciones que mejoren el proceso educativo y desarrollo personal
 - Promover y facilitar la cooperación familiar tanto en los aspectos académicos como en los relacionados con la mejora de la convivencia.
- Aun habiendo un horario específico para la tutoría, por las características del centro, las madres o padres que quieren hablar con el tutor se dirigen a éste a hora de entrada a las 9:00 h. o a la de salida a las 14.00 h.



Otras estrategias de participación y comunicación con la familia serían:

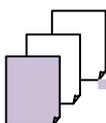
- Vías de comunicación: Tablón de anuncios, felicitaciones, invitaciones, circulares.
- Puertas abiertas (asesoramiento y orientación a la familia).
- Apertura del centro para deporte y celebraciones familiares (Bodas, bautizos, partidos de fútbol...)
- Día de la familia.(Semana Cultural)
- Desayunar juntos: Charlas con café entre el tutor/a y padres y madres de esos alumnos/as.
- Plan de Apoyo a la Familia: Aula matinal, Comedor y Actividades Extraescolares.

H-7.-PROCEDIMIENTOS PARA RECOGIDA Y ORGANIZACIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACADÉMICOS DEL ALUMNADO.

- Los datos de la matrícula del alumnado están recogidos en el sistema informático de Séneca.
- Cada alumno/a tiene, en Secretaría, una ficha en la que figuran datos personales y familiares, NEI (Número de Identificación Escolar) fecha de alta y fecha de baja.
- Cada alumno/a dispone de una carpeta en la que se cogen los datos académicos: informes de evaluación, diagnóstico de NEE... y cualquier otra documentación de interés relacionada con el/ella. Estas carpetas están ordenadas por curso y custodiadas en secretaría.
- A partir del curso 2007-2008 el Historial Académico es el que genera SÉNECA.
- Los boletines trimestrales de cada alumno/a, los entrega el tutor/a a la familia el día de la recogida de notas.
- Las Actillas de Evaluación trimestral y las Actas Finales de Evaluación están custodiadas por secretaría.
- Diariamente cada tutor/a recoge, en un listado, las faltas de asistencia y semanalmente se envían a secretaría donde quedan archivadas para actuaciones posteriores.
- Las conductas contrarias a la norma, donde sea necesaria una medida disciplinaria que dé lugar a privar al alumnado de la asistencia al centro, se grabarán en Séneca y éstas se notificará por escrito a la familia. Una copia de esta notificación se guarda en su carpeta personal.

H-8.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

- **Servicios Sociales de Junta de Distrito:**
Los Servicios Sociales de la Junta de Distrito colaboran con los tutores/as fundamentalmente, en dos temas: Higiene y Absentismo a través de la agente de salud y monitora de absentismo
- **Área de Cultura del Ayuntamiento:**
A través de la oferta de actividades programadas para los Centros, los tutores /as solicitan las que consideran más adecuadas a los intereses de su alumnado.
- **Centro de Salud:**



Los tutores colaboran con el Centro de Salud en los Programas de Salud Escolar como: revisión de la vista, revisión de dientes, actualización de las vacunas.....

- **Asociaciones:**

Cáritas, Incide, Mies, Unicef... son asociaciones que tienen programas en el barrio y con frecuencia colaboramos con ellas.

- **EPSA, (Empresa Pública del Suelo Andaluz):**

Somos miembros de las mesas de participación que para el desmantelamiento se ha constituido.

H-9.-PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

La evaluación del presente Plan se efectuará al igual que el resto de los planes una vez al trimestre al finalizar el mismo según lo establecido en el plan de reuniones elaborado al inicio del curso.

H-10.-PROGRAMACIÓN DE TUTORÍA.

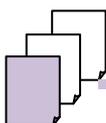
Cada tutor/a, asesorado por el orientador, programará anualmente:

- Los **objetivos** para su grupo.
- Programación de **actividades** especificando: objetivos, contenidos, metodología, evaluación, temporalización y recursos.
- Planificación de entrevistas y actividades con **la familia** en su horario de tutoría
- Planificación de las **tareas administrativas** relativas al registro de datos personales y académicos de su alumnado.

H-11.-COORDINACIÓN DE LOS TUTORES Y TUTORAS.

La **coordinación de los tutores/as** se realizará en las reuniones de ciclo una vez al mes. A dicha reunión asistirá el profesorado de PT y AL. La convocatoria y supervisión de estas reuniones será del jefe de estudios y quedará programada en el plan anual de reuniones. El contenido de las reuniones podrá incluir :

- Actividades de tutoría relacionadas con los grupos.
- Orientación académica y profesional en el último ciclo de primaria
- Medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración de la evolución de los grupos.
- Valoración de los resultados de las pruebas externas de evaluación.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular
- Etc



La **coordinación del equipo docente, maestros /as** que imparten docencia en un grupo, se realizará al finalizar cada trimestre para la evaluación y cuantas veces se estime oportuno. Tratará los siguientes puntos:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuesta para mejorar el rendimiento del grupo.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia.
- Desarrollo y seguimiento de adaptaciones curriculares.

H-12.-CUMPLIMENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Cada tutor/a cumplimentará en sénéca el expediente del alumnado a su cargo:

- Informe personal.
- Información de tipo curricular como resultado de la evaluación inicial al ingreso del alumno así como la de sucesivos cursos.
- Información sobre datos psicopedagógicos, datos aportados por la familia... que sirva para facilitar el seguimiento personal del alumno/a a quien ostente la tutoría.

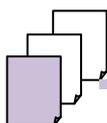
Documentación en cada una de la Etapas:

INFANTIL:

- Ficha personal.
- Resumen de escolaridad.
- Informe anual (uno para cada nivel).
- Informe final de evaluación (Infantil 5 años).

PRIMARIA:

- Ficha personal.
- Informe de evaluación anual
- Expediente académico.
- Historial académico.
- Informe de tránsito.(alumnado de 6º)



I) EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

Borrador Proyecto de ORDEN _____ POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS Y SE REGULA EL DERECHO DE LAS FAMILIAS A PARTICIPAR EN EL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJOS E HIJAS

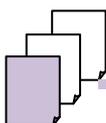
- Art. 31 de la LEA. *El compromiso educativo.*
- Art. 32 de la LEA. *El compromiso de convivencia.*
- Art. 50 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias.*

I-1.-COMPROMISOS EDUCATIVOS.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 g) del Reglamento Orgánico las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.
- Los centros ofrecerán la posibilidad de suscribir los compromisos educativos de acuerdo con los **criterios** establecidos en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

I-2.-COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 k) las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.
- El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan,



tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

- El plan de convivencia concreta las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

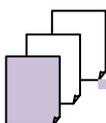
I-3.-PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA.

- Tanto el compromiso educativo como el de convivencia tendrán un carácter excepcional, basándose en alguno de los siguientes criterios:

- Demanda razonada de familia o tutores.
- Valoración y por parte del equipo docente de la conveniencia de suscripción de **compromiso educativo** en alumnado con más de tres asignaturas suspensas.
- Valoración por parte del tutor/a y de la jefatura de estudios de la conveniencia de establecer un **compromiso de convivencia** en aquel alumnado en el que se han aplicado medidas correctoras previas y no han surtido efecto.(amonestación verbal, apercibimiento por escrito, documento de mediación...)
- Seguimiento del cumplimiento y efectividad de los compromisos educativos y compromiso de convivencia establecidos.
 - El equipo docente, en la junta de evaluación trimestral incluirá en el orden del día la valoración de los **compromisos educativos**. El tutor/a en reunión previa con la familia valorará la participación de las partes y los resultados obtenidos.
 - El Consejo Escolar, a través de la **comisión de convivencia**, en el caso de los compromisos de convivencia, valorará la efectividad de estos y en caso de un resultado no adecuado propondrá otras nuevas medidas

- Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán a los modelos que se adjuntan como **Anexos V y VI, (DE LA ORDEN DEL BORRADOR)** respectivamente, En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modifica compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
- Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

Anexos V y VI, (DE LA ORDEN DEL BORRADOR) (ADJUNTAR CUANDO SEAN DEFINITIVOS)



J) EL **PLAN DE CONVIVENCIA** A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR, a que se refiere el artículo 22.

Borrador Proyecto de ORDEN _____ POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS Y SE REGULA EL DERECHO DE LAS FAMILIAS A PARTICIPAR EN EL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJOS E HIJAS

Art. 22 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *El plan de convivencia.*

Art. 23 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Aula de convivencia.*

Art. 64, apartados 3 y 4, del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Comisiones del Consejo Escolar.*

Art. 66 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias.*

Art. 50 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias.*

Capítulo III del Título V del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Normas de convivencia.

Sección 1ª.- Disposiciones generales

Art. 29 del Decreto 328/2010. *Cumplimiento de los deberes y ejercicio de los derechos.*

Art. 30 del Decreto 328/2010. *Incumplimiento de las normas de convivencia.*

Art. 31 del Decreto 328/2010. *Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.*

Art. 32 del Decreto 328/2010. *Ámbitos de las conductas a corregir.*

Sección 2ª.- Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección

Art. 33 del Decreto 328/2010. *Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.*

Art. 34 del Decreto 328/2010. *Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.*

Art. 35 del Decreto 328/2010. *Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.*

Sección 3ª.- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección

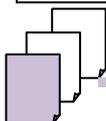
Art. 36 del Decreto 328/2010. *Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.*

Art. 37 del Decreto 328/2010. *Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.*

Art. 38 del Decreto 328/2010. *Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.*

Sección 4ª.- Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias

Art. 39 del Decreto 328/2010. *Procedimiento general.*



Art. 40 del Decreto 328/2010. *Reclamaciones.*

Sección 5ª.- Procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria del cambio de centro

Art. 41 del Decreto 328/2010. *Inicio del expediente.*

Art. 42 del Decreto 328/2010. *Instrucción del procedimiento.*

Art. 43 del Decreto 328/2010. *Recusación del instructor.*

Art. 44 del Decreto 328/2010. *Medidas provisionales.*

Art. 45 del Decreto 328/2010. *Resolución del procedimiento.*

Art. 46 del Decreto 328/2010. *Recursos.*

A.- DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

A.1. Características socioeducativas de la familia.

El nivel sociocultural de las familias es bajo con un alto porcentaje de analfabetismo entre los adultos (80-90%).

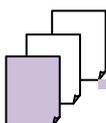
La familia suele ser numerosa, lo que conlleva en muchos casos problemas de hacinamiento con situaciones de ausencia total de higiene, etc.

Los recursos culturales de la zona son escasos ya que no existen biblioteca, ni cine, ni polideportivos...

La problemática general es la propia de zonas marginales similares, dándose el caso de que aquí la situación se agrava por las características de concentración y aislamiento del barrio.

Esta situación social afecta sin duda a los menores. La economía es de subsistencia e inestable, si bien, en ocasiones, por actividades delictivas genera notables ingresos que no suelen dedicar a cubrir necesidades básicas. Las implicaciones legales que conlleva cualquier tipo de delito: arrestos, juicios, multas y cárcel influyen negativamente en la estabilidad de las familias y los menores. A su vez todo este negocio trae consigo actuaciones y detenciones en las que a veces entran menores con lo que no es raro que cualquier familia tenga algún miembro preso o fugado. Incluso se da el caso de que sean detenidos el padre y la madre y los niños queden solos o a cargo de un familiar o vecino que los acogerá hasta la salida de alguno de los detenidos.

Al tratarse de un núcleo de población marginal la participación de la familia en la educación de nuestro alumnado presenta grandes dificultades porque:



- La mayoría de los padres nunca estuvieron en una escuela.
- Son analfabetos, en su mayoría.
- Entienden que son únicamente los maestros los que deben educar y enseñar.

No por ello renunciamos a seguir buscando formas de acercamiento, compromiso y colaboración de la familia ya que, notamos cierto interés en aquellas en las que, el padre o la madre o ambos, fueron alumnos o alumnas del centro.

Los cauces de participación han quedado recogidos en el apartado anterior.

A.2.Diversidad del alumnado.

Nuestro alumnado es al cien por cien de etnia gitana.

Presentan un desfase entre su nivel de desarrollo madurativo y la edad cronológica.

Los alumnos/as mayores presentan una escasa motivación ya que, para su escala de valores, ni la asistencia a la escuela ni los conocimientos y títulos que en ella se consiguen, tienen un valor práctico ni un reconocimiento dentro de su grupo social

El alumnado más pequeño y que es hijo/a de antiguos alumnos/as tienen una mejor percepción de la escuela y presentan interés por lo que aquí pueden aprender.

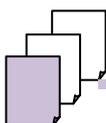
A.3.Situación de la convivencia en el centro

A.3.1.Tipo y agentes implicados:

Los tipos de conflictos que se dan con más frecuencia en el centro son enfrentamientos verbales y agresiones físicas entre el alumnado y enfrentamientos verbales entre alumnado y profesorado, siempre siguiendo dos pasos: primero interrupción por el alumnado del trabajo del aula y después el enfrentamiento propiamente dicho.

A.3.2.Causas:

- El contexto marginal en el que se desarrolla el alumnado determina notablemente su conducta, que tiende a imitar modelos violentos, expresiones obscenas,...etc de sus mayores. Traen al centro los conflictos de sus casas y la forma inadecuada de resolverlos.
- El respeto del Pueblo Gitano a los difuntos hace que simplemente, nombrarlos produzca un conflicto que trasciende a la escuela y llega a las familias. Son las propias familias las que justifican las actuaciones violentas de sus hijos/as si se han producido por este motivo.
- Se detecta una gran dependencia del clan familiar al que pertenecen. Tienen conciencia de formar un grupo familiar, de manera de que, en todo momento se saben defendidos y apoyados por los miembros mayores de dicho grupo. En el centro son frecuentes los conflictos por defender a hermanos/as menores obedeciendo y presionados por sus



familiares. Los menores aumentan así su dependencia y los mayores dejan de ser niños para convertirse en cuidadores.

- Carecen de habilidades sociales. Son exigentes, obstinados, caprichosos, no respetan los turnos, lo que quieren ha de ser en ese momento y por delante de todos/as.
- El Absentismo: este alumnado en sus ausencias pierde los hábitos y el ritmo de trabajo y cuando se incorpora al aula produce desestabilización en la marcha normal por que se aburre y empieza a molestar al resto de los compañeros/as.

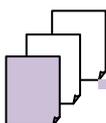
A.4. Actuaciones desarrolladas por el centro.

Desde el centro se establecen una serie de medidas preventivas, para crear un clima adecuado de aula, de centro y que favorezcan la participación de la familia. Las actuaciones son:

- En el Aula:
 - Crear un ambiente acogedor (decoración).
 - Un lugar para pensar (espacios para reflexionar).
 - Orden (espacial y temporal)
 - La Asamblea
 - Normas de convivencia (consensuadas entre profesorado y alumnado)
- En el Centro:
 - Una escuela acogedora (pintura, limpieza...)
 - Espacios de encuentro (biblioteca, recreo, comedor...)
 - Conocer otros entornos (excursiones, encuentros)
 - Celebraciones a nivel centro.(días D)
 - Registro de conductas contrarias a la normas (mediación).
 - Compartir experiencias vividas (periódico escolar...)
 - Plan de acogida (3 años y alumnado nuevo)
 - Paso a secundaria
 - Control de absentismo.
- Con la Familia:
 - Vías de comunicación: Tablón de anuncios, felicitaciones, invitaciones, circulares.
 - Puertas abiertas (asesoramiento y orientación a la familia).
 - Apertura del centro para deporte y celebraciones familiares (Bodas, bautizos, partidos de fútbol...)
 - Día de la familia.(Semana Cultural)
 - Desayunar juntos: Charlas con café entre el tutor/a y padres y madres de esos alumnos/as.
 - Tutoría.
 - Actividades Extraescolares.

Para el control del absentismo estamos coordinados con los Servicios Sociales del Distrito.

Las medidas adoptadas hasta ahora, resultan efectivas aunque, somos conscientes de la necesidad de continuar trabajando en esta línea hasta alcanzar una



convivencia pacífica, objetivo difícil de conseguir en un contexto marginal como el nuestro.

B.-OBJETIVOS.

- Facilitar instrumentos y recursos para promocionar la cultura de la Paz, prevención de la violencia y mejora de la convivencia.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural y al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos, así como todas las manifestaciones de violencia (de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas)
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

C.- DERECHOS Y DEBERES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

C.1.Del Alumnado.

Todo niño/a tiene derecho, por lo menos, a la educación primaria gratuita y obligatoria. La educación debe estar orientada a desarrollar la personalidad y capacidades del niño/niña, a fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcando el respeto de los derechos humanos elementales y desarrollando el respeto de los valores culturales propios y de otros.

Los derechos y deberes del alumnado los recoge la Ley de Educación de Andalucía en los artículos 6,7 y 8.

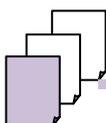
Artículo 6. Igualdad de derechos y deberes.

Todo el alumnado tiene los mismos derechos y deberes. Su ejercicio y cumplimiento se adecuará, cuando proceda, a su edad y a las características de las enseñanzas que se encuentren cursando. Los centros educativos dispondrán lo necesario para orientar la formación del alumnado en el conocimiento y correcto ejercicio de aquellos.

Artículo 7. Derechos del alumnado.

DERECHOS:

- Recibir una educación de calidad.
- El estudio.
- Orientación educativa y profesional.
- Evaluación objetiva.
- Formación integral adaptada
- Acceso a las TIC y uso seguro de internet
- Libertad de conciencia, convicciones, identidad, intimidad, integridad y dignidad.



- Igualdad de oportunidades y trato.
- Acceso y permanencia en el sistema educativo
- Protección contra agresiones.
- Participación en el centro.
- A La información:
 - Derechos y deberes.
 - Normas de convivencia.
 - Criterios de evaluación.
- Conocer la Constitución y estatuto de autonomía

Artículo 8. Deberes del alumnado.

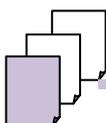
DEBERES:

- El estudio:
 - Asistencia a clase con puntualidad.
 - Participación activa.
 - Respeto a los horarios.
 - Respeto el derecho al estudio de los demás.
 - Realizar las actividades escolares.
- Respeto a:
 - La autoridad y orientaciones del profesorado
 - A la libertad de conciencia, convicciones, integridad, intimidad e igualdad.
 - A las normas de organización y convivencia.
- Participación en :
 - Mejorar la convivencia y clima de estudio.
 - En los órganos del centro
 - Las actividades que el centro determine.
- Uso adecuado de las instalaciones.
- Conocer la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

C.2.Del Profesorado.

FUNCIONES Y DEBERES:

- Programación y enseñanza de las áreas encomendadas.
- Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como procesos de enseñanza.
- Tutoría alumnado, orientación aprendizaje y apoyo del proceso educativo, en colaboración con la familia.
- Orientación educativa, en colaboración con los EOE.
- Atención al desarrollo intelectual, afectivo, Psicomotriz, social y moral del alumnado.
- Promoción, organización y participación en actividades complementaria dentro / fuera del recinto.
- Contribución a actividades en un clima de respeto, tolerancia, participación y libertad.
- Información periódica a familias sobre el aprendizaje de sus hijos /as y orientación para la cooperación.



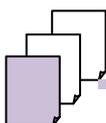
- Coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que le sean encomendadas.
- Participación en la actividad general del centro.
- Participación en las actividades formativas programadas como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Participación en los planes de evaluación que determine la Consejería o los propios centros.
- Investigación, experimentación y mejora continua del proceso de enseñanza.
- Conocimiento y utilización de las TIC como herramienta habitual de trabajo en el aula

DERECHOS:

- Reconocimiento de su autoridad magistral y académica.
- Emplear los métodos de enseñanza aprendizaje que considere más adecuado conforme al proyecto educativo.
- Intervenir y participar en el funcionamiento, organización y gestión a través de los cauces establecidos.
- Recibir colaboración activa de las familias, que estas asuman responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos/hijas y apoyen su autoridad.
- Recibir apoyo permanente, reconocimiento profesional y fomento-motivación de la administración educativa.
- Recibir respeto, consideración y valoración social de las familias, comunidad educativa y sociedad.
- Respeto al alumnado y a que este asuma responsabilidad conforme a su edad y nivel de desarrollo.
- Elegir representantes en el Consejo Escolar y postularse como representante.
- Participar en el Consejo Escolar en calidad de representante del profesorado conforme a disposiciones vigentes.
- Formación permanente para el ejercicio profesional.
- Movilidad interterritorial en las condiciones que se establezcan.
- Ejercer cargos y funciones directivas y de coordinación docente para los que fuesen designados en los términos establecidos legalmente y postularse para estos nombramientos.
- Acreditación de los méritos que se determinen a efectos de su promoción profesional.

PROTECCIÓN DE DERECHOS:

- **Presunción de veracidad** respecto de los derechos que hayan sido reflejados por el profesorado en los correspondientes partes de incidencias u otros documentos análogos.
- **Reprobación ante el Consejo Escolar** de las personas que causen daño, injurias u ofensas al personal docente.
- **Promoción ante la fiscalía de la calificación como atentado** de las agresiones, intimidaciones graves o resistencia activa grave que se produzcan contra el profesorado cuando se hallen desempeñando las funciones de sus cargos o con ocasión de ellas.
- **Asistencia psicológica y jurídica.**



C.3. De las Familias.

DERECHOS:

- Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
- Participar en el proceso educativo de sus hijos/as, apoyando el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Ser informada de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos/as.
- Ser oída en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos/as.
- Ser informada de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos/as.
- Ser informada puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos/as al instituto.
- Suscribir compromisos educativos para el seguimiento del proceso de aprendizaje de su hijo/a.
- Conocer el Plan de Centro.
- Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
- Recibir notificación puntual de conductas contrarias/gravemente perjudiciales de sus hijos/as.
- Suscribir compromiso de convivencia.
- Recibir información de las actividades, régimen de funcionamiento y evaluaciones del centro.
- Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.
- Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.
- Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.
-

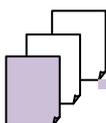
COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS:

- Obligación de colaborar con los centros y con los maestros y maestras en:
- Estimular a sus hijos/as en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
- Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
- Procurar que sus hijos/as conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros.
- Cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.

C.4. Del PAS PAEC.

DERECHOS Y OBLIGACIONES:

- Los establecidos en la legislación del personal funcionario y laboral que sea de aplicación.
- Derecho a participar en el Consejo Escolar.



PROTECCIÓN DE DERECHOS:

- Asistencia psicológica y jurídica.

D.- NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA

D.1. Normas específicas del centro

Normas de convivencia del aula.

- Puntualidad.
- Entrar y salir con orden.
- Sentarse adecuadamente.
- Hablar correctamente con respeto y sin ofender (saludar, pedir por favor y dar las gracias, no chillar).
- Respetar el turno de palabra.
- Cuidar el material.
- Participar de manera adecuada en las actividades de aula.
- Mantener la clase limpia, ordenada.
- Usar los servicios adecuadamente.
- No pelear, ayudar en la resolución de los conflictos y evitar las peleas.

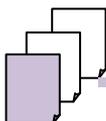
Normas en el comedor.

Estas normas están recogidas en el salón del comedor en un lenguaje adaptado al alumnado y son:

- Antes de entrar a comer las manos me lavaré.
- Para entrar en orden y sin empujar.
- Me sentaré bien y no me levantaré.
- Para poder comer, los cubiertos utilizaré.
- Cuando quieras pedir al profesor; sin chillar y por favor.
- Si comes despacio y sin prisa te ganarás una sonrisa.
- La servilleta utilizarás y con ella te limpiarás.
- Si limpias bien el plato y no tiras nada en el suelo el comedor como nuevo.

Normas del Aula de informática y uso de las TIC.

- Cuido el material:
 - No dar golpes
 - Tengo cuidado con el ratón, teclado y auriculares.
 - Apago y enciendo bien el ordenador
- Si no sé pregunto:
 - Levanto la mano para preguntar
 - Espero con paciencia
 - Escucho al maestro
 - Hago lo que me dicen
- Trabajo en equipo:



- Respeto los turnos
- Pido las cosas por favor.
- Ayudo si me necesitan.
- Hago lo que me dicen
- Internet:
- Uso adecuado y responsable.
- Seguir la indicaciones del profesorado
- Uso correcto del lenguaje.
-

Normas de la biblioteca:

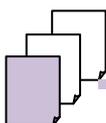
- Guardar el mayor silencio posible.
- Utilizar una intensidad de voz baja, para comentar, pedir....
- Utilizar un lenguaje de cortesía (por favor, gracias...)
- Colocar en su sitio el material que se utilice.
- Cuidar el material y mobiliario.
- Devolver en los plazos fijados y en buen estado los libros de préstamo.
- Molestar en este espacio, podrá suponer el tener que abandonar las instalaciones de la biblioteca, por el periodo que así determine el responsable de biblioteca en ese momento.

Decorando las instalaciones de la biblioteca se recogen una serie de consignas y normas para el alumnado que son:

- En silencio yo entraré y a nadie molestaré
- Leyendo, leyendo vas aprendiendo.
- Con un rato de lectura, vivirás una aventura.
- No importa que no sepas leer, también hay libros para ver.
- No cogeré otro libro hasta que deje éste en su sitio.

Normas de recreo:

- El recreo de infantil de 3 y 4 años se hará en horario diferente al del resto del alumnado durante el periodo de adaptación; pudiéndose alargar este periodo si se estimara conveniente. Este recreo se hará preferentemente en el patio de arriba. La vigilancia la realizarán los tutores/as junto con el profesorado determinado a principio de curso.
- El recreo de Infantil y Primaria, es de 12 a 12:30 h. Este recreo se realizará en los dos patios, en el de arriba para infantil y el de abajo para primaria. Será vigilado por el profesorado en los puntos marcados y en los turnos que se establecen al principio de curso.
- El recreo en días de lluvia se realiza dentro del aula al no tener espacios cubiertos. La vigilancia se organizará desde la dirección al principio del curso escolar.
- No se permitirán la realización de juegos o actos violentos que puedan dañar la integridad física del alumnado y profesorado.
- El material (balones, cuerdas, elásticos...) lo pedirán al conserje y se lo devolverán a él una vez acabado el recreo.
- El maestro que vigila el patio de arriba, será el encargado de abrir los servicios cuando algún alumno/a lo necesite, controlando que se haga un buen uso de los mismos.



- Cuando un alumno/a, en el aula, no finaliza las tareas o ha generado algún conflicto, el profesor puede determinar que realice una tarea en el horario de recreo. Este alumno/a será atendido en el aula de trabajo individual (ATI)
- Cuando se origine un conflicto violento durante el recreo, el maestro que ha presenciado esta situación, acompañará al alumnado implicado a la sala de profesores para que se tranquilicen y expliquen lo ocurrido al jefe de estudios, que actuará como mediador. Esto se recogerá en la plantilla elaborada para estos casos. (**Ver anexo I**).
- Cuando se origine un conflicto de carácter leve durante el recreo, el maestro que ha presenciado el hecho, será el encargado de apercibir al niño/a y poner la medida correctora que estime oportuna.
- Cuando se dé el caso de alumnos de otros centros que salten a nuestro patio a la hora del recreo para jugar con nuestro alumnado, el maestro que presencie esto, será el que los invite a salir. En caso de no se vayan, se avisará algún miembro del equipo directivo para procurar solucionar la situación.

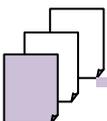


D.2.Procedimeiento para dar a conocer las normas de convivencia.

Como resumen de todas las normas anteriores existen siete que son:

- Asistir diariamente a la escuela y ser puntual
- Participar adecuadamente en las actividades del centro.
- Hablar correctamente con respeto y sin ofender.
- No usar la violencia.
- Respetar y cuidar las instalaciones y los recursos materiales.
- Respetar a todos y todas, no discriminando por razones de raza sexo o religión.
- Asistir limpio y aseado.

Cada una de estas normas tiene un dibujo para facilitar su comprensión al alumnado que aún no lee.





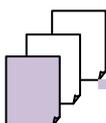
Estas siete normas se presentan **al profesorado** nuevo que se incorpora al centro en los primeros días de septiembre. El primer día del curso, cada tutor las recuerda a **su alumnado**, les muestra los dibujos de las mismas en fichas, se discuten en asamblea y las coloca en un lugar visible del aula.

A las **familias** se las presentan los tutores en la primera reunión que mantienen y se les pide, que en la medida de lo posible, colaboren y se impliquen aplicándolas en sus casas.

Estas normas, comunes a todo el centro, permiten unificar el mensaje y hacer una intervención más coherente de la comunidad educativa.

Los dibujos son un apoyo visual y facilitan que el alumnado identifique cuales son las conductas correctas y cuál es la norma que ha infringido.

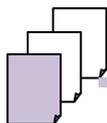
D.3. Cuadro resumen de derechos y deberes, normas del centro, medidas preventivas, medidas disciplinarias y responsable.



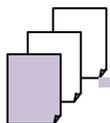
C.3. Cuadro resumen de Derechos y deberes, Normas del centro, Medidas Preventivas y Disciplinarias y Responsables

DERECHOS DEBERES	NORMAS DEL CENTRO		MEDIDAS PREVENTIVAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS CORRECTIVAS Y SEGUIMIENTO	QUIÉN EJECUTA ESTAS MEDIDAS	
<p>Derecho a la Educación sin ninguna discriminación</p> <p>Deber de estudiar, ser puntual y justificar las ausencias</p>	<p>ASISTIR DIARIAMENTE A LA ESCUELA</p>	CONDUCTAS CONTRARIAS		<p>Medidas recogidas en el Plan de Centro (refuerzo, Adapt. Curric.)</p> <p>Medidas recogidas en el Plan de Compensatoria.</p> <p>Medidas del Plan de Acogida (desayuno y extraescolares)</p> <p>Control diario de asistencia.</p> <p>Coordinación con SS.SS</p> <p>Comunicación a las familias</p>	<p>visita a las familias</p> <p>Enviar anexo de absentismo.</p> <p>Pedir a SS.SS que inicie su protocolo de intervención.</p> <p>Seguimiento</p>	<p>1º tutor/a.</p> <p>2º coordinadora coeducación.</p> <p>3º Equipo directivo.</p>
LEVES		GRAVES				
<p>Falta injustificada de asistencia a clase</p>			<p>Crear un ambiente acogedor y motivador para que sientan el colegio como algo suyo.</p> <p>Actividades complementarias y extraescolares</p>			
<p>Derecho a la participación</p> <p>Deber de asistir a la escuela para aprender</p>	<p>PARTICIPAR ADECUADAMENTE EN LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO</p>	<p>Estar sentado con desidia y contestar.</p> <p>Perturbar el desarrollo de las actividades del centro</p>	<p>Reiteración de conductas contrarias a la norma.</p>			

<p>Derecho a vivir en paz</p> <p>Deber de solucionar los conflictos sin provocar peleas</p>	<p>HABLAR CORRECTAMENTE, CON RESPETO Y SIN OFENDER.</p> <p>NO USAR LA VIOLENCIA</p>	<p>Chillar, no ser cortés o amable</p> <p>Conductas y gestos obscenos</p>	<p>Insultos, maldiciones y palabras ofensivas</p> <p>Amenazar a miembros de la comunidad</p> <p>Incitación a conductas contrarias a la convivencia (peleas)</p> <p>Juegos violentos en periodos de descanso</p> <p>Agresiones físicas</p>	<p>Clima adecuado, que propicie el buen ambiente y la calma.</p> <p>Usar el diálogo como instrumento de comunicación y reflexión.</p> <p>Empatía</p>	<p>Amonestación oral.</p> <p>Comunicación a la familia.</p> <p>Apercibimiento por escrito.</p> <p>Suspensión del derecho de asistencia</p>	<p>1º profesorado implicado.</p> <p>2º tutor/a</p> <p>3º coordinadora de educación</p> <p>4º Equipo directivo.</p> <p>5º Comisión de Convivencia.</p>
<p>Derecho a utilizar las instalaciones del centro.</p> <p>Deber del buen uso de las instalaciones</p>	<p>RESPETAR Y CUIDAR LAS INSTALACIONES Y LOS RECURSOS MATERIALES</p>	<p>Deterioro de las instalaciones de manera accidental</p>	<p>Deterioro de las instalaciones intencionadamente.- Robo</p>	<p>Responsabilizar al alumnado del material que utilicen.</p> <p>Concienciar de la importancia del buen uso para su perdurabilidad.</p>	<p>Amonestación oral.</p> <p>Reparación o sustitución, en la medida posible, del material deteriorado.</p> <p>Apercibimiento por escrito.</p>	<p>1º profesorado implicado.</p> <p>2º tutor/a</p> <p>3º Equipo directivo..</p>
<p>Derecho a la diferencia.</p>	<p>RESPETAR A</p>		<p>Insultos</p>	<p>Medidas del Proyecto de Paz.</p> <p>Medidas del Proyecto de</p>	<p>Amonestación oral.</p>	<p>1º profesorado</p>



<p>Deber de respetar a los miembros de la comunidad.</p>	<p>TODOS Y A TODAS. NO DISCRIMINAR POR RAZONES DE: EDAD, CONDICIÓN, RAZA, SEXO O RELIGIÓN.</p>		<ul style="list-style-type: none"> Conductas denigrantes. Asumir roles estereotipados inadecuados 	<p>igualdad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Medidas del Plan de Apertura (extraescolares) Actividades grupales. Presentar roles adecuados Respetar toda opinión o temática 	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación a la familia Apercibimiento por escrito. Suspensión del derecho de asistencia 	<ul style="list-style-type: none"> Implicado. 2º tutor/a. 3º coordinadora coeducación. 4º Equipo directivo.. Comisión Conv.
<p>Derecho al bienestar y la salud.</p> <p>Deber de venir al centro limpio y aseado</p>	<p>ASISTIR LIMPIO Y ASEADO</p>	<p>Asistir sucio y/o con ropa inadecuada al clima.</p> <p>Pediculosis</p>		<ul style="list-style-type: none"> Insistir en la importancia del aseo y su repercusión para la salud y la socialización. Colaborar en campañas preventivas y paliativas referentes a la salud (revisiones, vacunación) estrategias/medios como medida paliativa. 	<ul style="list-style-type: none"> Petición general de mejora de la higiene o atuendo. Petición personalizada de una mejora en la higiene o atuendo. Petición a la familia de implicación en este asunto. 	<ul style="list-style-type: none"> 1º tutor/a 2º Equipo directivo.

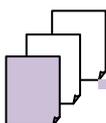


E.- CONDUCTAS CONTRARIAS, CORRECCIONES Y ORGANOS DE APLICACIÓN.

E.1. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

- Art. 33 del Decreto 328/2010. Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.
 1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:
 - a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
 - b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
 - c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
 - d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
 - e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
 - f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
 - g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
 2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por los padres, madres o representantes legales, en las condiciones que se establezcan en el plan de convivencia, a que se refiere el artículo 22.
 3. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.
 4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo **prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales** establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

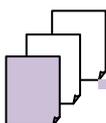
- Art. 34 del Decreto 328/2010. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.
 1. Por la conducta contemplada en el artículo 33.1.a), se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:
 - a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
 - b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.



2. Por las conductas recogidas en el artículo 33, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:
 - a) Amonestación oral.
 - b) Apercibimiento por escrito.
 - c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.
 - d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas **clases** por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
 - e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al **centro** por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
3. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia a que se refiere el artículo 23, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.
- **Art. 35 del Decreto 328/2010. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.**
 1. Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 34.1 el profesor o profesora que esté en el aula.
 2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el artículo 34.2:
 - a) Para la prevista en la letra a), todos los maestros y maestras del centro.
 - b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.
 - c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.
 - d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la **comisión de convivencia**.

E.2. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

- **Art. 36 del Decreto 328/2010. **Conductas gravemente perjudiciales** para la convivencia.**
 1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:
 - a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
 - d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
 - e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
 - f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.



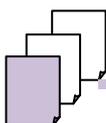
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
 - i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro a las que se refiere el artículo 33.
 - j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
 - k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro **prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales** establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

- Art. 37 del Decreto 328/2010. **Medidas disciplinarias** por las **conductas gravemente perjudiciales** para la convivencia.

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 36, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:
 - a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
 - b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.
 - c) Cambio de grupo.
 - d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
 - e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
 - f) Cambio de centro docente.
2. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.
3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

- Art. 38 del Decreto 328/2010. **Órgano competente** para imponer las medidas disciplinarias de las **conductas gravemente perjudiciales** para las normas de convivencia.

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 37, de lo que dará traslado a la **comisión de**



convivencia. Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 38, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

E.3. Conductas contrarias más frecuentes en el centro.

Las conductas contrarias a los derechos y deberes del alumnado que con más frecuencia se dan en el centro son:

- Estar sentado/a con desidia y contestar. (Leve)
- Perturbar el desarrollo de las actividades de la clase. (Leve)
- Faltas injustificadas de asistencia a clase. (Leve)
- Conductas o gestos obscenos. (Leve)
- Incitación a conductas contrarias a la convivencia (peleas). (Leve)
- Juegos violentos en periodo de descanso. (Leve)
- Insultos (Maldiciones y palabras ofensivas en la cultura gitana). (Grave)
- Amenazas a un miembro de la comunidad. (Grave)
- Reiteración en el mismo curso de conductas leves contrarias a la norma. (Grave)
- Deterioro grave de instalaciones, recursos materiales el centro. (Grave)
- Agresiones físicas. (Grave).

E.4. Procedimiento para la imposición de correcciones y medidas disciplinarias

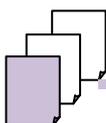
Dar trámite de audiencia al alumno/a.

Dar audiencia a su padre/madre en los casos:

- de expulsión.
- de realizar tareas fuera del horario lectivo.
- de reparar daños en las instalaciones o materiales.
- de expulsión de extraescolares por un máximo de un mes.
- cambio de grupo.
- expulsión para algún área entre tres y diez días.

Dar audiencia al maestro/a en los casos:

- de realizar tareas fuera del horario lectivo.
- de reparar daños en las instalaciones o materiales.
- expulsión de clase como máximo 3 días.
- expulsión del centro por máximo de 3 días.



La ejecución de la corrección será inmediata.

Figurará en el expediente del alumno/a.

El maestro/a informará al jefe de estudios.

El maestro/a informará al tutor/a.

Se informará a los padres/madres de las correcciones impuestas.

• **Art. 40 del Decreto 328/2010. Reclamaciones.**

1. Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 36, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

Procedimiento de tramitación del cambio de Centro.

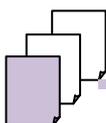
El procedimiento a seguir queda recogido en los artículos 41,42,43,44,45,46 del Decreto 328/2010

D.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

D.1. Composición:

La comisión de convivencia del centro está constituida por:

- La Directora,
 - El Jefe de Estudios,
 - Cuatro padres o madres,
 - Dos profesores/as.
- A las reuniones de la Comisión, para el seguimiento de este Plan, se sumarán el orientador y el coordinador/a del Plan de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Al ser un centro con pocas unidades, muchas de las funciones de la Comisión de Convivencia se llevarán a cabo dentro del Consejo Escolar.



D2. Funciones:

4. La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:
 - a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
 - b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
 - c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
 - d) Mediar en los conflictos planteados.
 - e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
 - f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
 - g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
 - h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
 - i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

D.3. Plan de reuniones:

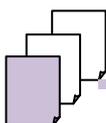
La Comisión de Convivencia se reunirá una vez al trimestre y de forma extraordinaria cuando así se determine. Esta comisión conocerá y valorará el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la directora, el carácter educativo y recuperador de las mismas, circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas y el procedimiento para la información a la familia del alumnado afectado.

E.- AULA DE CONVIVENCIA.

El centro cuenta con aula de convivencia que funciona durante el recreo. Este aula está atendida por un profesor/a que va variando ya que se organiza como un puesto más de vigilancia del recreo.

A esta aula acude el alumnado acompañado del profesor/a que le impone la sanción y recoge en una agenda el motivo por el que lo envía. Las causas más frecuentes para acudir al aula de convivencia:

- No haber finalizado la tarea escolar en el aula debido a conductas contrarias que han supuesto la interrupción del normal desarrollo de la clase.
- Haberse escapado del centro en el recreo.
- Salirse del aula de forma injustificada.



F.-MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER CONFLICTOS.

F.1. Compromisos de Convivencia.

En *primaria* la resolución de conflictos se realiza dentro del aula con el tutor o el maestro/a presente en ese momento. Si el conflicto es de mayor gravedad y/o amplitud, se utiliza la sala de profesores/as para mediar y resolverlo, otorgándole así una mayor trascendencia. En este último caso interviene además el jefe de estudios que, junto a los afectados, cumplimenta el **documento de mediación** elaborado por el centro (**Anexo I**). En el documento, cada afectado cuenta su versión de los hechos y se le hace reflexionar sobre lo ocurrido y qué otras alternativas podrían haber adoptado. Al final se llega a un compromiso entre los afectados firmando el documento.

De estos casos más graves serán informados:

- El tutor/a, el mismo día del hecho, si no ha estado presente.
- Las familias, siempre que no hayan estado presentes durante la resolución del conflicto, mediante una carta firmada por la directora o el jefe de estudios, donde se le explican los hechos ocurridos y las medidas disciplinarias aplicadas, así como al compromiso que han firmado.
- La Comisión de Convivencia, en el Consejo Escolar siguiente.
En el caso de que el tutor/a detectara un incumplimiento del compromiso firmado entre los implicados, lo comunicará a la dirección y se requeriría a la familia para cumplimentar el **compromiso de convivencia (Anexo II)**: ([Pag 30 de BOJA 156 \(de agosto del 2007\)](#)).

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA. En éste aparecen recogidas las obligaciones que asumen cada una de las partes y la fecha.

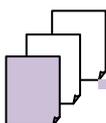
Una vez suscrito el compromiso se comunicará a la Comisión de Convivencia en el Consejo Escolar más próximo.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o por no obtener los resultados esperados, podrá modificar el compromiso adoptando otras medidas e iniciativas, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

F.2. MEDIDAS PREVENTIVAS

Para mejorar la convivencia en el centro se realizan actuaciones como las siguientes:

La *Asamblea*, que es un instrumento que genera un espacio y un tiempo para la comunicación y la reflexión. La asamblea se lleva a cabo en todos los ciclos y no se restringe a la primera hora de la mañana.



El *ciclo de infantil* cuenta, dentro del aula, con la “*Silla de Pensar*”. Un lugar donde el alumnado reflexiona sobre su conducta, cuando ésta es contraria a la norma de convivencia.

Otra estrategia es reforzar actitudes positivas que al maestro/a ha resaltado con anterioridad.

F.2.1. Actividades para facilitar la integración

F.2.1.1. Plan de Acogida:

--*Acogida para el alumnado de tres años*: las actividades a desarrollar serían:

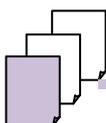
- Visita, del tutor/a y jefe de estudios, a las familias antes del día quince de septiembre para: presentarse, realizar una foto del alumnado y convocarlos a una primera reunión antes del inicio del curso.
- Reunión de acogida para que el tutor/a junto con la directora muestre las instalaciones y expliquen las normas de funcionamiento.
- Las madres/padres podrán acompañar y darle el desayuno a sus hijos/as las primeras semanas hasta que este alumnado adquiera los hábitos. (Principios de noviembre)
- Todos se incorporan al centro el primer día lectivo si bien, se llega a un acuerdo con las familias para que, los que no se adaptan y lloren mucho se les llevará al domicilio familiar, por algún miembro del equipo directivo, hasta que se adapten. (primera semana).
- Durante los primeros días lectivos de septiembre el aula contará con un/a profesor/a de apoyo para la adaptación. Este apoyo se mantendrá por más tiempo cuando la dirección así lo determine.
- La tutora de este curso recogerá a su alumnado en el comedor a las 9:00 de la mañana para dirigirse al aula.
- A petición de la familia el turno de recreo de este alumnado junto con infantil de 4 años será en horario diferente al resto del alumnado al menos en el primer trimestre o hasta que se vea oportuno.

-- *Acogida de nuevo alumnado*:

- El primer día, algún miembro del equipo directivo, le acompañará a la unidad que le corresponde, lo presenta al tutor y éste se encarga de presentarle a los compañeros/as y le explica las normas.
- Al familiar que acompaña el menor también se le presenta al tutor.

F.2.1.2. Dar a conocer las normas de convivencia:

- En los primeros días del curso cada tutor presenta las normas de convivencia del centro y con sus alumnos/as elabora las normas del aula. Estas normas se recogerán en un mural y quedarán expuestas para conocimiento de todo el profesorado implicado en el aula.
- En la primera visita a determinadas instalaciones como: biblioteca, comedor, aula de informática.... se le recuerda al alumnado las normas establecidas.



F.2.1. Actividades para favorecer la relación de la familia con el centro

▪ *Comunicación con la familia:*

Para favorecer la comunicación con la familia se delimitarán una serie espacios para la comunicación: Tablón de anuncios fuera del centro para informar de reuniones, tutorías, celebraciones etc.

Se establecerán también cauces de comunicación como felicitaciones de navidad, invitaciones a fiestas...

▪ *Puertas abiertas:*

El centro es una institución cercana a las familias. Ésta proximidad no es sólo geográfica sino también personal ya que existe buena relación entre el profesorado del centro y los vecinos del barrio. El centro se abre para celebraciones familiares (bodas, bautizos...) para actividades deportivas. Llamar por teléfono, fotocopiar rellenar impresos, etc. forma parte de la relación con las familias que perciben el centro como un lugar donde son acogidos y atendidos.

▪ *Días con la familia*

En la semana cultural se establecen días de puertas abiertas, en los que padres y madres comparten la realidad del centro disfrutando de las actividades en las que participan sus hijos/as.

▪ *Tiempo de tutoría*

Dar contenido, calidad y calidez a la tutoría es uno de los objetivos principales en las relaciones con la familia.

Las finalidades serían:

- Primar la cordialidad sobre la formalidad
- Implicarlos/as en el proceso formativo de sus hijos/as
- Informar sobre normas de funcionamiento, convivencia, criterios de evaluación y organización del centro, así como de los cauces de participación de los que disponen.
- Priorizar momentos claves como: la acogida en el nuevo curso, las evaluaciones trimestrales, la matriculación, el paso a secundaria.

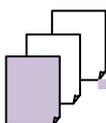
F.2.3. Actividades dirigidas a sensibilizar en caso de acoso e intimidación.

Según la resolución de 26 de septiembre de 2007, BOJA 224 de 14 de noviembre de 2007 que se adjunta como Anexo III :-

“El acoso escolar entre iguales se produce cuando en repetidas ocasiones el agredido queda en una situación de inferioridad respecto al agresor o agresores.”

Por las características del alumnado y el entorno en el que se ubica el centro, tanto el Proyecto Centro como los proyectos : de Compensatoria, Plan de Convivencia, Lectura y Biblioteca... tienen recogidas actividades encaminadas a sensibilizar contra el acoso escolar. Los tipos de acoso entre iguales pueden adoptar distintas manifestaciones tal y como recoge el BOJA:

- Exclusión y marginación social
- Agresión verbal



- Agresión física directa e indirecta
- Intimidación / amenazas/ chantaje
- Acoso o abuso sexual.

Las actividades de sensibilización serían:

- Salidas al entorno para conocer otros contextos no marginales.
 - Intercambios con otros centros educativos.
 - Conocimiento de la historia y características del barrio (Cumpleaños del Colegio)
 - Conocimiento de la cultura gitana desvinculándola de la marginal (Día del pueblo gitano)
 - La asamblea como instrumento de mediación y regulación de la expresión verbal.
 - Análisis de las causas e intenciones y consecuencias de una agresión verbal. (juegos de rol, representaciones...)
 - Refuerzo de un lenguaje positivo. Normas de cortesía (por favor, gracias...)
 - Expresión de emociones y sentimientos en asambleas.
 - Actividades encaminadas a crear una cultura de Paz.
- Expresiones como “somos de la PAZ “surgen de actividades del proyecto.

F.2.4. Actividades dirigidas a la igualdad entre hombres y mujeres.

El centro cuenta con un Plan de Igualdad entre hombres y mujeres. Existe una responsable/coordinadora que vela por la sensibilización en materia de igualdad en todas las actividades que organiza el centro. Entre las medidas específicas que han surgido de este plan se encuentran:

Recreos separados entre infantil y primaria para evitar que las niñas mayores con hermanos/as en la etapa de infantil actúen asumiendo el rol de madres (por seguir las instrucciones de sus padres/madres). Así conseguimos mayor autonomía del alumnado de infantil y que las hermanas y hermanos utilicen el recreo para jugar con sus compañeros/as.

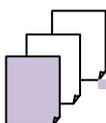
Velar por que los actos comunes del centro se realicen desde una perspectiva de género, respetando el derecho básico de igualdad.

Redacción de las normas de convivencia con un lenguaje no sexista y de contenido igualitario, sin discriminación de sexo.

Reparto por igual de responsabilidades en el aula: orden, limpieza, cuidado de macetas...

Formación al alumnado del tercer ciclo sobre educación sexual.

Procurar la participación no sexista en las actividades deportivas, de ocio, complementarias, extraescolares...que corrijan desequilibrios



Participación en convocatorias y hacer uso de los materiales que llegan al centro si se consideran adecuados para trabajar contenidos y valores relacionados con la coeducación con impulso integral y multidisciplinar.

Estudio, renovación y ampliación de materiales coeducativos:

Libros, juegos, textos, juguetes, material audiovisual...

Actividades dirigidas a valorar la riqueza de ser distintos física y mentalmente e iguales en necesidades y sentimientos.

Evitar motes con carga sexista, o cualquier acto que dañe la autoestima.

Procurar que en la elaboración de toda la documentación del centro y las comunicaciones a las familias se eliminen estereotipos y lenguaje sexista.

F.2.5. Medidas de carácter organizativo: para vigilancia en recreos, entrada y salida del centro, cambios de clase.

F.2.5.1. Entrada al Centro:

A las 9 de la mañana, cuando toque la sirena, cada maestro/a se dirigirá a su módulo, lo abrirá e irá recibiendo a su alumnado formando una fila. El módulo de infantil de 3 y 4 años lo abrirá siempre el tutor/a de 4 años ya que infantil de 3 años se recoge en el comedor.

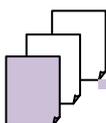
El conserje controlará la entrada del alumnado y madre/padres al centro hasta las 9:15, hora a la que se cierra la puerta e irá dejando entrar a los que llegan (haciéndoles ver que llegan tarde) hasta las 9:20 hora en que cerrará definitivamente.

A las 7:30 se inicia el aula matinal. El desayuno que se elabora en el centro para todo el alumnado, será servido por monitores que además cuidarán del alumnado hasta las 9:00. El alumnado desde que desayuna hasta la entrada a clase permanecerá en el patio y si el tiempo no lo permite estarán en el aula informática

F.2.5.2. Vigilancia de recreos:

Para el recreo de infantil: Se establecen dos turnos de 15 minutos. Para la vigilancia de cada turno se designaran 3 profesores/as procurándose que los tutores estén repartidos en los turnos.

Para el recreo de primaria: Se establecen dos turnos de 15 minutos. Para la vigilancia de cada turno se designan 3 profesores/as dos en el patio de recreo y uno en el aula de convivencia, de tal manera que todo el espacio quede controlado. Se procurará que el alumnado vaya al servicio antes de comenzar el recreo, el que lo necesite irá al patio de infantil.



Durante el recreo está abierta la biblioteca atendida en dos turnos por la coordinadora del plan de coeducación y el responsable de biblioteca.

Cuando por diferentes motivos no se pueda abrir el patio de abajo y el recreo se realice en el patio de arriba no se darán balones para evitar accidentes.

En los días de lluvia: los profesores/as de cada módulo realizarán turnos de 15 minutos ocupándose del cuidado y vigilancia de la totalidad del alumnado del módulo. Los profesores/as sin tutoría serán apoyo de los módulos más pequeños.

F.2.5.3. Cambios de clase:

En la organización del centro se procura que el tutor/a permanezca el mayor tiempo posible con su alumnado. El tutor/a acompañará al alumnado, tanto en la primera sesión para acogerlos e iniciar la asamblea como en la última sesión donde se recoge el aula y se disponen a acompañarlos al comedor o patio.

Los cambios de clase se realizarán con la mayor puntualidad y rapidez posible ya que en ocasiones se cambia de módulo.

Al volver del recreo cada tutor recogerá al alumnado de su tutoría y después efectuará el cambio marcado en su horario.

Al alumnado de apoyo, PT o AL serán el especialista el responsable de recogerlos/las y devolverlos/as a su tutoría.

Al finalizar la jornada escolar el tutor /a o maestro/a que esté recogerá el aula y preparará al alumnado para ir al comedor.

F.2.5.4. Salida del centro:

Infantil de 3 años:

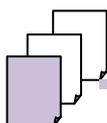
La salida del centro será a las 14:00. El tutor/a acompañado/a por el monitor /a de comedor serán los encargados de entregarlos a la familia por el aula de informática.

El conserje será el encargado de abrir y cerrar la puerta. Si alguno no es recogido por la familia volverá al comedor bajo la supervisión de los monitores de comedor hasta que venga a recogerlo algún familiar.

Infantil de 4 y 5 años y Primaria:

El alumnado de extraescolares saldrá del centro al finalizar las actividades, será el vigilante el encargado de abrir y cerrar la puerta.

Al finalizar las clases el tutor /a será el responsable de dejar en manos de los monitores de comedor a su alumnado.



Los monitores de comedor serán los responsables del alumnado hasta que hagan la entrega a los monitores de actividades extraescolares.

El alumnado, que por deseo expreso de la familia, no se quede a las actividades extraescolares saldrá del centro al finalizar el servicio de comedor.

G.- DIFUSIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

G.1. –DIFUSIÓN:

El Plan de Convivencia fue presentado, al claustro de profesores y al consejo escolar, entregándoles copia del mismo.

Con motivo de la celebración del día de la Paz, se hizo una presentación al alumnado, a nivel centro, del Plan de Convivencia. La dinámica de presentación del Plan de Convivencia se adaptará al nivel del alumnado.

G.2. –SEGUIMIENTO:

La comisión de convivencia realizará el seguimiento del Plan y coordinará las actuaciones y medidas del mismo, valorando los avances, identificando las dificultades que vayan surgiendo y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia.

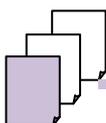
G.3. –EVALUACIÓN:

El plan de convivencia será evaluado una vez al trimestre coincidiendo con la evaluación del plan anual de centro tanto por el Claustro como por el Consejo Escolar. Las propuestas de mejora que determine la Comisión de Convivencia se recogerán en la memoria del Plan de Convivencia.

H.FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO

Constituyen un deber y un derecho del alumnado de educación primaria la participación en el funcionamiento y en la vida del centro a través de los delegados y delegadas de grupo.

1. El alumnado de cada clase de educación primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona



que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

2. Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

3. El reglamento de organización y funcionamiento del centro podrá recoger otras funciones de los delegados y delegadas de clase.

Con el objetivo de favorecer la implicación de todo el alumnado, se irán turnando las responsabilidades propias del delegado de manera semanal o mensual, según la conveniencia del grupo clase. Algunas responsabilidades atribuidas a este alumnado serían por ejemplo: la recogida del material, cuidado de plantas, apertura y cierre de ventanas,... según las edades.

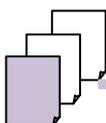
I.-PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS O DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

I.1.- Procedimiento de Elección de los delegados o delegadas de los padres y madres del alumnado.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

2. Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, a la que se refiere el artículo 18.2. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente Orden y en el plan de convivencia del centro.

3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

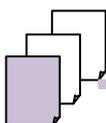


4. Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de ausencia de la misma y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

I.2.- Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 (*Actuaciones preventivas para la detección de la conflictividad*) y 18 (*Comunicación y cooperación educativa entre familia y profesorado*)
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

J.- PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.



1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 i) el Plan de Convivencia incluirá la programación de las actividades de formación de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar, de acuerdo con los objetivos, actuaciones y medidas que se planteen.
2. En particular, se incluirán las necesidades de formación en esta materia de los miembros de la comisión de convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
3. Las necesidades de formación del profesorado serán propuestas al equipo directivo por el equipo técnico de coordinación pedagógica o por el departamento de formación, evaluación e innovación educativa, según corresponda de acuerdo con lo recogido en los Decretos 328/2010 y 327/2010, ambos de 13 de julio. Por lo que se refiere a las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por las asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado legalmente constituidas en el centro, así como por la Junta de delegados y delegadas del alumnado.
4. De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al correspondiente centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo.

J.1.- Formación del profesorado:

EL 80 % del profesorado ha realizado cursos de formación de convivencia:

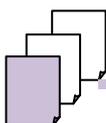
- Programa de desarrollo de habilidades sociales.
- Convivencia y tutoría desde el modelo educativo de la Pentacidad.
- Convivencia escolar y estrategias de resolución de conflictos en las relaciones interpersonales.
- Prevención del estrés en el CEIP María de la O.

J.2.- Formación de la familia:

A través de los cauces de participación de la familia como son: *las reuniones de inicio de curso, las reuniones en el mes de noviembre según normativa y la tutoría* se procura mejorar la formación de la familia en temas como: salud e higiene, normas del centro, resolución de conflictos...influyendo todo esto en la mejora de la convivencia.

K.- ARTICULACIÓN DE LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.

El centro siempre ha estado y seguirá estando abierto para contribuir con las instituciones y entidades que lo soliciten y se comprometan a informarnos de los resultados del trabajo realizado.



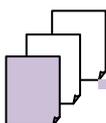
Para aceptar la colaboración con entidades e instituciones tendremos en cuenta lo siguiente:

- **CRITERIOS:**
 - Que aporten beneficios a la labor educativa del centro.
 - Que aporten beneficios al alumnado y/o a las familias.
 - Que favorezcan la participación de toda la comunidad educativa.
 - Que dignifique la barriada y favorezca la promoción social.

- **PROCEDIMIENTOS:**
 - Presentación de la idea del proyecto en la que se indique la participación e implicación del centro: compartir horarios, ceder instalaciones o recursos, etc.
 - Recepción por la dirección del proyecto.
 - Llevarlo al consejo escolar para su aprobación.
 - Presentación al claustro.
 - Valoración del desarrollo del programa y valoración final.

L.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN SENECA.

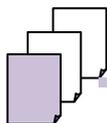
- Los encargados de registrar las incidencias en SENECA, serán los miembros del equipo directivo.
- En el caso que no haya incidente, el equipo directivo, trimestralmente registra en SENECA este hecho en el apartado de informe sobre la convivencia.
- El Equipo Directivo registrará las conductas contrarias y sus correcciones así como las gravemente perjudiciales para la convivencia y las medidas disciplinarias en el sistema SENECA el mismo día o al siguiente de que ocurra el incidente.
- Tras lo anterior, se notifica a la familia y se seguirá el procedimiento establecido.
- La asistencia del alumnado al aula de convivencia no se recoge en SENECA, tiene un tratamiento aparte.
- El análisis de la información recogida servirá de base para adoptar medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación.



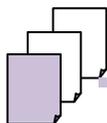
M.- ACTUACIONES PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS- PROCEDIMIENTOS – RECURSOS Y PERSONAS.

OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS	RECURSOS	PERSONAS
<p>• Facilitar instrumentos y recursos para promocionar la cultura de la Paz, prevención de la violencia y mejora de la convivencia.</p>	<p>Apartado F.2. del presente documento: Plan de acogida.</p> <p>Conocimiento de normas</p> <p>Actividades con la familia.</p> <p>Actividades ante acoso e intimidación</p> <p>Actividades para la igualdad entre genero.</p>	<p>Recursos humanos: La totalidad del centro esta implicada en la aplicación del plan y pertenece al proyecto Escuela: Espacio de Paz.</p> <p>Recursos materiales: Los propios del centro.</p>	<p>Comisión de convivencia</p> <p>ETCP</p> <p>Equipo Directivo</p>
<p>• Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.</p>	<p>Formación (apartado G del presente documento)</p> <p>Apartado F.2. del presente documento: Actividades con la familia.</p> <p>Actividades ante acoso e intimidación</p> <p>Actividades para la igualdad entre genero.</p>	<p>Recursos humanos: La totalidad del centro esta implicada en la aplicación del plan y pertenece al proyecto Escuela: Espacio de Paz.</p> <p>Recursos materiales: Los propios del centro.</p>	<p>Comisión de convivencia</p> <p>ETCP</p> <p>Equipo Directivo</p>
<p>• Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad</p>	<p>Apartado C 1 del presente documento.: Normas de convivencia</p> <p>Apartado C3: Cuadro de deberes, normas, medidas y responsables.</p> <p>Apartado F1 Compromiso de convivencia</p>	<p>Recursos humanos: La totalidad del centro esta implicada en la aplicación del plan y pertenece al proyecto Escuela: Espacio de Paz.</p>	<p>Comisión de convivencia</p> <p>ETCP</p>

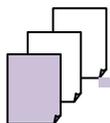
<p>cultural y al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.</p>	<p>Apartado F.2. del presente documento: Conocimiento de normas Actividades con la familia. Actividades para la igualdad.</p>	<p>Recursos materiales: Los propios del centro.</p>	<p>Equipo Directivo</p>
<p>• Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos, así como todas las manifestaciones de violencia (de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas)</p>	<p>Apartado C3: Cuadro de deberes, normas, medidas y responsables. Apartado F1 Compromiso de convivencia</p>	<p>Recursos humanos: La totalidad del centro esta implicada en la aplicación del plan y pertenece al proyecto Escuela: Espacio de Paz. Recursos materiales: Los propios del centro.</p>	<p>Comisión de convivencia ETCP Equipo Directivo</p>
<p>• Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.</p>	<p>Apartado F1 Compromiso de convivencia</p>	<p>Recursos humanos: La totalidad del centro esta implicada en la aplicación del plan y pertenece al proyecto Escuela: Espacio de Paz. Recursos materiales: Los propios del centro.</p>	<p>Comisión de convivencia ETCP Equipo Directivo</p>



N.- ACTUACIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	
Consejo Escolar	<p>Aprobación del Plan de Convivencia</p> <p>Recoger los informes de la comisión de convivencia (trimestrales o con carácter extraordinario)</p> <p>Aprobar las modificaciones al Plan de Convivencia.</p>
Claustro de profesores	<p>Supervisar el plan de convivencia.</p> <p>Aportar sugerencias.</p>
ETCP	<p>Organizar las medidas preventivas:</p> <p>Plan de acogida.</p> <p>Conocimiento de normas</p> <p>Actividades con la familia.</p> <p>Actividades ante acoso e intimidación</p> <p>Actividades para la igualdad entre genero.</p>



<p>Comisión de convivencia</p>	<p>Seguimiento trimestral del plan de convivencia</p> <p>Propuestas de mejora</p> <p>Determina las medidas disciplinarias a aplicar en cada caso, teniendo en cuenta los atenuantes.</p> <p>Intervenir en la aplicación de las normas de convivencia</p> <p>Velar por el cumplimiento de las sanciones.</p> <p>Procurar que las sanciones sean proporcionales a la falta cometida y tengan un carácter educativo.</p>
<p>Equipo directivo</p>	<p>Coordinar la elaboración del Plan de convivencia</p> <p>Intervenir en la aplicación de las normas de convivencia</p> <p>Velar por el cumplimiento de las sanciones.</p> <p>Procurar que las sanciones sean proporcionales a la falta cometida y tengan un carácter educativo.</p>
<p>Ñ.- ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS EQUIPOS DOCENTES CON EL ORIENTADOR.</p>	
<p>Asesoramiento y orientación ante demanda</p> <p>Planificación de sesiones de tutoría: mediante dinámicas de grupos, encuestas,...</p> <p>Análisis para la reflexión de estilos educativos, modelos de intervención</p> <p>Planificación y desarrollo de las intervenciones de las familias en actos del centro</p> <p>Reuniones con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica</p>	



Establecimiento de un conjunto de recursos educativos compartidos del centro (preferentemente en formato informático)

O.- ACTUACIONES DEL TUTOR, TUTORA.

Plan de acogida para: Infantil de 3 años y nuevo alumnado.

Dar a conocer las normas de convivencia. Concretar las normas en el aula

Comunicaciones con las familias.

Tutorías.

Desayunar juntos.

Animar a la participación en las Asambleas.

Visitas a las familias.

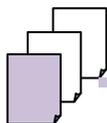
Entrevistas con las familias.

Control diario de absentismo.

Amonestaciones orales.

Cumplimentar el documento de mediación del centro (Anexo I)

Cumplimentar junto con la familia el modelo de Compromiso de Convivencia (Anexo II)



Hacer el seguimiento de las medidas aplicadas a su alumnado

Conocer y cumplir el Plan de convivencia

Proponer modificaciones al Plan d convivencia

P.- ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXISTA Y RACISTA.

Prevención de violencia sexista

En el apartado F.2.4. están contempladas las actuaciones dirigidas a la igualdad entre hombres y mujeres.

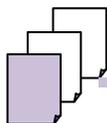
Estas actuaciones tienen como objetivo prevenir la violencia sexista.

Prevención de violencia racista

Siendo la practica totalidad de la población de etnia gitana los problemas que se plantean entre el alumnado son de rechazo a determinadas familias.

En el proyecto curricular se incluyen contenidos de Cultura gitana con el objetivo de promover los valores propios de su cultura , desvinculándolos de la marginación.(Día del Pueblo gitano, celebraciones, lengua , historia...)

La ubicación marginal del barrio, a las afueras de la ciudad, nos mueve a organizar salidas, excursiones e intercambios con otros centros como medida preventiva.



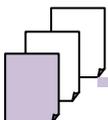
Q.- LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ,MODELOS Y ANEXOS:

Borrador Proyecto de ORDEN _____ POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS Y SE REGULA EL DERECHO DE LAS FAMILIAS A PARTICIPAR EN EL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJOS E HIJAS

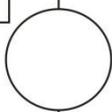
- Protocolo de actuación en el acoso escolar
- -Protocolo en caso de maltrato infantil.
- -Protocolo ante violencia de género en el ámbito educativo.
- Protocolo en caso de agresión hacia el profesorado o personal no docente.

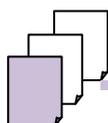
Los modelos destinados a:

- Fiscalía de menores
- Juzgado de instrucción
- Cuerpos de seguridad del estado.
- Modelo de compromiso educativo
- Modelo de compromiso de convivencia.



ANEXO I: Documento de mediación del Centro

¿Cuándo ha pasado? Fecha:	Curso: Hora:	
¿Dónde ha pasado?	Lugar, asignatura, recreo excursión	
¿A quién le ha pasado?	Implicados	
Ⓐ _____		
Ⓑ _____		
¿Qué ha pasado?	Descripción del mediador	
Descripción de A	Descripción de B	



Ⓐ ¿Qué debería haber hecho?

Ⓑ ¿Qué debería haber hecho?

¿Pensamos..?

¿Que hubiera pasado si...? ”
¿Como te has sentido cuando...?

Me comprometo a

Ⓐ

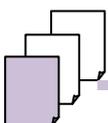
Firma

Me comprometo a

Ⓑ

Firma

Valoración

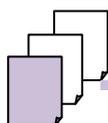


ANEXOII: Modelo de compromiso de convivencia

ANEXO VI
MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO	
CODIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA: C. POSTAL:
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO	
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____ matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN	
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>	
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN	
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p><i>Por parte de la familia o responsables legales:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</p> <p><input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar para mejorar por parte del alumno la percepción y valoración del centro y del profesorado.</p> <p><input type="checkbox"/> Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.</p> <p><input type="checkbox"/> Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p><i>Por parte del centro:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>	
Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.	
En _____, a _____, del mes de _____ de _____	
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.:	Fdo.:
Vº Bº: El director/a del centro	
Fdo.:	



Reverso

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO						
INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:			



K) EL PLAN DE **FORMACIÓN DEL PROFESORADO.**

- Art. 102 de la LOE. *Formación permanente.*
- Art. 19, apartados 1, 2 y 3, de la LEA. *Formación permanente del profesorado.*
- Art. 16, apartados 2 y 3, del Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía (BOJA 19-08-2008). *Formación permanente del profesorado y demás profesionales de la educación infantil.*
- Art. 20, apartados 2 y 3, del Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 08-08-2007). *Formación permanente del profesorado.*
- Art. 88, apartados del i) al ñ), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.*
- Art. 66, apartado e), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias.*

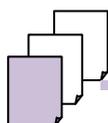
La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado. Tiene como **objetivo** el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social.

El Plan de Formación ve dirigido a la realización de acciones formativas a nivel centro, en función de las necesidades detectadas para mejorar el rendimiento del alumnado, desarrollar planes estratégicos, mejorar la atención a la diversidad u otros aspectos, con independencia de otras acciones formativas que el profesorado quiera llevar a cabo a nivel personal.

K-1.-PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS:

Para la detección de las necesidades de formación nos basamos en:

- Memoria Final de curso.
- La reflexión en los distintos órganos de coordinación docente.
- El ETCP realizará el diagnóstico de las necesidades proponiendo al equipo directivo el Plan de Formación para cada curso.
- Resultados de las evaluaciones.
- Propuestas de Mejora de las pruebas de Evaluación Diagnóstico.
- Valoración de los distintos Planes y Proyectos.



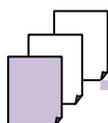
K-2.-ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE CADA CURSO ESCOLAR:

Tras el análisis de los puntos anteriores se valora que modalidad de las ofertas formativas del CEP se adapta más a nuestras necesidades como centro. Los Grupos de Trabajo han sido hasta ahora la modalidad elegida. Todo el profesorado ha participado en los grupos de trabajo y se han abordado distintos contenidos: elaboración de materiales, convivencia, animación a la lectura, competencias básicas, nuevas tecnologías...

La participación de la totalidad del profesorado no es compatible con los grupos de Trabajo (con un límite máximo de participantes) por lo que se estima que en los siguientes cursos lo más conveniente será la modalidad de formación en centro.

Cualquier convocatoria de formación que llega al centro se coloca en el tablón de anuncios de la Sala del Profesorado para que individualmente cada uno elija su formación.

Nuestro dentro tiene fijado el Plan de Formación



L) LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL **TIEMPO ESCOLAR**, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL **TIEMPO EXTRAESCOLAR**.

➤ **Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar:**

- Art. 11 de la Orden de 20 de agosto por la que se regula la organización y funcionamiento del centro (BOJA 30-08-2010). *Horario general del centro.*

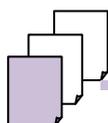
➤ **Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar:**

- Art. 50, apartados 1, 2 y 3, de la LEA. *Servicios complementarios de la enseñanza.*
- Art. 6.3 del Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 08-08-2007). *Competencias básicas.*
- Art. 4.1 de la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010). *Centros docentes autorizados.*
- Art. 14, apartados 2 y 4, de la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010). *Actividades extraescolares.*

L-1.-CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR.

El horario y condiciones en las que el centro permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa,:

- Horario lectivo. De 9:00 a 14:00 de lunes a viernes.
- Horario extra-lectivo, anterior y posterior al horario lectivo.
De 7:30 a 9:00 aula matinal.
De 14:00 a 16:00 Comedor
De 16:00 a 18:00 Extraescolares.



L-2.- DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LAS ÁREAS POR CICLO:**Infantil:**

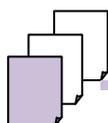
Área	Sesiones 45 min	Horas semanales
CAP Conocimiento de sí mismo y Autonomía Personal	9 sesiones	6:45 h
CE Conocimiento del entorno.	8 sesiones	6:00 h
CR Comunicación y representación	11 sesiones	8:15 h

Primaria:

Primer ciclo	Sesiones 45 min	Horas semanales
LENG. Lengua castellana	10 sesiones	7:30 h
MAT. Matemáticas	7 sesiones	5:15 h
C.M. Conocimiento del Medio	5 sesiones	3:45 h
ING. Inglés	2 sesiones	1:30 h
E.F. Educación Física	2 sesiones	1:30 h
E.A. Educación Artística (plástica y música).	2 sesiones	1:30 h
Rel. Religión	2 sesiones	1:30 h

Segundo ciclo	Sesiones 45 min	Horas semanales
LENG. Lengua castellana	9 sesiones	6:45 h
MAT. Matemáticas	7 sesiones	5:15 h
C.M. Conocimiento del Medio	5 sesiones	3:45 h
ING. Inglés	3 sesiones	2:15 h
E.F. Educación Física	2 sesiones	1:30 h
E.A. Educación Artística (plástica y música).	2 sesiones	1:30 h
Rel. Religión	2 sesiones	1:30 h

Tercer ciclo	Sesiones 45 min	Horas semanales
LENG. Lengua castellana 5º /6º	8s. / 9s.	6 h/ 6:45 h
MAT. Matemáticas	7 sesiones	5:15 h
C.M. Conocimiento del Medio	5 sesiones	3:45 h
ING. Inglés	3 sesiones	2:15 h
E.F. Educación Física	2 sesiones	1:30 h
E.A. Educación Artística (plástica y música).	2 sesiones	1:30 h
Rel. Religión	2 sesiones	1:30 h
E.C Educación para la Ciudadanía.	1sesiones	0:45 h



L-3.- LA ATENCIÓN AL ALUMNADO EN EL TIEMPO EXTRA-LECTIVO.

Aula Matinal: el alumnado es atendido por las monitoras/es del aula matinal, se les sirve el desayuno y, cuando van terminando, salen al patio donde son vigilados por otra monitora hasta el toque de sirena a las 9:00, que es cuando el tutor/a los recoge formando fila a la entrada del módulo. En días de frío y lluvia al finalizar el desayuno se van a un aula.

Infantil de tres años permanece en el comedor hasta la llegada del tutor/a que formará la fila y lo llevará a su aula.

Comedor: El espacio limitado del comedor nos obliga a mantener turnos.

- El alumnado de tres años acude al comedor a las 13:30 acompañado por su tutor/a.

Con esta medida se pretende que coman tranquilos, sin ruidos y vayan adquiriendo hábitos de autonomía en la comida. Al no tener extraescolares salen a las 14:00, la tutora hace la entrega a las familias y esto favorece la comunicación diaria entre ambas.

- El primer turno (desde Infantil de 4 años hasta primer ciclo de primaria) entran en el comedor a las 14:00 y, al finalizar el almuerzo o son recogidos por sus padres/madres o van al patio de deportes hasta las 16:00 que empiezan extraescolares. La entrega del alumnado y vigilancia, hasta extraescolares, corresponde a las monitoras de comedor.

- En el segundo turno entra el resto del alumnado. Cuando terminan de comer, al igual que el turno anterior, o se van a casa o van al patio hasta el comienzo de extraescolares.

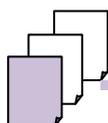
Extraescolares: El horario es de 16:00 a 18:00 y las actividades que se ofrecen según las demandas del alumnado y éxito de las realizadas el curso anterior:

Según las edades, se hacen agrupamientos dentro de una misma actividad.

L-4.- OTROS CRITERIOS REFERIDOS A LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO :

- **Adultos:** El centro cede dos aulas para la Educación Permanente de Adultos. En una tiene lugar la alfabetización con un maestro/a y en la otra un monitor imparte el código de circulación preparándolos así para obtener el carnet de conducir. Las dos aulas tienen puertas de acceso directas y el horario es de 15:30 a 19:00, este horario varía si el maestro/a tiene que compartir centros.
- **Asociaciones:** Se cederán las instalaciones del centro a aquellas asociaciones que lo soliciten siempre y cuando las actividades propuestas sean compatibles con el horario, la disponibilidad de las instalaciones del centro y aporten beneficio a la comunidad educativa. El Consejo Escolar estudiará y aprobará las solicitudes de cada asociación.
- **Pistas deportivas:** Las instalaciones deportivas del centro permanecen siempre abiertas y solo en horario escolar o extraescolares están cerradas para evitar la salida del alumnado. La Apertura permanente de estas instalaciones se debe a que es el único espacio de la barriada donde se puede jugar.
- **Recinto escolar:** Con motivo de celebraciones (bodas, bautizos...) las familias suelen pedir las instalaciones. Se les cede el patio de infantil y un módulo (aula, aseos). Estas solicitudes fueron aprobadas por Consejo Escolar y existe un documento que firma la familia en el que se comprometen a dejarlo todo en perfectas condiciones para el lunes siguiente ya que las celebraciones suelen ser en Fin de Semana.

La **biblioteca** solo permanece abierta en horario escolar. Se ofrece su uso a aquellas asociaciones e instituciones que lo soliciten.



M) LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

- Art. 26 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Autoevaluación.*
- Art. 88, apartados o) al r), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.*
- Art. 91, apartados 1 y 2, del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Evaluación y publicación de las conclusiones de interés general.*

- Para la mejora de los logros escolares. Basado en la autoevaluación (Séneca).

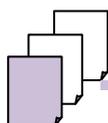
M-1.- LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO DE PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DE DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES EN EL AULA

1.1.CRITERIOS PEDAGÓGICOS DE ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS, FORMACIÓN DE GRUPOS Y ELABORACIÓN DE HORARIOS

MEDIDAS DE MEJORA	TEMPORALIZACIÓN Y PERSONAS RESPONSABLES:	INDICADORES DE CALIDAD
a)Aunar en un sólo documento los criterios de asignación de grupos, formación de grupos y elaboración de horarios. b)Poner en conocimiento de la comunidad educativa los citados criterios.	a)A lo largo del curso, en la elaboración del Plan de Centro. Dirección y Jefatura de Estudios. b) En el primer Consejo Escolar del curso se informará de este punto.	La valoración positiva del equipo docente de: idoneidad del horario, del agrupamiento y de la asignación de docentes.

1.2.CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO LABORAL Y ESCOLAR, Y CONTROL DE AUSENCIAS DEL PERSONAL DEL CENTRO.

MEDIDAS DE MEJORA	TEMPORALIZACIÓN Y PERSONAS RESPONSABLES:	INDICADORES DE CALIDAD
Mantener la misma línea de trabajo aplicando la nueva normativa de sustituciones.	A lo largo del curso. Equipo directivo.	Ausencia de bajas injustificadas. Atención inmediata al alumnado con ausencia del



		profesorado.
--	--	--------------

1.3.UTILIZACIÓN EFECTIVA DEL TIEMPO DE APRENDIZAJE EN EL AULA.

MEDIDAS DE MEJORA	TEMPORALIZACIÓN Y PERSONAS RESPONSABLES:	INDICADORES DE CALIDAD
a)Aplicación del plan de convivencia para evitar conflictos. b)Seleccionar las actividades complementarias que sean motivadoras y de interés para el alumnado.	a)Todo el curso escolar. Todo el profesorado. b) Los equipos de ciclo al inicio del curso propondrán las actividades complementarias.	a) Disminución de los conflictos en el aula. b) Participación elevada del alumnado en las actividades complementarias y valoración positiva del profesorado y alumnado una vez realizada la actividad.

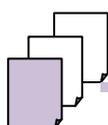
M-2.- LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULUM, SU ADAPTACIÓN AL CONTEXTO, Y LA PLANIFICACIÓN EFECTIVA DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

2.1.ESTABLECIMIENTO DE **SECUENCIAS DE CONTENIDOS** POR ÁREAS, ÁMBITOS, MATERIAS O MÓDULOS EN CADA CURSO Y CICLO PARA TODA LA ETAPA, O POR CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO DE ORDENACIÓN DEL CURRÍCULUM (PROYECTOS, TAREAS,...), DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS BÁSICAS

MEDIDAS DE MEJORA	TEMPORALIZACIÓN Y PERSONAS RESPONSABLES:	INDICADORES DE CALIDAD
Unificar la secuencia de contenidos del curriculum adaptándolo al contexto.(itinerario lector, mínimos por ciclo y área...)	Los órganos de coordinación docente (ED,EC,ETCP,EO) en la elaboración de Plan de Centro.	Tener al finalizar el curso el documento que recoja la secuenciación de los contenidos.

2.2.DESARROLLO DE **ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS** PROPIAS DEL ÁREA, MATERIA O ÁMBITO PARA ABORDAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, CON ESPECIAL ATENCIÓN A:

- LEER, ESCRIBIR, HABLAR Y ESCUCHAR.
- APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS LIGADO A SITUACIONES DE LA VIDA COTIDIANA.
- DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA



MEDIDAS DE MEJORA	TEMPORALIZACIÓN Y PERSONAS RESPONSABLES:	INDICADORES DE CALIDAD
<ul style="list-style-type: none"> -Concretar la secuenciación para la escritura. -Incluir en todas las programaciones (todas las áreas) un tiempo para hablar, leer y escribir. -Aplicar y evaluar el itinerario lector y el modelo de resolución de problemas. 	El Equipo de ciclo a lo largo del curso escolar.	<p>Número de alumnos que termina el primer ciclo leyendo.</p> <p>Mejora en los resultados de la Pruebas de evaluación.</p>

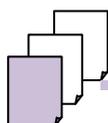
M-3.- LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ESCOLARES Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE MEJORA ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

3.1.CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

MEDIDAS DE MEJORA	TEMPORALIZACIÓN Y PERSONAS RESPONSABLES:	INDICADORES DE CALIDAD
Unificar por ciclos los criterios e instrumentos de evaluación.	<p>El coordinador/a del equipo de ciclo.</p> <p>En el primer trimestre del curso</p>	<p>Existencia de criterios unificados.</p> <p>Evolución y eficacia de las propuestas de mejora recogidas en las actas de evaluación del Equipo Docente al acabar el trimestre..</p>

3.2.EVALUACIÓN DEL ALUMNADO QUE REALIZA EL CENTRO Y RESULTADOS DE PRUEBAS EXTERNAS .

MEDIDAS DE MEJORA	TEMPORALIZACIÓN Y PERSONAS RESPONSABLES:	INDICADORES DE CALIDAD
Aplicar las medidas de mejora propuesta por ETCP al finalizar y analizar los resultados de la evaluación externa.	<p>ETCP.</p> <p>El curso escolar.</p>	<p>Mejora de los resultados académicos.</p> <p>Mejora de los resultado en la evaluación externa.</p>



M-1.- LA INCLUSIÓN ESCOLAR Y LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE COMO RESPUESTA EDUCATIVA A TODO EL ALUMNADO Y LA CONSECUCCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR PARA TODOS.

4.1.MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ADAPTADAS A LAS NECESIDADES ESPECIFICAS DEL ALUMNADO

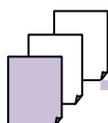
MEDIDAS DE MEJORA	TEMPORALIZACIÓN Y PERSONAS RESPONSABLES:	INDICADORES DE CALIDAD
a)Recoger en el nuevo Plan de Centro de manera ordenada todos los aspectos relacionados con la atención a la diversidad. Mantener la misma línea de actuación b) Coordinación del equipo de orientación	a)Equipo directivo en curso 2010-2011 b)Equipo de Orientación, reuniones trimestrales.	a)Participación del alumnado en las medidas establecidas en el plan de compensatoria: Índice de absentismo Participación plan de apertura... Acercamiento a la familia... b) La evaluación del alumnado con NEE.

4.2.PROGRAMACIÓN ADAPTADA A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO

MEDIDAS DE MEJORA	TEMPORALIZACIÓN Y PERSONAS RESPONSABLES:	INDICADORES DE CALIDAD
a) Creación del documento de las programaciones y puesta en práctica. b) Citar a la familia para implicar a las que se pueda en la labor educativa.	a).Equipo de Ciclo, ETCP. b) El Tutor los lunes irá citando a los padres/madres para entrevistarse con ellos, al menos, una vez al trimestre.	a) Contar con las programaciones al final del curso. b) Número de asistencias a tutoría

4.3. TUTORIZACIÓN DEL ALUMNADO, RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO.

MEDIDAS DE MEJORA	TEMPORALIZACIÓN Y PERSONAS RESPONSABLES:	INDICADORES DE CALIDAD
a)Tutoría: una vez a la semana , trabajando la asamblea, educación en valores, educación para la ciudadanía... b) Delegados o responsables de aula	a) El tutor a lo largo del curso (una vez a la semana) b) El tutor a lo largo del curso.	a) Mejora del clima de aula que se recogerá en la valoración de la convivencia del Equipo docente una vez al trimestre. b) Participación adecuada de los delegados y



		responsables.
--	--	---------------

M-5.- UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES DE TODO EL ALUMNADO.

MEDIDAS DE MEJORA	TEMPORALIZACIÓN Y PERSONAS RESPONSABLES:	INDICADORES DE CALIDAD
Cumplir el Plan de reuniones en día, hora y contenido.	Equipo directivo: a lo largo del curso	Las reuniones programadas corresponden con las realizadas (Actas levantadas)

6.LA RELACIÓN INTERPERSONAL Y LOS VALORES DE LA CONVIVENCIA DENTRO DE UN APROPIADO CLIMA ESCOLAR.

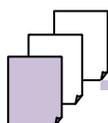
MEDIDAS DE MEJORA	TEMPORALIZACIÓN Y PERSONAS RESPONSABLES:	INDICADORES DE CALIDAD
Registro sistemático de las faltas de convivencia: Incumplimiento de la norma Aula de trabajo individual. Aplicación del Plan de convivencia...	Tutor y equipo directivo. Todo el curso.	Disminución de los conflictos. Valoración de la convivencia de los órganos de coordinación.

La autoevaluación no se agota en las cuestiones antes referidas. Existen otros ámbitos o dimensiones que pueden ser considerados en los procesos de autoevaluación. Entre ellos:

- Grado de consecución de los objetivos propios del centro.
- Grado de consecución y desarrollo de las programaciones didácticas.
- Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente:
 - Organización del aula.
 - Aprovechamiento de los recursos materiales, didácticos, etc del centro.
 - Clima del aula: carácter de las relaciones entre el profesorado y el alumnado, del profesorado entre sí y del alumnado entre sí.
 - Grado de coordinación del equipo docente.
 - Cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para la etapa.
- Funcionamiento de los órganos unipersonales.
- Funcionamiento de los órganos colegiados.
- Funcionamiento de los órganos de coordinación docente: ETCP, equipos de ciclo, equipo de orientación, equipos docentes, tutorías.
- Aprovechamiento de los recursos humanos.
- Desarrollo del plan de orientación y acción tutorial.
- Desarrollo y funcionamiento de los planes estratégicos u otros llevados a cabo en el centro.

Todos estos aspectos se valorarán en los distintos órganos de gobierno y en los de coordinación docente, con una periodicidad trimestral o anual según lo determinen estos órganos.

La aprobación de todos los procesos de evaluación le corresponde al Consejo Escolar.



El carácter plurianual del Proyecto de Centro, el ROF y el Plan de Gestión conlleva una revisión anual para adaptándolo a la nueva situación modificando lo que se considere oportuno..

N) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS Y COORDINADORES.

- **LA ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO**

Art. 89 Decreto 328/2010, de 13 de julio, Reglamento Orgánico Centros (BOJA nº 139, de 16/07/2010) y art. 20 Orden 20/08/2010, que regula la organización, funcionamiento y horarios en CEIP (BOJA nº 169, de 30/08/2010).

El CEIP María de la O, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión como colegio de Educación Infantil y Primaria, y con el objeto de promover estrategias eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado y en la búsqueda de la excelencia, entendida como calidad desde la equidad, establece los siguientes criterios:

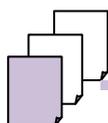
N-1.- ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS

Para la asignación de enseñanzas se atenderá en primer lugar al puesto de trabajo que ocupa cada maestra/o en el centro de acuerdo con la adjudicación de destinos realizada por la CEJA.

No obstante, en función de las necesidades organizativas del centro, se podrá tener en cuenta, para la asignación, las otras habilitaciones que tenga cada maestra/o con destino en el centro, contando siempre que sea posible, con la voluntariedad y predisposición del docente.

N-2 - ASIGNACIÓN DE GRUPOS

- **Continuidad en ciclo.** Aquellos maestros/as que durante un curso escolar hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación Primaria o del segundo ciclo de la educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos/as con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
- **Profesorado definitivo.** El profesorado definitivo asumirá preferentemente una tutoría del curso inicial de cualquier ciclo de la educación Primaria o del segundo ciclo de la educación Infantil a fin de garantizar, en la medida de lo posible, la permanencia del tutor/a a lo largo del ciclo.

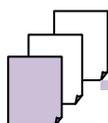


- **Profesorado especialista.** Se debe intentar que el profesorado especialista de Educación Primaria (Educación Física, Inglés, Música), si deben asumir una tutoría y salir un número elevado de horas, se le asigne una tutoría en el tercer o segundo ciclo de educación Primaria. En todo caso se debe procurar que el profesorado especialista que asuma tutorías salga el menor tiempo posible de ellas cuanto menor sea el nivel del alumnado.
- **Concentración y estabilidad.** Se debe procurar que el menor número de profesores imparta clase a un grupo de alumnos. Siendo éste criterio de especial aplicación en el primer ciclo de Educación Primaria, en el que se designará tutor/a a profesorado con experiencia en el mismo, siempre que sea posible.
- **Características del grupo.** Para la designación de tutor/a de un determinado grupo se tendrán en cuenta las particularidades colectivas e individuales del mismo (alumnado NNEE...)
- **Idoneidad.** La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y áreas la realizará la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, habiendo recogido las opiniones del profesorado interesado y atendiendo estos criterios pedagógicos y/u organizativos. La antigüedad en el centro de las/os maestras/os no será motivo de asignación de un determinado grupo.
Para impartir docencia en el tercer ciclo de Ed. Primaria será tenida en cuenta la formación del profesorado en la utilización de los recursos informáticos y de la Red (Plan Escuela TIC 2.0).
- **Eficacia organizativa.** Se procurará que los miembros del Equipo Directivo no sean tutores. Se intentará que impartan clases en el segundo o tercer ciclo de Educación Primaria. En caso de permanecer en el primer ciclo de Educación Primaria o pertenecer a Educación Infantil, las horas de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas por un solo docente, en horario regular de sesiones completas.
- **Otras enseñanzas.** La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.
- **Rotación.** Se intentará, en función de las características coyunturales del Claustro, que las maestras y maestros de Educación Primaria roten cíclicamente por los tres ciclos con la finalidad de evitar largas permanencias no deseadas de una persona en un mismo ciclo.

Estos criterios serán tenidos en cuenta, y estarán presentes en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice en la primera semana del mes de septiembre de cada curso académico. Corresponde al Director realizar la designación de tutores/as y asignación profesores y profesoras de los distintos grupos y enseñanzas de entre el profesorado que imparte docencia en el Colegio.

N-3.-COORDINACIÓN Y RESPONSABILIDAD EN CICLOS EDUCATIVOS, PLANES Y PROGRAMAS.

Para la asignación de la coordinación de ciclo o responsabilidad en un plan, proyecto o programa educativo, tanto de los considerados “estratégicos” por parte de la CEJA, como los que puedan existir específicamente en el CEIP María de la O, regirán los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad.



- La dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará propuesta de nombramiento de los coordinadores/as de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro.
- Para las coordinaciones de ciclos, programas y proyectos se tendrán en cuenta la formación y titulación acreditada para los mismos así como la experiencia anterior. Igualmente el equipo directivo tendrá en consideración el compromiso y la implicación que cada maestra/o está dispuesto a asumir en la responsabilidad del ciclo, proyecto o programa.
- En el caso de profesorado que ha tenido destino en el colegio en cursos anteriores, el equipo directivo considerará la trayectoria anterior en el centro y el conocimiento de su labor.
- El profesorado que esté interesado en alguna coordinación, responsabilidad o puesto específico deberá comunicarlo a la Jefatura de Estudios y el Equipo Directivo valorará las propuestas presentadas y comunicará al Claustro su opción para el curso escolar.

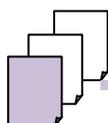
N-4.-CONFECCIÓN DE HORARIOS

Para la confección de los horarios del centro la Jefatura de Estudios atenderá de forma ponderada los criterios pedagógicos a continuación expuestos buscando siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención del alumnado del centro.

En todo caso, la finalidad última debe ser la organización y funcionamiento idóneo del centro y no los intereses particulares de miembros de la comunidad educativa.

N-5.-CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS EN INFANTIL:

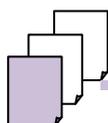
- En Educación Infantil el tratamiento horario se hará teniendo en cuenta la globalización de los contenidos y sus ritmos de actividad y rincones educativos.
- El recreo se desarrollará de 12'00 a 12'30 horas.
- El *área de religión*, una vez cubierto el horario estipulado para la educación primaria, el resto del horario se distribuirá en infantil de manera progresiva: infantil 5 años, 4 años y 3 años.
- La *sensibilización en infantil de la lengua extranjera inglés*
La sensibilización lingüística inglés dependerá cada curso escolar de la disponibilidad del profesorado del centro con habilitación de inglés. Será en sesiones semanal de 30 minutos en cada nivel. Priorizaremos el inglés curricular y el resto del horario de inglés disponible se dedicará a la sensibilización en infantil.



N-6.-CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS EN PRIMARIA:

- Se procurará que en un grupo **incidan el menor número de maestros/as** posible.
- En el caso de maestros especialista tutores se procurará que, además del área de su especialidad, imparta prioritariamente Lengua y Matemáticas.
- Que cada tutor/a atienda a su grupo durante la primera hora de la mañana y a ser posible la última.
- En la organización del horario para el alumnado **se garantizará** la dedicación del **horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación** vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo.
- Priorizaremos que sea un solo maestro/a el que cubra un área de otra tutoría; para evitar que la materia se vea impartida por varios profesores.
- Priorizaremos y ubicaremos las **áreas instrumentales** (Lenguaje y Matemáticas) **en las primeras horas**, antes del recreo dejando para los periodos de fin de jornada las áreas de experiencia, manipulación, plástica, música, religión, atención educativa, educación física...
- Las sesiones **serán de 45 minutos**.
- Incrementaremos la carga horaria de las áreas instrumentales.
- Dentro del horario semanal se dedicará **todos los días un mínimo de 30 minutos** para el **Fomento de la lectura y desarrollo de la Comprensión Lectora**.
- Dentro del horario semanal se dedicará **una sesión a la Acción Tutorial y a la resolución de conflictos**.
- Que la materia de **Educación para la ciudadanía** la imparta preferentemente **cada tutor/a** a su grupo de alumnos/as.
- Se procurará que todos los cursos de Educación Primaria tengan al menos la posibilidad de realizar **una sesión de TIC a la semana** para trabajar con ello la competencia digital.
- El recreo se hará de modo que haya más horas lectivas antes del mismo.
- Las horas de apoyo y refuerzo de cada profesor se dedicarán preferentemente a apoyar al propio curso o al ciclo al que pertenece.
- Aplicar las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (equipo directivo, coordinadores/as de ciclo, de planes y proyectos, mayores de 55 años...).
- El horario de P.T. y A. L. será flexible según las necesidades.

Estos criterios serán revisables anualmente por el Claustro, tras la Memoria de Autoevaluación, con el objetivo de favorecer el éxito escolar del alumnado y conforme a las líneas de actuación pedagógica que el colegio haya establecido en su Plan de Centro.

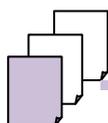


Ñ) **LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS** DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

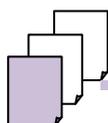
- REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de Educación Primaria.
- REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil.
- DECRETO 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía.
- ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
- ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ñ-1.- CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LAS PROGRAMACIONES Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS

- Deben ser **instrumentos útiles** para los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Parten del **Trabajo en equipo**: las programaciones en su diseño y aplicación implican al maestro o maestra y al resto del profesorado que trabajan con él.
- Atienden a las **necesidades y características** del alumnado de nuestro centro.
- **Seleccionan** adecuadamente los contenidos, partiendo de los verdaderamente relevantes e imprescindibles.
- **Secuenciación** coherente de los contenidos y su integración coordinada en el conjunto de las áreas del curso, del ciclo y de la etapa.
- Establecen **relaciones con las distintas áreas** y programas.
- Introducen la **lectura, la expresión oral y el razonamiento práctico lógico-matemático** en cada una de las áreas.
- Potencian **estrategias metodológicas** unificadas, potenciando el trabajo en equipo.
- Los **equipos de ciclo** desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que le correspondan y las propuestas pedagógicas, incluyendo las distintas medidas de **atención a la diversidad** que pudieran llevarse a cabo.
- Incluyen los **criterios de evaluación y promoción**.
- Se tendrá en cuenta que, las áreas de Matemáticas y Lengua castellana y literatura, reciben especial consideración en el horario del centro.



Ñ-2.- ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LOS DISTINTOS APARTADOS DE LAS PROGRAMACIONES Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS
CONTEXTO DEL CENTRO
Atiende a las necesidades del alumnado, a su contexto y características generales. Atiende a las necesidades detectadas en las pruebas de evaluación y diagnóstico .
OBJETIVOS
Se basan en los objetivos generales de etapa y en los objetivos generales para cada una de sus áreas. Diseñan los objetivos para que se adapten a las necesidades y carencias detectadas.
CONTENIDOS
Presentan una secuenciación adecuada de los contenidos principales por niveles. Fomentan los aprendizajes relevantes e imprescindibles . Tienen en cuenta el desarrollo de las competencias básicas en todas las áreas Establecen relaciones entre las distintas áreas y materias. Incorporan los contenidos transversales y la educación en valores . Incluyen contenidos relacionados con la Cultura Gitana . Incluyen contenidos relacionados con la Cultura Andaluza .
METODOLOGÍA Y COMPETENCIAS BÁSICAS
Incluyen siempre actividades de lectura, escritura y expresión oral . Incluyen, al menos, 30 minutos diarios de lectura . Incluyen pautas generales de escritura : número de líneas y párrafos, soportes y cuadernos... Incluyen las pautas y estrategias para la resolución de problemas contextualizados y reales. Incluyen tareas para desarrollar las competencias básicas: lingüística, matemática, social y ciudadana, autonomía, digital, aprender a aprender, cultural... Las tareas son algo más que una actividad aislada de un área o materia: resuelven una situación-problema y tienen utilidad práctica. Incluyen medidas de atención a la diversidad . Establecen los mecanismos de coordinación entre distintos ciclos y la etapa de infantil.
RECURSOS Y MATERIALES
Aparece una relación con recursos y materiales curriculares. Libros adoptados y recursos de Internet. También aparece el material de uso común y complementario.
EVALUACIÓN y CRITERIOS
Se incluyen las pruebas y hojas de registro elaboradas para la evaluación inicial en cada nivel. Aparecen con claridad los criterios de evaluación y promoción adoptados en común y de cada área en particular. Se propone la observación y el registro como instrumento y referencia para la evaluación continua y la autoevaluación del alumnado.



O) LOS **PLANES ESTRATÉGICOS** QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

-Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA 16-09-2010).

-Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010).

-Orden de 24 de julio de 2006 por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los centros bilingües (BOJA 11-08-2006).

Tienen la consideración de planes y programas (proyectos) estratégicos los siguientes:

O-1.-PLAN ESCUELA TIC 2.0.

- **Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan.**

Se establecen dos sesiones de 45 minutos para la coordinación del Plan. Se distribuirán en el horario al inicio de curso según la disponibilidad horaria del coordinador y las circunstancias del curso escolar.

El número de sesiones y su distribución están sujetos a las necesidades del centro y serán establecidas por el Jefe de estudios al inicio del curso.

- **Profesorado participante.**

Todos los docentes formarán parte del Plan TIC 2.0.

- **Criterios para la elección del coordinador/a.**

El coordinador será elegido teniendo en cuenta estos criterios:

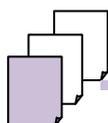
- Formación y experiencia en nuevas tecnología.
- Continuidad en el desarrollo del proyecto.
- Disponibilidad.

- **Alumnado al que se dirige.**

Todo el alumnado del centro será el destinatario, prestándose especial atención al de tercer ciclo que recibe los portátiles y dispone de las pizarras digitales.

- **Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan.**

- Profundizar en la calidad del sistema educativo y en la igualdad de oportunidades.



- Conseguir que las TIC se conviertan en herramientas didácticas de uso habitual en las aulas.
- Mejorar las prácticas docentes para alcanzar mayor desarrollo de las competencias básicas del alumnado.

- **Acciones previstas.**

- Coordinar y dinamizar** la integración curricular de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el centro.
- Elaborar propuestas para la **organización y gestión** de los medios y recursos tecnológicos del centro, así como velar por su cumplimiento.
- La **supervisión de la instalación**, configuración y desinstalación del **software** de finalidad curricular.
- Asesorar al profesorado** sobre materiales curriculares en soportes multimedia, su utilización y estrategia de incorporación a la planificación didáctica.
- Realizar el análisis de necesidades del centro relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Colaborar con las estructuras de **coordinación** del ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación que se establezcan, a fin de garantizar actuaciones coherentes del centro y poder incorporar y **difundir** iniciativas valiosas en la utilización didáctica de las TIC.
- Colaborar con el CEP.**

- **Recursos disponibles para el desarrollo del plan.**

Los recursos informáticos que dispone el centro:

- En tercer ciclo pizarras digitales y portátiles.
- Un ordenador por aula
- Cañón y ordenador en biblioteca.

- **Indicadores de valoración de la consecución de los objetivos.**

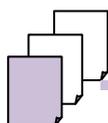
- Mejora en la valoración que de la competencia Digital se realiza en las evaluaciones trimestrales.
- Aumento de las actividades realizadas con el ordenador en todas las áreas.
- Aumento del software en las aulas.
- Aumento del número de alumnado que maneja las nuevas tecnologías.

- **Seguimiento y evaluación interna del plan.**

-El Plan se evalúa una vez al trimestre junto con la marcha general del centro en el apartado de Planes y Programas.

- **Necesidades formativas del profesorado referidas al plan.**

- Se han realizado cursos de formación y grupos de trabajo relacionados con las nuevas tecnologías.
- Se presentan las ofertas formativas del CEP para el profesorado.



O-2.-PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES, QUE COMPRENDE LOS CENTROS QUE OFRECEN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

- **Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan.**

Se establecen 4 sesiones de 45 minutos semanales. La distribución de estas sesiones en el horario dependerá de las otras funciones que desempeñe el coordinador y se establecerá al inicio del curso.

- **Alumnado al que se dirige.**

A todo el alumnado que lo solicite.

- **Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan.**

- Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral con la voluntad de impulsar el empleo de las mujeres como un medio de lucha contra la exclusión social y como apoyo a la escuela pública.
- Potenciar los hábitos de alimentación saludable y conductas esenciales para la vida social.
- Impulsar actividades que apoyen, respalden y complementen a las ofrecidas durante el horario lectivo.

- Asumir, a través de las actividades extraescolares, hábitos, valores y conductas que posibiliten una forma creativa y no alineada de vivir el ocio y el tiempo libre.

- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la idea de que las actividades extraescolares pueden ser un instrumento formativo de gran utilidad para contribuir a superar las desigualdades sociales y garantizar una serie de derechos democráticos contenidos en la Constitución.

- Articular las actividades extraescolares de forma eminentemente práctica e implicativa, organizando talleres y actuaciones que favorezcan la adecuada canalización de habilidades y destrezas que complementen un modelo de educación integral.

- Incorporar el centro educativo de manera plena a la comunidad educativa en la que está inmerso.

- **Acciones previstas.**

- Contratar o renovar los servicios externos.

- Coordinar las actividades para cada curso escolar.

- Resolución de incidencias.

- Evaluación periódica y evaluación final de los servicios prestados.

- Propuestas de mejora y sugerencias para la memoria final.

- **Recursos disponibles para el desarrollo del plan.**

- Las características del centro hacen que la mayoría de los alumnos/as tengan el 100% de bonificación.

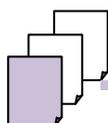
- Las instalaciones del centro quedan a disposición del Plan de Apertura. Se procurará ceder las instalaciones comunes y no las aulas de las tutorías.

- **Indicadores de valoración de la consecución de los objetivos.**

- Participación del alumnado en el Plan de apertura.(número de alumnos)

- Continuidad de talleres y programas.

- Grado de satisfacción de las familias.



- **Seguimiento y evaluación interna del plan.**
- El Plan se evalúa una vez al trimestre junto con la marcha general del centro en el apartado de Planes y Programas.

P) CUALESQUIERA OTROS QUE LE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

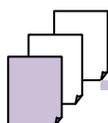
PLAN DE COMPENSATORIA

Todo el Proyecto de Centro va encaminado a compensar los déficits y desigualdades del alumnado. Existe un Proyecto de Compensatoria que se renueva cada cuatro años y en él se recogen:

Cultura gitana, seguimiento del absentismo adaptación del currículo, agrupamientos y otras estrategias metodológicas...

El Plan de compensatoria actual fue aprobado el 1 de septiembre de 2008 y estará vigente hasta 31 de agosto de 2012.

Una copia del Plan está a disposición de toda la comunidad educativa y custodiada en secretaría.

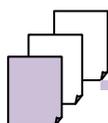


R.O.F.

Índice

- **ORGANIZACIÓN DEL CENTRO Y CAUCES DE PARTICIPACIÓN**
- **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**
- **AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO Y LA SALUD LABORAL**

- La estructura de organización y funcionamiento del centro: equipo directivo, órganos de coordinación docente, profesorado, alumnado y PAEC.....**Pag.2**
- a) Los cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en todos los aspectos recogidos en el Plan de Centro..... **Pag.19**
- b) Los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.**Pag.34**
- Normas de funcionamiento. **Pag.38**
- c) La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto.**Pag.47**
- d) La organización de la vigilancia de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase.**Pag.50**
- La forma de colaboración de los tutores y tutoras en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.**Pag.53**
- f) El plan de autoprotección del centro.**Pag.58**
- g) El procedimiento para la designación de los miembros de los equipos de evaluación a que se refiere el artículo 26.5.**Pag.60**



h) Las normas sobre la utilización en el centro de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos, así como el procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.

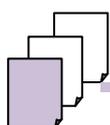
.....Pag.63

i) La posibilidad de establecer un uniforme para el alumnado. En el supuesto de que el centro decidiera el uso de un uniforme, este, además de la identificación del centro, llevará en la parte superior izquierda la marca genérica de la Junta de Andalucía asociada a la Consejería competente en materia de educación.

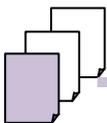
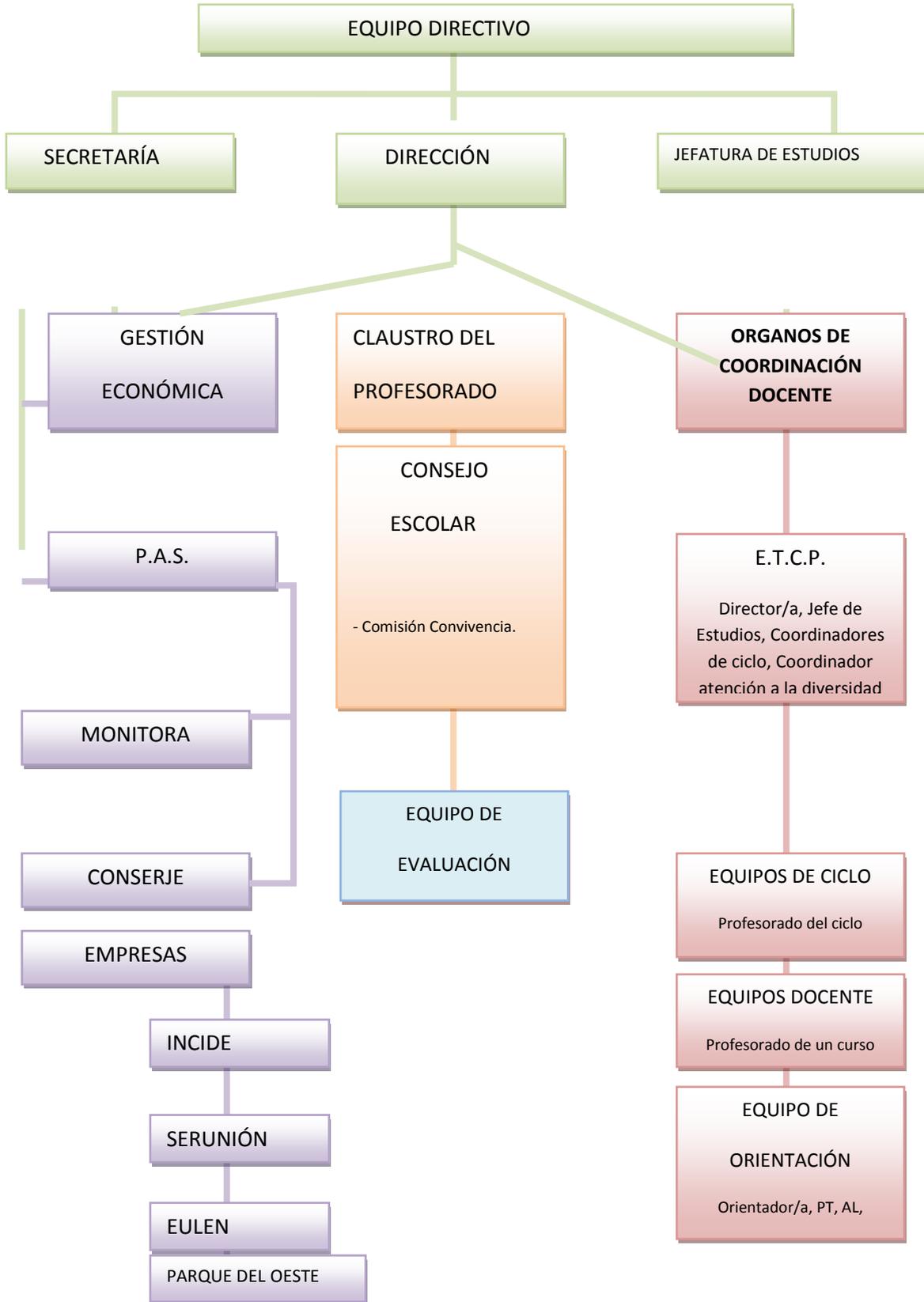
.....Pag.65

j) Las competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales.

..... Pag.66



<p>Reglamento de organización y funcionamiento</p>	<p>La estructura de organización y funcionamiento del centro: equipo directivo, órganos de coordinación docente, profesorado, alumnado y PAEC.</p>
---	---



1.

EQUIPO DIRECTIVO

• COMPOSICIÓN Y FUNCIONES.

Art.69 del Decreto 328/2010 (Boja 16/07/2010)

El Equipo Directivo es el órgano ejecutivo de gobierno del Centro, estará integrado por el director, el jefe de estudios y el secretario. Trabajarán de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del director y las funciones específicas legalmente establecidas.

El director/a en su Proyecto de Dirección, hace la propuesta de nombramiento a la Administración educativa de los cargos de jefe/a de estudios y de secretario/a. Todos los miembros del equipo directivo cesarán en sus funciones al término de su mandato o cuando se produzca el cese del director.

Las suplencias de los miembros del equipo directivo se recogen en el Art. 77 del decreto 328/2010

• RÉGIMEN DE SUPLENCIAS DEL EQUIPO DIRECTIVO.

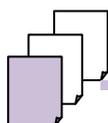
Art. 77 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Régimen de suplencias de los miembros del equipo directivo.

1. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial será suplida temporalmente por la jefatura de estudios.
2. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la jefatura de estudios y la secretaría serán suplidas temporalmente por el maestro o maestra que designe la dirección, que informará de su decisión al Consejo Escolar.

• COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN.

De conformidad con lo regulado en el artículo 68 del Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Ed. Primaria, Decreto 328/2010 de 13 de julio, el Equipo Directivo tendrá las siguientes funciones:

- Velar por el buen funcionamiento del centro.
- Establecer el horario que corresponde a cada área y, en general, el de cualquier otra actividad docente y no docente.
- Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado, así como velar por el cumplimiento



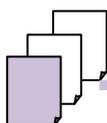
de las decisiones de los órganos de coordinación docente, en el ámbito de sus respectivas competencias.

- Elaborar el Plan de Centro y la memoria de autoevaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 20.2 y 3 y 26.5.
 - Impulsar la actuación coordinada del centro con el resto de centros docentes de su zona educativa, especialmente con el instituto de educación secundaria al que esté adscrito.
 - Favorecer la participación del centro en redes de centros que promuevan planes y proyectos educativos para la mejora permanente de la enseñanza.
 - Colaborar con la Consejería competente en materia de educación en aquellos órganos de participación que, a tales efectos, se establezcan.
 - Cumplimentar la documentación solicitada por los órganos y entidades dependientes de la Consejería competente en materia de educación.
 - Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- **NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR/A**

La selección y nombramiento del director/a se realizará de acuerdo con lo establecido en el Art 70 del Decreto 328/2010 (Boja 16/07/2010)

- **COMPETENCIAS DEL DIRECTOR/A**

1. Ostentar la representación del centro y representar oficialmente a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
2. Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de profesores y al Consejo Escolar.
3. Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
4. Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
5. Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
6. Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan al alumno de acuerdo con las disposiciones vigentes y lo establecido en el presente reglamento de régimen interior.
7. Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca al estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos.
8. Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
9. Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro de profesores del Centro y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.
10. Autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del Centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Consejería competente en materia de Educación.
11. Visar las certificaciones y documentos oficiales del centro.

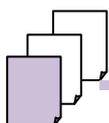


12. Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro y al Consejo Escolar del Centro.
13. Nombrar y cesar a los tutores y tutoras de grupo, a propuesta de la Jefatura de Estudios.
14. Establecer el horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
15. Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación el nombramiento y cese de las personas coordinadoras de ciclo, oído el Claustro de Profesorado.
16. Decidir en lo que se refiere a las sustituciones del profesorado que se pudieran producir, por enfermedad, ausencia u otra causa de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación y respetando, en todo caso, los criterios establecidos normativamente para la provisión de puestos de trabajo docentes.
17. Tendrán competencia para el ejercicio de la potestad disciplinaria respecto al personal al servicio de la Junta de Andalucía que presta servicios en su centro, en los casos que se recogen a continuación. (Artículo 71 del Decreto 328/2010 de 13 de julio): Incumplimiento injustificado del horario de trabajo hasta un máximo de 9 horas al mes. La falta de asistencia injustificada en un día. El incumplimiento de los deberes y obligaciones, siempre que no deban ser calificados como falta grave. Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

• **COMPETENCIAS DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS.**

De acuerdo con el artículo 73 del Decreto 328/2010, serán competencias del Jefe de Estudios:

1. Ejercer por delegación del Director/a y bajo su autoridad la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
2. Sustituir al director/a en caso de ausencia o enfermedad.
3. Ejercer, por delegación de la dirección, la presidencia de las sesiones del equipo técnico de coordinación pedagógica.
4. Proponer a la dirección del centro el nombramiento y cese de los tutores y tutoras de grupo.
5. Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación, incluidas las derivadas de la coordinación con los institutos de educación secundaria a los que se encuentre adscrito el centro.
6. Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, así como el horario lectivo del alumnado y el individual de cada maestro y maestra, de acuerdo con los criterios incluidos en el proyecto educativo, así como velar por su estricto cumplimiento.
7. Elaborar el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.
8. Elaborar la planificación general de las sesiones de evaluación.
9. Coordinar las actividades de los coordinadores de ciclo.
10. Garantizar el cumplimiento de las programaciones didácticas.
11. Organizar los actos académicos.



12. Organizar la atención y el cuidado del alumnado en los períodos de recreo y en las actividades no lectivas.
13. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

- **COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA.**

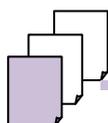
De acuerdo con el artículo 74 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, serán competencias del Secretario/a:

1. Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del director/a.
2. Ejercer la secretaría de los órganos colegiados de gobierno del centro, establecer el plan de reuniones de dichos órganos, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos, todo ello con el visto bueno de la dirección.
3. Custodiar los libros y archivos del centro.
4. Expedir, con el visto bueno del Director, las certificaciones que soliciten las autoridades y las personas interesadas.
5. Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
6. Adquirir el material y el equipamiento del centro, custodiar y gestionar la utilización del mismo y velar por su mantenimiento en todos los aspectos, de acuerdo con la normativa vigente y las indicaciones de la dirección, sin perjuicio de las facultades que en materia de contratación corresponden a la persona titular de la dirección, de conformidad con lo recogido en el artículo 70.1.k)
7. Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria adscrito al centro y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
8. Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como velar por su estricto cumplimiento.
9. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingreso y gastos del centro.
10. Ordenar el régimen económico del centro de conformidad con las instrucciones de la dirección, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante la Consejería competentes en materia de educación y los órganos a los que se refiere el artículo 25.4
11. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación

- **NOMBRAMIENTO Y CESE DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS DE LA SECRETARÍA**

La dirección del Centro, previa comunicación al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de la jefatura de estudios y de la secretaría, de entre el profesorado con destino en el centro.

La propuesta garantizará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los equipos directivos de los centros.



El Jefe de Estudios y el/la secretario/a cesarán en sus funciones al término de sus funciones o al producirse algunas de las circunstancias previstas en la normativa vigente. (Artículos 75 y 76 del Decreto 328/2010, de 13 de julio).

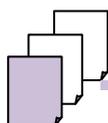
2. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

- **ETCP:**

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona que ostente la dirección, que lo presidirá, el jefe o jefa de estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo y, en su caso, el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa. Actuará como secretario o secretaria, la Jefatura de Estudios. Se reunirá una vez al mes.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

1. Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
2. Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
3. Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
4. Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
5. Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
6. Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
7. Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
8. Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
9. Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
10. Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
11. Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
12. Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
13. Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
14. Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
15. Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
16. Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.



17. Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
18. Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
19. Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.
20. Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

• **EQUIPOS DE CICLO:**

Según artículo 138 de la LEA y del Decreto 328/2010, artículos 80 – 85, los equipos de ciclo son los órganos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias del ciclo, estando integrados por todos los maestros y maestras que impartan docencia en él.

El profesorado especialista se integrará de forma que haya, al menos, un especialista por cada uno de los ciclos.

Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director o directora del centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

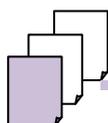
En nuestro Centro existirán un equipo de educación infantil de segundo ciclo y uno para cada uno de los ciclos de primaria. Cada Equipo contará con un coordinador.

Son competencias de los equipos de ciclo:

1. Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.
2. Elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.
3. Velar para que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
4. Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
5. Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.
6. Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
7. Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado de educación infantil y de las competencias básicas en el alumnado de educación primaria.
8. Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.
9. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Corresponde al coordinador o coordinadora de ciclo:

1. Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.
2. Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.



3. Representar al equipo de ciclo en el equipo técnico de coordinación pedagógica.
4. Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.
5. Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.
6. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

La dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro.

Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro.

La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente de los centros, en los términos que se recogen en el artículo 75.2.

Cada Equipo se reunirá una vez a la semana.

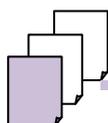
Los coordinadores o coordinadoras de ciclo cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las causas siguientes:

1. Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.
2. Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección del centro.
3. A propuesta de la dirección, mediante informe razonado, oído el Claustro de Profesorado, con audiencia a la persona interesada.
4. En cualquiera de los supuestos a los que se refiere el apartado anterior el cese será acordado por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.
5. Producido el cese de la coordinación del ciclo, la dirección del centro procederá a designar a una nueva persona responsable de dicha coordinación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84. En cualquier caso, si el cese se ha producido por cualquiera de las circunstancias señaladas en los párrafos b) y c) del apartado 1, el nombramiento no podrá recaer en el mismo maestro o maestra.

• **EQUIPO DE ORIENTACIÓN: COMPOSICIÓN.**

El Centro tendrá un equipo de orientación del que formará parte un orientador del equipo de orientación educativa. Se integrará en el Claustro de Profesorado de aquel centro donde preste más horas de atención educativa. El referido profesional tendrá, a todos los efectos, los demás derechos y obligaciones que el resto del profesorado. También formarán parte, en su caso, del equipo de orientación los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje, los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la



prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

El equipo de orientación contará con un coordinador o coordinadora cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para los coordinadores y coordinadoras de ciclo en los artículos 83, 84 y 85, respectivamente.

El profesional del equipo de orientación educativa que forme parte del equipo de orientación será el orientador de referencia del centro. Su designación será realizada al inicio de cada curso escolar por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, a propuesta del coordinador o coordinadora del equipo técnico provincial.

- **COMPETENCIAS DE LOS COORDINADORES Y COORDINADORAS.**

Corresponde al coordinador o coordinadora de ciclo:

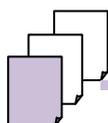
- a) Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.
- b) Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.
- c) Representar al equipo de ciclo en el equipo técnico de coordinación pedagógica.
- d) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.
- e) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

- **EQUIPOS DOCENTES: COMPOSICIÓN Y FUNCIONES.**

Los Equipos docentes estarán constituidos por todos los profesores y profesoras que impartan docencia al alumnado de un mismo grupo y serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:

1. Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
2. Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
3. Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
4. Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
5. Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.



6. Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
7. Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación a que se refiere el artículo 86.
8. Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.
9. Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.
10. Los Equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones. A tales efectos se habilitarán horarios específicos para las reuniones de coordinación.
11. La jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.

- **TUTORÍAS: DESIGNACIÓN Y FUNCIONES.**

La tutoría y funciones profesorado.

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista. Para la asignación de las tutorías, la jefatura de Estudios tendrá en cuenta los criterios que se recogen en el Proyecto Educativo.

Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

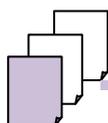
Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

Funciones de la tutoría.

En educación infantil, los tutores mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

1. Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.



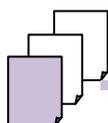
2. Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
3. Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
4. Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
5. Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
6. Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
7. Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
8. Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
9. Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
10. Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
11. Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
12. Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado,. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado será los lunes a partir de las cuatro de la tarde.
13. Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
14. Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
15. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
16. Art.79 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Funciones y deberes del profesorado.

3.

PROFESORADO:

FUNCIONES.

1. Las funciones y deberes de los maestros y maestras son, entre otros, las siguientes:
 - a) La programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendadas.
 - b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
 - c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.



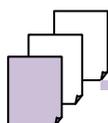
- d) La orientación educativa en colaboración con los equipos de orientación educativa.
 - e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
 - f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
 - g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
 - h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
 - i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
 - j) La participación en la actividad general del centro.
 - k) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
 - l) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
 - m) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
 - n) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.
2. El profesorado realizará estas funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente y el de atención educativa complementaria.

- **FUNCIONES DE LOS ORIENTADORES U ORIENTADORAS DEL EOE.**

El profesional del equipo de orientación educativa que forme parte del equipo de orientación será el orientador de referencia del centro. Su designación será realizada al inicio de cada curso escolar por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, a propuesta del coordinador o coordinadora del equipo técnico provincial.

Los orientadores u orientadoras tendrán las siguientes funciones:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

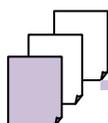


- b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

- **FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PROFESORADO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON N.E.E..**

El maestro o maestra especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b) La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.



- d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.
- e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

4.

ALUMNADO:

- **PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS/AS DE CLASE Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DE CLASE.**
 1. El alumnado de cada clase de educación primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del centro.
 2. Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
 3. El reglamento de organización y funcionamiento del centro podrá recoger otras funciones de los delegados y delegadas de clase.

5.

PAEC:

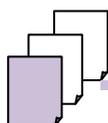
- **FUNCIONES.**

El personal de administración y servicios y de atención educativa y complementaria de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial tendrá los derechos y obligaciones establecidos en la legislación del personal funcionario o laboral que le resulte de aplicación.

El centro cuenta con una monitora escolar, un conserje una limpiadora a tiempo total y otra a tiempo parcial.

- Monitora Escolar

Sus funciones son las recogidas en su convenio realizando en el centro las tareas administrativas que se le encomiendan desde dirección, atención del alumnado en el comedor y participación en actividades complementarias.



- Conserje

Se trata de un empleado dependiente del Ayuntamiento y asignado al colegio como personal encargado de labores informativas, de vigilancia y custodia de los materiales y dependencias del colegio.

Sus funciones son las siguientes:

- a) Abrir y cerrar las puertas del colegio a las horas establecidas.
- b) Controlar la entrada del alumnado al recinto escolar en los minutos previos al comienzo, durante o al final de la jornada escolar.
- c) Controlar la entrada al centro de personas ajenas al mismo.
- d) Tocar timbres y sirenas a las horas señaladas.
- e) Disponer de las llaves de todas las dependencias del colegio.
- f) Transmitir a los/as profesores/as y demás personal del centro las comunicaciones escritas realizadas desde la Dirección
- g) Realizar los trabajos de reprografía (fotocopias) que les sean encargados atendiendo a la organización que de esta actividad se establezca.
- h) Suministrar al profesorado el material fungible necesario.
- i) Velar por el buen estado de los materiales e instalaciones del colegio.
- j) Realización de pequeños traslados de material y mobiliario dentro del recinto escolar.

- Personal de Limpieza.

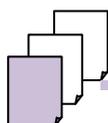
Sus funciones son las siguientes:

- a) Barrido y fregado diario de todas las dependencias interiores del centro, excepto del Comedor Escolar, cuya limpieza es competencia de la empresa concesionaria del servicio de Comedor.
- b) Fregado de mesas y sillas.
- c) Desempolvado de todo el mobiliario de las distintas dependencias del centro.
- d) Recogida y retirada de basura de todas las papeleras interiores del centro.
- e) Limpieza de puertas y cristales de las mismas.
- f) Fregado de azulejos de zócalos y cuartos de baño.

Referentes normativos

En relación con aquellas otras competencias y/o funciones que pueden ser determinadas por el centro de acuerdo con las previsiones contenidas en el propio Decreto 328/2010, como más adelante se especifica, debe observarse que:

- En unos casos se remite tal previsión a su inclusión en el plan de centro:
 - Jefatura de estudios: art. 73, m).
 - Secretaría: art. 74, k).
- En otros, se remite al proyecto educativo:
 - ETCP: art. 88, s).
 - Equipos de ciclo: art. 81, i).
 - Coordinadores/as de ciclo: art. 83, f).
 - Orientadores/as: art. 86.5, h).
 - Equipos docentes: art. 79, i).



- Tutorías: art. 90.2, ñ).

Equipo directivo.

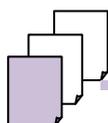
- Art. 69 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Composición del equipo directivo.*
- Art. 68 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Funciones del equipo directivo.*
- Art. 77 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Régimen de suplencias de los miembros del equipo directivo.*
- Art. 70 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias de la dirección.*
- Art. 73 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias de la jefatura de estudios.*
- Art. 74 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias de la secretaría.*

Órganos de coordinación docente.

- Art. 87 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Equipo técnico de coordinación pedagógica.*
- Art. 88 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.*
- Art. 80.1 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Equipos de ciclo.*
- Art. 81 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias de los equipos de ciclo.*
- Art. 83 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias del coordinador o coordinadora de ciclo.*
- Art. 86 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Equipo de orientación.*
- Art. 79 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Equipos docentes.*
- Art. 89 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Tutoría y designación de tutores y tutoras.*
- Art. 90 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Funciones de la tutoría.*

Profesorado.

- Art.79 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Funciones y deberes del profesorado.*
- Art. 86, apartados 4 y 5, del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Equipo de orientación.*



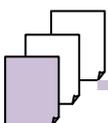
- Art. 19.1 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010). *Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.*
- Art. 13.2 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010). *Horario individual del profesorado.*

Alumnado.

- Art. 6 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Delegados y delegadas de clase.*

PAEC.

- Art. 13.1 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Derechos y obligaciones.*



Apartado a)	Los cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en todos los aspectos recogidos en el Plan de Centro.
-------------	---

1.

EL CONSEJO ESCOLAR:

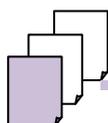
• **COMPOSICIÓN**

El Consejo Escolar de los centros de 9 o más unidades y menos de 18 estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) El director o la directora del centro, que ejercerá la presidencia.
- b) El jefe o la jefa de estudios.
- c) Cinco maestros o maestras.
- d) Seis padres, madres o representantes legales del alumnado, de los que uno será designado, en su caso, por la asociación de padres y madres del alumnado con mayor número de personas asociadas.
- e) Una persona representante del personal de administración y servicios.
- f) Una concejalía o persona representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicado el centro.
- g) El secretario o la secretaria del centro, que ejercerá la secretaría del Consejo Escolar, con voz y sin voto.

• **COMPETENCIAS.**

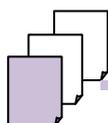
- a) Aprobar y evaluar el Plan de Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesorado que se establecen en el artículo 66 b) y c) en relación con la planificación y la organización docente.
- b) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro y la justificación de la cuenta de gestión.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas
- d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, Ser informado del nombramiento y cese de los



- demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- e) Decisión sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/20006, de 3 de mayo, y disposiciones que la desarrollen.
 - f) Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
 - g) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan al presente Reglamento y demás normativa de aplicación. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumno o alumna que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo escolar, a instancia de padres, madres o representantes legales del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
 - h) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
 - i) Reprobar a las personas que causen daños, injurias u ofensas al profesorado. En todo caso, la resolución de reprobación se emitirá tras la instrucción de un expediente, previa audiencia del interesado.
 - j) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.
 - k) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
 - l) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
 - m) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
 - n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Conserjería competente en materia de educación.

• **RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.**

1. Las reuniones del Consejo Escolar deberán celebrarse en el día y horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros y, en todo caso, en sesión de tarde que no interfiera el horario lectivo del centro. En nuestro centro suelen realizarse los Jueves por la tarde a partir de las 14:00 horas.
2. El Consejo Escolar será convocado por orden de la presidencia (Directora), adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros.
3. Para la celebración de las reuniones ordinarias, el secretario/a del Consejo Escolar, por orden de la presidencia, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de una semana, y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas a tratar en la reunión. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que haya de tratarse así lo aconseje.
4. El Consejo Escolar adoptará los acuerdos por mayoría de votos sin perjuicio de la exigencia



de otras mayorías cuando así se determine expresamente por normativa específica.

- **COMISIONES EN EL CONSEJO ESCOLAR.**

Dentro del seno del Consejo Escolar existen dos comisiones:

1.Comisión Permanente:

Está formada por el director, un maestro/a y un padre, madre o representante legal del alumnado.

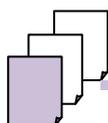
La comisión permanente llevará a cabo todas las actuaciones que le encomiende el Consejo Escolar e informará al mismo del trabajo desarrollado.

2.Comisión de Convivencia:

Está formada por el director, un maestro/a y dos padres, madres o representantes legales del alumnado.

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.



2. EL CLAUSTRO DE PROFESORADO

• COMPOSICIÓN.

Según el Art. 65 del Decreto 328/2010:

1. El Claustro de Profesorado será presidido por el director o directora del centro y estará integrado por la totalidad de los maestros y maestras que presten servicios en el mismo.
2. Ejercerá la secretaría del Claustro de Profesorado el secretario o secretaria del centro.
3. Los maestros y maestras que prestan servicios en más de un centro docente se integrarán en el Claustro de Profesorado del centro donde impartan más horas de docencia. Asimismo, si lo desean, podrán integrarse en los Claustros de Profesorado de los demás centros con los mismos derechos y obligaciones que el resto del personal docente de los mismos.

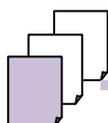
• COMPETENCIAS.

El Claustro de Profesorado tendrá las siguientes competencias:

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Plan de Centro.
- b) Aprobar y evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, a que se refiere el artículo 20.3.
- c) Aprobar las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas.
- d) Fijar criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado.
- e) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- f) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director o directora en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y demás normativa de aplicación.
- g) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.
- h) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- i) Informar el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

• RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.

1. Las reuniones del Claustro de Profesorado deberán celebrarse en el día y hora que se establece en el Plan de Reuniones que se elaborará al inicio de cada curso escolar. El orden del día será el establecido en el Plan de Reuniones y se añadirán los puntos que se consideren oportunos por parte de la dirección o a propuesta del profesorado.
2. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje o cuando lo solicite al menos un tercio de



sus miembros..

3. La asistencia a las sesiones del Claustro de Profesorado será obligatoria para todos sus miembros, considerándose la falta injustificada a los mismos como un incumplimiento del horario laboral.

3.

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

• **LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO**

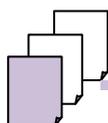
LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE CLASE.

La participación del alumnado se lleva a cabo a través de los delegados y delegadas de clase. De entre los alumnos/as de Primaria se elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, a un/a delegado/a y a un/a subdelegado/a de clase. Los representantes de cada clase, serán elegidos por sus propios compañeros por votación.

Para el buen funcionamiento del aula el tutor/a, si así lo cree conveniente, podrá rotar algunas funciones del delegado de la clase entre el alumnado para favorecer la participación y corresponsabilidad de grupo clase

LAS FUNCIONES DEL DELEGADO/A DE CLASE SERÁN:

- Ejercer la representación de los compañeros ante el tutor/a y del tutor/a o maestros ante los compañeros.
- Trasladar al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- Mirar por el bien general de la clase y estimular la superación de la misma.
- Promover, animar y proponer actividades complementarias del grupo: fiestas, deportes, convivencias, murales, etc.
- Cooperar con los maestros/as en la coordinación de las fechas de las pruebas de evaluación.
- Representar a la clase en las reuniones que le corresponda o a las que haya sido invitado.
- Informar a su clase de los temas que la afectan y que se traten en las reuniones antes citadas.
- Cooperar activamente en el cumplimiento de las normas establecidas para la clase y el centro.
- Abrir y cerrar el aula al inicio y al final de las clases y durante los recreos.
- La duración y cese del delegado/a de clase será de un curso, revisable trimestralmente o siempre que las circunstancias lo aconsejen. El delegado/a dejará de serlo cuando reciba



una sanción grave del centro o por no cumplir con sus obligaciones. También dejará de serlo si la mayoría simple de sus compañeros lo piden al tutor/a con razones que justifiquen dicha petición (con trámite de audiencia al interesado) y los que por propia iniciativa y con motivos justificados, a juicio del tutor, así lo decida.

Derechos y deberes del alumnado:

A) Deberes del alumnado.

Son deberes del alumnado:

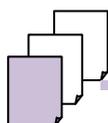
El estudio, que se concreta en:

- 1º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
 - 2º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
 - 3º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.
 - 4º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
 - 5º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que les sean asignadas por el profesorado.
- b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
 - c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
 - d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
 - e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
 - f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
 - g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
 - h) Participar en la vida del centro.
 - i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

B) Derechos del alumnado.

El alumnado tiene derecho:

- a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- b) Al estudio.
- c) A la orientación educativa y profesional.
- d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que



estímule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.

f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.

g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.

h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.

i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.

j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

l) A la protección contra toda agresión física o moral.

m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.

n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

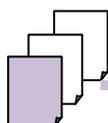
ñ) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

• LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

a) Derechos

Las familias tienen derecho a:

- Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
- Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos.
- Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas, siendo recibidos, previa petición de cita, por el profesor/a-tutor/a de sus hijos/as en las horas establecidas por el centro.
- Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.
- Ser informadas de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro.
- Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Conocer el Plan de Centro.
- Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
- Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.



- Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.
- Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.
- Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.
- Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

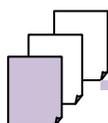
b) Deberes.

Además de los contemplados en el Decreto 328/2010 de 13 de julio, las familias tendrán los siguientes deberes:

- Los padres y madres tienen el deber de acudir al centro cuando reciban una citación por parte de algún profesor/a.
- Los padres y madres deberán justificar por escrito las faltas de asistencia de sus hijos/as o bien con justificantes o cumplimentando el justificante de ausencias que les proporciona el centro.
- Los padres y madres autorizarán a sus hijos/as para realizar las actividades complementarias que el centro organice. En caso de no autorizarlo, su hijo permanecerá en el centro, realizando actividades escolares, aunque no esté el tutor/a, en el nivel académico inmediatamente inferior o superior que curse su hijo/a, siempre que sea posible.
- Deberán evitar la asistencia a clase de sus hijos/as cuando éstos se encuentren afectados por alguna enfermedad de carácter contagioso.
- Los padres y madres recogerán personalmente o mediante persona autorizada a los/as alumnos/as que tengan que ausentarse del centro durante el horario escolar por causa justificada.
- Las familias del alumnado de Infantil de 3 años y de infantil y Primaria que no coman en el comedor deberán ser puntuales a la hora de recoger a sus hijos/as a las 14.00 h, ya que a partir de esta hora acaba la responsabilidad de los tutores/as del alumnado. En caso de retraso, el protocolo a seguir será el siguiente:
 - Se dejara al alumno/ a cargo del vigilante hasta que la familia los recoja.
 - Si contáramos con teléfono de la familia se llamaría.

Las familias tienen la obligación de **colaborar con los centros** en:

- Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado, así como todas las actividades complementarias programadas para completar su aprendizaje.
- Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.



- Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto, el material informático y el material didáctico cedido por los centros.
- Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.

c) Participación a nivel de centro

La participación de las familias en la vida del centro estará canalizada a través de:
Sus representantes en el Consejo Escolar del centro, en los términos que establece la normativa vigente.

La elección de los representantes de los padres/madres o tutores legales del alumnado en el Consejo Escolar viene establecida en el artículo 58 del DECRETO 328/2010, de 13 de julio.

Los padres participarán en la comisión permanente y en la de convivencia del Consejo Escolar en los términos que el artículo 64 del citado decreto establece. Así mismo las competencias y el régimen de funcionamiento del Consejo Escolar vienen establecidos en los artículos 50 y 51, respectivamente, del citado decreto.

d) Participación a nivel de aula.

La participación a nivel de aula se concreta a través de la Tutoría. Con esta participación se persiguen los siguientes objetivos:

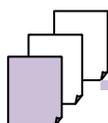
- Mejorar el conocimiento que el profesorado pueda tener del entorno de su alumnado.
- Posibilitar que los padres/madres puedan conocer el trabajo que se hace en el aula.
- Posibilitar una ayuda mutua que incida positivamente en el proceso de aprendizaje.

- Persona delegada de padres y madres.

En la primera reunión general del curso, los padres y las madres elegirán, entre ellos y ellas, un padre delegado o una madre delegada de aula por el periodo de un curso escolar, que tendrá las siguientes funciones:

- Recoger propuestas de los padres y madres del aula y hacerlas llegar al tutor o tutora o a los órganos de gobierno del centro.
- Estar en contacto con el tutor o la tutora del grupo para tener información continuada de lo que ocurre en el aula.
- Transmitir información a los padres y las madres del aula, de los ámbitos que conoce y en los que participa, a través de reuniones periódicas.
- Colaborar con el profesorado en la resolución de problemas que incidan negativamente en el alumnado.
- Cualesquiera otras recogidas en el Plan de Convivencia, Plan de Orientación y Acción Tutorial u otro documento planificador del centro.

- **LA PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO**



Participación del profesorado en el Claustro:

Además de las competencias y obligaciones que la legislación vigente le otorga, el claustro debe diseñar unas estrategias para ser operativo y por ello:

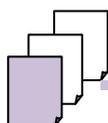
- Los maestros/as tienen el derecho y el deber, a través del Claustro, de formular propuestas en el marco de sus competencias.
- Todos los maestros/as tienen la obligación de asistir a las sesiones de Claustro, considerándose la falta injustificada a los mismos como un incumplimiento del horario laboral.
- El claustro será convocado por el Director por propia iniciativa o por solicitud de 1/3 del profesorado.
- El claustro se reunirá en sesión ordinaria según lo establecido en el Plan de Reuniones.
- Se reunirá en sesión extraordinaria cuando así lo determine su presidente o cuando hubiera asuntos suficientemente importantes para ello.
- Los maestros/as tienen el derecho de conocer en el momento de la convocatoria, los documentos que se van a debatir en el Claustro.
- Todos los maestros/as a través del Claustro, tienen el derecho y el deber de elegir a sus representantes al Consejo Escolar.
- El claustro fijará los criterios generales que sus representantes llevarán como propuesta al Consejo Escolar del Centro.

Participación del profesorado en el Consejo Escolar

El Consejo Escolar es el órgano propio de participación en el Centro de los diferentes sectores de la comunidad educativa: padres y madres, profesorado, P.A.S. y municipio. Su composición, elección y funcionamiento está claramente establecido en el Decreto 328/2010, de 13 de julio.

- Los representantes del profesorado pedirán la opinión de sus representados en los puntos del día a tratar en el Consejo Escolar.
- Estarán obligados a exponer en el Consejo Escolar los acuerdos del Claustro, pero podrán tomar sus propias decisiones cuando la situación lo requiera.
- Deberán informar al resto del Claustro de las decisiones adoptadas en las reuniones del Consejo Escolar.
- La participación del profesorado en el Consejo Escolar será de 2 años. Cada dos años habrá elecciones, celebrándose siempre en los años pares.

La Participación del profesorado en el equipo docente el Equipo de Ciclo, el Equipo de Orientación, el Equipo Técnico de coordinación pedagógica y las tutorías quedan recogidos en las funciones descritas en el apartado anterior.



Funciones, deberes y derechos del profesorado.

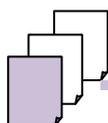
- Las funciones y deberes.

Son las recogidas en el Decreto 328/2010 de 13 de julio y que, entre otras, son las siguientes:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendadas.
 - b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
 - c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
 - d) La orientación educativa en colaboración con los equipos de orientación educativa.
 - e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
 - f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por el Centro.
 - g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
 - h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
 - i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
 - j) La participación en la actividad general del centro.
 - k) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
 - l) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
 - m) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
 - n) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.
2. El profesorado realizará estas funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente y el de atención educativa complementaria.

-Derechos del profesorado.

1. El profesorado del centro, en su condición de funcionario, tiene los derechos individuales y colectivos previstos en la legislación básica de la función pública.
2. Asimismo, y en el desempeño de su actividad docente tiene, además, los siguientes derechos

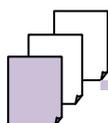


individuales:

- a) Al reconocimiento de su autoridad magistral y académica.
- b) A emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en el proyecto educativo del centro.
- c) A intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del centro a través de los cauces establecidos para ello.
- d) A recibir la colaboración activa de las familias, a que éstas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.
- e) A recibir el apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de la Administración educativa.
- f) A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo; entre todos la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.
- g) Al respeto del alumnado y a que estos asuman su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.
- h) A elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y a postularse como representante.
- i) A participar en el Consejo Escolar en calidad de representantes del profesorado de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- j) A la formación permanente para el ejercicio profesional.
- k) A la movilidad interterritorial en las condiciones que se establezcan.
- l) A ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente en los centros para los que fuesen designados en los términos establecidos legalmente.
- m) A la acreditación de los méritos que se determinen a efectos de su promoción profesional, entre los que se considerarán, al menos, los siguientes: la participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidas a su correspondiente evaluación; la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial; la implicación en la mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado, y la dirección de la fase de prácticas del profesorado de nuevo ingreso.

- Protección de los derechos del profesorado.

1. La Consejería competente en materia de educación prestará una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en las que el profesorado realiza su trabajo y al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente.
2. La Administración educativa otorgará al profesorado de los centros a los que se refiere el presente Reglamento presunción de veracidad dentro del ámbito docente y sólo ante la propia Administración educativa en el ejercicio de las funciones propias de sus cargos o con ocasión de ellas, respecto de los hechos que hayan sido reflejados por el profesorado en los correspondientes partes de incidencias u otros documentos docentes.
3. Las personas que causen daños, injurias u ofensas al personal docente podrán ser objeto de reprobación ante el Consejo Escolar del centro, sin perjuicio de otras actuaciones que pudieran corresponder en los ámbitos administrativo o judicial.



4. La Consejería competente en materia de educación promoverá ante la Fiscalía la calificación como atentado de las agresiones, intimidaciones graves o resistencia activa grave que se produzcan contra el profesorado de los centros a los que se refiere el presente Reglamento, cuando se hallen desempeñando las funciones de sus cargos o con ocasión de ellas.

5. La Consejería competente en materia de educación proporcionará asistencia psicológica y jurídica gratuita al personal docente que preste servicios en los centros, siempre que se trate de actos u omisiones producidos en el ejercicio de sus funciones en el ámbito de su actividad docente, en el cumplimiento del ordenamiento jurídico o de las órdenes de sus superiores. La asistencia jurídica se prestará, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) La asistencia jurídica consistirá en la representación y defensa en juicio, cualesquiera que sean el órgano y el orden de la jurisdicción ante los que se diriman.
- b) La asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

• **LA PARTICIPACIÓN DEL PAS Y DEL PAEC**

Tendrá derecho a participar en el Consejo Escolar en calidad de representante del personal de administración y servicios de acuerdo con las disposiciones vigentes, y a elegir a sus representantes en este órgano colegiado.

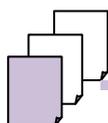
La Administración de la Junta de Andalucía establecerá planes específicos de formación dirigidos al personal de referencia en los que se incluirán aspectos relativos a la ordenación general del sistema educativo y a la participación de este sector en el mismo.

Asimismo, se proporcionará a este personal asistencia jurídica y psicológica gratuita por hechos que se deriven de su ejercicio profesional en los términos recogidos en el artículo 9.5 del decreto 328/2010, de 13 de julio.

Referentes normativos

Participación del alumnado.

- Art. 7.2, apartados l, de la LEA. *Derechos del alumnado.*
- Art. 8.3, apartados c), d) y f), de la LEA. *Deberes del alumnado.*
- Art. 10 de la LEA. *Asociaciones del alumnado.*
- Art. 11 de la LEA. *Inscripción y registro.*
- Art. 6 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Delegados y delegadas de clase.*



Participación de las familias.

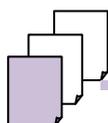
- Art. 29, apartados 2 y 3, de la LEA. *Participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.*
- Art. 30.2 de la LEA. *Participación en la vida de los centros.*
- Art. 31 de la LEA. *El compromiso educativo.*
- Art. 32 de la LEA. *El compromiso de convivencia.*
- Art. 33 de la LEA. *Comunicación electrónica y otras formas de relación.*
- Art. 34 de la LEA. *Creación de las asociaciones.*
- Art. 35 de la LEA. *Inscripción y registro.*
- Art. 12 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Asociaciones de madres y padres del alumnado.*
 - a) *Asistir a los padres, madres o representantes legales del alumnado en todo aquello que concierna a la educación de sus hijos e hijas o menores bajo su guarda o tutela.*
 - b) *Colaborar en las actividades educativas del centro.*

Participación del PAS y del PAEC.

- Art. 27.3 de la LEA. *Personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria de los centros docentes públicos y de los servicios educativos.*
- Art. 13.2 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Derechos y obligaciones.*

Consejo Escolar.

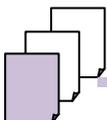
- Art. 47.2 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Órganos colegiados.*
- Art. 49 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Composición del Consejo Escolar.*
- Art. 51 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Régimen de funcionamiento del Consejo Escolar.*
- Art. 48 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Normas generales y supletorias de funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno.*



- Art. 50 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias.*
- Art. 64, puntos 1 al 3, del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Comisiones del Consejo Escolar.*
- Punto 2 de las Aclaraciones en torno al reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, y a la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros antes citados, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Claustro de Profesorado.

- Art. 47.3 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Órganos colegiados.*
- Art. 65 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Composición del Claustro de Profesorado.*
- Art. 66 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias.*
- Art. 67 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Régimen de funcionamiento del Claustro de Profesorado.*
- Art. 48 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Normas generales y supletorias de funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno.*



Apartado b)	Los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente.
-------------	---

1.

CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN

- Proporcionar información concreta, real y rigurosa.
- Cumplir los plazos establecidos para la publicación de distintos tipos de información.
- Establecer procedimientos para el derecho a escuchar y ser escuchado cumpliendo siempre los pasos establecidos (tutorías previa cita, cita con la Dirección del centro, Consejos Escolares, Claustros, notas informativas, cartas con registro de salida y firma de acuse de recibo, etc.).
- Fomentar la comunicación entre familia-escuela

2.

MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR AL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS LA TRANSPARENCIA DE LAS DECISIONES

- **EVALUACIÓN:**

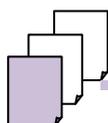
En la reunión al inicio del curso del tutor/a con las familias se expondrán los criterios de evaluación. Tanto estos **criterios** como los de promoción podrán ser consultados por los Padres y madres y o tutores legales en el Proyecto Educativo de nuestro centro siempre que así lo deseen. En la citada reunión se informará a las familias la posibilidad de suscribir **compromisos educativos**.

El procedimiento para:

- La decisión de la promoción y reclamaciones sobre la evaluación final:

En la tutoría, los padres o madres podrán ser oídos antes de la toma de decisión de la promoción.

- **La decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas espaciales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más.**



En caso de que el equipo Docente y de Orientación considere necesaria la no promoción del alumnado, el tutor realizará una entrevista con la familia para hacerlas partícipes de la situación de su hijo/a

Previamente a la toma de la decisión de promoción, tal como se establece en el artículo 12 del Decreto 230/2007 de 31 de julio, los padres, madres o tutores, tutoras legales del alumnado, deberán ser oídos. Durante el mes de mayo y junio, el tutor o la tutora citará por escrito, en horario de tutoría, a las familias de su alumnado para mantener una entrevista personal, con el objeto de recabar por escrito las alegaciones que tengan a bien manifestar a propósito de la promoción de su hijo o hija.

El tutor o tutora informará al padre, madre, tutor/a legal del derecho que le asiste de ser oído/a pero dejará constancia del carácter informativo de sus alegaciones, ya que la decisión de promoción recae en el E. Docente. El tutor o la tutora custodiarán el documento del trámite de audiencia.

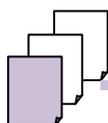
RECLAMACIONES DE NOTAS; PROMOCIÓN O TITULACIÓN ANTE LA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL

Si no se llegara a un acuerdo en el proceso de reclamación en primera instancia sobre notas, promoción o titulación de un alumno/a y la familia procede a reclamar en **segunda instancia** ante la Comisión Técnica Provincial, se remitirá a la mayor brevedad posible los documentos:

- 1) Fotocopia de la Programación correspondiente.
- 2) Fotocopia de los Criterios de evaluación del área recorrida.
- 3) 3 Instrumentos de evaluación tenidos en cuenta en la valoración del alumno/a (pruebas escritas, trabajos, cuaderno de trabajo, registro o cuaderno de notas del profesor/a, etc.).
- 4) Fotocopia del Acta de evaluación del grupo al que pertenece el alumno/a reclamante.
- 5) Escrito de solicitud de revisión presentado ante el Centro.
- 6) Escrito de reclamación del interesado/a ante la Delegación Provincial.
- 7) Notificación realizada para comunicar la Resolución de la Delegación Provincial.
- 8) Otros documentos de interés.

• **CONVIVENCIA:**

- La información a las familias sobre la posibilidad de suscribir **compromisos de convivencia** con el centro docente:
Ante las reiteradas conductas contrarias a la convivencia de un alumno/a el tutor junto a la jefatura de estudios propondrá a la familia la necesidad de establecer un compromiso de convivencia. Se realizará en base a la normativa recogida en el Plan de Convivencia y se informará al Comisión de convivencia del Consejo Escolar.
- La información al alumnado y a las familias sobre:
 - La existencia de un **trámite de audiencia** al alumno o alumna con carácter previo a la imposición de correcciones o medidas disciplinarias por sus conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia
 - La existencia de un **trámite de audiencia** a la familia previo a la imposición de correcciones o medidas disciplinarias cuando supongan la suspensión del derecho de



asistencia al centro o sean cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del artículo 37.1 del Decreto 327/2010.

- La posibilidad de que el padre, la madre o los representantes legales del alumnado podrán presentar reclamación a la corrección o medida disciplinaria impuesta, ante quien la impuso, en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha de comunicación de la misma.

El procedimiento para informar a la familia sobre posibilidad de reclamación o trámite de audiencia se realizará convocándola a una reunión con el tutor y la dirección.

- **ESCOLARIZACIÓN:**

Momentos y los medios utilizados para dar publicidad de las vacantes existentes, de los criterios de admisión, los procedimientos y fechas para reclamaciones.

Se proporcionará a las familias a través del tablón de anuncios y/o notas informativas toda la información relativa al proceso de escolarización en los términos y plazos que la normativa competente decida en cada curso académico, así como en el Decreto 53/2007 de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, para facilitar que todas las familias puedan hacer valer sus derechos en tiempo y forma suficientes.

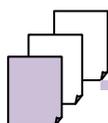
- **ÓRGANOS COLEGIADOS:**

- La constancia de las decisiones de los órganos que correspondan, mediante su reflejo en acta

Los procedimientos que garantizan la transparencia y la información de las decisiones tomadas por los órganos colegiados y los órganos de coordinación docente: La constancia de las decisiones que los órganos que correspondan mediante su reflejo en acta (Acta de Consejo Escolar, Acta de Claustro, Acta de Coordinación, Acta de Comisión de convivencia, etc.).

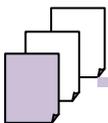
- Los procedimientos de información de las decisiones adoptadas por el equipo directivo, en el ejercicio colectivo e individual de sus competencias

Los procedimientos que se utilizan para que las decisiones tomadas sean conocidas por los distintos sectores de la comunidad educativa, según corresponda: Según el tipo de decisión adoptada y el sector de la comunidad al que afecte, los procedimientos serán diversos: nota informativa a las familias, carta personal, verbalmente al Claustro y al Consejo Escolar, a través de tutorías conjuntas y/o personales, a través del tablón de anuncios en puerta principal, , a través de reunión conjunta y/o personal con el Director/a del centro, etc



Referentes normativos

- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 23-08-2007).
- Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (BOJA 22-08-2008).
- Sección 4ª del capítulo III del Título V del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Procedimiento para la imposición de las correcciones y medidas disciplinarias.
- Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios (BOJA 23-02-2007).



Reglamento de organización y funcionamiento	Normas de funcionamiento.
--	----------------------------------

1.

ACCESO Y SALIDA DEL ALUMNADO EN HORARIO LECTIVO.**Horario de entrada y salida, cierre de puertas exteriores, acceso al centro, acceso a las aulas:****Entrada:**

A las 7:30 se inicia el aula matinal. El desayuno que se elabora en el centro para todo el alumnado, será servido por monitores que además cuidarán del alumnado hasta las 9:00. El alumnado desde que desayuna hasta la entrada a clase permanecerá en el patio y si el tiempo no lo permite estarán en el aula informática

A las 9 de la mañana, cuando toque la sirena, cada maestro/a se dirigirá a su módulo, lo abrirá e irá recibiendo a su alumnado formando una fila. El módulo de infantil de 3 y 4 años lo abrirá siempre el tutor/a de 4 años ya que infantil de 3 años se recoge en el comedor.

El conserje controlará la entrada del alumnado y madre/padres al centro hasta las 9:15, hora a la que se cierra la puerta e irá dejando entrar a los que llegan (haciéndoles ver que llegan tarde) hasta las 9:20 hora en que cerrará definitivamente.

Los acompañantes del alumnado deberían abstenerse de pasar al interior del centro, excepto los de Educación Infantil de **3 años** en periodo de adaptación.

Salida:

El alumnado de 3 años se entregará a la familia por el aula de informática a las 13:55 h

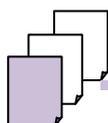
A las 14:00 suena la sirena del centro y el alumnado del primer turno de comedor es recogido por las monitoras que le lavan las manos y los conducen al comedor.

El alumnado del segundo turno va al patio de primaria esperando la hora de comer.

El alumnado que no asiste a comedor es entregado a su familia a las 14:00.

Todas las faltas de asistencia serán justificadas por escrito al tutor/a.

- Las faltas de asistencia se anotarán en el correspondiente registro semanal que llevará el tutor/a y entregará los viernes en secretaría para grabarlo en el programa de gestión de



centros SÉNECA.

- Justificación escrita por parte del padre/madre/tutor/a legal. El tutor cuenta con un modelo de justificación de ausencias.
- En caso de ausencias largas, reiteradas y no justificadas, el tutor/a pedirá información a la familia e informará a la Dirección de este hecho. Al final de cada mes, la Dirección revisará en SÉNECA el registro de asistencia de cada grupo. En caso de detectar la existencia de alumnado absentista actuará siguiendo el protocolo establecido en la normativa vigente sobre Absentismo Escolar. Mensualmente se comunicará a los servicios sociales del Ayuntamiento los alumnos con 5 o más faltas injustificadas de asistencia a clase.

A partir de las 14.00 las monitoras comedor y el conserje velarán por la entrada y salida del alumnado.

- Acceso al centro durante el horario lectivo en horario diferente del de entrada.

- La llegada fuera del horario establecido, la salida anticipada durante el mismo, o la ausencia a clase, sólo se permitirá por una cusa justificada que se comunicará **a dirección y al tutor/a.**

- Procedimiento que se seguirá para el alumnado que tenga que salir del centro por motivos justificados en horario lectivo.

La familia se pone en contacto con la dirección, se informa al tutor y se entrega al alumno/a procurando interrumpir lo menos posible el funcionamiento de la clase, esperando la familia fuera del recinto.

2.

PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN DETERMINADAS ZONAS O ESPACIOS DEL CENTRO.

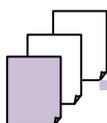
- Normas para los cambios de clase.

- Los cambios de clase se realizarán con puntualidad y evitando los atrasos. En caso de incidencias del alumnado durante los mismos se comunicarán al tutor/a que se procurará sea el profesor/a del nivel bajo el que espero para efectuar el cambio.

- Permanencia en pasillos u otros espacios del centro en horas de clase.

- El alumnado no podrá salir al patio solo con permiso del tutor/a.

- Uso de los aseos.



- El uso de los aseos se realizará siempre con el permiso del tutor/a. Procurando que cuando uno vuelva salga el siguiente, para que no coincidan los alumnos/as

Consumo de bebidas o alimentos en las dependencias y espacios comunes del centro fuera del periodo de recreo.

- El consumo de bebidas o alimentos se realizará en patio del recreo a excepción del alumnado de Educación Infantil que lo hará en clase. En salidas del centro por actividades complementarias con horario de salida previo al recreo, el alumnado podrá desayunar en clase antes de salir o llevarse el desayuno a la actividad, según el horario de la misma.
- Si los padres traen el desayuno al centro una vez cerradas las puertas del centro será el conserje el encargado de recogerlo y llevarlo al aula.

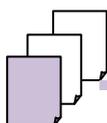
Normas para el buen uso y mantenimiento de la limpieza en las dependencias y espacios comunes del centro.

- Se realizará un buen uso y mantenimiento de la limpieza en las dependencias y espacios comunes del centro haciendo uso de las papeleras.

3.

NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL PERIODO DE RECREO.

- El recreo de infantil se hará en horario diferente al del resto del alumnado durante el **periodo de adaptación**; pudiéndose alargar este periodo si se estimara conveniente. Este recreo se hará preferentemente en el patio de arriba. La vigilancia la realizarán los tutores/as junto con el profesorado determinado a principio de curso.
- El recreo de Infantil y Primaria, es de 12 a 12:30 h. Este recreo se realizará en los dos patios, en el de arriba para infantil y el de abajo para primaria. Será vigilado por el profesorado en los puntos marcados y en los **turnos** que se establecen al principio de curso.
- El recreo en días de **lluvia** se realiza dentro del aula al no tener espacios cubiertos. La vigilancia se organizará desde la dirección al principio del curso escolar.
- No se permitirán la realización de juegos o actos violentos que puedan dañar la integridad física del alumnado y profesorado.
- El material (balones, cuerdas, elásticos...) lo pedirán al conserje y se lo devolverán a él una vez acabado el recreo.
- El maestro que vigila el patio de arriba, será el encargado de abrir los servicios cuando algún alumno/a lo necesite, controlando que se haga un buen uso de los mismos.
- Cuando un alumno/a, en el aula, no finaliza las tareas o ha generado algún conflicto, el profesor puede determinar que realice una tarea en el horario de recreo. Este alumno/a será atendido en el aula de trabajo individual (ATI)
- Cuando se origine un conflicto violento durante el recreo, el maestro que ha presenciado esta situación, acompañará al alumnado implicado a la sala de profesores para que se tranquilicen y expliquen lo ocurrido al jefe de estudios, que actuará como mediador. Esto se recogerá en la plantilla elaborada para estos casos.



- Cuando se origine un conflicto de carácter leve durante el recreo, el maestro que ha presenciado el hecho, será el encargado de apercibir al niño/a y poner la medida correctora que estime oportuna.
- Cuando se dé el caso de alumnos de otros centros que salten a nuestro patio a la hora del recreo para jugar con nuestro alumnado, el maestro que presencie esto, será el que los invite a salir. En caso de que no se vayan, se avisará a algún miembro del equipo directivo para procurar solucionar la situación.
- Durante el tiempo de recreo el alumnado no podrá permanecer en su aula, a no ser que algún maestro/a se haga responsable de ellos.

4. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO EN EL AULA.

Las normas comunes del centro son :

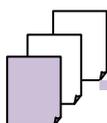
- Asistir diariamente a la escuela y ser puntual
- Participar adecuadamente en las actividades del centro.
- Hablar correctamente con respeto y sin ofender.
- No usar la violencia.
- Respetar y cuidar las instalaciones y los recursos materiales.
- Respetar a todos y todas, no discriminando por razones de raza sexo o religión.
- Asistir limpio y aseado.

Cada una de estas normas tiene un dibujo para facilitar su comprensión al alumnado que aún no lee.



Estas siete normas se presentan **al profesorado** nuevo que se incorpora al centro en los primeros días de septiembre. El primer día del curso, cada tutor las recuerda a **su alumnado**, les muestra los dibujos de las mismas en fichas, se discuten en asamblea y las coloca en un lugar visible del aula.

A las **familias** se las presentan los tutores en la primera reunión que mantienen y se les pide, que en la medida de lo posible, colaboren y se impliquen aplicándolas en sus casas.



Estas normas, comunes a todo el centro, permiten unificar el mensaje y hacer una intervención más coherente de la comunidad educativa.

Los dibujos son un apoyo visual y facilitan que el alumnado identifique cuales son las conductas correctas y cuál es la norma que ha infringido.

Al inicio de curso en asamblea cada aula concretará las normas anteriores pudiendo incluir estos aspectos:

Normas de convivencia del aula.

- Puntualidad.
- Entrar y salir con orden, con permiso del profesorado
- Sentarse adecuadamente.
- Hablar correctamente con respeto y sin ofender (saludar, pedir por favor y dar las gracias, no chillar).
- Respetar el turno de palabra.
- Cuidar el material.
- Participar de manera adecuada en las actividades de aula.
- Mantener la clase limpia, ordenada.
- Usar los servicios adecuadamente.
- No pelear, ayudar en la resolución de los conflictos y evitar las peleas.

5.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR EL ALUMNADO O LAS FAMILIAS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LAS AUSENCIAS AL PROFESORADO Y AL TUTOR O TUTORA.

- Justificaciones Previas: cuando la familia sabe con antelación que su hijo/a va a faltar al centro se lo comunica al tutor que justificará la ausencia si procede.
- Con posterioridad a la ausencia, la familia informará al tutor/a de la causa de la falta.
- En los dos casos anteriores el padre madre o tutor deberá cumplimentar el justificante de ausencia que le facilite la tutora y se incluirá en el control semanal de absentismo

6.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES Y CUIDADOS:

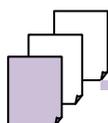
- **Para el tratamiento de estas situaciones se actuará de la siguiente forma:**

Ante cualquiera de estas situaciones se actuará con tranquilidad y diligencia teniendo en cuenta el Plan de Autoprotección .

ACCIDENTES:

- Cuando se advierta que un accidente pueda ser de cierta importancia y requiera la inmovilización del alumno/a, se avisará inmediatamente a los servicios de urgencia y se comunicará a la familia.
- En caso de accidente leve, se prestarán los primeros auxilios y se comunicará a la familia inmediatamente o a la salida según la gravedad del mismo.

ENFERMEDADES:



- Cuando algún alumno/a se ponga enfermo en el colegio, el maestro/a dará aviso telefónico, si contamos con un número, a la familia para que venga a hacerse cargo de él/ella, si no contamos con un teléfono algún miembro del equipo directivo acercará al niño/a a su domicilio dejándolo a cargo del padre/ madre/ tutor/a o familiar adulto

. Cuando el profesor/a considere que pueda ser grave y urgente el centro arbitrará las medidas para trasladar al alumno/a inmediatamente al Centro Médico de la localidad, avisando a las familias para que acudan al mismo.

- Si lo que se detecta es una enfermedad contagiosa o una epidemia se comunicará a la dirección del centro que se pondrá en contacto con el distrito sanitario para tomar las medidas oportunas.

CUIDADOS:

- A principios de cada curso escolar se pedirá a las familias que comuniquen al tutor/a las incidencias médicas de importancia.

- Como norma general, el profesorado **NO** proporcionará al alumnado medicación alguna. En caso necesario, se llamará a la familia para que suministre al alumno/a dicha medicación.

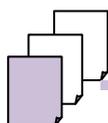
7.

NORMAS DE USO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS EN AULAS ORDINARIAS O ESPECÍFICAS, INCLUYENDO LAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS PORTÁTILES.

Normas del Aula de informática y uso de las TIC.

- Cuido el material:
 - No dar golpes
 - Tengo cuidado con el ratón, teclado y auriculares.
 - Apago y enciendo bien el ordenador
- Si no sé pregunto:
 - Levanto la mano para preguntar
 - Espero con paciencia
 - Escucho al maestro
 - Hago lo que me dicen
- Trabajo en equipo:
 - Respeto los turnos
 - Pido las cosas por favor.
 - Ayudo si me necesitan.
 - Hago lo que me dicen
- Internet:
 - Uso adecuado y responsable.
 - Seguir la indicaciones del profesorado
 - Uso correcto del lenguaje.

(Este punto está vinculado con el **apartado h)** del **reglamento de organización y funcionamiento**, en lo referente a “[...] el **procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas**



para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad”, o puede contemplarse la opción de unificar ambos).

8.

NORMAS DE UTILIZACIÓN DE TELÉFONOS MÓVILES Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS.

- Está prohibido que el alumnado traiga al centro teléfonos móviles o aparatos electrónicos (videoconsolas, etc.). En caso de encontrarnos algún caso, se llevará el aparato a Dirección y se avisará a la familia para recordarle la prohibición de traerlos al centro.
- El único aparato electrónico autorizado al alumnado para su uso en el centro es el ultraportátil de Escuela tic 2.0.
- El profesorado que haga uso del móvil en el centro lo hará durante el horario de recreo evitando la presencia de alumnos/as salvo casos urgentes.

Este apartado está contemplado de manera específica en el Decreto 328/2010 en el **apartado h) del reglamento de organización y funcionamiento.**

9.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

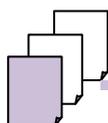
Servicios complementarios del centro:

Aula Matinal:

- La clase de “Aula Matinal” y su material, es de uso exclusivo para el desarrollo de dicha actividad y por el personal autorizado para ello, no pudiéndose hacer uso de la misma para otro fin.
- El Aula Matinal tiene el horario de 7:30 a 9:00 de la mañana, pudiendo entrar el alumnado en la misma en cualquier momento dentro de dicho horario.

Comedor:

- El comedor y la cocina del mismo, es de uso exclusivo para la realización de dicho servicio. En caso necesario, sólo se podrá utilizar el salón comedor para el desarrollo de alguna actividad relacionada con la alimentación o actividades programadas a nivel centro y que por las inclemencias del tiempo no se puedan realizar al aire libre.
- El horario de comedor es el comprendido entre las 13:30 horas y las 15:30 horas
- Las monitoras de comedor recogen al alumnado de comedor, tanto en infantil como en primaria.
- En caso de darse de baja en al actividad, deberá comunicarse antes del mes siguiente a la Directora del centro.
- Tanto la cocina y el comedor como las monitoras deben cumplir las condiciones higiénicas recomendadas por su empresa.
- Cumplir las normas de convivencia establecidas, fomentando el respeto y el buen comportamiento. El comedor en caso de conductas contrarias a la convivencia aplicarán las



medidas oportunas por parte de las monitoras y/o de la Directora del centro.

Normas en el comedor.

Estas normas están recogidas en el salón del comedor en un lenguaje adaptado al alumnado y son:

- Antes de entrar a comer las manos me lavaré.
- Para entrar en orden y sin empujar.
- Me sentaré bien y no me levantaré.
- Para poder comer, los cubiertos utilizaré.
- Cuando quieras pedir al profesor; sin chillar y por favor.
- Si comes despacio y sin prisa te ganarás una sonrisa.
- La servilleta utilizarás y con ella te limpiarás.
- Si limpias bien el plato y no tiras nada en el suelo el comedor como nuevo.

Actividades extraescolares:

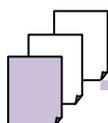
- El horario de actividades extraescolares es el de Lunes a Jueves de 16:00 a 17:00 horas
- Los monitores de las diversas actividades tienen autorización para la utilización de las instalaciones específicas que correspondan al desarrollo de su actividad. En caso de utilizarse otras instalaciones deberán comunicarlo a la Directora del centro antes de su utilización.
- Aquellos alumnos/as que deseen abandonar la actividad antes de la finalización de la misma deberán traer justificante por parte del padre, madre o tutor legal del alumno. El alumnado nunca podrá abandonar la actividad sin previa autorización.
- En caso de darse de baja en la actividad, deberá comunicarse al responsable de actividades extraescolares o a la Directora, antes del comienzo del mes siguiente.
- Cumplir las normas de convivencia establecidas, fomentando el respeto y el buen comportamiento.

10.

ACCESO AL CENTRO DE LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO, EN HORARIO LECTIVO, EN HORARIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA LA ASISTENCIA A TUTORÍAS, ETC.

Acceso de las familias del alumnado al centro:

- El horario para asistencia a las tutorías previa cita es de 14:00 a 15:00 los lunes. En caso excepcional de necesitar otro horario, se comunicará al tutor/a o a la Directora para acordar la nueva cita siempre que fuera posible.
- Las familias hablan por las mañanas con los tutores/as. Para evitar retrasos y fomentar la puntualidad en el comienzo de las clases sería conveniente que se acostumbrarán al horario de tutoría.
- Las familias no podrán acceder a las aulas durante el horario escolar a no ser que se trate del suministro de algún medicamento o el transporte de algún alumno/a accidentado, y siempre previo aviso al Conserje o a la Directora.
- Las familias que deseen hablar con la Dirección del centro lo harán preferentemente a primera hora de la mañana o a partir de las 12:30 horas.

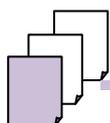


Este apartado del ROF está vinculado con el **apartado j) del proyecto educativo**, sobre **“El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar”**, ya que el plan de convivencia recogerá en sus normas muchas de estas cuestiones, pero este apartado del ROF puede concretar aspectos de funcionamiento que no tienen por qué estar incluidos en las normas de convivencia.

También está vinculado con el **apartado l) del proyecto educativo**, sobre **“Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar”**, en los aspectos referidos a los servicios complementarios y otras actividades ofertadas al alumnado en tiempo extraescolar.

Referentes normativos

- Art. 11 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010). *Horario general del centro*.
El horario general del centro distribuirá el tiempo diario dedicado al desarrollo del horario lectivo y al de las actividades complementarias y extraescolares y demás servicios complementarios. En dicho horario se deberá especificar lo siguiente:
 - a) El horario y condiciones en las que el centro permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa, fuera del horario lectivo.
 - b) El horario lectivo de cada una de los cursos y enseñanzas que se impartan en el centro, de conformidad con la normativa vigente.
 - c) El horario y las condiciones en las que estarán disponibles para el alumnado cada uno de los servicios complementarios, actividades e instalaciones del centro.



Reglamento de organización y funcionamiento	c) La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto.
--	---

1. LA BIBLIOTECA

La finalidad del uso de los siguientes espacios es la mejora del rendimiento académico del alumnado, para lograr en la medida de lo posible su formación integral. La biblioteca es un espacio multifuncional, en ella se ven películas y videos educativos y se realizan actividades del uso del proyector, es también salón de actos para teatros cuentacuentos, la graduación...

Normas de funcionamiento de la biblioteca:

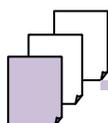
- La biblioteca permanece abierta de lunes a viernes en horario escolar de 9.00 a 14:00 horas. En este período, tanto el alumnado como el profesorado del centro pueden hacer uso de sus instalaciones y de los materiales disponibles. No obstante, queda reservada una sesión semanal por ciclos para realizar diferentes actividades.
- El préstamo se realiza durante una semana, ampliable a dos como máximo, si no se lo han terminado de leer. El préstamo podrá ser a nivel aula o individual.
- Los libros deben devolverse en perfecto estado
- En caso de pérdida, mientras no se reponga el ejemplar no se realizará un nuevo préstamo

Normas de la biblioteca:

- Guardar el mayor silencio posible.
- Utilizar una intensidad de voz baja, para comentar, pedir....
- Utilizar un lenguaje de cortesía (por favor, gracias...)
- Colocar en su sitio el material que se utilice.
- Cuidar el material y mobiliario.
- Devolver en los plazos fijados y en buen estado los libros de préstamo.
- Molestar en este espacio, podrá suponer el tener que abandonar las instalaciones de la biblioteca, por el periodo que así determine el responsable de biblioteca en ese momento.

Decorando las instalaciones de la biblioteca se recogen una serie de consignas y normas para el alumnado que son:

- En silencio yo entraré y a nadie molestaré
- Leyendo, leyendo vas aprendiendo.
- Con un rato de lectura, vivirás una aventura.
- No importa que no sepas leer, también hay libros para ver.
- No cogeré otro libro hasta que deje éste en su sitio.



1.

PATIOS DE RECREO Y PISTAS DEPORTIVAS

1. Normas de funcionamiento

- El centro cuenta con tres pistas deportivas (una de baloncesto y 2 de fútbol) que se utilizan tanto para la Educación Física como durante el tiempo de recreo; y con dos patios de recreo: el de Primaria y el de Infantil.

2. Normas de uso

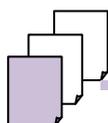
- Salir del centro y entrar ordenadamente en el patio de recreo y pistas deportivas
- Respetar el uso de las pistas por el alumnado que en ese momento esté recibiendo clases de Educación Física. De manera que si Educación Infantil desea hacer uso del patio lo hará en otro lugar que no afecte al normal desarrollo de la Educación Física.
- Se podrá utilizar la pista de fútbol durante el recreo.
- En caso de utilizar balones por ciclo, éstos serán guardados en su clase o en conserjería evitando dejarlos abandonados en el patio.

3. Delimitación de espacios y materiales

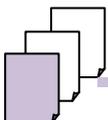
- El centro cuenta con un almacén (aula de psicomotricidad) para guardar el material de Educación Física que podrá ser utilizado tanto por Primaria como por Infantil. Para acceder a esta aula se solicitará la llave al conserje.

Referentes normativos

- Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA 16-09-2010).
- Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010).
- Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad (BOJA 22-02-2007).
- Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los Centros docentes sostenidos con fondos públicos (BOJA 03-07-2009).
- Instrucciones de 22 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa sobre la organización y funcionamiento, durante el curso 2010/11, de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten educación primaria o educación secundaria obligatoria.
- Orden de 6 de abril de 2006, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros docentes públicos autorizados para participar en el programa «El Deporte en la Escuela» (BOJA 05-05-2006).



- Instrucciones de 15 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa sobre el programa "Escuelas Deportivas" para el curso escolar 2010/2011.
- Decreto 155/1997, de 10 de junio, por el que se regula la cooperación de las entidades locales con la administración de la Junta de Andalucía en materia educativa (BOJA 15-07-1997).



Reglamento de organización y funcionamiento	d) La organización de la vigilancia de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase.
--	---

1. VIGILANCIA DE LOS TIEMPOS DE RECREO

Según el Artículo de la Orden de 20 agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros públicos (BOJA 30/08/2010), “para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada 25 alumnos/as o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro”.

Cada semana se establece turnos de recreo entre el profesorado del centro a razón de 6 maestros/as por turno ubicado en diferentes zonas tres en infantil y tres en primaria cada uno en su patio.

Infantil tendrá los siguientes puntos de vigilancia : A aseos, B biblioteca, C cuesta. Primaria tendrá los siguientes puntos: A arriba, B abajo, y C aula de Convivencia.

Los turnos de recreo se realizan diferenciando entre el profesorado de infantil y el de primaria, de manera que en cada turno haya presencia de las dos etapas. Los turnos serán rotatorios y durarán 15 minutos

Tras la finalización del horario de recreo el alumnado se colocará en su fila antes de entrar al edificio, y será recogido por su tutor/a que les acompañará hasta su aula correspondiente.

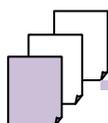
En los días de lluvia los alumnos/as permanecerán en sus aulas correspondientes siendo vigilados tal y como se establecerá al inicio de cada curso.

En caso de ausencia del profesorado que tuviese vigilancia del patio de recreo se organizará con la directora o el resto del profesorado.

En caso de accidentes del alumnado (caídas, golpes, etc.) será el profesorado de vigilancia de patio el que se encargue de su cuidado y cura, a no ser que se trate de situaciones más graves o que necesiten mayor dedicación en cuyo caso se avisará al tutor/a del alumno/a o en última instancia a la Directora del centro.

Cuando algún alumno/a deba, durante el tiempo de recreo, terminar tareas o por medida disciplinaria ante una conducta contraria a la convivencia, pasará al ATI siendo vigilado por el profesor del punto c del patio de primaria.

Durante la hora de recreo la Biblioteca permanece abierta para que el alumnado acuda voluntariamente siendo atendida en turnos por el coordinador/a de biblioteca y el coordinador/a del plan de igualdad.



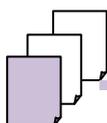
2.

PERIODOS DE ENTRADA Y SALIDA DE CLASE

- Las clases comienzan a las **9:00h**. El alumnado deberá ser **puntual** y permanecer en su **fila** correspondiente (no en otra zona del patio), dirigiéndose a su clase con su tutor/a. El conserje será el encargado de vigilar la entrada de cualquier persona al recinto escolar.
- Los acompañantes del alumnado deben abstenerse de pasar al interior del centro, excepto los de Educación Infantil de **3 años** en periodo de adaptación.
- La puerta exterior de salida del centro se abrirá a las 13:55 horas para alumnado de Educación Infantil de 3 años que saldrá cinco minutos **antes** de que toque la sirena. La sirena tocará a las **14:00 horas** para la salida del alumnado de Educación Primaria.
- El **alumnado de comedor**, tanto de Educación Infantil como de Educación Primaria, será recogido por las monitoras en sus clases de manera que a las 14:00 horas sólo salgan el alumnado que se dirige a sus casas.
- La llegada fuera del horario establecido, la salida anticipada durante el mismo, o la ausencia a clase, sólo se permitirá por una cusa justificada que se comunicará al tutor/a mediante un modelo de nota informativa que se puede solicitar al conserje. Igualmente, todas las faltas de asistencia serán justificadas por escrito al tutor/a.
- Las faltas de asistencia se anotarán en el correspondiente registro que llevará el tutor y se grabará semanalmente en el programa de gestión de centros SÉNECA.
- Justificación escrita por parte del padre/madre/tutor/a legal.
- En caso de ausencias largas, reiteradas y no justificadas, el tutor/a pedirá información a la familia e informará a la Dirección de este hecho. Al final de cada mes, la Dirección revisará en SÉNECA el registro de asistencia de cada grupo. En caso de detectar la existencia de alumnado absentista actuará siguiendo el protocolo establecido en la normativa vigente sobre Absentismo Escolar. Mensualmente se comunicará a los servicios sociales del Ayuntamiento los alumnos con 5 o más faltas injustificadas de asistencia a clase.

Referentes normativos

- Art. 13.2 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010). Horario individual del profesorado.
[...] Para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro.

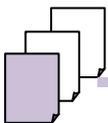


- Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010).

- Art. 11 del Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los Centros docentes sostenidos con fondos públicos (BOJA 03-07-2009). Horarios.
 1. Los Centros docentes receptores de rutas de transporte escolar adaptarán el inicio y la finalización de la jornada escolar a la planificación del transporte escolar en la zona.

 2. Las horas de llegada al Centro docente y de salida del mismo de los vehículos de transporte escolar serán únicas para cada ruta. El reglamento de organización y funcionamiento del centro recogerá las medidas oportunas para atender al alumnado que, como consecuencia de la planificación del transporte escolar, deba permanecer en el mismo antes del inicio o una vez concluida la jornada lectiva.

- Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios (BOJA 20-07-2009).

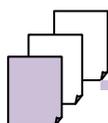


Reglamento de organización y funcionamiento	La forma de colaboración de los tutores y tutoras en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
--	--

Según el Artículo 90.2 del decreto 328/2010 de 13 de Julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, *“en educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones, entre otras: colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto”*.

El Artículo 8 de la Orden de 27 de abril de 2005, por la que se regula el programa de gratuidad de los libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos afirma que:

1. Los libros de texto serán dados de baja cuando se cumpla el período de cuatro años establecido con carácter general para su utilización. Asimismo, podrán darse de baja con anterioridad a este plazo cuando su grado de deterioro no permita su utilización por otro alumnado en cursos sucesivos.
2. Los Consejos Escolares de los centros, de acuerdo con el procedimiento que los mismos establezcan, procederán, antes del 30 de junio de cada año, a la revisión de todos los libros de texto que no hayan cumplido el período de cuatro años de uso establecido con carácter general.
3. Una vez revisados, comunicarán a los representantes legales del alumnado que haya realizado un uso incorrecto de los mismos la obligación de reponer el material extraviado o deteriorado de forma culpable o malintencionada, así como el plazo para hacerlo que, en ningún caso, será inferior a diez días hábiles contados a partir de la recepción de dicha comunicación. Si, una vez transcurrido dicho plazo, los representantes legales del alumnado no hubiesen procedido a la reposición del material, el alumno o alumna podrá ser sancionado de acuerdo con lo que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.
4. La Dirección del centro grabará, antes del 15 de julio de cada año, en el sistema de gestión "Séneca" las necesidades de reposición de libros de texto, así como los nuevos lotes que pudieran ser necesarios por incremento respecto del año académico anterior del alumnado inscrito en algún curso.
5. En el caso de que las necesidades de reposición de libros de texto superasen el 10% del total, la Dirección del centro elaborará un informe en el que justificará, de forma individualizada para cada libro, las causas por las que se requiere su reposición y por qué éstas no son imputables al alumnado del centro.
6. El informe a que se refiere el apartado anterior será remitido a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la que dependa el centro, para su revisión. En caso



de disconformidad la Administración educativa podrá exigir a los centros la entrega del material deteriorado para su examen y comprobación así como, en su caso, la modificación de los criterios utilizados para la determinación de las necesidades de reposición.

7. Una vez revisadas favorablemente las necesidades de reposición de libros de texto, las Delegaciones Provinciales lo comunicarán a la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, la cual comunicará a los centros la conformidad con el número de libros de texto que se resuelva reponer.

Por su parte en la Instrucción decimocuarta de las Instrucciones de 2 de junio de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, sobre el programa de gratuidad de los libros de texto para el curso escolar 2010/2011 se concreta lo siguiente:

“Los buenos resultados de los cursos anteriores hacen aconsejable que sean los tutores y tutoras quienes, como una labor más de la tutoría, contrasten la relación de materias que va a desarrollar el alumnado de su grupo con la que aparece en el Cheque-Libros, así como que supervise a lo largo del curso la correcta utilización de los libros de texto por parte de sus alumnos y alumnas y que hagan de este uso una ocasión para mejorar la educación en valores y actitudes solidarias, valoración de los libros de texto, materiales de estudio y lectura, respeto al medio ambiente y cuidado de los bienes de uso común”.

El Plan de Gratuidad de libros de texto contempla la gratuidad de los libros de texto para los/as alumnos/as de 1º a 6º de Primaria. No se hace entrega del cheque libro a la familia sino que se gestiona el material desde secretaría

Según se recoge en el punto (n) del Artículo 90 del nuevo ROC, todo el profesorado del centro está obligado a colaborar en la gestión del uso y disfrute de los libros de texto.

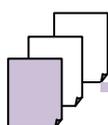
Independientemente de si el material que se le da al alumnado tiene carácter fungible o no, el profesorado procurará atender el cumplimiento de las normas que hemos reflejado más arriba, revisando junto con la Dirección del centro los libros utilizados durante el curso a partir de la finalización de dicho curso a finales de Junio, y una vez realizadas las valoraciones correspondientes, se estudiará si es necesario pedir nueva dotación de material para el curso siguiente o si hay suficiente con la actual. Posteriormente, a comienzos del mes de Septiembre los tutores/as sellarán y personalizarán los nuevos libros.

En todo momento se le recordará al alumnado la responsabilidad que tienen de conservar los materiales y de hacer un uso correcto y adecuado. Igualmente, en las reuniones de tutorías se pedirá la colaboración familiar con la intención de que se comprometan y se creen hábitos y actitudes que ayuden en la formación en valores positivos.

En el mes de Junio, antes de que el alumnado haya terminado y se haya ido de vacaciones, como somos un colegio pequeño, de una sola línea, y con una baja ratio, cada tutor o tutora y la Dirección del centro, irán realizando una revisión de los materiales que se dejarán en el centro para dotar el curso siguiente. Una vez realizadas las valoraciones correspondientes, se estudiará si es necesario pedir nueva dotación de material para el curso siguiente o si hay suficiente con la actual.

Deberes de uso y conservación de los libros de texto

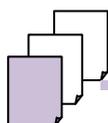
- No se podrá escribir ni pintar en ellos.
- No se mancharán ni se mojarán.
- No se le pegarán pegatinas en las páginas.



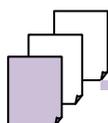
- También habrá que cuidar de que no se rompan por los lomos, hojas, o se arruguen o aplasten por las esquinas.
- Si no es necesario no se llevarán a casa. Eso lo determinarán los/as tutores/as.
- Se advertirá a las familias y a los/as alumnos/as del deber de cuidarlos.
- Si hacen un mal uso y los deterioran tendrán que pagarlos.
- La familia que tenga que reponer los libros porque el deterioro de los mismos no posibilite su uso para los cursos siguientes, tiene un plazo de 10 días para hacerlo, de lo contrario el curso siguiente no podrá acogerse al plan de gratuidad y tendrá que comprarlos. Eso también cuenta para los/as alumnos/as que terminan 6º.
- El centro comenzará a recoger los libros una vez finalizadas las clases a finales de Junio para que el Consejo Escolar proceda a revisar su estado y poder hacer así una adecuada planificación para el curso que viene.

Deberes de uso y conservación del material de Escuela tic 2.0

1. Este es un material (ultraportátiles y mochilas o maletines) que se dará a las familias y al alumnado en propiedad, durante un período de 4 años, hasta 2º de ESO. Por ello, las familias deben comprometerse a cuidarlo.
2. Al igual que con el resto del material escolar, la responsabilidad del mismo es de la familia y del propio alumno o alumna que tiene que ejercitar su responsabilidad digital, aspecto éste que también integra la competencia digital. El Decreto de protección del Menor en el uso de Internet (Decreto 25/2007 de 6 febrero 2007, BOJA num. 39) establece que la persona responsable es el adulto a cargo del menor en ese momento. Dentro del centro es el profesorado, y para facilitar en el aula el uso seguro de Internet se procederá a realizar filtrados de contenidos; fuera del centro, la responsabilidad correrá a cargo de las familias.
3. Las familias deben estar pendiente diariamente de recargar la batería todas las tardes, para que su hijo/a pueda trabajar al día siguiente.
4. La familia tiene una responsabilidad de que su hijo o hija asista al centro con el material necesario para su aprendizaje.
5. **Las familias firmarán un “Compromiso digital”**, en el que se determina y recoge la responsabilidad familiar en el cuidado, uso y mantenimiento del portátil, se le entregará en el momento de retirada del ordenador, quedando un ejemplar para el centro.
6. Cumplir con la planificación tutorial respecto al uso y días en los que se trabajará con este material.
7. Colaborar con el profesorado en la realización de las actividades o tareas propuestas para casa.
8. Velar por el buen uso de internet y vigilar aquellas páginas web de contenido no recomendable para niños/as.
9. Comunicar y justificar al centro las posibles anomalías, deficiencias, roturas o pérdidas que este material pueda sufrir.

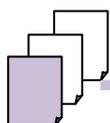


10. **Roturas/Robos.** La familia cuyo hijo/a rompa el ordenador de la dotación de alumnado del Plan Escuela TIC 2.0, al igual que con los libros de textos, tendrá que reponer o abonar el importe del material deteriorado.
11. Cada equipo irá debidamente identificado con un número de registro que se guardará en Secretaría para hacer un seguimiento del mismo.
12. Los equipos informáticos están dotados del sistema operativo Guadalinux-edu, que no requiere antivirus. Así mismo, llevarán instalados una serie de programas educativos que podrán trabajar tanto en clase como en casa.
13. En ningún caso el portátil sustituirá a los libros, ambos serán complementarios. El uso de los portátiles es educativo, no sólo académico. El ocio también es educativo, por tanto usar el portátil para la interacción social, con la supervisión adulta correspondiente, es compatible y adecuado.
14. Es un plan de implementación de las Tecnologías de la Información, la Comunicación y el Conocimiento en el ámbito educativo para el desarrollo de las competencias básicas.
15. No está permitido modificar la instalación del portátil. En Andalucía, por decreto 72/2003, el sistema operativo del entorno educativo está basado en software libre y es Guadalinux-edu. Si se quiere distribuir un software a todos los equipos del centro debe hacerse a través del servidor del centro; por tanto, se comunicará con el Servicio de Innovación Educativa y se remitirá la petición a Sevilla mediante protocolo especificado por el CGA.
16. Al navegar por la red, los ordenadores tienen bloqueado, por defecto, el acceso a ciertas páginas que están filtradas desde la Consejería. El centro puede añadir otros filtros. En ambos casos hay posibilidad de crear unas listas blancas y negras de páginas prohibidas o permitidas y hacer intercambio entre ellas. Esto siempre se hará con una clave de acceso que se puede facilitar a la familia.
17. El alumnado deberá respetar el material digital de las tutorías y no hacer uso de él sin permiso de las tutoras o tutores, ni en los cambios de clase o en cualquier momento de descuido. Quien ocasione algún daño o desperfecto será responsable del mismo y su familia tendrá que correr con los gastos de reparación.
18. En caso de que se produzcan alguna de las siguientes situaciones:
 - a) Falta algún equipo de los arriba mencionados.
 - b) Faltan cables de interconexión.
 - c) No enciende alguno de los equipos.
 - d) No se ve la imagen en la pizarra



Referentes normativos

- Art. 90.2, letra n), del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010). *Funciones de la tutoría.*
En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:
 - n) *Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.*
- Art. 8 de la Orden de 27 de abril de 2005, por la que se regula el programa de gratuidad de los libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos (BOJA 13-05-2005). *Reposición de los libros de texto.*
- Instrucción decimocuarta de las Instrucciones de 2 de junio de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, sobre el programa de gratuidad de los libros de texto para el curso escolar 2010/2011. *Acción tutorial.*
Los buenos resultados de los cursos anteriores hacen aconsejable que sean los tutores y tutoras quienes, como una labor más de la tutoría, contrasten la relación de materias que va a desarrollar el alumnado de su grupo con la que aparece en el Cheque-Libros, así como que supervise a lo largo del curso la correcta utilización de los libros de texto por parte de sus alumnos y alumnas y que hagan de este uso una ocasión para mejorar la educación en valores y actitudes solidarias, valoración de los libros de texto, materiales de estudio y lectura, respeto al medio ambiente y cuidado de los bienes de uso común.



Reglamento de organización y funcionamiento	f) El plan de autoprotección del centro.
--	---

El **Plan de Autoprotección del Centro** (desarrollado como Anexo del Proyecto Educativo) es el sistema de acciones y medidas, adoptadas por el centro, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, y dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil. Por tanto, debe ser entendido como el conjunto de actuaciones y medidas organizativas adoptadas por el centro, con sus propios medios y recursos, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar accidentes y sus posibles consecuencias, y dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencia hasta la llegada de las ayudas externas. Debe servir para prevenir riesgos y organizar las actuaciones más adecuadas que garanticen la intervención inmediata y la coordinación de todo el personal: profesorado, alumnado y personal no docente.

En el caso de centros docentes públicos, el Consejo Escolar es el órgano competente para la aprobación definitiva del Plan de Autoprotección y deberá aprobarlo por mayoría absoluta (art. 4.2 de la Orden de 16 de abril de 2008).

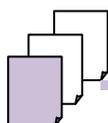
El Plan de Autoprotección debe estar registrado en la aplicación informática Séneca. Sus datos deberán ser revisados durante el primer trimestre de cada curso escolar y renovado sólo si se hubiese producido alguna modificación significativa, en cuyo caso ésta deberá ser aprobada por el Consejo Escolar.

Una copia se dispondrá en lugar visible y accesible, debidamente protegida. Asimismo, deberá ser enviada otra copia del Plan al Servicio competente en materia de Protección Civil y Emergencias, del Ayuntamiento correspondiente, así como las modificaciones que cada año se produzcan en el mismo.

Procedimiento establecido por la dirección del centro para informar sobre el Plan de Autoprotección

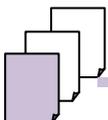
A comienzos de cada curso académico, en el primer Claustro y siempre antes del 30 de Septiembre, se elige o confirma el cargo de Coordinador/a del Plan Andaluz de Salud y prevención de Riesgos Laborales (Plan de Autoprotección), cuyas funciones, serán, según el Artículo 7.4 de la orden de 16 de abril de 2008

Este apartado debe estar vinculado con el **apartado j) del ROF**, sobre **“Las competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales”**.



Referentes normativos

- Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos (BOJA 08-05-2008).



Reglamento de organización y funcionamiento	g) El procedimiento para la designación de los miembros del equipo de evaluación a que se refiere el artículo 26.5.
--	--

1.

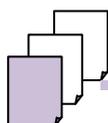
EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE EVALUACIÓN.

Según el Artículo 26 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010):

1. “Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.
2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores de que faciliten a los centros la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica y a los que se refiere el artículo 88.o).
3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicio de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.
4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:
 - a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
 - b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.
5. Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro”.

El **equipo de evaluación** coordinará y tendrá en cuenta las competencias relacionadas con la evaluación interna que el Decreto 328/2010 atribuye al ETCP, a los equipos de ciclo, al Claustro de profesorado, al equipo directivo y al Consejo Escolar.

El procedimiento para la designación de sus miembros, regulado en el Art. 24.1 g) y en el Art. 26.5 del Decreto 328/2010, se lleva a cabo en Consejo Escolar y está formado por el equipo directivo, y un representante de los distintos sectores de la comunidad educativa que será elegido



en base a los siguientes criterios:

-Para el sector padres/madres se elegirá entre ellos por votación.

-Para el sector profesorado se asignará a aquel que lleve más tiempo con destino en el centro ya que conocerá mejor la dinámica del mismo. En caso de empate se asignará al que esté adscrito al ciclo superior (3º,2º,1º infantil.)

La evaluación interna del Plan de Centro se realizará **trimestralmente** en Claustro y Consejo Escolar.

2. MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN

La realización de la memoria de autoevaluación es llevada a cabo por el equipo de evaluación:

- Procedimiento para su elaboración y responsables:

A través de procesos de reflexión sobre las distintas autoevaluaciones realizadas trimestralmente por el profesorado y por las aportaciones del equipo directivo. La suma de todas ellas dará lugar a la memoria final de autoevaluación del curso académico (Junio).

- Fijación de plazos:

1. Autoevaluaciones trimestrales: 1º trimestre, 2º trimestre y 3º trimestre

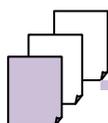
2. Memoria de autoevaluación final: final del curso académico (Junio)

3. Inclusión de la memoria de autoevaluación y de las posibles propuestas de mejora en la memoria final de curso del centro. (Finales de Junio)

*El Plan de evaluación interna se encuentra desarrollado en el **apartado m) del proyecto educativo**, sobre “**Los procedimientos de evaluación interna**” y se basa en la autoevaluación (SENECA).

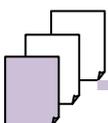
Referentes normativos

- Art. 26 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Autoevaluación.
 1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.
 2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores de que faciliten a los centros la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica y a los que se refiere el artículo 88.o).
 3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de



gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:
 - a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
 - b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.
5. Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.



Reglamento de organización y funcionamiento	h) Las normas sobre la utilización en el instituto de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos, así como el procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 25/2007, de 6 de febrero
--	--

Procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado.

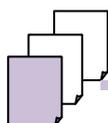
Teniendo en cuenta el Artículo 17 del Decreto 25/2007, en nuestro centro se establecen las siguientes normas:

- Las personas que ejerzan la tutoría de los menores de edad, tienen el deber de orientar, educar y acordar con ellos un uso responsable de Internet y las TIC, en aspectos tales como:
Tiempos de utilización.

Páginas que no se deben visitar.

Información que no deben proporcionar, con el objetivo de protegerles de mensajes y situaciones perjudiciales.

- En este sentido, el profesorado velará para que los menores atiendan especialmente a las siguientes reglas de seguridad y protección, dirigidas a preservar los derechos del alumnado a la intimidad y a la confidencialidad:
 - a) Protección del anonimato, de modo que los datos de carácter personal relativos a los menores no puedan ser recabados ni divulgados sin la autorización de madres, padres o personas que ejerzan la tutela.
 - b) Protección de la imagen de las personas menores, de forma que no hagan uso de su fotografía, o cualquier soporte que contenga la imagen del menor, si no es con el previo consentimiento de sus madres, padres o personas que ejerzan la tutela.
 - c) Protección de la intimidad de las personas menores frente a la intromisión de terceras personas conectadas a la red.
 - d) Protección ante el posible establecimiento de relaciones con otras personas que puedan resultar inadecuadas para su desarrollo evolutivo.
 - e) Protección del riesgo derivado del comercio electrónico, como pueden ser, entre otros, los sistemas abusivos de venta, la publicidad engañosa y fraudulenta y las compras sin permiso paterno o materno.
 - f) Protección frente a los contenidos de juegos u otras propuestas de ocio que puedan contener apología de la violencia, mensajes racistas, sexistas o denigrantes, con respecto a los derechos y la imagen de las personas.
- El centro procurará el uso efectivo de sistemas de filtrado, que bloqueen, zonifiquen o discriminen contenidos inapropiados para menores de edad en Internet y TIC. Se consideran contenidos inapropiados e ilícitos los elementos que sean susceptibles de atentar o que induzcan a atentar contra la dignidad humana, la seguridad y los derechos de protección de las personas menores de edad y, especialmente, en relación con los siguientes:
 - a) Los contenidos que atenten contra el honor, la intimidad y el secreto de las comunicaciones, de los menores o de otras personas.



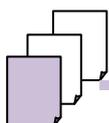
- b) Los contenidos violentos, degradantes o favorecedores de la corrupción de menores, así como los relativos a la prostitución o la pornografía de personas de cualquier edad.
- c) Los contenidos racistas, xenófobos, sexistas, los que promuevan sectas y los que hagan apología del crimen, del terrorismo o de ideas totalitarias o extremistas.
- d) Los contenidos que dañen la identidad y autoestima de las personas menores, especialmente en relación a su condición física o psíquica.
- e) Los contenidos que fomenten la ludopatía y consumos abusivos.

Normas sobre la utilización en el centro de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos.

- Está prohibido que el alumnado traiga al centro teléfonos móviles o aparatos electrónicos (videoconsolas, etc.). En caso de encontrarnos algún caso, se llevará el aparato a Dirección y se avisará a la familia para recordarle la prohibición de traerlos al centro.
- El único aparato electrónico autorizado al alumnado para su uso en el centro es el ultraportátil de Escuela tic 2.0.
- El profesorado que haga uso del móvil en el centro lo hará durante el horario de recreo evitando la presencia de alumnos/as salvo casos urgentes.

Referentes normativos

- Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad (BOJA 22-02-2007).



Reglamento de organización y funcionamiento	i) La posibilidad de establecer un uniforme para el alumnado. En el supuesto de que el centro decidiera el uso de un uniforme, éste, además de la identificación del centro, llevará en la parte superior izquierda la marca genérica de la Junta de Andalucía asociada a la Consejería competente en materia de educación.
--	--

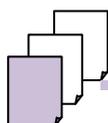
Las características del centro y el perfil del alumnado hacen inviable e inconveniente el uso de uniformes.

En el caso de que se decidiese el uso de un uniforme, habrá de tenerse en cuenta que éste tendrá carácter voluntario para el alumnado y sus familias.

Referentes normativos

- Art. 34.4 de la Orden de 24 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios (BOJA 26-02-2007). Matrícula del alumnado en el segundo ciclo de educación infantil y en las enseñanzas obligatorias.

En virtud de lo establecido en el apartado 2 del artículo 4 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, los centros docentes públicos o privados concertados en ningún caso podrán percibir cantidades de las familias por recibir las enseñanzas de carácter gratuito, imponer a las familias la obligación de hacer aportaciones a fundaciones o asociaciones, ni establecer servicios obligatorios asociados a las enseñanzas que requieran aportación económica por parte de las familias del alumnado. Quedan excluidas de lo anterior las actividades extraescolares, las complementarias y los servicios escolares que, en todo caso, tendrán carácter voluntario. Por otra parte, queda exceptuado de lo establecido en este apartado, en su caso, el Seguro Escolar al que se refiere el Real Decreto 1633/1985, de 28 de agosto, por el que se fija la cuantía de la cuota del Seguro Escolar.



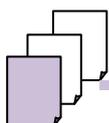
Reglamento de organización y funcionamiento	j) Las competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales.
---	---

1.

LAS FUNCIONES DEL COORDINADOR O COORDINADORA DE CENTRO DEL I PLAN ANDALUZ DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES del personal docente (art. 7.4 de la Orden de 16 de abril de 2008) referidas a la prevención de riesgos laborales son:

“El coordinador o coordinadora de centro designado deberá mantener la necesaria colaboración con los recursos preventivos establecidos por la Consejería competente en materia de Educación y, en este sentido, serán los encargados de las medidas de emergencia y autoprotección, según lo dispuesto en los artículos 20 y 33 1c. de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar y coordinar la implantación, actualización, difusión y seguimiento del Plan de Autoprotección. Página núm. 20 BOJA núm. 91 Sevilla, 8 de mayo 2008
- b) Anotar, en la aplicación informática Séneca, las fechas de las revisiones de las diferentes instalaciones del centro. Comprobar y actualizar los datos relativos a las mismas para el control y mantenimiento preventivo. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente.
- c) Coordinar la planificación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia y cuantas medidas se desarrollen en el centro en materia de seguridad.
- d) Facilitar, a la Administración educativa, la información relativa a los accidentes e incidentes que afecten al profesorado, al alumnado y al personal de administración y servicio.
- e) Comunicar, a la Administración educativa, la presencia en el centro de factores, agentes o situaciones que puedan suponer riesgo relevante para la seguridad y la salud en el trabajo.
- f) Colaborar con el personal técnico en la evaluación de los riesgos laborales del centro, haciendo el seguimiento de la aplicación de las medidas preventivas planificadas.
- g) Colaborar con los delegados y delegadas de prevención y con el Comité de Seguridad y Salud de la Delegación Provincial de Educación, en aquellos aspectos relativos al propio centro.
- h) Facilitar la intermediación entre el equipo directivo y el Claustro de Profesorado para hacer efectivas las medidas preventivas prescritas.
- i) Difundir las funciones y actuaciones que los equipos de emergencia y cada miembro de la comunidad educativa deben conocer en caso de emergencia. Programar los simulacros de emergencia del centro, coordinando las actuaciones de las ayudas externas.
- d) Participar en la difusión de los valores, las actitudes y las prácticas de la cultura de la prevención de riesgos.
- j) Coordinar las actividades relativas a la seguridad, la promoción de la salud en el lugar de trabajo y la implantación de las medidas correspondientes y cuantas actuaciones se desarrollen en el centro en estas materias transversales. En este sentido, solicitará la formación necesaria a su Centro de Profesorado correspondiente.
- k) Hacer un seguimiento de las actuaciones realizadas y su incidencia en la mejora de las condiciones de seguridad y salud del profesorado, mediante la cumplimentación de los cuestionarios proporcionados por la Consejería de Educación. Dichos cuestionarios estarán disponibles en la aplicación informática Séneca, durante el mes de junio de cada curso escolar.
- l) Cuantas otras funciones se deriven de la aplicación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la



Consejería de Educación.
(2006-2010).

2.

LAS FUNCIONES DEL CONSEJO ESCOLAR REFERIDAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES son (conforme al art. 9.4 de la Orden de 16 de abril de 2008):

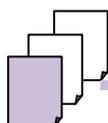
- a) Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos.
- c) Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades. En tal sentido, se solicitará al Centro de Profesorado que corresponda la formación necesaria.
- d) Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa y promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso de los sectores de la misma para su puesta en práctica.
- g) Cuantas acciones se deriven del desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

En cualquier caso, el Consejo Escolar podrá encomendar a su comisión permanente, si así lo considera, determinadas actuaciones, debiendo la citada comisión informar al Consejo sobre el trabajo desarrollado.

Este apartado debe estar vinculado con el **apartado f) del ROF**, sobre **“El plan de autoprotección del centro”**.

Referentes normativos

- Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos (BOJA 08-05-2008).



PROYECTO DE GESTIÓN

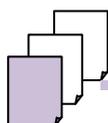
Índice

- a) Criterios para la elaboración del **presupuesto anual** del centro y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto.
- b) Criterios para la gestión de las **sustituciones** de las ausencias del profesorado.
- c) Medidas para la conservación y renovación de las **instalaciones** y del **equipamiento** escolar.
- d) Criterios para la obtención de **ingresos** derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares (ello sin perjuicio de que reciba de la Administración los recursos económicos para el cumplimiento de sus objetivos).
- e) Procedimientos para la elaboración del **inventario** anual general del centro.
- f) Criterios para una **gestión sostenible** de los recursos del centro y de los residuos que genere que, en todo caso, será eficiente y compatible con la conservación del medio ambiente.
- g) **Registro** de la actividad económica.

0

NORMATIVA.

- El Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial
- La Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los



Directores y Directoras de los mismos.

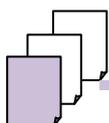
- La Orden de 8 de septiembre de 2010, por la que se establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones del profesorado de los centros docentes públicos dependientes de esta Consejería.

A)

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CURSO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTO.

La Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras

- 1 El Equipo Directivo, durante la primera quincena de octubre y teniendo como referencia el Anexo X y XI del curso anterior elaborará, con criterios realistas, los presupuestos de ingresos (Anexo I) y gastos (Anexo II) del curso contable que se inicia.
- 2 El presupuesto contará con la totalidad de los ingresos que se prevea obtener.
- 3 Este presupuesto estará sujeto a modificaciones en función de las notificaciones hechas por parte de la Consejería de Educación sobre los libramientos concedidos (GLT, Compensación Educativa, y Funcionamiento).
- 4 Para la elaboración del presupuesto, se tendrá en cuenta la reserva del porcentaje que establezca la ley para la adquisición o reposición de material inventariable.
- 5 Para la elaboración del presupuesto, se respetarán los apartados de ingresos y gastos (Anexo III) previstos en la normativa vigente relativa a la contabilidad de los centros.
- 6 El Equipo directivo tendrá en cuenta la situación de partida del centro para compensar las desigualdades que puedan encontrarse en cuanto a dotación y recursos de los distintos equipos en el momento de la elaboración del presupuesto.



- 7 El presupuesto deberá satisfacer, en cualquier caso, todas las necesidades de funcionamiento general (seguridad básica de las instalaciones, las comunicaciones telefónicas, postales, electrónicas y escritas del Centro a la comunidad y a las administraciones, soporte de las tareas básicas del profesorado, tutores y tutoras...)
- 8 Una vez satisfechas esas necesidades consideradas básicas, se destinará una parte del presupuesto a los distintos equipos y especialidades a fin de que puedan reponer y completar, de manera participativa y descentralizada, los recursos de sus respectivos equipos.
- 9 El Equipo directivo expondrá a la Comisión Permanente del Consejo Escolar el borrador del Presupuesto. Esta exposición a la Comisión tendrá lugar con una antelación mínima de una semana a la celebración del Consejo Escolar que estudie su aprobación.
- 10 Todos los pagos que realice el Centro serán a través de caja, cheques, transferencias o domiciliaciones en su cuenta bancaria oficial.

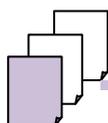
La gestión económica quedará registrada en el Sistema Séneca y, en consecuencia, también la generación de anexos y certificados contables.

B)

CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO.

La Orden de 8 de septiembre de 2010, por la que se establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones del profesorado de los centros docentes públicos dependientes de esta Consejería.

- 1 Las faltas de asistencia del profesorado serán comunicadas con la mayor inmediatez posible a la Dirección o a la Jefatura de Estudios.
- 2 Los justificantes de las ausencias y las bajas se entregarán en secretaria, se les dará registro de entrada y copia de ellos se le archiva a cada uno/a en la carpeta personal de registro de ausencias del profesorado.
- 3 Las ausencias se registrarán diariamente en Seneca. El parte mensual de faltas de asistencia del profesorado será expuesto en la Sala de Profesores.
- 4 El libro de ausencias del profesorado se guardará en secretaria y al finalizar el curso académico se le adjuntarán todos los justificantes de ausencias y las bajas.
- 5 Las licencias que concede la administración a través de Seneca, se imprimirán y se entregarán puntualmente al interesado.

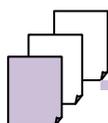


- 6 Cuando por causa justificada, algún profesor/a se vea obligado a faltar al colegio será sustituido preferentemente, por los/as profesores/as de horario en blanco o por el de apoyo de la etapa de infantil o de primaria según la ausencia.
- 7 En el caso de que haya más de una ausencia, las sustituciones las realizarán en segundo lugar los apoyos de ciclo y por último los miembros del Equipo Directivo. Cuando por el número de profesores ausentes, sea imposible la sustitución, se procederá a repartir o agrupar el alumnado en las distintas clases.
- 7 Se gestionará, cuando se considere oportuno, ante el Servicio de Personal de la Delegación Provincial de Educación y a través de Seneca, el procedimiento que corresponda para la sustitución de las ausencias del profesorado previstas por tiempo superior a cinco días lectivos, a fin de asegurar que estén cubiertas por profesorado sustituto a la mayor brevedad.

c)

MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR.

- 1 Entre las normas de convivencia se considerará el uso adecuado de los materiales, instalaciones y edificios del centro.
- 2 Cualquier miembro de la comunidad es responsable de cumplir y hacer cumplir estas normas de buen uso de materiales, instalaciones, edificios y otros recursos del centro.
- 3 En el caso de daños producidos por mal uso con intencionalidad hacia los materiales, instalaciones o edificios del centro, éste podrá exigir a las personas responsables la reparación de los daños o desperfectos ocasionados, la realización de tareas de mantenimiento o



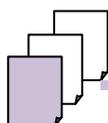
embellecimiento del centro que compense el daño producido, o el abono de los gastos producidos por los daños ocasionados.

- 4 Para evitar futuros perjuicios, cualquier instalación, maquinaria, aparato... que vaya a funcionar en el Centro deberá cumplir las normas de homologación por la administración correspondiente que garantice la idoneidad de los mismos y la corrección de la instalación resultante.
- 5 Por la misma razón, el personal que monte cualquier maquinaria, aparato, instalación, etc. deberá contar con la capacitación profesional pertinente y cumplir con todas las normas exigibles de homologación de sus trabajos.
- 6 El personal del centro comunicará las incidencias referidas a deficiencias encontradas en cualquier instalación, material o edificio del centro, según su carácter, directamente bien a la dirección del centro o a la conserjería para que se pueda resolver o tramitar la incidencia.
- 7 El Equipo Directivo se encargará de comunicar las deficiencias al Ayuntamiento, si se trata de una tarea de mantenimiento, o a la Delegación Provincial, si se trata de una obra de mayor envergadura. De ello quedará constancia escrita.
- 8 Las instalaciones, juegos, mobiliario... que no reúnan garantías de seguridad se inutilizarán inmediatamente, procediendo a la gestión de la incidencia a la mayor brevedad.
- 9 El material o mobiliario que no esté en buen uso, deberá quedarse, con las debidas garantías de seguridad, en la dependencia donde se encontraba inventariado hasta que, por el Equipo Directivo, se decida su reparación, su almacenamiento en otro lugar o darlo de baja del inventario.
- 10 Se procurará, en aquellas tareas que lo permitan, la implicación del alumnado y demás miembros de la comunidad educativa en la reparación y embellecimiento de las instalaciones, mobiliario y edificios.

D)

CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS GRAVADOS POR TASAS, ASÍ COMO OTROS FONDOS PROCEDENTES DE ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O PARTICULARES.

- 1 El Centro no realizará servicios distintos a los educativos por lo que no se prevé obtención de ingresos por esta razón.
- 2 El posible uso de las pistas, instalaciones, aula de informática, etc. no debe resultar gravoso para el Centro, por lo que su mantenimiento, limpieza y gastos derivados de su uso deberán corresponder a las asociaciones o particulares a quienes se autorice su utilización.



- 3 Los ingresos que el Centro pueda recibir de entes públicos, privados o particulares por los motivos que sean, lo serán en la cuenta oficial del Centro y, salvo que tengan un destino específico, engrosarán la cuenta de ingresos del presupuesto oficial.

E)

PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO.

- 1 La persona responsable de la Secretaría del Centro actualizará el inventario general del Centro durante el periodo comprendido entre el final del curso presente y el comienzo del siguiente.
- 2 Para ello, las personas responsables de los distintos ciclos, proyectos o Grupos de Trabajo, comunicarán mediante el formulario que se establezca las variaciones en el inventario general del Centro ocurridas.
- 3 No se podrá dar de baja ningún elemento inventariado sin el previo conocimiento del equipo directivo a quien corresponderá la toma de decisiones en este aspecto.

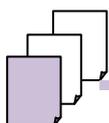
F)

CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE GENERE QUE, EN TODO CASO, SERÁ EFICIENTE Y COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

- 1 Existe un lugar en la zona de los despachos donde se almacena el papel para, cuando sea posible, darle un segundo uso.
- 2 Desde el centro se divulga el uso adecuado de los contenedores para el reciclado, pese a que no existen en nuestras inmediaciones.
- 3 Se trabaja la valoración del reciclado a través de la realización de actividades motivadoras que incluyan actividades deportivas, manualidades, artísticas...
- 4 El Centro valora positivamente la participación en campañas de cuidado y respeto al medio ambiente.
- 5 El uso racional tanto del agua como de la electricidad, así como el consumo comedido de papel higiénico, se promueve a través de actividades tanto a nivel de centro, como a nivel de aula.

G)

REGISTRO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.



El responsable del registro de la actividad económica es el secretario. A cada factura que llega al centro se le asigna un número y una letra C si se paga por caja, B si se paga por banco.

Todas las facturas, a ser posible, ordenadas por fechas se recogen a mano en el anexo VII REGISTRO DE GASTOS. El número de asiento de la factura en este anexo será su número.

Posteriormente, las facturas se graban en Seneca indicando la subcuenta a la que pertenece, si el pago corresponde a algún miembro de la comunidad educativa o a una empresa, pública o privada, ajena a dicha comunidad; si se pagó por caja o por banco y en este caso, se indica el número del movimiento asignado por dicha entidad.

De igual forma se registran en el sistema Seneca los ingresos procedentes de la Consejería o de entidades particulares, los reintegros y los traspasos de banco a caja.

De forma paralela, llevamos la contabilidad en papel en los Anexos REGISTRO DE MOVIMIENTOS DE CAJA y REGISTRO DE MOVIMIENTOS EN CUENTAS CORRIENTES lo que nos permite cada mes o mes y medio hacer una comprobación de que las dos contabilidades cuadran. Caso de no cuadrar se revisa hasta subsanar el error.

Con esto evitamos la duplicidad de la anotación o la omisión de alguna factura en Seneca.

A finales del mes de Septiembre y coincidiendo con el abono y reintegro de los intereses, cerramos la contabilidad. Se cumplimenta el anexo XI de justificación de gastos, se presenta al Consejo Escolar para su aprobación y se envía a Delegación. Desde ese momento se inicia la contabilidad para el curso siguiente.

